

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>7</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>8</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>8</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>16</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>19</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>348</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>348</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Decreto Número 1132, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, 1°. establece: “Se crea el Instituto de Fomento Municipal con el objeto de promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios”. Artículo 2°. establece: “Fue creado como una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio.”

### Función

Para cumplir con sus fines, el Instituto realizó las operaciones siguientes:

#### I. En la asistencia técnica

1. Planificación y financiamiento de obras y servicios públicos municipales.
2. Promoción, organización y financiamiento de las empresas patrimoniales, explotación de los bienes y recursos comunales.
3. Organización de la Hacienda Municipal, a efecto de obtener la racionalización y aumento de los ingresos municipales, la formación de los presupuestos anuales de las municipalidades y la modernización de sus sistemas de contabilidad, auditoría y administración financiera.
4. Preparación de catastros, registros y planes reguladores y urbanísticos.
5. Selección, adiestramiento y especialización de personal técnico y administrativo para el servicio de las municipalidades.

#### II. En la asistencia financiera

Otorgamiento de préstamos y adquisición de valores provenientes de empréstitos, para que las municipalidades realicen obras y servicios públicos de carácter municipal, o la explotación de sus bienes o empresas patrimoniales.

Descuento de Letras de Tesorería o anticipos sobre las mismas, cuando el caso lo demande y con el fin de evitar que se interrumpa el ritmo de los servicios municipales o de las obras emprendidas por las municipalidades.



### III. En la asistencia administrativa

Organización de la contabilidad, instruyendo sistemas acordes con la categoría de cada municipalidad, simplificando las operaciones de recaudación, inversión, guarda y control de fondos y bienes municipales y rendición de cuentas.

Depuración de inventarios, cortes de caja verificación de existencias en almacenes y obras públicas municipales.

Aseguramiento de los bienes municipales, que a juicio, necesiten esa protección.

IV. Garantizar en todo o en parte la amortización de los préstamos, otorgados a las municipalidades para la realización de obras públicas y la creación y funcionamiento de servicios públicos y de las empresas patrimoniales, y garantizar en igual forma el pago de los intereses de tales deudas.

V. Prestar a las municipalidades de los servicios de agente financiero y de caja de tesorería.

VI. Ser la Institución depositaria de los fondos de las municipalidades.

El Instituto celebrará convenios con entidades bancarias para que, por su medio, se puedan manejar por cuenta del instituto en las localidades donde fuera necesario, los depósitos de las municipalidades.

VII. Proceder a la regulación, supervisión o administración de las obras y servicios públicos municipales, conforme la situación lo demande en los siguientes casos:

1. Cuando se trate de obras o servicios de naturaleza rentable o de empresas patrimoniales, que hayan sido financiadas total o parcialmente por el Instituto, y las municipalidades faltaren al cumplimiento de sus obligaciones con la citada Institución. Las diferencias que puedan suscitarse con tal motivo deberán ser resueltas únicamente en la vía administrativa.
2. Cuando las municipalidades se lo soliciten, porque estimen que ello sea conveniente a sus intereses, al mantenimiento o mayor provecho de las



---

obras o servicios o a la racional explotación de las empresas.

Al normalizarse el funcionamiento de las obras, servicios o empresas, y a petición de la municipalidad interesada, cesará la administración ejercida por el Instituto.

VIII. Actuar, cuando las municipalidades se lo soliciten, como agente de compras o suministros para las mismas, y en general, como agente de sus relaciones comerciales. El Instituto podrá, por cuenta propia o de las municipalidades, hacer importaciones o adquisiciones de bienes y artículos y operar almacenes para el mejor cumplimiento de esta actividad.

IX. Ser el órgano privativamente encargado de estudiar los planes de arbitrios presentados por las municipalidades y proponer al Presidente de la República las modificaciones que a juicio del Instituto deban hacerse a los mismos en beneficio del pueblo.

Una vez aprobados los planes, el Instituto tendrá a su cargo vigilar su correcta aplicación.

El Instituto podrá, igualmente, sugerir a las municipalidades el mejoramiento de sus planes de arbitrios, con base en los estudios que al respecto haya efectuado, siendo potestativo de las municipalidades aceptar o no tales sugerencias.

X. Promover un sistema de clases pasivas que cubra al personal administrativo de las municipalidades, el cual tendrá vigencia en tanto no se establezca otro sistema por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que ofrezca iguales o mejores garantías a los trabajadores municipales.

### **Materia Controlada (Objeto de Auditoría)**

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.



2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.
---	--

## Misión

Facilitar procesos de asesoría, asistencia técnica y capacitación en las áreas financiera, administrativa y de prestación de servicios públicos a las Municipalidades del país; a través de una gestión transparente, eficiente, eficaz y competitiva en el ámbito municipal, promoviendo acciones que permitan a los gobiernos locales fortalecer la gobernabilidad para la implementación de políticas, programas y proyectos que favorezcan del desarrollo sostenible de los municipios.

## Visión

Ser la Institución modelo del Estado en el tema de Gobierno Abierto, orientada al mejoramiento en la prestación de servicios de gestión municipal, que apoyando los procesos de descentralización y coadyuvando a que las municipales del país se transformen en gobiernos locales modernos, eficientes, eficaces y auto sostenibles, sean capaces de priorizar y optimizar el uso de los recursos en la prestación de los servicios públicos municipales, para generar desarrollo y bienestar para la población de hoy y de mañana.

## Balance General

	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	49,582,786.26	4.91%
1121	Inversiones Temporales	265,600,000.00	26.32%
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	100,293.05	0.01%
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	7,484,385.98	0.74%
1213	Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo	277,793,013.12	27.53%
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	62,738.99	0.01%
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	264,194.72	0.03%
1231	Propiedad y Planta en Operación	6,386,232.07	0.63%
1232	Maquinaria y Equipo	102,344,770.28	10.14%
1233	Tierras y Terrenos	14,633,918.14	1.45%
1234	Construcciones en Proceso	368,221,998.66	36.49%
1235	Equipo Militar y de Seguridad	60,063.75	0.01%
1237	Otros Activos Fijos	7,329,645.29	0.73%
1238	Infraestructura	18,790,000.08	1.86%
2271	Depreciaciones Acumuladas	- 109,583,121.41	-10.86%
1241	Activo Intangible Bruto	2,141,020.23	0.21%
2272	Amortización Acumulada	- 2,141,020.23	-0.21%
1251	Activo Diferido a Largo Plazo	97,690.85	0.01%
	<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>1,009,168,609.83</b>	<b>100.00%</b>



<b>PASIVO</b>			
2112	Contratistas	15,382,463.21	1.52%
2113	Gastos del Personal a Pagar	1,393,873.46	0.14%
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	264,022.11	0.03%
2151	Fondos de Terceros	138,041.99	0.01%
2281	Fondo de Terceros	181,077.00	0.02%
<b>PATRIMONIO</b>			
3211	Patrimonio Institucional	560,132,162.42	55.50%
3212	Resultado del Ejercicio	- 3,005,466.24	-0.30%
3212	Resultados	- 161,706,746.40	-16.02%
3213	Transferencias de Capital Recibidas	596,389,182.28	59.10%
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1,009,168,609.83</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Balance General

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas, son las siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1121 Inversiones Temporales, 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, 1213 Préstamos concedidos a Mediano y Largo Plazo, 1232 Maquinaria y Equipo y 1234 Construcciones en Proceso. Del Pasivo: 2112 Contratistas, 2281 Fondos de Terceros y Patrimonio: 3213 Transferencias de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q	% Que representa en relación al total
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>84,685.45</b>	
5126	Multas	84,562.51	0.09%
5127	Intereses por Mora	122.94	0.00%
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		<b>1,935,276.80</b>	
5142	Venta de Servicios	1,935,276.80	2.05%
<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		<b>40,018,218.62</b>	
5161	Intereses	40,018,218.62	42.29%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		<b>52,584,000.00</b>	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	52,584,000.00	55.57%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>94,622,180.87</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		<b>93,406,058.61</b>	
6111	Remuneraciones	73,738,784.43	75.53%
6112	Bienes y servicios	18,622,441.55	19.07%
6113	Depreciación y Amortización	1,044,832.63	1.07%
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		<b>776,384.57</b>	
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	113,118.30	0.12%
6124	Otros Alquileres	663,266.27	0.68%
<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>		<b>2,236,725.18</b>	
6142	Otras Pérdidas	2,236,725.18	2.29%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		<b>1,208,478.75</b>	



6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	112,054.72	0.11%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,096,424.03	1.12%
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>97,627,647.11</b>	<b>100%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>- 3,005,466.24</b>	

Fuente: Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios.

## Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, fue aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No. 177-2021 de fecha 12 de julio de 2021.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q435,487,904.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,523,329.00, para un presupuesto vigente de Q439,011,233.00, percibiéndose la cantidad de Q406,426,946.74 (92.58% en relación al presupuesto vigente).

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q435,487,904.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,523,329.00, para un presupuesto vigente de Q439,011,233.00, ejecutándose la cantidad de Q327,886,869.50 (74.69% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, fue aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 48-2023 de fecha 28 de febrero de 2023.

## Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones por valor de Q3,523,329.00, considerando su autorización y aprobación por parte de la Junta Directiva y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA



La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos No. DAS-08-0074-2022, de fecha 21 de junio de 2022 y No. DAS-08-0309-2022, de fecha 01 de septiembre de 2022 emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoria deben observar en el desarrollo de la auditoria, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI. GT	DESCRIPCIÓN
ISSAI. GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI. GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI. GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría



ISSAI. GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI. GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI. GT 1520	Procedimientos Analíticos
ISSAI. GT 1530	Muestreo de Auditoría
ISSAI. GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI. GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría iniciará la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica



por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basará en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar al alcance de la auditoría.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto; examinando los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

### **Específicos**

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros



---

aspectos legales aplicables.

- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional PEI, al Plan Operativo Anual -POA-, y Plan Operativo Multianual -POM- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las



---

operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1121 Inversiones Temporales, 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, 1213 Préstamos concedidos a Mediano y Largo Plazo, 1232 Maquinaria y Equipo y 1234 Construcciones en Proceso. Del Pasivo: 2112 Contratistas, 2281 Fondos de Terceros y Patrimonio: 3213 Transferencias de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### **Área de cumplimiento**

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### **Otros aspectos**

#### **Plan Operativo Anual -POA-**

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **Plan Anual de Compras -PAC-**

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.



**Plan Anual de Auditoría -PAA-**

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Institución, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

**Convenios**

Evaluación de los convenios vigentes.

No.	No. de Convenio	Fecha	Entidad o Nombre de la Institución	Finalidad	Monto Q
1	S/N	21/10/2021	Helvetas y Acción contra el Hambre	Acordar la coordinación, cooperación y colaboración entre INFOM, HELVETAS y ACH-GT, para la asesoría técnica, legal y financiera en componentes del Programa RUK'U'X'YA. Así como mejorar la gestión, acceso y calidad de los servicios de agua	143,453.71
2	GRT/WS-11905-GU	29/01/2010	Banco Interamericano de Desarrollo	Mejorar y ampliar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en áreas rurales, urbanas y periurbanas en un marco que incentive el desarrollo institucional del sector, promueva la participación organizada de las comunidades rurales y municipalidades y asegure la sostenibilidad de los sistemas a mediano y largo plazo	391,457,550.00
3	S/N	16/07/2021	Donación de Japón	Promover el desarrollo económico y social de Guatemala a través del programa para atender daños de ETA y IOTA	17,504,728.97
4	HSI-SLA-RUK'U'X'YA'-22-2021	26/11/2021	Donación HELVETAS y ACH-GT	Mejorar los sistemas de agua y saneamiento en 12 municipios del departamento de Sololá para garantizar la disponibilidad,	143,453.71



				accesibilidad y calidad de agua y saneamiento.	
--	--	--	--	--	--

## Donaciones

Se verifican las donaciones recibidas por la Institución, durante el ejercicio fiscal 2022, estén adecuadamente registradas.

## Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Institución durante el ejercicio fiscal 2022.

## Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Institución a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q634,828.20.

## Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad, utiliza el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/DESCENTRALIZADA Y Sistema Informático de Gestión SIGES.

## Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Institución publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 210 concursos, finalizados anulados 10, finalizados desierto 5 y se publicaron 2,804 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	16382897	Cotización I-01-2022, Remodelación y reparación del Edificio de Cafetería del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	300,000.00	Cotización	Adjudicado
2	16422570	Cotización 1-02-2022, Compra de cupones canjeables por combustible para uso en los vehículos propiedad del Infom	435,700.00	Cotización	Adjudicado
3	16886585	Cotización I-04-2022, Contratación de Pólizas de seguros del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por el período de doce meses, en los ramos siguientes Vida, Colectivo, Incendio y Líneas aliadas, vehículos automotores, equipo electrónico, dinero y/o valores.	891,866.28	Cotización	Adjudicado
4	18741037	Cotización No. I-06-2022, Desarrollo de un sistema de Gestión y Control de Préstamos para ser utilizado por el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-	345,000.00	Cotización	Adjudicado
5	18213693	Licitación Pública -INFOM-02-2022, Impermeabilización de Losa de	1,499,231.98	Licitación	Adjudicado



		Entrepiso del Sótano del Edificio del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-			
6	16837967	Cotización U-10-2022 "Adquisición de materiales de Construcción para el Proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Caserío El Naranja y La Laguna II, Cubulco, Baja Verapaz	512,993.06	Cotización	Adjudicado
7	16422570	Coti U-11-2022 Contratación de Pólizas de seguro para las Instalaciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -INFOM-UNEPAR por el período de doce meses del 01 de septiembre del año 2022 al 31 de agosto del año 2023 en los siguientes ramos vehículos automotores camiones y maquinaria incendio y líneas aliadas y equipo electrónico	178,320.00	Cotización	Adjudicado
8	17014638	Cotización U-04-2022 "Adquisición de materiales de construcción para el Proyecto Construcción Sistema de Agua potable, aldea San Francisco Momonlac y aldea Momonlac, Municipio de Santa Cruz Barillas, Departamento de Huehuetenango	452,299.71	Cotización	Adjudicado
9	17033217	Cotización U-06-2022 "Adquisición de materiales de Construcción para el Proyecto de Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, Municipio de San Cristóbal Verapaz, Departamento de Alta Verapaz	158,805.21	Cotización	Adjudicado
10	17116163	Cotización U-08-2022 "Adquisición de materiales de Construcción para el Proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Guaritas, Municipio el Estor, Departamento de Izabal	272,292.13	Cotización	Adjudicado
11	17155002	Cotización U-03-2022 "Adquisición de materiales de Construcción para el proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Tuichuna, Municipio Concepción Tutuapa, San Marcos."	267,114.16	Cotización	Adjudicado
12	17224640	Cotización U-09-2022 Adquisición de materiales de Construcción para el proyecto Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Godínez, Municipio San Andrés Semetabaj, Departamento de Sololá	294,185.01	Cotización	Adjudicado
13	17224772	Cotización U-05-2022 Adquisición de materiales para perforación de pozo para el Proyecto Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chiyuc, Municipio de San Cristóbal Verapaz, Departamento de Alta Verapaz	125,195.00	Cotización	Adjudicado
14	17277620	Cotización U-07-2022 "Adquisición de materiales de construcción para el proyecto Construcción de Agua potable sector I Aldea Chiquilla, San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango	541,940.79	Cotización	Adjudicado
15	16802276	Licitación LP-01-2022 "Perforación de pozo mecánico para el proyecto "Costrucción sistema de agua potable, aldea las Minas, Aldea Quequesiguan y sus caseríos Palimope y Barranca el Cafetal, Municipio de Sipacapa Departamento de San Marcos	2,385,000.00	Licitación	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E501727574	Compra de tintas y tóner para solventar las necesidades de las diferentes áreas del Instituto de Fomento Municipal.	22,873.00	Baja Cuantía	Publicado
2	E500860181	Compra de reactivos y compuestos químicos para uso en el Laboratorio de Agua del Instituto de Fomento Municipal.	16,575.00	Baja Cuantía	Publicado
3	E500610231	Compra de papel bond de 75 gramos, tamaño carta y oficio.	24,967.56	Baja Cuantía	Publicado
4	E503577340	Compra de reactivos y compuestos químicos, para uso en el Laboratorio de Agua del Instituto de Fomento Municipal	19,717.00	Baja Cuantía	Publicado
5	E503341398	Inclusiones de vehículos en Póliza de Seguros a nombre del Instituto de Fomento Municipal.	16,942.05	Baja Cuantía	Publicado
6	E502324961	Compra de papel higiénico y papel toalla par ser utilizados en los sanitarios del Instituto de Fomento Municipal.	24,896.00	Baja Cuantía	Publicado
7	E504024647	Servicio de reparación de instalación eléctrica y redes informáticas de la Dirección Financiera y el Área de Programación Presupuestaria	25,000.00	Baja Cuantía	Publicado
8	E504338064	Servicio de remodelación de la Dirección Financiera y el Área de Programación Presupuestaria, el cual consiste en: 70 metros cuadrados de tabla yeso y 33 metros cuadrados de cielo falso.	24,925.00	Baja Cuantía	Publicado
9	E508307295	Servicio de impresión de carpetas, hojas y trifoliales para uso en el Área de Comunicación y Divulgación del INFOM.	19,050.00	Baja Cuantía	Publicado
10	E508438969	Compra de papel toalla para uso del personal del Instituto de Fomento Municipal.	20,000.00	Baja Cuantía	Publicado
11	E509541070	Servicio de alojamiento web en servidor privado de alto rendimiento y		Baja	Publicado



		dominio por el periodo de un año a partir del 24 de septiembre del 2022 al 23 de septiembre del 2023; para uso del Instituto de Fomento Municipal.	24,280.00	Cuantía	
12	E510770312	Compra de 2 Discos duros interno capacidad de 4TB, 2 Discos duro interno, capacidad 8TB y 4 memoria RAM, capacidad 16GB, para uso de la unidad de Informática	20,000.00	Baja Cuantía	Publicado
13	E511439776	Compra de resmas de papel bond para solventar las necesidades de las diferentes Áreas del Instituto de Fomento Municipal.	19,999.40	Baja Cuantía	Publicado
14	E516039040	Servicio de encuadernado y empastado de CUR presupuestarios de egresos de la Unidad Ejecutora 201 y de la Unidad Ejecutora 301.	21,660.00	Baja Cuantía	Publicado
15	E516059645	Compra de switch de red administrable para sustituir los switches obsoletos en el Instituto de Fomento Municipal.	17,850.00	Baja Cuantía	Publicado
16	E516119176	Compra de toneles de aceite para stock de bodega de Transportes y Talleres para realizar el servicio de mantenimiento a los vehículos del Instituto de Fomento Municipal.	19,695.00	Baja Cuantía	Publicado
17	E516234390	Servicio de desarrollo de página web moderna con tecnología que permita la correcta administración de la misma, para el Instituto de Fomento Municipal.	16,700.00	Baja Cuantía	Publicado
18	E516286544	Servicio de impresión del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Sindicato de Trabajadores, para distribución y uso de los trabajadores del Instituto de Fomento Municipal.	20,500.00	Baja Cuantía	Publicado
19	E515321214	Servicio de soporte y actualización de base de datos oracle, por el período de 1 año a partir del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.	24,000.00	Baja Cuantía	Publicado
20	E515420484	Compra de memorias RAM para mejorar el rendimiento de los equipos de computación del Instituto de Fomento Municipal.	18,900.00	Baja Cuantía	Publicado
21	E515722952	Compra de licencias de antivirus, por el periodo de un año, para uso en todos los equipos de computación del Instituto de Fomento Municipal.	20,312.50	Baja Cuantía	Publicado
22	E503056936	Arrendamiento de fotocopiadora al periodo de 01 marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023 dicho servicio se utiliza en las instalaciones de la unidad ejecutora del programa de acueductos rurales infom-unepar	22,500.00	Baja Cuantía	Publicado
23	E502763132	Servicio de flete por traslado de 250 quintales de materiales para el proyecto construcción sistema de agua potable aldea san francisco Momonlac y aldea Momonlac, municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango	18,000.00	Baja Cuantía	Publicado
24	E504205528	Mantenimiento de un pozo mecánico para el proyecto construcción sistema de agua potable aldea Esquipulas seque, San Carlos Sija, Quetzaltenango	24,950.00	Baja Cuantía	Publicado
25	E505933780	Compra de tóner y tintas para la fotocopiadoras e impresoras que utiliza el personal de las diferentes unidades y programas de infom-unepar	21,285.00	Baja Cuantía	Publicado
26	E505944987	Arrendamiento de equipo abem sas 1000 para prospección geofísica de sondeos eléctrico verticales de las comunidades siguientes: caserío Colpeten, El Chal, Caserío la verde, el chal caserío san juan, el chal caserío Santa Rosita, El Chal y Parcelamiento Poxte I, El Chal, del Departamento de Peten	25,000.00	Baja cuantía	Publicado
27	E506696669	Compra de cupones de combustible de Q.100.00 que serán utilizados para los vehículos de infom-unepar	20,000.00	Baja cuantía	Publicado
28	E507520491	Compra de ladrillo tipo tayuyo que será utilizado para el proyecto construcción sistema de agua potable aldea Esquipulas seque, San Carlos Sija, Quetzaltenango	18,975.00	Baja cuantía	Publicado
29	E508907349	Compra de materiales de construcción para el proyecto de construcción sistema de agua potable aldea San Francisco Momonlac y aldea Momonlac Municipio de Santa Cruz Barillas Departamento de Huehuetenango	24,526.80	Baja cuantía	Publicado
30	E508907810	Compra de tubos para el proyecto de construcción sistema de agua potable aldea Guaritas, Municipio el Estor, Departamento de Izabal	19,935.90	Baja cuantía	Publicado
31	E512301093	Compra de electro malla que será utilizada en el proyecto ampliación sistema de agua potable sector la cuchilla, Aldea Nahualate I, San Antonio, Suchitepéquez, Suchitepéquez	20,210.00	Baja cuantía	Publicado
32	E515288780	Compra de llantas para los vehículos tipo pick-up placas O-037BBF, O-038BBF y O-039BBF marca Nissan 2006 y para el vehículo tipo Jeep placas O-01BBD marca Suzuki 1996, asignados a la unidad de aguas subterráneas	17,680.00	Baja cuantía	Publicado
33	E516412396	Servicio de encuadernado y empastado de curs presupuestarios tomo de ingresos de la unidad 201, 207 y 301 tomo de egresos de la unidad 301, 207, 212 y 201 el cual será utilizado para resguardo y archivo	24,985.00	Baja cuantía	Publicado
34	E516443917	Compra de licencia antivirus que serán utilizadas para la protección		Baja	Publicado



		del equipo de cómputo de Unepar	17,680.00	cuantía	
35	E512478168	Tubo para encamisado de pozos para el proyecto construcción sistema de agua potable aldea chiyuc, municipio de San Cristóbal Verapaz Departamento de Alta Verapaz	19,400.00	Baja cuantía	Publicado
36	E512578850	Canjeables de combustible de Q.100.00 que seran utilizados para los vehículos de Unepar	24,000.00	Baja cuantía	Publicado
37	E513081712	Compra de materiales de construcción para el proyecto construcción sistema de agua potable aldea Guaritas, Municipio el estor, departamento Izabal	23,333.45	Baja cuantía	Publicado

## Sistema Nacional de Inversión Pública

La entidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

### Limitaciones al alcance

En el Balance General al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso refleja un saldo consolidado de Q368,221,998.66 integrada por las Unidades Ejecutoras; la Unidad Ejecutora 211-Coordinadora Préstamo BID 1469 OC-GU por un saldo de Q15,930,843.10 y la Unidad Ejecutora 213 Proyectos Unión Europea, Desarrollo Rural y Local (PDRL) por un saldo de Q28,943,491.01 de estos saldos se solicitaron las Integraciones de los proyectos al 31 de diciembre 2022, detallando el estado actual, mediante informe circunstanciado de cada uno de los proyectos el avance físico y financiero, anticipos, estimaciones (según sea el caso), informe de supervisión de obras, actas respectivas de todo el proceso, y/o cualquier documento relacionado al mismo. Asimismo, el listado de los responsables directos bajo quienes estuvo a cargo dichos proyectos, del cual no fue proporcionada toda la información para poder evaluar dichos proyectos de los años 2009 y 2011. Por lo que no aplicamos todos los procedimientos de auditoría, debido a que no obtuvimos la certeza de su existencia.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 1132, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



---

## Orgánica del Presupuesto.

- Decreto Número 13-2012, del Congreso de la República. Aprobación de las negociaciones del Contrato de Préstamo Número 2242/BL-GU, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.
- Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 34-2016, del Congreso de la República de Guatemala. Aprobación de la renegociación del Contrato de Préstamo Número 2242/BL/GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-.
- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 287-2001 de fecha 19 de junio de 2001, del Presidente de la República de Guatemala, Creación de Clase de Puestos.
- Acuerdo Gubernativo No. 18-98, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo Gubernativo Número 234-86, del Presidente de la República,



---

Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos.
- Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Resolución DCP-001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Crédito Público, Metodología de actualización de Planes de Ejecución de Recursos provenientes de Préstamos Externos.
- Resolución de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal 212-2016, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto de Fomento Municipal.
- Resolución de la Junta Directiva No. 286-99, de fecha 15 de julio de 1999, que aprueba el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, Manual de Clases de Puestos.
- Resolución de la Junta Directiva No. 325-2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del área de Contabilidad -INFOM-.
- Acuerdo No. 287-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, del Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Procedimiento para la Administración y Uso del Combustible del Instituto de Fomento Municipal.
- Acuerdo Número 184-2019, del Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Normativo para la administración de Fondos Rotativos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.
- Acuerdo Número 204-2021, del Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros.
- Acuerdo Número 37-2010 del Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- que implementa el Manual de Procedimientos de la Bodega de Proveeduría en el Instituto de Fomento Municipal y sus reformas.



- 
- Acuerdo de Gerencia número 015-2022, y sus reformas, Fondo Rotativo.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





## DICTAMEN

Licenciado  
José David Tale Rosales  
Gerente  
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Limitaciones

En el Balance General al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso refleja un saldo consolidado de Q368,221,998.66 integrada por las Unidades Ejecutoras; la Unidad Ejecutora 211-Coordinadora Préstamo BID 1469 OC-GU por un saldo de Q15,930,843.10 y la Unidad Ejecutora 213 Proyectos Unión Europea, Desarrollo Rural y Local (PDRL) por un saldo de Q28,943,491.01 de estos saldos se solicitaron las Integraciones de los proyectos al 31 de diciembre 2022, detallando el estado actual, mediante informe circunstanciado de cada uno de los proyectos el avance físico y financiero, anticipos, estimaciones (según sea el caso), informe de supervisión de obras, actas respectivas de todo el proceso, y/o cualquier documento relacionado al mismo. Asimismo, el listado de los responsables directos bajo quienes estuvo a cargo dichos proyectos, del cual no fue proporcionada toda la información para poder evaluar dichos proyectos de los años 2009 y 2011. Por lo que no aplicamos todos los procedimientos de auditoría, debido a que no obtuvimos la certeza de su existencia.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700 | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

Lic. FREDI ANIBAL TORRES ARANA  
Auditor Gubernamental



Lic. JÓNATAN FELINER GÓMEZ GÓMEZ  
Auditor Independiente

Jónatan Feliner Gómez Gómez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 10692

Licda. LOYDA ROSARIO CHOC CAJ DE LA J  
Auditor Gubernamental



Lic. ROLANDO FIGUEROS GARCIA  
Auditor Gubernamental



Licda. ROXANA MELLISA MONROY QUEVEDO  
Coordinador Gubernamental



Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ  
Supervisor gubernamental





## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.6, Falta de gestión para el trámite de baja de Activos.

Hallazgo No.10, Deficiencia en la gestión y baja de materiales en mal estado y obsoletos.

Hallazgo No.11, Falta de conciliación de saldo entre el Libro de Inventario y SICOIN WEB.

Hallazgo No.12, Faltante de activos fijos.



## Estados financieros



INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos		
	49,582,786.26 (Nota 2)		
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	2112	Contratistas
	49,582,786.26		15,382,493.21 (Nota 13)
1120	INVERSIONES FINANCIERAS	2113	Gastos del Personal a Pagar
1121	Inversiones Temporales	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
	265,600,000.00 (Nota 3)		1,393,873.46 (Nota 13)
264,022.11 (Nota 13)			
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
	265,600,000.00		17,040,358.78
1130	ACTIVO EXIGIBLE	2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2151	Fondos de Terceros
	100,293.05 (Nota 4)		138,041.99 (Nota 14)
1134	Fondos en Avance		
	0.00 (Nota 5)		
Total de	ACTIVO EXIGIBLE	Total de	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
	100,293.05		138,041.99
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	Total de	PASIVO CORRIENTE
			17,178,400.77
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	2200	PASIVO NO CORRIENTE
	7,484,385.98 (Nota 6)	2280	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	2281	Fondos de Terceros
	7,484,385.98		181,077.00 (Nota 15)
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de	PASIVO NO CORRIENTE
	322,767,465.29		181,077.00
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de	PASIVO
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		17,359,477.77
1213	Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo		
	277,793,013.12 (Nota 7)		
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3000	PATRIMONIO
	277,793,013.12	3100	PATRIMONIO NETO
		3120	PATRIMONIO DE LA HACIENDA
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		
	62,738.99 (Nota 8)		
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo		
	264,194.72 (Nota 9)		
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
	326,933.71		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1231	Propiedad y Planta en Operación	3211	Patrimonio Institucional
	6,386,232.07 (Nota 10)		560,132,162.42 (Nota 17-a)
1232	Maquinaria y Equipo	3212	Resultado del Ejercicio
	102,344,770.28 (Nota 10)		(3,005,466.24) (Nota 17-a y 24-a)
1233	Tierras y Terrenos	3212	Resultados
	14,633,918.14 (Nota 10)		-161,706,746.40 (Nota 17-a y 24-a)
1234	Construcciones en Proceso	3213	Transferencias de Capital Recibidas
	368,221,998.66 (Nota 10)		596,389,182.28 (Nota 17-a)
1235	Equipo Militar y de Seguridad		
	60,063.75 (Nota 10)		
1237	Otros Activos Fijos	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	7,329,645.29 (Nota 10)		991,809,132.06
1238	Infraestructura	Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
	18,790,000.08 (Nota 10)		991,809,132.06
2271	Depreciaciones Acumuladas	Total de	PATRIMONIO
	-109,583,121.41 (Nota 16)		991,809,132.06
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
	408,183,506.86		

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

1240	ACTIVO INTANGIBLE		
1241	Activo Intangible Bruto	2,141,020.23	(Nota 11)
2272	Amortización Acumulada	-2,141,020.23	(Nota 16)
Total de	ACTIVO INTANGIBLE	0.00	
1250	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		
1251	Activo Diferido a Largo Plazo	97,690.85	(Nota 12)
Total de	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	97,690.85	
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	686,401,144.54	
<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>1,009,168,609.83</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>
			<b>1,009,168,609.83</b>

  
 Lic. Miguel Angel Soto y Soto  
 Supervisor Técnico de Contabilidad I

  
 Licda. Rosa Nivert López Álvarez  
 Director Financiero

  
 Lic. Otto Danilo Villatoro Sandoval  
 Gerente Administrativo Financiero

  
 Lic. Mg. Jose David Tellez Rosales  
 Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | Síganos en: 





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL UDAF-INFOM  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos		
	15,720,523.76 (Nota 2)		
Total de	ACTIVO DISPONIBLE		15,720,523.76
1120	INVERSIONES FINANCIERAS	2113	Gastos del Personal a Pagar
1121	Inversiones Temporales		858,067.44 (Nota 13)
	265,600,000.00 (Nota 3)	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
			260,377.69 (Nota 13)
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1130	ACTIVO EXIGIBLE		1,118,445.13
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
	98,140.41 (Nota 4)	2151	Fondos de Terceros
1134	Fondos en Avance		14,216.24 (Nota 14)
	0.00 (Nota 5)		
Total de	ACTIVO EXIGIBLE	Total de	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	Total de	14,216.24
	98,140.41	Total de	PASIVO CORRIENTE
			1,132,661.37
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	2200	PASIVO NO CORRIENTE
	858,018.32 (Nota 5)	2280	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA
Total de	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	2281	Fondos de Terceros
1142	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		181,077.00 (Nota 15)
	282,276,682.49	Total de	PASIVO NO CORRIENTE
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		181,077.00
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	Total de	PASIVO
1213	Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo		1,313,738.37
	277,793,013.12 (Nota 7)		
		3000	PATRIMONIO
Total de	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	3100	PATRIMONIO NETO
	277,793,013.12	3120	PATRIMONIO DE LA HACIENDA
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
1221	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		
	62,738.99 (Nota 8)		
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo		
	203,360.54 (Nota 9)		
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		266,105.53
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1231	Propiedad y Planta en Operación	3211	Patrimonio Institucional
	6,386,232.07 (Nota 10)		560,132,162.42 (Nota 17-a)
1232	Maquinaria y Equipo	3212	Resultado del Ejercicio
	61,393,821.54 (Nota 10)		-9,023,459.96 (Nota 17-a y 24-b)
1233	Tierras y Terrenos	3212	Resultados
	14,633,918.14 (Nota 10)		23,049,624.26 (Nota 17-a y 24-b)
		3212	Superavit por Revaluación de Activos
			2,671,692.50 (Nota 17-a)
1235	Equipo Militar y de Seguridad		
	60,063.75 (Nota 10)	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1237	Otros Activos Fijos		576,830,019.68
	2,969,698.16 (Nota 10)	Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
			576,830,019.68
2271	Depreciaciones Acumuladas	Total de	PATRIMONIO
	-67,733,467.60 (Nota 16)		576,830,019.68
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		17,710,266.06

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL UDAF-INFOM  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

1240	ACTIVO INTANGIBLE		
1241	Activo Intangible Bruto	2,120,140.63	(Nota 11)
2272	Amortización Acumulada	-2,120,140.63	(Nota 16)
Total de	ACTIVO INTANGIBLE	0.00	
1250	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		
1251	Activo Diferido a Largo Plazo	97,690.85	(Nota 12)
Total de	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	97,690.85	
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	295,867,075.56	
SUMA ACTIVO		<u>578,143,758.05</u>	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
			<u>578,143,758.05</u>






Lic. Miguel Angel Soto y Soto  
Supervisor Técnico de Contabilidad I

Licda. Rosa Ximelt López Álvarez  
Director Financiero

Lic. Otto Danilo Villalón  
Gerente Administrativo Financiero

Lic. Mg. José David Tale Rosales  
Gerente

Sa Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt 





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL COORDINACIÓN DONACIÓN JAPONESA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1234	Construcciones en Proceso	3212	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
1238	Infraestructura	3213	Transferencias de capital recibidas
			Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
			Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		10,317,546.12
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		10,317,546.12
		Total de	PATRIMONIO
			10,317,546.12

SUMA ACTIVO

10,317,546.12

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO

10,317,546.12







Lic. Miguel Angel Soto y Soto  
Supervisor Técnico de Contabilidad I

Lic. Gisela Ninetti López Álvarez  
Director Financiero

Ing. César Vallejo Bolaños  
Director Ejecutivo Programa Aguas Subterráneas

Lic. Otto Danilo Villatoro Soto  
Gerente Administrativo Financiero

Lic. Mg. José David de Rosales  
Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | @instituciongobgt







INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL DONACIÓN REINO UNIDO ESPAÑOL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO			PATRIMONIO		
1000	ACTIVO		3000	PATRIMONIO	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE				
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
1238	Infraestructura	7,440,205.00 (Nota 10)	3212	Resultados Acumulados de Ejercicios	-1,642,219.06 (Nota 17-a)
			3213	Transferencias de Capital Recibidas	9,082,424.06 (Nota 17-a)
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	7,440,205.00	Total	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	7,440,205.00
			Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	7,440,205.00
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	7,440,205.00	Total de	PATRIMONIO	7,440,205.00
SUMA ACTIVO		<u>7,440,205.00</u>	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		<u>7,440,205.00</u>







Lic. Miguel Ángel Soto y Soto  
Supervisor Técnico de Contabilidad I

Lic. Rosa Ivett López Álvarez  
Director Financiero

Lic. Efraín Rodríguez Casanova Echeverría  
Gerente Técnico de Proyectos

Lic. Otto Darillo Villalón  
Gerente Administrativo

Lic. Mg. José David León Rosales  
Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
1000	ACTIVO		3000	PATRIMONIO	
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
1234	Construcciones en Proceso	113,036.61 (Nota 10)	3212	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	113,036.61 (Nota 17-a)
Total de:	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	113,036.61	Total de:	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	113,036.61
			Total de:	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	113,036.61
			Total de:	PATRIMONIO	113,036.61
Total de:	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	113,036.61			
SUMA ACTIVO		<u>113,036.61</u>	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		<u>113,036.61</u>


  
 Lic. Miguel Angel Soto y Soto  
Supervisor Técnico de Contabilidad I  
 Lic. Leticia Lopez Alvarez  
Directora Financiera



  
 Lic. Jose Leonel Perez Troceni  
Director Ejecutivo Programa Desarrollo y Ejecucion  
 Lic. Otto Danilo Villanueva  
Gerente Administrativo Financiero  
 Lic. Jose David Tala-Passales  
Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | @infom





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL COORDINADORA PRÉSTAMO BID 1469 OC-GU  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1234	Construcciones en Proceso	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
			-130,688.24 (Nota 17-a y 24-c)
		3215	Transferencias de Capital Recibidas
			16,061,531.34 (Nota 17-a)
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	15,930,843.10 (Nota 10)		15,930,843.10
1240	ACTIVO INTANGIBLE	Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
			15,930,843.10
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de	PATRIMONIO
	15,930,843.10		15,930,843.10
SUMA ACTIVO		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	
<u>15,930,843.10</u>		<u>15,930,843.10</u>	







Lic. Miguel Angel Soto y Soto  
Supervisor Técnico de Contabilidad I  
 Lic. Rosa Nineth Lopez Alvarez  
Director Financiero  
 Lic. Edin Roberto Casanova Cabrera  
Gerente Técnico y de Proyectos  
 Lic. Otto Danilo Villatoro Sandoval  
Gerente Administrativo y Manejo  
 Lic. Mg. José David Tale Rosales  
Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt 





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL COORDINADORA PRÉSTAMO JBIC GT-P5 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Table with columns for ACTIVO and PASIVO. Rows include categories like ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO NO CORRIENTE, and PASIVO CORRIENTE with corresponding values and sub-totals.

SUMA ACTIVO 5,345,688.96

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO 5,345,688.96

Signatures and official stamps of various roles: Supervisor Técnico de Contabilidad, Director Financiero, Gerente Técnico de Proyectos, Gerente Administrativo Financiero, and Gerente.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt and social media icons for Facebook, Twitter, Instagram, and YouTube.





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL PROYECTO UNIÓN EUROPEA, DESARROLLO RURAL Y LOCAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1234	Construcciones en Proceso	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
	28,943,491.01 (Nota 10)	3213	Transferencias de Capital Recibidas
			-207,644.93 (Nota 17-a y 24-c)
			29,151,133.94 (Nota 17-a)
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
	28,943,491.01	Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
			28,943,491.01
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de	PATRIMONIO
	28,943,491.01		28,943,491.01
SUMA ACTIVO		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	
<u>28,943,491.01</u>		<u>28,943,491.01</u>	







Lic. Miguel Angel Soto y Soto      Lic. Rosa Nineth Lopez Alvarez      Lic. Edu. Roberto Basora Escobar      Lic. Ciro Danilo Yabito Sotol      Lic. Mg. Jose David Tale Pascoe  
 Supervisor Técnico de Contabilidad I      Director Financiero      Gerente Técnico y de Proyectos      Gerente Administrativo Financiero      Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt 





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL FONDO NACIONAL UNEPAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Table with columns ACTIVO and PASIVO. Rows include 1000 ACTIVO, 1100 ACTIVO CORRIENTE, 1110 ACTIVO DISPONIBLE, 1120 ACTIVO NO CORRIENTE, 1200 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO, 1300 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO), 1400 ACTIVO INTANGIBLE, 2000 PASIVO, 2100 PASIVO CORRIENTE, 2200 PATRIMONIO. Includes sub-totals and grand totals for both sides.

SUMA ACTIVO 64,372,995.01

SUMA PASIVO Y PATRIMONIO 64,372,995.01

Signatures and official stamps of the Director General UNEPAR, Director Financiero, and Gerente Administrativo Financiero. Includes circular stamps from the Contraloría General de Cuentas and the Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

Sa Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL DONACIÓN KFW IV  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios
			165.70 (Nota 17-a)
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3213	Transferencias de Capital Recibidas
	10,760.00 (Nota 9)		345,392.89 (Nota 17-a)
		Total de	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
			345,558.59
		Total de	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
			345,558.59
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de	PATRIMONIO
	10,760.00		345,558.59
1230	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1234	Construcciones en Proceso		
	334,798.59 (Nota 10)		
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
	334,798.59		
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
	345,558.59		
	<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>
	<u>345,558.59</u>		<u>345,558.59</u>


  
 Lic. Miguel Angel Soto y Soto      Licda. Prosa Ninett Lopez Alvarez  
 Supervisor Técnico de Contabilidad I      Director Financiero

  
 Ing. José Leopoldo Pérez Joojic  
 Director Ejecutivo Programa de Desarrollo y Ejecución


  
 Lic. Otto Danilo Vilares Shax      Lic. Mty. José David Torre Rosales  
 Gerente Administrativo      Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt 





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Table with columns for ACTIVO and PASIVO. Rows include categories like ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO REALIZABLE, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, and PASIVO CORRIENTE, PATRIMONIO. Includes sub-totals and grand totals for both sides.

Handwritten signatures and official stamps of the Controller General and the Municipal Development Institute. Includes names like Lic. Jennifer Karmina Lopez Lemus and Lic. Jaime Alberto Montenegro Guerra.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt and social media icons for Facebook, Twitter, Instagram, and YouTube.





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

BALANCE GENERAL DONACIÓN KFW II  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	3000	PATRIMONIO
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1220	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1222	Documentos a Cobrar a Largo Plazo	3212	Resultados acumulados de los ejercicios anteriores
			2,340.00 (Nota 17-a)
Total de	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	2,340.00	Total CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
			2,340.00
			Total PATRIMONIO INSTITUCIONAL
			2,340.00
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2,340.00	Total PATRIMONIO
			2,340.00
SUMA ACTIVO		SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	
<u>2,340.00</u>		<u>2,340.00</u>	







Lic. Miguel Angel Soto y Soto  
Supervisor Técnico de Contabilidad I

Lic. Rosa Viridil López Alvarez  
Director Financiero

Lic. Edin Roberto Sacosoa Choverria  
Gerente Técnico y de Proyectos

Lic. Otto Darillo Villatoro  
Gerente Administrativo Financiero

Lic. Mg. Jose David Tard Rosales  
Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | @instituciongobgt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	94,622,180.87
5100	INGRESOS CORRIENTES	94,622,180.87 (Nota 19)
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	84,685.45
5126	Multas	84,562.51
5127	Intereses por Mora	122.94
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,935,276.80
5142	Venta de Servicios	1,935,276.80
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,018,218.62
5161	Intereses	40,018,218.62
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	52,584,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	52,584,000.00
6000	GASTOS	97,627,647.11
6100	GASTOS CORRIENTES	97,627,647.11
6110	GASTOS DE CONSUMO	93,406,058.61 (Nota 20)
6111	Remuneraciones	73,738,784.43
6112	Bienes y Servicios	18,622,441.55
6113	Depreciación y Amortización	1,044,832.63
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	776,384.57 (Nota 21)
6123	Derechos Sobre Bienes Intangibles	113,118.30
6124	Otros Alquileres	663,266.27
6140	OTRAS PERDIDAS V/O DESINCORPORACION	2,236,725.18 (Nota 22)
6142	Otras Pérdidas	2,236,725.18
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,208,478.75 (Nota 23)
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	112,054.72
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,096,424.03
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-3,005,466.24 (Nota 24-a)</b>

  
Lic. Miguel Angel Soto y Soto  
Supervisor Técnico de Contabilidad I

  
Licda. Rosa Ninett López Álvarez  
Director Financiero

  
Lic. Otto Danilo Villalobos Snack  
Gerente Administrativo Financiero

  
Lic. Mg. José David Telé Rosales  
Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gobi.gt 





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

ESTADO DE RESULTADOS UDAF-INFOM  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	41,720,829.96
5100	INGRESOS CORRIENTES	41,720,829.96 (Nota 19)
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	116.04
5126	Multas	6.85
5127	Intereses por MORA	109.19
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,935,276.80
5142	Venta de Servicios	1,935,276.80
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	39,785,437.12
5161	Intereses	39,785,437.12
6000	GASTOS	50,744,289.46
6100	GASTOS CORRIENTES	50,744,289.46
6110	GASTOS DE CONSUMO	48,449,686.55 (Nota 20)
6111	Remuneraciones	42,423,390.95
6112	Bienes y Servicios	5,222,445.87
6113	Depreciación y Amortización	803,849.73
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	537,952.57 (Nota 21)
6123	Derechos Sobre Bienes Intangibles	71,618.30
6124	Otros Alquileres	466,334.27
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	658,950.86 (Nota 22)
6142	Otras Pérdidas	658,950.86
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,097,699.48 (Nota 23)
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	112,054.72
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	985,644.76
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-9,023,459.50 (Nota 24-b)</b>

Lic. Miguel Ángel Soto y Soto  
Supervisor Técnico de Contabilidad I

Licda. Rosa Nineth López Álvarez  
Directora Financiera

Lic. Otto Danilo Viqueiro Snaek  
Gerente Administrativo Financiero

Lic. Msc. José David Tajé Rosales  
Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





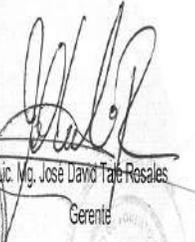
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

ESTADO DE RESULTADOS FONDO NACIONAL UNEPAR  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	31,786,568.79
5100	INGRESOS CORRIENTES	31,786,568.79 (Nota 19)
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,787.29
5126	Multas	5,773.54
5127	Intereses por Mora	13.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	232,781.50
5161	Intereses	232,781.50
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	31,548,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	31,548,000.00
6000	GASTOS	30,905,665.07
6100	GASTOS CORRIENTES	30,905,665.07
6110	GASTOS DE CONSUMO	29,131,731.48 (Nota 20)
6111	Remuneraciones	25,041,061.79
6112	Bienes y Servicios	3,879,307.33
6113	Depreciación y Amortización	211,362.36
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	85,380.00 (Nota 21)
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	20,680.00
6124	Otros Alquileres	64,700.00
6140	OTRAS PERDIDAS V/O DESINCORPORACION	1,577,774.32 (Nota 22)
6142	Otras Pérdidas	1,577,774.32
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	110,779.27 (Nota 23)
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	110,779.27
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>880,903.72</b>







Lic. Miguel Angel Soto y Soto      Licda. Rosa Ivett López Álvarez      Arq. Erick Vinicio Vilescas Hurtado      Lic. Otto Danilo Wilfredo Shack      Lic. Mg. José David Tarré Rosales  
 Supervisor Técnico de Contabilidad I      Director Financiero      Director General de UNEPAR      Gerente Administrativo Financiero      Gerente  
 Instituto de Fomento Municipal - INFOM -      Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt     





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

ESTADO DE RESULTADOS PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCION DE LA	MONTO
5000	INGRESOS	21,114,782.12
5100	INGRESOS CORRIENTES	21,114,782.12 (Nota 19)
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78,782.12
5126	Multas	78,782.12
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	21,036,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	21,036,000.00
6000	GASTOS	15,977,692.58
6100	GASTOS CORRIENTES	15,977,692.58
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,824,640.58 (Nota 20)
6111	Remuneraciones	6,274,331.69
6112	Bienes y Servicios	9,520,688.35
6113	Depreciación y Amortización	29,620.54
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	153,052.00 (Nota 21)
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	20,820.00
6124	Otros Alquileres	132,232.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>5,137,089.54 (Nota 24-c)</b>

 Licda. Jennifer Karmina Lopez Lemus  
 Encargado de Contabilidad (Ejecución Presupuestaria)

 Lic. Jaime Alberto Montenegro Guerra  
 Director Ejecutivo en Funciones

 Lic. Otto Danilo Vilatoro Shack  
 Gerente Administrativo Financiero

 Lic. Ing. José David Fale Rosales  
 Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	VARIACIONES	%
			AUMENTOS/DISMINUCIONES				
<b>INGRESOS POR CLASE</b>							
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	245,400.00		245,400.00	84,685.45	-160,714.55	-65%
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,457,520.00		1,457,520.00	1,935,276.80	477,756.80	33%
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	58,853,874.00		58,853,874.00	40,018,218.62	-18,835,655.38	-32%
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53,036,000.00		53,036,000.00	52,584,000.00	-452,000.00	-1%
17000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69,600,000.00		69,600,000.00	110,474,846.00	40,874,846.00	59%
22000	RECUP. PTAMOS. A LARGO PLAZO	219,286,883.00		219,286,883.00	201,329,919.87	-17,956,963.13	-8%
23000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	33,008,227.00	3,523,329.00	36,531,556.00		-36,531,556.00	-100%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>435,487,904.00</b>	<b>3,523,329.00</b>	<b>439,011,233.00</b>	<b>406,426,946.74</b>	<b>-32,584,286.26</b>	<b>-7%</b>
<b>PROGRAMA EGRESOS (por programas)</b>							
01	ACTIVIDADES CENTRALES	49,085,867.00	994,937.00	50,080,804.00	41,746,258.27	8,334,545.73	17%
11	ASISTENCIA CREDITICIA	251,333,786.00	-67,655,361.00	183,678,425.00	109,956,963.43	73,721,461.57	40%
12	ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	6,263,384.00	-514,581.00	5,748,803.00	4,592,937.65	1,155,865.35	20%
13	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,738,867.00	-857,689.00	3,881,178.00	2,556,321.65	1,324,856.35	34.1%
14	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	124,066,000.00	71,556,023.00	195,622,023.00	169,034,388.50	26,587,634.50	13.6%
15	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>435,487,904.00</b>	<b>3,523,329.00</b>	<b>439,011,233.00</b>	<b>327,886,869.50</b>	<b>111,124,363.50</b>	<b>25%</b>
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				<b>78,540,077.24</b>		

Fuente: Reporte de Sicar Web/ 311212022




  
 Lic. Marvin Enrique Guzmán Enriquez  
 Supervisor Técnico de Ejecución Presupuestaria
   
 Lic. Rosa Ninett López Álvarez  
 Director Financiero
   
 Lic. Otto Danilo Villalobos Shack  
 Gerente Administrativo Financiero
   

  
 Lic. Mg. José David Talé/Rosales  
 Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
 PBX: 2317-1991

www.Institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
UDAF-INFOM  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	VARIACIONES	%
			AUMENTOS/DISMINUCIONES				
<b>INGRESOS POR CLASE</b>							
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,400.00		5,400.00	116.04	-5,283.96	-98%
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,457,520.00		1,457,520.00	1,935,276.80	477,756.80	33%
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	57,893,874.00		57,893,874.00	39,785,437.12	-18,108,436.88	-31%
22000	RECUP. PTAMOS. A LARGO PLAZO	219,286,883.00		219,286,883.00	201,329,919.87	-17,956,963.13	-8%
23000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	32,778,227.00		32,778,227.00		-32,778,227.00	-100%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>311,421,904.00</b>	<b>0.00</b>	<b>311,421,904.00</b>	<b>243,050,749.83</b>	<b>-68,371,154.17</b>	<b>-22%</b>
<b>PROGRAMA EGRESOS (por programas)</b>							
01	ACTIVIDADES CENTRALES	49,085,867.00	994,937.00	50,080,804.00	41,746,258.27	8,334,545.73	17%
11	ASISTENCIA CREDITICIA	251,333,786.00	-67,655,361.00	183,678,425.00	109,956,963.43	73,721,461.57	40%
12	ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES	6,263,384.00	-514,581.00	5,748,803.00	4,592,937.65	1,155,865.35	20%
13	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,738,867.00	-857,689.00	3,881,178.00	2,556,321.65	1,324,856.35	34.1%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>311,421,904.00</b>	<b>-68,032,694.00</b>	<b>243,389,210.00</b>	<b>158,852,481.00</b>	<b>84,536,729.00</b>	<b>35%</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>					<b>84,198,268.83</b>		

Fuente: Reportes de Sicoin Web al 31/12/2022

NOTA: Del presupuesto de egresos se le cedio espacio a la Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano por Q. 68.0 millones.




  
 Lic. Marvin Enrique Guzmán Enriquez  
 Supervisor Técnico de Ejecución Presupuestaria
   
 Licda. Rosa Nipet López Álvarez  
 Directora Financiera
   
 Lic. Otto Danilo Villabro Shatz  
 Gerente Administrativo Financiero
   

  
 Lic. Mg. José David Tale Rosales  
 Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
FONDO NACIONAL UNEPAR  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	VARIACIONES	%
			AUMENTOS/DISMINUCIONES				
<b>INGRESOS POR CLASE</b>							
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40,000.00		40,000.00	5,787.29	-34,212.71	-86%
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	960,000.00		960,000.00	232,781.50	-727,218.50	-76%
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,000,000.00		32,000,000.00	31,548,000.00	-452,000.00	-1%
17000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,000,000.00		8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0%
23000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	230,000.00	3,523,329.00	3,753,329.00		-3,753,329.00	-100%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>41,230,000.00</b>	<b>3,523,329.00</b>	<b>44,753,329.00</b>	<b>39,786,568.79</b>	<b>-4,966,760.21</b>	<b>-11%</b>
<b>PROGRAMA</b>							
14	EGRESOS (por programas)						
	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	41,230,000.00	3,523,329.00	44,753,329.00	37,942,335.08	6,810,993.92	15.2%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>41,230,000.00</b>	<b>3,523,329.00</b>	<b>44,753,329.00</b>	<b>37,942,335.08</b>	<b>6,810,993.92</b>	<b>15%</b>
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				<b>1,844,233.71</b>		

Fuente: Reportes de SicoInWeb al 31/12/2022




  
 Lic. Marvin Enrique Guzmán Enriquez      Lic. Rosa Nirett López Álvarez      Arq. Erick Vinicio Yllescas Hurtarte  
 Supervisor Técnico de Ejecución Presupuestaria      Director Financiero      Director General de UNEPAR



  
 Lic. Otto Danilo Villatoro Shack      Lic. Mg. José David Talé Rosales  
 Gerente Administrativo Financiero      Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt      





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	VARIACIONES	%
			AUMENTOS/DISMINUCIONES				
<b>INGRESOS POR CLASE</b>							
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	200,000.00		200,000.00	78,782.12	-121,217.88	-61%
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,036,000.00		21,036,000.00	21,036,000.00	0.00	0%
17000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61,600,000.00		61,600,000.00	102,474,846.00	40,874,846.00	66%
23000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>82,836,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>82,836,000.00</b>	<b>123,589,628.12</b>	<b>40,753,628.12</b>	<b>49%</b>
<b>PROGRAMA</b>							
<b>EGRESOS (por programas)</b>							
14	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	82,836,000.00	68,032,694.00	150,868,694.00	131,092,053.42	19,776,640.58	13.1%
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>82,836,000.00</b>	<b>68,032,694.00</b>	<b>150,868,694.00</b>	<b>131,092,053.42</b>	<b>19,776,640.58</b>	<b>13%</b>
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				<b>-7,502,425.30</b>		

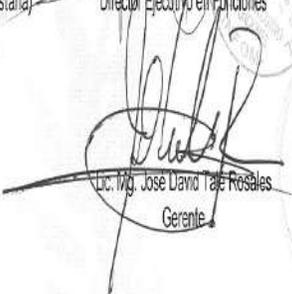
Fuente: Reportes de Siscon Web al 31/12/2022

NOTA: Del presupuesto de egresos de UDAF-INFOM, se cedió espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento por el Desarrollo Humano Fase I el cual fue utilizado para cumplir con los compromisos relativos a la ejecución de proyectos de agua potable y alcantarillado en el departamento de San Marcos, de conformidad con los planes de ejecución.

  
 Licda. Jennifer Karmita López Lemus  
 Encargada de Contabilidad (Ejecución Presupuestaria)

  
 Lic. Jaime Alberto Montenegro Guerra  
 Director Ejecutivo en Funciones

  
 Lic. Otto Danilo Villatoro Shady  
 Gerente Administrativo Financiero

  
 Lic. Mg. José David Tale Rosales  
 Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt



## Notas a los estados financieros



INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

### 1. LA INSTITUCION, NATURALEZA JURÍDICA Y SUS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES:

#### La Institución, naturaleza jurídica, visión, misión y funciones:

El Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, se crea a través del Decreto Número 1132 "Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal" del 4 de febrero de 1957, publicado el día 15 de febrero de 1957, en el Diario Oficial "El Guatemalteco", "Diario oficial de la República de Guatemala – Centro América-", entrando en vigencia quince días después de su publicación, iniciando actividades el día 20 de marzo de 1957.

Según lo que establece su Ley Orgánica, Decreto 1132 del Congreso de la República, se crea el Instituto de Fomento Municipal, como una institución estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Guatemala y con presencia en todo el país a través de oficinas regionales, especializada para promover el progreso de los Municipios, brindando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, con el objetivo del desarrollo de programas básicos de obras públicas, planes de inversión y servicios públicos, en la explotación racional y aprovechamiento de los bienes y empresas municipales, de forma eficiente y eficaz en la organización de la hacienda y administración municipal y en general en el desarrollo de la economía de los municipios. El Instituto es una entidad estatal, autónoma para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por su Junta Directiva. Se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado -RTU-, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT, con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 97425-0 con la actividad económica: Actividades de la Administración Pública en General, sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en la 8ª calle 1-66 zona 9 en la Ciudad de Guatemala y con sedes en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Quiché, Suchitupéquez, Alta Verapaz, Petén, Zacapa y Jutiapa.

La Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR-, se crea mediante el Acuerdo Gubernativo S-P-87-78 de fecha 10 de noviembre de 1978, publicado en el Diario de Centro América el día 12 de febrero de 1979. En el año de 1997 con base al Acuerdo Gubernativo 635-97 del día 27 de agosto de 1997, publicado en el Diario de Centro América el día 29 de agosto de 1997, se aprueba el Convenio Interinstitucional Número 1-97 de fecha 13 de agosto de 1997, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, en virtud de lo cual se adscribe a la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales y a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Agua Potable y Saneamiento del Altiplano -PAYSA-, al Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. Para efectos de concretizar la adscripción, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 813-97 del 26 de noviembre de 1997, publicado en el Diario de Centro América, el día 5 de diciembre de 1997, se traslada al Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, la responsabilidad directa de los bienes y derechos que tiene asignados las Unidades Ejecutoras del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR- y el Proyecto de Agua Potable y Saneamiento del Altiplano -PAYSA-, adquiridos con fondos nacionales o derivados de convenios o contratos con organismos internacionales.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado -RTU-, de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT, con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 1190012-1 con la actividad económica: Actividades de la Administración Pública en General, sus oficinas centrales se encuentran ubicada en 11 Avenida A 11-67 Colonia La Verbenza zona 7 de la Ciudad de Guatemala y en cuanto a sus sedes departamentales, en las mismas instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

**Visión:** Ser la Institución modelo del Estado en el tema de Gobierno Abierto, orientada al mejoramiento en la prestación de servicios de gestión municipal, que apoyando los procesos de descentralización y coadyuvando a que las municipalidades del país se transformen en gobiernos locales modernos, eficientes, eficaces y auto sostenibles, sean capaces de priorizar y optimizar el uso de los recursos en la prestación de los servicios públicos municipales, para generar desarrollo y bienestar para la población de hoy y de mañana.

**Misión:** Facilitar procesos de asesoría, asistencia técnica y capacitación en las áreas financiera, administrativa y de prestación de servicios públicos a las Municipalidades del país; a través de una gestión transparente, eficiente, eficaz y competitiva en el ámbito municipal, promoviendo acciones que permitan a los gobiernos locales fortalecer la gobernabilidad para la implementación de políticas, programas y proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible de los municipios.

**Funciones del Instituto:** Los fines de su creación, orientan al Instituto a promover el desarrollo económico social de los municipios, para llevar bienestar y desarrollo mejorando las condiciones de vida de la población y transformar la función pública de los Gobiernos locales en una actividad dinámica y eficiente que resuelva positivamente los problemas y necesidades de la comunidad.

Para cumplir con los fines para el cual fue creado, fundamentado en su Ley Orgánica, el Instituto realiza las operaciones siguientes:

- **Asistencia Técnica:** El Instituto asiste en la planificación y financiamiento de obras destinadas a mejorar la prestación de servicios públicos municipales. Así mismo, presta asistencia en la reparación de catastros, registros y planes reguladores y urbanísticos en apoyo a las municipalidades.
- **Asistencia Financiera:** El Instituto otorga préstamos para que las municipalidades realicen obras y servicios públicos de carácter municipal, o la explotación de sus bienes o empresas patrimoniales. De la misma forma, asiste financieramente con el fin de evitar que se interrumpa el ritmo de los servicios municipales o de las obras emprendidas por las municipalidades.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Síguenos en:    





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

• **Asistencia Administrativa:** El Instituto asiste en la organización de la contabilidad simplificando las operaciones de recaudación, inversión y control de fondos de los bienes municipales para una transparente rendición de cuentas. Así mismo, presta asistencia en la depuración de inventarios, cortes de caja y verificación de existencia en almacenes y obras públicas municipales.

**Principales políticas contables utilizadas en la preparación, elaboración de los estados financieros y manejo de la información financiera:**

- a. Para todos los niveles de la Institución, deben establecerse, por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones de la entidad, sean estas financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con los apoyos y la evidencia necesaria, para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.
- b. El sistema contable es el medio para la rendición de cuentas, debido a que en el mismo se demuestra la transparencia y destino de los recursos utilizados en el Instituto de Fomento Municipal y sus Unidades Ejecutoras. El Sistema Integrado y Uniforme de Contabilidad Gubernamental, regido por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar los resultados sobre la marcha de la gestión pública. Este fue adoptado por el Instituto de Fomento Municipal, como único y exclusivo sistema financiero, a partir del 1 de enero de 2006, según Resolución No. 304-2005 del 15 de noviembre de 2005 de la Honorable Junta Directiva del Instituto, notificando por escrito a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas según oficio DI-0023-2006 del 23 de enero de 2006. La información generada por este sistema, se constituye en información de carácter oficial de la Institución, para todos los efectos relacionados con la rendición de cuentas a los distintos entes fiscalizadores.
- c. Los estados financieros son elaborados y presentados de forma mensual para aprobación de su Junta Directiva para que se cumpla lo establecido en la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, Decreto No. 1132 artículo 23 literal g). Los Estados Financieros son elaborados de acuerdo con las políticas, principios, normativa establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado, que es el ente rector, así como la normativa interna y la establecida por los entes fiscalizadores. Los Estados Financieros que emite el SIGOIN son: Balance General Consolidado y Por Unidad Ejecutora, Estado de Resultados Consolidado y por Unidad Ejecutora y Balance General Comparativo por Unidad Ejecutora, además de los Reportes Contables: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Libro Diario, Libro Mayor, Libro Mayor Auxiliares de Cuentas y Saldos a Nivel de Auxiliar. El Área de Contabilidad elabora de forma manual el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y Balance General Comparativo Año Anterior, Balance General Comparativo Mes Anterior, estos últimos dos Consolidado y UDAF-INFOM.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt @gueteros





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

- d. Las integraciones, reportes y saldos contables, se elaboran conforme a la información presupuestaria, contable y de tesorería, generada por el Sistema Integrado de Contabilidad y su herramienta SICOIN-WEB.
- e. El Ejercicio Fiscal del Instituto de Fomento Municipal, conforme lo establecido en el artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, que es aplicable al sector público de la República de Guatemala, inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.
- f. De acuerdo con las disposiciones legales del país, la unidad monetaria utilizada por el Instituto de Fomento Municipal es el quetzal, siendo su símbolo Q.
- g. La base contable para el registro del presupuesto es el momento del devengado, según lo establecido en el artículo 14 y 16 de la Ley Orgánica del Presupuesto:

**ARTICULO 14. BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO.** Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**ARTICULO 16. REGISTROS.** Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar:

- a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y,
- b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.
- h. Todo registro, cualquiera sea su naturaleza, que realicen las Unidades Administrativas que conforman el Instituto de Fomento Municipal, deberá contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, y demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la institución, debiendo estar debidamente autorizada por los funcionarios y autoridades que corresponda según la estructura jerárquica, lo anterior fundamentado en las **normas establecidas en el SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL (SINACIG), vigente a partir del 1 de enero de 2022** aprobado mediante Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, publicado en el Diario de Centro América con fecha 19 de julio de 2021, con lo cual queda derogado a partir del 1 de enero de 2022, el Acuerdo Numero 09-03 de fecha 08 de julio de 2003.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) 9162005 000



INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

- i. El Efectivo y Equivalentes de Efectivo, están representados por el disponible en entidades bancarias. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso, a excepción de los fondos de Préstamos y Donaciones que están regidos por los Convenio de Financiamiento de los Organismos Internacionales financiadores. Para efectos del estado de flujos de efectivo, se han considerado como equivalentes de efectivo, todas las inversiones a plazo fijo con vencimiento no mayor a un año y sobre las cuales no existe ninguna restricción, para convertirlas en efectivo.
- j. Las inversiones Financieras según el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, corresponde a una cuenta de Activo Corriente, en que se registra el movimiento de fondos excedentes de Tesorería, que temporalmente están invertidos en instituciones bancarias, reguladas y sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos -SIB-, con el objetivo de obtener un rendimiento financiero. Las inversiones se registran al costo de adquisición y con el objetivo de regular las inversiones financieras a través de certificados de inversión a plazo fijo, que el Instituto de Fomento Municipal realiza en los distintos bancos del Sistema, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, a través de la Resolución No. 208-2019 del 29 de agosto de 2019, aprobó el "Reglamento para las inversiones de los recursos financieros del Instituto de Fomento Municipal y de los recursos que administra o ejecuta", estableciendo en el mismo, la normativa y proceso aplicable a las inversiones. Para salvaguardar adecuadamente los recursos financieros, inversiones y patrimonio, la Junta Directiva a través de la Resolución No. 07-2022 del 6 de enero de 2022, aprobó la "Política de inversiones de los recursos financieros del Instituto de Fomento Municipal y los que administra o ejecuta".
- k. La asistencia crediticia a las municipalidades del país, se encuentra regulada en el "Reglamento para la asistencia financiera a las municipalidades de la república de Guatemala", aprobado por Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal mediante la Resolución No. 196-2021 del 03 de agosto de 2021 y su modificación en la Resolución No. 138-2022 del 24 de mayo de 2022.
- l. El funcionamiento y control del fondo rotativo, se encuentra normado en el Acuerdo de Gerencia No. 184-2019 de fecha 10 de septiembre de 2019. La autorización del monto y las personas responsables de cada fondo rotativo, se realiza de forma anual a través de Acuerdo de Gerencia, siendo estos responsables de realizar las retenciones y declaraciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, debido a que son considerados como agentes retenedores. Las cuentas monetarias en las cuales se tiene en resguardo los recursos de cada fondo rotativo, son independientes de las cuentas institucionales y la responsabilidad es única y exclusivamente del encargado que es nombrado mediante Acuerdo de Gerencia de forma anual, dichas cuentas deben quedar con saldo cero, por la cancelación y liquidación del presupuesto, según la fecha que se establezca en el Plan de Acción, Políticas y Calendario de Cierre Anual, siendo por lo regular dentro de la primera quincena del mes de diciembre de cada año.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Síguenos en: 

INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

- m. Instrumentos Financieros. Los activos y pasivos financieros corresponden al efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar, cuentas exigibles por pagar, acreedores varios, depósitos a la orden, depósitos a favor de terceros y depósitos de pasivos de garantía. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan y se clasifican en función a su naturaleza, a su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo en Corriente y No Corriente, para tal efecto se entiende por corriente aquellos registros que serán realizados o exigible en un plazo no mayor a un año y más allá de ese tiempo los no corrientes. Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos o pasivos no financieros.
- n. La subcuenta 1241-02-00 Proyectos de Inversión Social, corresponde a los Gastos de Funcionamiento de Dirección y Coordinación de Programas (Unidades Ejecutoras), que no se vinculan o relacionan con obras. El tratamiento contable de dicha cuenta, se encuentra establecido en la Resolución No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, siendo la siguiente: En el devengado se debita la cuenta 1241-00-00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda) y acreditando la cuenta 2116-03-00 Otras Cuentas por Pagar (Cuenta según renglón). En el Pago se debita la cuenta 2116-03-00 Otras Cuentas por Pagar (Cuenta según renglón) y se acredita la cuenta 1112-01-00 (Fondo Común), 1112-03-01 (Préstamos) y 1112-03-02 (Donaciones), según el origen de fondos. En la Amortización de Gastos se debita la cuenta 6113-06-00 (Gastos de Inversión Social) que afecta el Estado de Resultados) y se acredita la cuenta 1241-00-00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda). Lo anterior se parametriza en función a la estructura del Presupuesto cuando esta es de Tipo de Proyecto 2. (Actualmente no se tiene saldo en dichas cuentas)
- o. Los activos fijos son valuados al costo. Se deprecian por el método de línea recta y se aplica un valor residual de Q 1.00. con base a lo establecido en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Pública, específicamente para esta Institución, debiendo debitar la cuenta 6113-01-00 Depreciación de Activo Fijo y acreditar a la cuenta 2271-00-00 Depreciación Acumulada.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt)

Síguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

BIENES	PORCENTAJE	VALOR RESIDUAL
Edificios e Instalaciones	5%	Q 1.00
Maquinaria y Equipo de Construcción	15%	Q 1.00
Mobiliario y Equipo de Oficina y Muebles	20%	Q 1.00
Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	10%	Q 1.00
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	10%	Q 1.00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20%	Q 1.00
Equipo de Comunicaciones	20%	Q 1.00
Equipo de Computo	25%	Q 1.00
Otros Activos Fijos	20%	Q 1.00

Fuente: Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007

- p. Para los Activos Intangibles, específicamente Compra de Licencias y Software cuenta contable 1241-01-03, se realiza el registro del método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015, específicamente para el Instituto, debiendo debitar la cuenta 6113-02-00 Amortización y acreditar a la cuenta 2272-00-00 Amortización Acumulada.
- q. Desde el mes de mayo de 2015, el registro de depreciaciones y amortizaciones gasto, se registran de forma mensual, para minimizar el impacto de sobregiro que dichos registros producen en el Estado de Resultados, en el mes de diciembre como regularmente se realizaba, no obstante de no representar una salida de efectivo, esto se refleja como un gasto que afecta el Resultado del Ejercicio, debido a que disminuye dicho saldo, lo anterior quedó establecido en oficio STC-055-2015 de fecha 5 de mayo de 2015 dirigido a la Dirección Administrativa.
- r. En el Grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas de mayor que lo conforman, existen activos fijos a los que ya no se les calculará ni registrará depreciación, aunque se encuentran registrados en el libro de inventarios de cada Unidad Ejecutora que los adquirió, pero que físicamente se encuentran ubicados en los proyectos beneficiados, quienes los tienen bajo su custodia y resguardo, debido a que fueron adquiridos y forman parte del costo de obras (Ver Nota 11), llevando este control y la documentación, la Unidad de Inventarios que pertenece a la Dirección Administrativa, quien está dando trámite a la baja para el registro contable de traslado a la cuenta 1234, Construcciones en Proceso. La base legal y contable para aplicar este criterio lo constituye el Dictamen AJ-237-2016 del 5-12-2016 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y oficio AL-LNGL-879-2016 del 8-9-2016 emitido por la Dirección de Auditoría Interna, fundamentado en el Decreto 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Actualización Tributaria, artículos del 25 al 29.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

- s. En lo que respecta al Pasivo Laboral, el Instituto no tiene una política para la provisión y registro de obligaciones laborales con el personal. De acuerdo con cálculos e información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, en oficio No. RRHH-0013-2023 de fecha 11 de enero de 2023, reporta que el pasivo laboral del personal permanente "011" al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de Q 58,537 millones, integrado de la siguiente forma: Indemnización Q. 41,852 millones, Ventajas Económicas Q. 10,762 millones, Bono 14 Q. 1,033 millones, Aguinaldo Q. 0,148 millones, Bono Vacacional Q. 1,054 millones, Diferido Q. 1,171 millones y Vacaciones por retiro Q. 2,513 millones; el que no se encuentra registrado contablemente, debido a que al momento del retiro de personal, la indemnización se registra con afectación al presupuesto del ejercicio vigente.
- t. El Instituto no registra una estimación para cuentas incobrables, en el caso de los préstamos otorgados a las municipalidades, por motivo de que se garantizan con el Aporte del 10% Constitucional e IVA PAZ. En el caso de los préstamos otorgados a personas que prestan Servicios Personales al Instituto de Fomento Municipal, se tiene como garantía el pasivo laboral, según lo establecido en los pagarés y convenios de asistencia financiera al personal de la Institución.
- u. El cierre del ejercicio contable y la liquidación del presupuesto, corresponde a un año a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, para posteriormente trasladar los informes y estados financieros dentro de los primeros 31 días del mes de enero del siguiente año, en cumplimiento al siguiente fundamento legal:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.**

**Artículo 241. Rendición de cuentas del Estado.** El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado. El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación. En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt)

Síguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

punibles se certificará lo conducente al Ministerio Público. Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado. Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado.

**LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Y SUS REFORMAS - DECRETO 101-97 -.**

**ARTICULO 42.- \* Informe de gestión.** Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.

Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año.

\* Reformado por el Artículo 4 del Decreto Número 71-98 del Congreso de la República.

\*Adicionado el segundo párrafo por el Artículo 26, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013.

**Artículo 43. Liquidación presupuestaria.** Al final de cada ejercicio presupuestario las entidades a que se refiere este Capítulo procederán a preparar la liquidación de su presupuesto, la cual, de acuerdo a la fecha establecida en la Constitución Política de la República y con el contenido que se indique en el reglamento, será remitida a los organismos competentes para su consideración y aprobación.

**Artículo 50.\* Análisis financieros.** El Ministerio de Finanzas Públicas efectuará los análisis necesarios sobre los estados financieros del Estado y de las entidades descentralizadas y autónomas, y producirá los respectivos informes. Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.

\*Adicionado el segundo párrafo por el Artículo 30, del Decreto Número 13-2013 el 20-11-2013.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt)

Síguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

REGLAMENTO LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO - ACUERDO GUBERNATIVO No. 540-2013-

**ARTICULO 46. Liquidación Presupuestaria.** Las entidades descentralizadas y autónomas a que se refiere este capítulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura y las Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a los que se refieren los Artículos 42 y 50 de la Ley; deberán presentar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. La liquidación debe contener los estados y cuadros mencionados en los Artículos 50 y 51 de este Reglamento, en lo que les fuere aplicable.

**Artículo 50. Liquidación del Presupuesto y Cierre Contable.** La liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el Cierre Contable de cada ejercicio fiscal que, conforme al artículo 49 literales g) y h) de la Ley debe formular el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Contabilidad del Estado, contendrá como mínimo:

- a) Balance General del Estado;
- b) Estado de Resultados;
- c) Otros Estados Financieros que se consideren convenientes; y,
- d) Estados de ejecución Presupuestaria.

**Artículo 51. Estados Financieros y Otros Informes.** De conformidad con el Artículo 50 de la Ley, para efectos de consolidación financiera del Sector Público de Guatemala, los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas, deben remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado, la información siguiente: a) Los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulan con motivo del cierre del ejercicio contable anterior; y, b) Otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado les requiera.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt)

Significa.org





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

LEY DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE CADA AÑO. (Para el Ejercicio Fiscal 2022 regirá el Decreto 16-2021, según Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 del 23 de diciembre de 2021).

**Artículo 11. Informe de ejecución presupuestaria al Congreso de la República:** El informe analítico de la ejecución presupuestaria de la Presidencia de la República, Ministerio de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y Procuraduría General de la Nación, a que hace referencia la literal w) del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, será remitido al Congreso de la República cada cuatro (4) meses, en un plazo que no exceda de veinte (20) días después de finalizado dicho período, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

El último informe del ejercicio fiscal corresponderá a la liquidación del presupuesto anual, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los otros Organismos del Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas, procederán de la misma manera, Copia de los informes mencionados deberán ser trasladados a la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Contraloría General de Cuentas.

- v. Las actividades y proceso de la liquidación del presupuesto y cierre fiscal, se desarrollan en el Instrumento denominado Plan de Acción del Cierre Fiscal, que además contiene las Políticas y Normas Contables de Cierre, así como la calendarización de cierre, que es presentada por la Dirección Financiera y Gerencia Administrativa Financiera, aprobado por la Gerencia, basados en las políticas de cierre anual, diseñadas para el efecto por la Dirección de Contabilidad del Estado de forma anual.
- w. Para cumplimiento de lo establecido en el numeral t, el Área de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria del Instituto, elaboran los cuadros según lo establecido en la Resolución No. 013-2008 de fecha diecinueve de diciembre de 2008, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas denominado, Contenido mínimo de los informes de las Liquidaciones del Presupuesto y Cierre Contable Anual de los Organismos del Estado, las entidades descentralizadas y autónomas que debe contener: A) Resumen Ejecutivo, B) Ejecución Presupuestaria, C) Ejecución Presupuestaria Ingresos, D) Ejecución Presupuestaria Egresos, E) Estados Financieros y F) Índices de Análisis del Impacto Económico y Financiero. Cada literal corresponde a cuadros según lo establecido en la Resolución antes indicada.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt)





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

- x. A partir del 1 de enero de 2022, entró en vigencia el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), aprobado mediante Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, publicado en el Diario de Centro América con fecha 19 de julio de 2021, con lo cual queda derogado a partir del 1 de enero de 2022, el Acuerdo Numero 09-03 de fecha 08 de julio de 2003.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), comprende el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad. El SINACIG se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.

- y. Los comprobantes y documentos de respaldo de cada una de las Áreas que conforman la Dirección Financiera y Gerencia Administrativa Financiera, forman parte integral del archivo financiero y oficial de la Institución y de éstas, por lo cual por ningún motivo se podrá sustraer total o parcialmente ninguna documentación, salvo autorización por parte de la Gerencia Administrativa Financiera, con el aval o Vo.Bo., de la Gerencia, en atención a requerimientos de entes fiscalizadores como la Contraloría General de Cuentas, Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Instituciones de Investigación como el Ministerio Público y Juzgados entre otros.
- z. Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Siempre en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

2. **BANCOS:** Esta cuenta representa el disponible de los recursos financieros depositados en Instituciones Bancarias debidamente registradas y autorizadas en el Sistema Bancario Nacional, supervisadas por la Superintendencia de Bancos -SIB-, los recursos se encuentran constituidos a través de cuentas de depósitos monetarios, es decir depósitos a la vista, girables con cheques.

Por Unidad Ejecutora:

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	SALDO EN Q	%
201	UDAF-INFOM	15,720,523.76	31.71
207	Coordinación Proyecto San Benito	584,516.61	1.18
212	Coordinación Préstamo JBIC-GT-P5	70,959.06	0.14
301	Fondo Nacional Unepar	12,145,426.76	24.50
306	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	21,061,360.07	42.48
	<b>Total Bancos</b>	<b>49,582,786.26</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General por Unidad Ejecutora al 31/12/2022

El cuadro anterior muestra la distribución de saldos bancarios por Unidad Ejecutora, así como la distribución porcentual.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Región III





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Por origen de fondos: Fondo Común, Préstamos, Donaciones:

No.	ORIGEN CUENTA/BANCO	SUBTOTAL	%	TOTAL EN Q.	%
1112	<b>BANCOS</b>				
1	<b>Fondo Común</b>				
	Crédito Hipotecario Nacional	447,181.88	1.20		
	Banco de Los Trabajadores	11,956,450.14	32.05		
	Banco de Desarrollo Rural	24,904,000.07	66.75		
	<b>Total Fondo Común</b>		<b>100.00</b>	<b>37,307,632.09</b>	<b>75.24</b>
2	<b>Préstamos</b>				
	Banco de Guatemala	73,274.68	24.68		
	Banco de Desarrollo Rural	223,636.59	75.32		
	<b>Total Préstamos</b>		<b>100.00</b>	<b>296,911.27</b>	<b>0.60</b>
3	<b>Donaciones</b>				
	Banco de Desarrollo Rural	11,978,242.90	100.00		
	<b>Total Donaciones</b>		<b>100.00</b>	<b>11,978,242.90</b>	<b>24.16</b>
	<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>49,582,786.26</b>		<b>49,582,786.26</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General por Unidad Ejecutora al 31/12/2022

En el cuadro anterior se muestra la distribución de los saldos de depósitos monetarios por origen de fondo, entidad bancaria, así como la distribución porcentual.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Síguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Por entidad bancaria

CODIGO	NOMBRE DEL BANCO	SALDO EN Q.	%	TASA DE INTERES
1	Banco de Guatemala	73,274.68	0.15	0%
4	Crédito Hipotecario Nacional	447,181.88	0.90	Del 0 al 3%
12	Banco de Los Trabajadores	11,956,450.14	24.11	4.25%
16	Banco de Desarrollo Rural	37,105,879.56	74.84	2%
42	Banco de America Central	0.00	0.00	Del 0 al 3%
	<b>Total Bancos</b>	<b>49,582,786.26</b>	<b>100.00</b>	

Fuente: Disponibilidad Bancaria / Balance General por Unidad Ejecutora al 31/12/2022

El cuadro anterior muestra la distribución en valores y porcentajes de los saldos de cuentas de depósitos monetarios por entidad bancaria, así también la tasa de interés de cada banco paga al Instituto de Fomento Municipal.

Debido al cambio y la estandarización de cuentas bancarias en Guatemala, según lo establecido en la Resolución de Junta Monetaria No. JM-95-2011 el cual entró en vigencia el 1 de enero de 2012, teniendo las instituciones bancarias, incluyendo al Banco de Guatemala como plazo máximo el 1 de julio de 2014 para la implementación del estándar de cuentas bancarias, el cual según consta en los estados de cuenta y chequeras, ya fue aplicado, debido a que a partir de esa fecha el uso de la cuenta estandarizada es obligatoria para las transacciones financieras, tal como lo establece en el Reglamento para la Estandarización de Cuentas Bancarias específicamente en sus artículos 5 "Estructura de la cuenta bancaria estandarizada" y 6 "Longitud de la Cuenta".

**Código de país:** Se representa con 2 caracteres alfabéticos que identifican al país donde se encuentra establecida la institución bancaria de que se trate. Para el caso de Guatemala serán las letras GT.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Síguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**Dígito verificador:** Se representa con 2 caracteres numéricos, calculado de acuerdo con la metodología de la Cuenta Bancaria Estandarizada.

**Código bancario:** Se representa con 4 caracteres alfabéticos del código de identificación bancaria (BIC), asignado por SWIFT, que identifican a la institución bancaria, el cual obedece al ordenamiento que realice cada país.

**Número de cuenta bancaria:** Se representa con 20 caracteres alfanuméricos. Los números deberán estar comprendidos en el rango de 0 a 9) y las letras de la A la Z, que deberán escribirse en mayúsculas, sin espacios ni separaciones. Los 2 primeros caracteres identificarán el código de moneda; el tercero y cuarto caracteres el código de producto; y los restantes dieciséis caracteres el número de la cuenta asignado por cada institución bancaria. Los espacios que no se utilicen, deben ser llenados con 0, hasta llegar a la longitud de 20 caracteres.

La estructura anterior fue efectuada por el Banco de Guatemala y bancos del sistema. A partir del 1 de enero de 2014, en cumplimiento a lo establecido en dicha Resolución, la Tesorería Nacional estandarizó bajo la estructura IBAN las cuentas de INFOM/UNEPAR, el cambio de la estructura de cuentas monetarias anteriores a esta, fue realizada en el Sistema SICOIN de forma automática. En lo que respecta a las conciliaciones bancarias, debido a que las mismas son formatos pre-impresos y que en el encabezado figura la cuenta monetaria anterior, se razonará el nuevo código bancario en observaciones, mientras se agotan dichas formas y se gestionan nuevos formatos autorizados por la Contraloría General de Cuentas para Conciliaciones Bancarias. En el caso de nuevas cuentas se gestiona las formas con la nueva estructura bancaria.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Síguenos en    





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**Traslado de fondos al Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.**

En el mes de enero de 2022, se registró la disminución de los recursos en bancos de las Unidades Ejecutoras según listado por Q. 52,521,975.93, que son administradas por el Instituto de Fomento Municipal. El motivo se debe al traslado realizado al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento al artículo 50 del Decreto 50-2016 "Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, vigente para el ejercicio fiscal 2021, según el Acuerdo Gubernativo No. 321-2019, artículo 38 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto".

Como antecedentes del ejercicio fiscal 2017 y para efectos de documentar el motivo del traslado de este tipo de recursos, es importante hacer referencia a la opinión emitida por la Dirección Técnica del Presupuesto según Providencia No. 749 del 28-06-2016, Opinión No. 244-2016 del 27-05-2016 la cual en su numeral romano III. Literalmente dice: Como consecuencia del análisis realizado, la Dirección Técnica del Presupuesto OPINA: 1) Que los saldos de efectivo que permanezcan en las cajas del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), que no correspondan a obligaciones pendientes de pago, deben ser reintegrados a la Tesorería Nacional; 2). Para efectos de respaldar esta opinión la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Públicas, emite el Dictamen No. 203-2016-DAJ de fecha 31-05-2016 en el cual dictamina que el Instituto tiene pendiente de cumplir con la obligación que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 38 y 42 de su Reglamento.

Con Providencia No. 305-2016-DAJ del 31-05-2016 la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Finanzas Pública, traslada el expediente a la Procuraduría General de la Nación, para que emita Vo.Bo. del Dictamen No. 203-2016-DAJ de fecha 31-05-2016, por lo que se emite el documento Visto Bueno No. 1108-2016 en el cual otorga el Vo.Bo. al Dictamen antes indicado, donde queda establecido que el Instituto de Fomento Municipal debe cumplir con el reintegro de saldos de efectivo e intereses generados en cuentas de depósitos monetarios de fondos externos.

Con fundamento en el artículo 38 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, así como el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuestos, para efectos de los saldos de efectivo del ejercicio fiscal 2021, se requirió a cada Unidad Ejecutora, informara en cuanto a los desembolsos recibidos, gastos ejecutados, monto comprometido (Según CUR) y monto sin compromiso, sujeto a devolución, por lo que con base a lo reportado por cada Unidad Ejecutora, a continuación se presenta la integración de los saldos que se devolvieron al Ministerio de Finanzas Públicas, según el siguiente cuadro.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt)

Síguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Instituto de Fomento Municipal

Dirección Financiera

Área de Contabilidad y Fondos Externos

Integración de saldos a devolver al Ministerio de Finanzas Públicas (Ejercicio Fiscal 2021)

Unidad Ejecutora	Fondos a devolver al Ministerio de Finanzas Públicas	Compromiso de Gastos 2021	Gastos Ejecutados 2021	Desembolsos Recibidos 2021
54-301 Fondo Nacional Unepar	2,197,848.49	1,700,980.00	31,257,873.51	33,325,733.00
54-306 Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano 1/	11,670,202.49	5,812,045.30	142,981,411.76	80,676,261.00
<b>TOTALES</b>	<b>Q 13,868,050.98</b>	<b>Q 7,513,025.30</b>	<b>174,239,285.27</b>	<b>Q 114,001,994.00</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos 2021 / Solicitudes de Directores y responsables de las Unidades Ejecutoras sujetas a devolución de fondos.

1/ Esta Unidad Ejecutora, realizó gastos con fuente de financiamiento de saldos de caja (Disminución de Caja y Bancos)

Como parte de la devolución al Ministerio de Finanzas Públicas, incluye saldos de caja (Disminución de Caja y Bancos) y recursos recibidos del Ejercicio 2020.

El traslado de estos recursos se hace en cumplimiento a lo establecido en:

- a) Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 33.
- b) Acuerdo Gubernativo 549-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 42.
- c) Decreto Legislativo 25-2018 Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, artículo 49, vigente para el ejercicio fiscal 2021 según Acuerdo Gubernativo No. 253-2020.

Nota: La información contenida en este cuadro, corresponde a lo reportado por cada uno de los responsables de las Unidades Ejecutoras, sujetas a la devolución de recursos al Ministerio de Finanzas Públicas.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt

90 años en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

3. **INVERSIONES TEMPORALES:** El monto de esta cuenta, está integrado por el valor de las Inversiones Financieras constituidas en Bancos, debidamente registrados en el Sistema Bancario, a través de Certificados CDP'S, a tasas anuales pactadas, que están establecidas en los certificados. En el caso de los rendimientos o intereses, estos se perciben y registran mensualmente. Es importante indicar que, al vencer los certificados, dentro de las cláusulas de los mismos, se establece la renovación de la inversión de forma automática por un plazo igual al anterior y por las condiciones que el banco determine, si en dado caso el Instituto no notifica la renovación de los certificados. A continuación, la integración los cuadros que contiene el detalle de las inversiones constituidas en los Bancos del Sistema en donde el Instituto tiene constituidas las mismas.

Resumen de Inversiones por Entidad Bancaria y Unidad Ejecutora

UNIDAD EJECUTORA	ENTIDAD BANCARIA					TOTALES
	BANCO CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	BANCO DE LOS TRABAJADORES	BANCO INDUSTRIAL S.A	BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A	DE AMERICA CENTRAL S.A. (BACIREFORMADOR)	
201 UDAF-INFOM	102,100,000.00	30,000,000.00	79,000,000.00	30,000,000.00	24,500,000.00	265,600,000.00
<b>TOTALES</b>	102,100,000.00	30,000,000.00	79,000,000.00	30,000,000.00	24,500,000.00	265,600,000.00
%	38.44	11.30	29.74	11.30	9.22	100.00
TASA % PROMEDIO	5.68	5.67	5.03	5.30	5.10	5.36

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldo a nivel de auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | @infom





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Integración de inversiones por certificado, valor, unidad ejecutora, entidad bancaria, plazo y tasa.

No. orden	ENTIDAD	ORIGEN DE FONDOS	INSTITUCIÓN FINANCIERA	CERTIFICADO NÚMERO	INVERSIONES					PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR BANCO
					MONTO	PERÍODO DE COLOCACIÓN		PLAZO (DIAS )	TASA	
						EMISIÓN DEL	VENCE AL			
1	201	FONDO PATRIMONIAL	BANTRAB	471982	Q 10,000,000.00	22/06/2022	21/06/2023	365	5.50%	
2	201	FONDO PATRIMONIAL	BANTRAB	471983	Q 10,000,000.00	22/06/2022	21/06/2023	365	5.50%	
3	201	FONDO PATRIMONIAL	BANTRAB	476991	Q 10,000,000.00	22/11/2022	21/11/2023	365	6.00%	
TOTAL BANCO DE LOS TRABAJADORES.....					Q 30,000,000.00					11.30%
4	201	FONDO PATRIMONIAL	B. A. C.	552551	Q 4,500,000.00	4/06/2022	4/06/2023	365	5.10%	
5	201	FONDO PATRIMONIAL	B. A. C.	552552	Q 5,000,000.00	4/06/2022	4/06/2023	365	5.10%	
6	201	FONDO PATRIMONIAL	B. A. C.	552553	Q 5,000,000.00	4/06/2022	4/06/2023	365	5.10%	
7	201	FONDO PATRIMONIAL	B. A. C.	552554	Q 5,000,000.00	4/06/2022	4/06/2023	365	5.10%	
8	201	FONDO PATRIMONIAL	B. A. C.	552555	Q 5,000,000.00	4/06/2022	4/06/2023	365	5.10%	
TOTAL BANCO AMERICA CENTRAL, S. A.....					Q 24,500,000.00					9.22%
9	201	FONDO PATRIMONIAL	BANRURAL	1028829	Q 8,500,000.00	14/06/2022	13/06/2023	365	5.30%	
10	201	FONDO PATRIMONIAL	BANRURAL	1028830	Q 5,000,000.00	14/06/2022	13/06/2023	365	5.30%	
11	201	FONDO PATRIMONIAL	BANRURAL	1028831	Q 5,000,000.00	14/06/2022	13/06/2023	365	5.30%	
12	201	FONDO PATRIMONIAL	BANRURAL	1028832	Q 5,000,000.00	14/06/2022	13/06/2023	365	5.30%	
13	201	FONDO PATRIMONIAL	BANRURAL	1028853	Q 6,500,000.00	17/06/2022	16/06/2023	365	5.30%	
TOTAL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A -BANRURAL.....					Q 30,000,000.00					11.30%

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Integración de inversiones por certificado, valor, unidad ejecutora, entidad bancaria, plazo y tasa.

No. orden	ENTIDAD	ORIGEN DE FONDOS	INSTITUCIÓN FINANCIERA	CERTIFICADO NÚMERO	INVERSIONES				PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR BANCO	
					MONTO	PERÍODO DE COLOCACIÓN		PLAZO (DIAS )		TASA
						EMISIÓN DEL	VENCE AL			
14	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27179	Q 5,000,000.00	18/02/2022	17/02/2023	365	4.60%	
15	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27180	Q 5,000,000.00	18/02/2022	17/02/2023	365	4.60%	
16	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27181	Q 5,000,000.00	18/02/2022	17/02/2023	365	4.60%	
17	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27182	Q 5,000,000.00	18/02/2022	17/02/2023	365	4.60%	
18	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27412	Q 10,000,000.00	7/09/2022	6/09/2023	365	5.65%	
19	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27413	Q 10,000,000.00	7/09/2022	6/09/2023	365	5.65%	
20	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27414	Q 10,000,000.00	7/09/2022	6/09/2023	365	5.65%	
21	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27415	Q 11,100,000.00	7/09/2022	6/09/2023	365	5.65%	
22	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27425	Q 5,000,000.00	21/09/2022	20/09/2023	365	5.90%	
23	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27426	Q 5,000,000.00	21/09/2022	20/09/2023	365	5.90%	
24	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27427	Q 5,000,000.00	21/09/2022	20/09/2023	365	5.90%	
25	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27428	Q 8,000,000.00	21/09/2022	20/09/2023	365	5.90%	
26	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27485	Q 5,000,000.00	21/12/2022	20/12/2023	365	6.85%	
27	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27486	Q 5,000,000.00	21/12/2022	20/12/2023	365	6.85%	
28	201	FONDO PATRIMONIAL	C. H. N.	27487	Q 8,000,000.00	21/12/2022	20/12/2023	365	6.85%	
TOTAL BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA.....					Q 102,100,000.00				38.44%	

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | Síganos en:





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Integración de inversiones por certificado, valor, unidad ejecutora, entidad bancaria, plazo y tasa.

No. orden	ENTIDAD	ORIGEN DE FONDOS	INSTITUCIÓN FINANCIERA	CERTIFICADO NÚMERO	INVERSIONES				PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR BANCO	
					MONTO	PERÍODO DE COLOCACIÓN		PLAZO (DÍAS)		TASA
						EMISIÓN DEL	VENCE AL			
29	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1022802	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
30	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1022803	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
31	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1022804	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
32	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1024503	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
33	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1024504	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
34	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1024505	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
35	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1024506	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
36	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1024507	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
37	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1024508	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
38	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1024509	Q 5,000,000.00	9/05/2022	8/05/2023	365	4.75%	
39	1201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1029311	Q 5,000,000.00	18/08/2022	17/08/2023	365	5.40%	
40	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1029312	Q 5,000,000.00	18/08/2022	17/08/2023	365	5.40%	
41	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1029313	Q 7,000,000.00	18/08/2022	17/08/2023	365	5.40%	
42	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1030866	Q 5,000,000.00	19/10/2022	18/10/2023	365	5.90%	
43	201	FONDO PATRIMONIAL	INDUSTRIAL	1030867	Q 7,000,000.00	19/10/2022	18/10/2023	365	5.90%	
TOTAL BANCO INDUSTRIAL, S.A.....					Q 79,000,000.00				29.74%	
<b>GRAN TOTAL DE INVERSIONES .....</b>					<b>Q 265,600,000.00</b>				<b>100.00%</b>	

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Signos, etc.





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

4. **CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO:** El saldo de esta cuenta se integra de la siguiente forma: a) **Deudores del INFOM (Responsabilidades Pendientes):** Corresponde al registro de cuentas por liquidar, derivado de reintegros de Fondo Rotativo por rechazos de liquidaciones, que será realizado en el ejercicio fiscal 2023. y b) **IVA Crédito Fiscal:** Esta cuenta registra el movimiento del IVA pagado en las compras de bienes y en la prestación de servicios. El saldo deudor de esta cuenta representa el monto total del IVA pagado en las compras de bienes y en la prestación de servicios, representando dicho saldo un CRÉDITO FISCAL, compensable para rebajar el pago de la OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL IVA, después de realizar la regularización del IVA.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1131	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO		
3	Deudores del INFOM		
	Responsabilidades Pendientes		
	Fondo Nacional Unepaq	2,152.64	
	<b>Total Responsabilidades Pendientes</b>		<b>2,152.64</b>
7-1	Iva Crédito Fiscal		
	201 UDAF-INFOM	98,140.41	
	<b>Total Iva Crédito Fiscal</b>		<b>98,140.41</b>
<b>TOTAL CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO</b>			<b>Q 100,293.05</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt @spms etc





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

5. **FONDOS EN AVANCE:** Este valor corresponde al Fondo Rotativo Institucional que a su vez está constituido en tres Unidades Ejecutoras y estos en las Unidades Administrativas y/o Regionales, en función a las necesidades institucionales, lo cual permite la realización inmediata de gastos de funcionamiento urgentes y de poca cuantía, que por su naturaleza no pueden esperar el trámite de la orden de pago con registro a través de un Comprobante Único de Gasto (CUR), y que dichos fondos se administran como un fondo revolvente, cuyo valor se restablecerá periódicamente a su monto original, en una cantidad equivalente al total de desembolsos efectuados, según el presupuesto asignado a cada Unidad o Dependencia que tiene asignado el Fondo Rotativo. El funcionamiento y control de dicho fondo rotativo se encuentra normado en el Acuerdo de Gerencia No. 184-2019 de fecha 10/09/2019. El Fondo Rotativo para el ejercicio del año 2022 se encuentra autorizado con el Acuerdo de Gerencia No. 015-2022 de fecha 24/01/2022 y su modificación en Acuerdo de Gerencia No. 017-2022 de fecha 26/01/2022, siendo el fondo rotativo por un total de Q. 1,360,000.00.

A continuación, se presenta la integración del Fondo Rotativo Institucional, en el cual se autorizaron 22 Fondos Rotativos por un valor de Q. 1,360,000.00, distribuidos de la siguiente forma: a) UDAF-INFOM (Oficinas Centrales y Regionales) por valor de Q. 805,000.00 distribuidos en 11 fondos internos, b) Fondo Nacional UNEPAR (Oficinas INFOMUNEPAR y Regionales) por valor de Q. 530,000.00 distribuidos en 10 fondos internos y c) Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano por valor de Q. 25,000.00 distribuido en un solo fondo rotativo interno.

Derivado de las modificaciones que el Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección de Contabilidad), realizó al proceso de reposición de fondo rotativo, por la homologación a todo el sector público por lo que a partir del 18/06/2018, desde el momento de realizar la reposición de las rendiciones del Fondo Rotativo, este genera el comprobante FRR en estado de Aprobado y Solicitado, enviándolo directamente a Tesorería, lo que anteriormente se hacía al Área de Contabilidad en estado de Registrado, en donde se realizaba la aprobación y solicitud de pago y a través del mismo sistema se trasladaba a Tesorería, por lo tanto ahora los CUR'S tiene la modalidad de ser automáticos, generados desde el módulo de Ejecución Presupuestaria, siendo siempre de origen contable pero relacionados ahora con la reposición de los fondos rotativos.

En el siguiente cuadro se presenta la integración de Fondos Rotativos por Unidad Ejecutora autorizados, reportando el valor autorizado, la ejecución de gastos reportada al mes (que inicia en enero y finaliza en diciembre (incluyendo monto de IVA en el caso de fondos de UDAF-INFOM, siendo importante indicar que dentro de dicha Unidad Ejecutora en las rendiciones se incluyen gastos realizados con pequeños contribuyentes que no generan derecho a crédito fiscal. En el caso de las Unidades Ejecutoras Fondo Nacional Uepar y Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, están exentas de IVA, por lo tanto, el gasto corresponde al 100%. Como norma presupuestaria, el Fondo Rotativo Institucional en el mes de diciembre debe ser liquidado en su totalidad, debido a que finaliza el ejercicio fiscal, motivo por el cual los responsables de cada fondo están obligados en cumplimiento a las normas de cierre a realizar la rendición final y reintegrar el sobrante de efectivo que tuvieron a las cuentas de la Institución que corresponda.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt

Síguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	Unidad Administrativa	Responsable	Valor Autorizado	Ubicación	Entidad Bancaria	No. de Cuenta	Monto de Rendiciones Realizadas (en quetzales)	Monto IVA	Monto de Rendiciones Realizadas (\$ en IVA)	Índice de Rotación (\$ en IVA)
<b>201 UDAF-INFOM</b>			<b>835,000</b>				<b>912,743.61</b>	<b>64,546.51</b>	<b>848,197.10</b>	<b>1.02</b>
1	Intorm Central Viáticos 011	Mónica Susara Ruiz	300,000	Oficinas Zona 9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	330002815	236,122.41	9,224.86	228,697.55	0.76
2	Fondo Rotativo de Compras Generales Intorm	Ara Betzaly Rodríguez Hernández	325,000	Oficinas Zona 9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3300012155	494,823.12	40,703.63	454,119.49	1.40
3	Regional de San Marcos	Gustavo Ernesto Juárez Bautista	20,000	San Marcos	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3777021149	21,489.60	1,654.11	19,815.49	0.99
4	Regional de Quiché	Elma Rosales Grón de Franco	20,000	El Quiché	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3301165316	12,525.89	940.39	11,615.50	0.58
5	Regional de Huehuetenango	Leiticia Otililia Herrera Hidalgo	20,000	Huehuetenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3310201612	42,789.02	3,744.45	39,042.56	1.95
6	Regional de Peten	Claudia Lisette Leonardo Valle	20,000	El Peten	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3319026616	14,326.74	427.03	13,911.71	0.70
7	Regional de las Verapaces	Maria Virginia Sosa García	20,000	Alta Verapaz	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3251002670	15,005.63	1,524.87	13,480.75	0.67
8	Regional de Zacapa	Ruth Ester Porfiro Ozuna	20,000	Zacapa	Crédito Hipotecario Nacional S.A.	021020142186	16,460.73	1,624.85	14,835.88	0.74
9	Regional de Jutiapa	Mansela Barrera García	20,000	Jutiapa	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3184054660	24,267.16	1,915.15	22,742.03	1.14
10	Regional de Quetzaltenango	Mitza Yakal Coyoy Sunum	20,000	Quetzaltenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3511015264	23,354.45	2,302.66	21,051.79	1.05
11	Regional de Mazatenango	Agustín Vázquez Chanay	20,000	Succhiupeque	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3186040655	9,108.84	494.86	8,634.15	0.43
<b>301 FONDO NACIONAL UNEPAR</b>			<b>530,000</b>				<b>1,418,526.34</b>	-	<b>1,418,526.34</b>	<b>2.68</b>
1	Fondo Rotativo de Compras Unepar	Milvia Trinidad Espino Barillas	350,000	Oficinas Zona 7	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3134039480	963,658.59	-	963,658.59	2.75
2	Regional de San Marcos	Gustavo Ernesto Juárez Bautista	20,000	San Marcos	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3777021121	54,828.47	-	54,828.47	2.73
3	Regional de Quiché	Elma Rosales Grón de Franco	20,000	El Quiché	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3301179164	34,873.61	-	34,873.61	1.74
4	Regional de Huehuetenango	Leiticia Otililia Herrera Hidalgo	20,000	Huehuetenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3312018166	95,386.24	-	95,386.24	4.79
5	Regional de Peten	Claudia Lisette Leonardo Valle	20,000	El Peten	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3319026660	33,539.23	-	33,539.23	1.66
6	Regional de las Verapaces	Maria Virginia Sosa García	20,000	Alta Verapaz	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3253013126	55,988.96	-	55,988.96	2.76
7	Regional de Zacapa	Ruth Ester Porfiro Ozuna	20,000	Zacapa	Crédito Hipotecario Nacional S.A.	021020142186	52,889.92	-	52,889.92	2.63
8	Regional de Jutiapa	Mansela Barrera García	20,000	Jutiapa	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3184054705	26,705.03	-	26,705.03	1.34
9	Regional de Quetzaltenango	Mitza Yakal Coyoy Sunum	20,000	Quetzaltenango	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3511015228	67,311.16	-	67,311.16	3.33
10	Regional de Mazatenango	Agustín Vázquez Chanay	20,000	Succhiupeque	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3186040246	33,314.13	-	33,314.13	1.67
<b>305 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO</b>			<b>25,000</b>				<b>32,942.70</b>	-	<b>32,942.70</b>	<b>1.31</b>
1	Fondo Rotativo Programa BID 2242BL-GU	Jonathan Emanuel Castañeda Flores	25,000	Oficinas Zona 9	Banco de Desarrollo Rural S.A.	3445757614	32,942.70	-	32,942.70	1.31
<b>TOTALES</b>			<b>1,660,000</b>				<b>2,363,192.65</b>	<b>64,546.51</b>	<b>2,299,346.14</b>	<b>1.66</b>

Fondo Rotativo autorizado mediante Acuerdo de Gerencia No. 415-2022 de fecha 24/01/2022 y Modificación en Acuerdo de Gerencia No. 017-2022 de fecha 29/10/2022.  
Fuente: Reporte Quincenal de Fondos Rotativos por Unidad Ejecutora y Unidad Administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

6. **MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS:** Registra el movimiento de los bienes de consumo de uso general almacenados, que se encuentran disponibles para su utilización por las instituciones gubernamentales, representando su saldo la existencia total de materia prima, materiales y suministros valorados al precio de su adquisición. Esta cuenta se alimenta de forma automática a través de la ejecución presupuestaria con los renglones de gasto del Grupo 200 (Materiales y Suministros). La rebaja se realiza con las salidas de bodega, así como la regularización de gastos que no representan un ingreso a la bodega, el registro se realiza en el módulo de Contabilidad con la Clase de Registro "Consumo de Ingreso de Almacén" (CIN). La cuenta de Almacenes está Dividida en la siguiente estructura: 1141-01-01 'Almacenes Materias Primas, Materiales y Suministros' y 1141-01-02 Almacenes de Combustible, Lubricantes, a su vez considerando la ubicación geográfica de cada bodega en las diferentes oficinas regionales y oficinas centrales de INFOM/UNEPAR. En los oficios DCE-UDN-OF-039-2013 del 13/02/2013 y DCE-DN-116-2015 del 17/09/2015 se establece el procedimiento para el tratamiento contable de la cuenta 1141. En lo que respecta a las Regionales de Zacapa y Quetzaltenango no cuentan con control y registros de bodegas, por lo que los casos en que se refleje saldo, corresponden a compra de suministros que, a pesar de afectar la cuenta de almacén, se registra el consumo inmediato conforme se liquide y reporte por cada encargado de bodega, siendo los mismos responsables del envío oportuno de los consumos e informes respectivos. En lo que respecta a las compras de suministros, estas ingresan al almacén y con los requerimientos o requisiciones son consumidas de forma inmediata. Dentro del saldo de Almacenes, derivado a que la matriz de presupuesto a contabilidad direcciona los gastos del grupo 200 Materiales y Suministros, aún los gastos de las regionales que no tienen un control de bodega, los gastos se reflejan dentro de la cuenta 1141 Almacenes, por lo que dichos gastos son regularizados como un consumo directo.

Los consumos o salidas de almacén se registran conforme los requerimientos realizados por las Dependencias o Unidades solicitantes, afectando la siguiente dinámica contable: (+) 6112-03-00-0-0-0 Bienes de Consumo y/o (-) 1141-01-01 Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros (-) 1141-0102 Almacén de Combustibles y Lubricantes. Esta dinámica contable fue establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado según oficios No. DCE-UDN-OF-039-2013 de fecha 19/02/2013 y oficio No. DCE-DN-116-2015 de fecha 17/09/2015.

Es importante indicar que el Área de Contabilidad para poder registrar los consumos por salidas del almacén, debía contar primero con los ingresos, los que se generaban hasta el momento de aprobarse los CURS'S de gasto por compra de los suministros (Renglones del grupo 2 Materiales y Suministros), lo cual provocada atrasos, señalamientos y hallazgos con sanciones, por parte de los entes fiscalizadores, no obstante el origen de este atraso no era provocado por el área de Contabilidad, por lo que a partir del año 2021 se efectuó un cambio a la estructura de matrices contables para efectuar registros de forma directa en el área de Contabilidad a partir del año 2002, con los informes tanto de ingresos como egresos que cada encargado de bodega trasiada dentro de los primeros dos días del siguiente mes al que corresponde, para efectos de que cada bodega realice sus procesos de cierre y elaboración de los informes respectivos.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Spaños en:    





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	Subcuenta	Subcuenta
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)	1.1 Almacén de Materiales y Suministros	1.2 Almacén de Combustibles y Lubricantes
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros		
	201 UDAF-INFOM	649,360.59	208,657.73
	301 Fondo Nacional Unepar	6,536,166.15	34,269.96
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	55,931.55	0.00
	<b>Subtotal Activo Realizable (Neto)</b>	<b>7,241,458.29</b>	<b>242,927.69</b>
	<b>TOTAL ACTIVO REALIZABLE (NETO)</b>		<b>7,484,385.98</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

Nota: Es importante indicar que en el mes de octubre de 2022, derivado de la aprobación de la Honorable Junta Directiva y acuerdos de gerencia, mediante el cual se autorizó la depuración de Unidades Ejecutoras ya liquidadas, motivo por el cual se efectuó el traslado a nivel contable de existencias de almacén de las Unidades Ejecutoras: 207: Donación KFW San Benito, 209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural (PASRURAL), 303 Donación KFW IV, 305 Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria, 311 Préstamo KFW I, 312 Donación KFW II, 400 Donación KFW III, 503 Préstamo BCIE 36 y 504 Préstamo BCIE 37.

A continuación, se presenta el cuadro de integración del traslado de existencias de la cuenta 1141-1-1 Materias Primas, Materiales y Suministros, describiendo la Unidad Ejecutora origen y destino, así como los comprobantes contables y los valores según la ubicación geográfica.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Significa en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Traslado existencias cuenta contable 1141-1-1 entre Unidades Ejecutoras

No.	Unidad Ejecutora						Ubicación Geográfica				Total
	Origen	No. CUR	Fecha	Destino	No. CUR	Fecha	101 Guatemala	1201 San Marcos	1301 Huehuetenango	1601 Cobán	
1	207 - Donación KFW San Benito	24	14/10/2022	201 - UDAF-INFOM	2456	14/10/2022	6,083.08	-	-	-	6,083.08
2	209 - Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	4	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	671	12/10/2022	-	-	-	-	-
3	303 - Donación KFW IV	1	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	672	12/10/2022	77,462.60	-	-	1,883,880.01	1,961,342.61
4	305 - Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria	1	14/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	681	14/10/2022	-	-	638.00	-	638.00
5	311 - Préstamo KFW I	4	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	670	12/10/2022	472,539.92	2,940.79	-	-	475,480.71
6	312 - Donación KFW II	3	13/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	676	13/10/2022	344,293.98	-	-	-	344,293.98
7	400 - Donación KFW II	2	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	673	12/10/2022	128,969.21	-	-	-	128,969.21
8	503 - Préstamo BCEI 36	1	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	674	12/10/2022	51,211.77	-	138.75	-	51,350.52
9	504 - Préstamo BCEI 37	2	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	675	12/10/2022	69,846.42	14,299.17	592.15	-	84,737.74
<b>Totales</b>							<b>1,150,406.98</b>	<b>17,239.96</b>	<b>1,368.90</b>	<b>1,883,880.01</b>	<b>3,052,895.85</b>

Fuente: CUR S Contables por Unidad Ejecutora.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

1141-01-01 Materias Primas, Materiales y Suministros

No.	Ubicación Geográfica	101 Guatemala	1001 Mazatenango	1201 San Marcos	1301 Hushuetenango	1401 San Cruz del Quiché	1601 Cobán	1703 San Benito Petén	1901 Zacapa	901 Quetzaltenango	2201 Jutiapa	Total
1	201 UDAF-INFOM	608,576.54	-	16,910.74	3,628.29	1,496.67	14,319.85	841.07	-	-	2,587.33	649,350.59
5	301 Fondo Nacional Unepar	3,536,762.53	2,825.35	412,929.82	101,732.66	12,538.60	2,108,596.88	195,974.85	5,114.90	13,849.77	15,790.99	6,536,166.15
8	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	55,931.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,931.55
<b>Total</b>		<b>4,262,270.62</b>	<b>2,825.35</b>	<b>429,840.56</b>	<b>105,420.95</b>	<b>14,035.27</b>	<b>2,122,906.83</b>	<b>196,815.72</b>	<b>5,114.90</b>		<b>83,378.32</b>	<b>7,241,458.29</b>

Integrado por la existencia de Materiales de Construcción así como Provisión.

1141-01-02 Combustibles y Lubricantes

No.	Unidad Ejecutora	101 Guatemala	1001 Mazatenango	1201 San Marcos	1301 Hushuetenango	1401 San Cruz del Quiché	1601 Cobán	1703 San Benito Petén	1901 Zacapa	901 Quetzaltenango	2201 Jutiapa	Total
1	201 UDAF-INFOM	208,657.73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	208,657.73
3	301 Fondo Nacional Unepar	34,269.96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,269.96
<b>Total</b>		<b>242,927.69</b>										<b>242,927.69</b>

Integrado por la existencia de cupones de Combustible pre-impreso en el caso de la Región 101 Guatemala y la existencia de lubricantes.

**TOTAL GENERAL 7,484,385.98**

Anteriormente el control de bodegas se tenía en cuentas de orden, derivado a lo siguiente: 1) En el sistema Sicoin hasta la fecha no existe un sistema de Control de Almacenes, lo que implicaba realizar el registro de ingresos y salidas de forma manual. 2) Los gastos realizados del Grupo 200 Materiales y Suministros, se afectaban directamente a cuentas de gasto y/o construcciones en proceso, dependiendo del Tipo de Proyecto en la estructura de las cuentas y los gastos del Grupo 300 Propiedad, Planta y Equipo a la cuenta de activo correspondiente según el renglón que correspondía. Al 31/12/2016, los saldos de bodega se llevan totalmente en cuenta de Activo 1141-01-01 y 1141-01-02.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Siguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

7. **PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO:** Esta cuenta está catalogada dentro de Inversiones Financieras a Largo Plazo y constituye los saldos de los Préstamos Concedidos a las Municipalidades a Mediano y Largo Plazo con recursos propios del Fondo Patrimonial, los cuales se alimentan a nivel contable a través de la Ejecución Presupuestaria de Gastos con el otorgamiento de préstamos a las Municipalidades, afectando el renglón de gasto presupuestario 647 y la disminución a través de la Recuperación en el Situado Constitucional a la Municipalidades con el rubro 22250. El control de cuenta corriente por municipalidad, fecha de otorgamiento, plazo, vencimiento, tasa de interés y los intereses a devengar de cada préstamo están a cargo del Área de Cartera.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1213	PRESTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES		
	201 UDAF-INFOM		
0012	Fondo Patrimonial/PDM II	24,850,741.33	
0015	Fondo Patrimonial/FIM	188,425,985.33	
0019	Fondo Patrimonial/FIP	42,270,730.83	
0026	Fondo Patrimonial/FONDOS	6,395,666.99	
0036	Fondo Patrimonial/DES. INTG MPAL	8,927,769.70	
0037	Fondo Patrimonial/Catarina San Marcos	6,564,179.65	
0038	Fondo Patrimonial/FSM I - BID 1217	357,939.29	277,793,013.12
	<b>TOTAL PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>		<b>277,793,013.12</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Síguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

AREA DE CARTERA INFOM

BALANCE GENERAL DE PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras en quetzales)

No.	MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	MONTO DEL PRÉSTAMO OTORGADO	MARGENES POR GIRAR	SALDO RECUPERADO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
1	MIXCO, GUATEMALA	01.08.0015.009	27-abr-20	31-dic-23	8	44	60,000,000.00		42,666,720.00	17,333,280.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
2	SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	01.10.0015.006	28-sep-20	31-ago-23	8	35	25,000,000.00		18,765,000.00	6,235,000.00	ACUEDUCTO
3	QUASTOTUYA, EL PROGRESO	02.01.0015.001	31-ago-21	30-nov-23	8	27	10,000,000.00		4,782,852.00	5,217,148.00	CANCHAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
4	EL JICARO, EL PROGRESO	02.05.0015.012	5-ago-20	30-nov-23	8	35	15,884,044.72		11,444,000.00	4,740,044.72	EDIFICIOS MUNICIPALES
5	EL JICARO, EL PROGRESO	02.05.0015.013	16-dic-21	30-nov-23	8	24	900,000.00		450,000.00	450,000.00	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES
6	EL JICARO, EL PROGRESO	02.05.0015.014	18-nov-22	30-sep-23	8	11	375,000.00		-	375,000.00	EDIFICIOS MUNICIPALES
7	PASTORES, SACATEPEQUEZ	03.03.0015.003	16-ago-20	31-dic-13	8	42	2,400,000.00		1,419,000.00	981,000.00	CANCHAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
8	SANTO DOMINGO NENAJÓ, SACATEPEQUEZ	03.05.0015.007	25-jul-22	30-sep-23	8	14	2,000,000.00		670,000.00	1,330,000.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS
9	SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO	04.05.0015.005	27-may-20	30-nov-23	8	43	5,100,000.00		3,689,000.00	1,411,000.00	SALÓN MUNICIPAL
10	SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO	04.05.0015.007	28-abr-21	31-oct-13	8	30	2,847,786.98		1,349,000.00	707,786.98	EDIFICIOS MUNICIPALES
11	SANTA APOLONIA, CHIMALTENANGO	04.05.0015.008	28-abr-22	30-nov-23	8	19	2,430,000.00		900,000.00	1,470,000.00	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES
12	POCHUTA, CHIMALTENANGO	04.08.0015.002	18-dic-20	30-nov-23	8	35	21,000,000.00		13,815,000.00	7,185,000.00	CONSTRUCCIÓN DE HIDROELECTRICA
13	SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO	04.12.0015.005	30-sep-20	30-nov-23	8	38	6,886,706.52		4,779,000.00	2,110,706.52	MEJORAMIENTO DE CALLES
14	PARRAMOS, CHIMALTENANGO	04.14.0015.003	29-nov-22	31-dic-23	8	13	3,785,200.00		-	3,785,200.00	POZOS MECANICOS
15	EL TEJAR, CHIMALTENANGO	04.16.0015.009	26-ago-21	30-nov-23	8	28	10,000,758.67		6,792,976.43	3,207,782.24	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
16	LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA	05.02.0015.013	29-may-20	30-nov-23	8	43	7,000,000.00		4,430,000.00	2,570,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
17	LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA	05.02.0015.014	17-ago-22	31-dic-23	8	16	600,000.00		101,000.00	499,000.00	CEMENTERIO
18	TAXISCO, SANTA ROSA	05.02.0015.005	29-mar-22	31-dic-23	8	21	7,000,000.00		406,000.00	6,594,000.00	MERCADOS
19	SANTA AMBRIA DE HUATAN, SANTA ROSA	05.10.0015.007	27-jul-21	31-oct-23	8	27	6,000,000.00		3,655,000.00	2,345,000.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
20	GUAZACAPAN, SANTA ROSA	05.11.0015.004	22-oct-20	30-sep-23	8	35	2,341,000.32		1,716,000.00	625,000.32	MEJORAMIENTO DE CALLES
21	GUAZACAPAN, SANTA ROSA	05.11.0015.005	6-may-22	31-dic-23	8	20	2,500,000.00		875,000.00	1,625,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
22	SAN JOSE CHACAYÁ, SOLOLÁ	07.02.0015.011	31-may-22	30-nov-23	8	19	2,086,340.00		769,649.00	1,317,691.00	COMPRA DE TERRENO PARA OBRAS
23	SAN JOSE CHACAYÁ, SOLOLÁ	07.02.0015.012	21-dic-22	30-nov-23	8	12	356,700.00		-	356,700.00	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
24	SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ	07.05.0015.001	9-ago-22	31-dic-23	8	15	4,000,000.00		944,000.00	3,056,000.00	PARQUES
25	SAN JUAN LA LAGUNA, SOLOLÁ	07.07.0015.004	4-jun-21	31-may-23	8	23	799,182.91		569,517.10	189,665.81	MEJORAMIENTO DE CALLES
26	SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ	07.08.0015.002	27-ene-21	31-dic-23	8	35	10,000,000.00		6,384,000.00	3,606,000.00	MERCADOS
27	ZUNIL, QUETZALTENANGO	08.05.0015.005	29-sep-21	31-oct-23	8	25	2,420,000.00		1,410,000.00	1,010,000.00	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
28	COLOMBA COSTA CUJA, QUETZALTENANGO	08.07.0015.021	30-may-22	30-abr-23	8	12	885,000.00		625,000.00	260,000.00	PARQUES
29	COLOMBA COSTA CUJA, QUETZALTENANGO	08.07.0015.022	18-nov-22	31-oct-23	8	12	880,000.00		74,000.00	806,000.00	PARQUES
30	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPEQUEZ	10.03.0015.003	11-mar-22	30-nov-23	8	20	844,374.00		389,000.00	455,374.00	MEJORAMIENTO DE CALLES

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Siguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ÁREA DE CARTERA INFOM

BALANCE GENERAL DE PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras en quetzales)

No.	MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	MONTO DEL PRÉSTAMO OTORGADO	MARGENES POR GIRAR	SALDO RECUPERADO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
31	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPÉQUEZ	10.03.001.5.029	24-nov-22	31-nov-23	8	20	2,000,000.00		864,000.00	1,136,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
32	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPÉQUEZ	10.03.001.5.030	23-jun-22	31-dic-23	8	18	898,500.00		-	898,500.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
33	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPÉQUEZ	10.03.001.9.009	11-nov-22	30-nov-23	8	20	166,000.00		383,000.00	549,000.00	COMPRA DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
34	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPÉQUEZ	10.03.001.9.010	24-nov-22	30-nov-23	8	20	199,250.00		383,000.00	582,250.00	CONSTRUCCION VIVIENDA POPULAR
35	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN, SUCHITEPÉQUEZ	10.03.001.9.011	20-jun-22	31-dic-23	8	18	1,199,945.50		-	1,299,945.50	CONSTRUCCION VIVIENDA POPULAR
36	SAN JOSÉ EL IDOLO, SUCHITEPÉQUEZ	10.05.001.5.009	17-nov-20	31-dic-23	8	36	2,600,000.00		1,025,000.00	1,575,000.00	CENTRO DE COMERCIO
37	SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	10.05.001.5.009	28-oct-22	30-nov-23	8	14	2,505,250.00		357,605.00	2,147,645.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES
38	SAN MIGUEL PAWAN, SUCHITEPÉQUEZ	10.11.001.5.011	23-dic-21	31-dic-23	8	32	100,510.50		514,642.00	373,868.50	PUENTE Y PASOS DE AGUA
39	SAN MIGUEL PAWAN, SUCHITEPÉQUEZ	10.11.001.5.012	17-ago-21	30-nov-23	8	27	1,400,000.00		700,000.00	670,000.00	COMPRA DE TERRENO PARA OBRAS
40	SAN MIGUEL PAWAN, SUCHITEPÉQUEZ	10.11.001.5.013	10-nov-22	31-dic-23	8	21	1,000,000.00		262,000.00	648,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
41	SAN MIGUEL PAWAN, SUCHITEPÉQUEZ	10.11.001.9.005	19-nov-21	30-nov-23	8	25	1,000,000.00		405,000.00	574,000.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
42	SAN GABRIEL, SUCHITEPÉQUEZ	10.12.001.5.011	15-jun-22	30-nov-23	8	18	4,000,000.00		1,338,000.00	2,662,000.00	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
43	SAN JUAN BAUTISTA, SUCHITEPÉQUEZ	10.15.001.5.011	15-jun-22	31-dic-23	8	18	2,415,269.00		762,042.00	1,653,227.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
44	ZUNILTO, SUCHITEPÉQUEZ	10.18.001.9.006	20-jun-22	30-nov-23	8	18	2,000,000.00		666,666.00	1,333,334.00	PARQUES
45	PIOBRANO, SUCHITEPÉQUEZ	10.20.001.5.021	28-oct-20	30-ago-23	8	36	3,000,000.00		2,184,000.00	816,000.00	PARQUES
46	SANTA CRUZ MULLÁ, RETALHULEU	11.03.001.5.002	22-ago-21	31-jul-23	8	23	1,000,000.00		664,000.00	336,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
47	SAN ANDRÉS VILLA SECA, RETALHULEU	11.06.001.5.016	20-ago-21	30-nov-23	8	29	7,200,500.00		4,355,000.00	2,845,500.00	PUZOS MECANICO
48	TECUNUMAN, SAN MARCOS	12.17.001.5.024	25-ago-20	30-nov-23	8	43	4,600,000.00		3,347,000.00	1,253,000.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
49	LA REFORMA, SAN MARCOS	12.21.001.5.016	10-nov-21	30-nov-23	8	25	2,200,000.00		1,100,000.00	1,200,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
50	LA REFORMA, SAN MARCOS	12.21.001.5.017	4-nov-22	31-dic-23	8	21	2,400,000.00		950,000.00	1,450,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
51	JACULTEMANGO, HUEHUETENANGO	13.07.001.5.005	27-jul-21	31-dic-22	8	17	4,517,350.00		4,257,000.00	260,350.00	COMPRA DE MATERIALES PARA OBRAS MUNICIPALES
52	JACULTEMANGO, HUEHUETENANGO	13.07.001.5.006	16-ago-21	30-nov-23	8	17	1,300,000.00		1,155,200.00	144,800.00	PUENTE Y PASOS DE AGUA
53	SOLIMÁ, HUEHUETENANGO	13.08.001.5.003	21-nov-21	30-nov-23	8	36	2,581,350.00		1,129,000.00	1,452,350.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
54	LA DEMOCRACIA, HUEHUETENANGO	13.12.001.5.017	8-mar-21	31-10-23	8	33	3,200,000.00		2,100,000.00	1,100,000.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES
55	TODOS SANTOS CUCHUMATZ, HUEHUETENANGO	13.15.001.5.003	28-ago-20	30-nov-23	8	39	6,007,185.00		5,192,000.00	2,815,185.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
56	SAN JUAN UCCOY, HUEHUETENANGO	13.23.001.5.004	23-ago-20	31-dic-23	8	39	2,712,497.88		1,794,000.00	918,497.88	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
57	SAN ANTONIO ILOTEMANIGO, QUICHÉ	14.08.001.5.024	6-mar-20	30-nov-23	10	45	5,591,000.00		4,125,000.00	1,466,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
58	SAN ANTONIO ILOTEMANIGO, EL QUICHE	14.08.001.5.025	26-jul-21	31-oct-23	8	39	2,952,451.65		2,145,000.00	806,451.65	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
59	SAN ANTONIO ILOTEMANIGO, EL QUICHE	14.08.001.5.026	26-ago-20	31-ago-23	8	35	12,800,000.00		9,512,000.00	3,188,000.00	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL
60	SAN ANTONIO ILOTEMANIGO, EL QUICHE	14.08.001.5.027	28-oct-21	31-oct-23	1	25	2,500,000.00		1,400,000.00	1,100,000.00	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ÁREA DE CARTERA INFOM

BALANCE GENERAL DE PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras en quetzales)

No.	MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	MONTO DEL PRÉSTAMO OTORGADO	MARGENES POR GIRAR	SALDO RECUPERADO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
61	SAN ANTONIO ILATENANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.026	18-mar-22	31-ago-23	8	24	3,826,892.29		2,093,000.00	1,728,892.29	MEJORAMIENTO DE CALLES.
62	SAN ANTONIO ILATENANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.029	27-sep-22	30-nov-23	8	14	3,500,000.00		899,000.00	2,601,000.00	ALCANTARILLADO
63	SAN ANTONIO ILATENANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.030	25-feb-22	31-ago-23	8	19	5,100,000.00		2,699,200.00	2,400,800.00	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POPULAR
64	SAN ANTONIO ILATENANGO, EL QUICHÉ	14.08.0015.039	22-dic-22	30-ago-23	8	11	2,500,000.00			2,500,000.00	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
65	SAN JUAN COTZAL, QUICHÉ	14.11.0015.035	28-sep-21	31-ago-23	8	23	12,877,746.87		7,097,000.00	5,880,746.87	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
66	PACHULUM, EL QUICHÉ	14.21.0015.031	21-may-21	31-ago-23	8	27	2,970,400.00		2,019,327.99	852,072.41	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
67	SAN MIGUEL TUJORÚ, ALTA VERAPAZ	15.06.0015.035	28-mar-21	28-feb-23	8	23	3,900,000.00		3,412,500.00	487,500.00	MANTENIMIENTO DE CARRETERAS.
68	SENHUL, ALTA VERAPAZ	15.08.0015.037	21-ene-22	31-mar-23	8	11	1,478,400.00		965,600.00	492,800.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
69	CHISEC, ALTA VERAPAZ	15.10.0015.034	25-oct-22	31-dic-23	8	15	2,000,000.00		270,000.00	1,730,000.00	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
70	CHIMUL, ALTA VERAPAZ	15.14.0015.034	19-feb-21	31-jul-23	8	29	3,076,800.00		2,849,440.00	1,027,160.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
71	SANTA CATALINA LA TINTA, ALTA VERAPAZ	15.16.0015.034	22-jun-22	30-nov-23	8	18	1,781,889.94		600,000.00	1,183,889.94	COMPRA DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
72	FLORES, PETÉN	17.01.0015.033	17-ago-22	31-dic-23	8	16	490,000.00		101,176.44	328,823.56	COMPRA DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
73	SAN JOSÉ, PETÉN	17.02.0015.024	7-ago-22	31-dic-23	8	15	595,700.00		133,105.88	432,594.12	COMPRA DE VEHÍCULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
74	SAN BENTO, PETÉN	17.03.0015.013	16-mar-21	31-ago-23	8	31	289,980.00		116,500.00	73,480.00	CENTRO DE SALUD.
75	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.020	14-abr-21	30-nov-23	8	31	327,000.00		104,375.00	122,625.00	CIRCULACIÓN PERIMETRAL
76	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.021	12-may-21	30-nov-23	8	31	626,678.81		385,317.91	243,360.90	COMPRA DE MATERIALES PARA OBRAS MUNICIPALES
77	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.022	26-may-21	30-nov-23	8	30	802,481.51		451,836.52	310,622.99	MEJORAMIENTO DE CALLES
78	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.023	27-may-21	30-nov-23	8	30	4,854,800.00		2,975,571.00	1,879,229.00	EDIFICIOS MUNICIPALES
79	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.024	3-jun-21	30-nov-23	8	29	490,000.00		262,800.00	175,200.00	MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CALLES
80	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.010	28-sep-21	31-dic-23	8	27	497,135.00		237,395.90	231,439.10	MEJORAMIENTO DE CALLES
81	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.011	30-nov-21	31-ago-23	8	24	897,300.00		486,393.58	411,537.50	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA POPULAR
82	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.012	9-dic-21	30-nov-23	8	24	2,620,000.00		1,303,210.00	1,304,800.00	BIENES
83	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.013	13-jan-22	30-nov-23	8	18	250,300.00		83,433.31	166,866.70	COMPRA DE GENERADOR ELÉCTRICO
84	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.014	13-jan-22	30-nov-23	8	18	236,350.00		66,783.28	137,566.72	COMPRA DE GENERADOR ELÉCTRICO
85	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.015	13-jan-22	30-nov-23	8	18	898,304.00		299,401.32	598,902.68	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
86	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.016	13-jan-22	30-nov-23	8	18	2,043,650.00		681,071.00	1,362,039.00	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE
87	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.017	6-jul-22	31-dic-23	8	18	899,400.00		249,833.30	649,566.70	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA POPULAR
88	LA LIBERTAD, PETÉN	17.05.0015.018	6-jul-22	31-dic-23	8	18	1,049,000.00		288,885.00	751,115.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
89	POPTUN, PETÉN	17.12.0015.016	29-ene-21	31-ago-23	8	24	10,823,226.00		7,580,000.00	3,463,226.00	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
90	SAN CRUCES, PETÉN	17.13.0015.001	3-jun-22	31-dic-23	8	20	4,100,000.00		1,426,200.00	2,665,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ÁREA DE CARTERA INFOM  
BALANCE GENERAL DE PRÉSTAMOS A MEDIANO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras en quetzales)

No.	MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	MONTO DEL PRÉSTAMO OTORGADO	MARGENES POR GIRAR	SALDO RECUPERADO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO
91	EL CHAL, PETÉN	17.14.0015.004	28-jul-21	30-nov-23	8	28	1,931,950.00		1,135,000.00	796,950.00	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE
92	EL CHAL, PETÉN	17.14.0015.005	7-oct-21	31-dic-23	8	27	1,616,947.00		840,000.00	776,947.00	PUENTE Y/O PASOS DE AGUA
93	EL CHAL, PETÉN	17.14.0015.006	19-nov-21	30-nov-23	8	25	3,650,000.00		1,898,000.00	1,752,000.00	PUENTE Y/O PASOS DE AGUA
94	EL CHAL, PETÉN	17.14.0015.007	22-dic-22	31-dic-23	8	13	1,045,000.00		-	1,045,000.00	ESCUELAS Y/O INSTITUTOS
95	LIMONCITO, IZABAL	18.02.0019.007	19-dic-21	30-nov-23	8	31	4,200,000.00		2,689,285.75	1,510,714.24	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
96	EL ESTOR, IZABAL	18.03.0019.007	14-oct-21	30-sep-23	8	24	3,132,000.00		1,827,000.00	1,305,000.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
97	GUMILAN, ZACAPA	19.04.0015.011	24-dic-20	30-nov-23	8	35	10,000,000.00		6,720,000.00	3,280,000.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
98	TECULUTÁN, ZACAPA	19.05.0015.005	19-nov-19	31-oct-23	8	36	18,000,000.00		11,500,000.00	6,500,000.00	CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO
99	LA UNIÓN, ZACAPA	19.09.0015.010	22-dic-21	30-nov-23	8	31	6,186,146.61		3,380,000.00	2,806,146.61	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
100	CHIQUMULA, CHIQUMULA	20.01.0015.002	29-sep-21	31-oct-23	8	25	9,985,250.00		4,311,000.00	5,674,250.00	COMPRA DE TERRENO PARA OBRAS
101	XOCCOTAN, CHIQUMULA	20.04.0015.014	25-jun-21	30-nov-23	8	29	10,000,478.00		6,048,000.00	4,032,478.00	MANUTENIMIENTO DE CARRETERAS
102	CONCEPCIÓN LAS UNAS, CHIQUMULA	20.08.0015.015	11-sep-20	31-dic-23	8	33	7,727,454.22		5,238,000.00	2,489,454.22	ESCUELAS Y/O INSTITUTOS
103	CONCEPCIÓN LAS UNAS, CHIQUMULA	20.08.0015.016	6-sep-21	14-feb-23	8	18	1,381,573.93		1,094,000.00	287,573.93	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
104	JALAPA, JALAPA	21.01.0015.002	28-jul-21	30-nov-23	8	28	7,578,940.20		4,454,000.00	3,124,940.20	MANUTENIMIENTO DE CARRETERAS
105	SAN MANUEL CHARARRÓN, JALAPA	21.04.0015.008	13-nov-21	31-dic-23	8	35	10,410,329.33		6,175,329.33	4,235,000.00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE
106	WONIAS, JALAPA	21.06.0015.013	21-dic-20	30-nov-23	8	35	4,492,296.50		2,952,000.00	1,540,296.50	PARQUES
107	JUTIAPA, JUTIAPA	22.01.0015.017	14-oct-21	31-dic-23	8	27	17,311,801.69		5,200,000.00	12,111,801.69	PARQUES
108	AGUA BLANCA, JUTIAPA	22.04.0015.009	25-feb-21	30-jul-23	8	34	1,375,000.00		1,038,328.00	336,672.00	COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS
109	ATESCATEMPA, JUTIAPA	22.07.0015.031	19-jul-21	30-nov-23	8	28	1,210,000.00		714,000.00	496,000.00	MEJORAMIENTO DE CAMINOS
110	COMAPA, JUTIAPA	22.11.0015.008	18-mar-22	31-dic-23	8	21	2,100,000.00		864,000.00	1,236,000.00	CANCHAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS
111	COMAPA, JUTIAPA	22.11.0015.009	22-dic-22	31-dic-23	8	13	800,000.00		-	800,000.00	BALASTRADO VIO CARRETERAS
112	JALPATAGUA, JUTIAPA	22.12.0015.014	20-jul-20	31-oct-23	8	33	6,000,000.00		4,350,000.00	1,650,000.00	MERCADOS
113	JALPATAGUA, JUTIAPA	22.12.0015.015	22-dic-22	31-dic-23	8	13	1,500,000.00	1,450,000.00	-	50,000.00	MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
114	CONGUACO, JUTIAPA	22.13.0015.021	4-jun-20	31-dic-23	8	42	2,619,937.18		1,827,000.00	792,937.18	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES
115	PASICO, JUTIAPA	22.15.0015.003	4-jul-20	30-nov-23	8	40	4,500,000.00		3,190,000.00	1,310,000.00	PARQUES
116	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.013	29-nov-20	30-nov-23	10	47	891,997.00		538,000.00	353,997.00	MEJORAMIENTO DE CALLES
117	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.014	5-mar-20	31-dic-23	10	45	3,500,178.24		1,911,052.25	1,589,125.99	MEJORAMIENTO DE CALLES
118	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.015	7-feb-20	31-dic-23	8	45	2,335,252.42		1,218,000.00	1,117,252.42	ALCANTARILLADOS
119	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.016	30-sep-20	31-dic-23	8	33	4,394,114.69		1,966,000.00	2,428,114.69	MANUTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CALLES
120	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.017	16-oct-20	30-nov-23	8	37	2,715,284.78		1,269,000.00	1,446,284.78	MANUTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CALLES
121	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.018	17-ago-21	31-dic-23	8	28	1,439,599.00		362,578.00	1,077,021.00	MANUTENIMIENTO DE CARRETERAS
122	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.019	1-oct-21	31-dic-23	8	27	899,292.20		211,535.55	687,756.65	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
123	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.020	25-feb-22	30-nov-23	8	22	6,400,000.00		336,276.00	6,063,724.00	MANUTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CALLES
124	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.015	19-oct-21	30-nov-23	8	25	896,380.40		217,477.00	678,903.40	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
125	SAN JOSE ACATEMPA, JUTIAPA	22.16.0015.016	28-oct-21	30-nov-23	8	25	839,997.80		174,500.00	665,497.80	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES
	TOTAL PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO:					TOTAL:	545,485,932.61	1,459,000.00	314,650,766.44	228,285,166.16	

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ÁREA DE CARTERA INFOM

BALANCE GENERAL DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras en quetzales)

MUNICIPALIDAD	PRÉSTAMO	FECHA DE CONCESIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS (%)	PLAZO EN MESES	MONTO DEL PRÉSTAMO OTORGADO	SALDO RECUPERADO	SALDO DE CAPITAL	DESTINO	
1	SANARATE, EL PROGRESO	02.07.0012.001	10-Mar-97	9-Jul-23	14	321	7,645,543.00	7,356,000.00	289,543.00	ACUEDUCTO
2	SANTIAGO SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ (FSM)	03.06.0039.001	08-Abr-06	31-May-26	12.76	245	7,935,351.94	7,577,412.56	357,939.29	ACUEDUCTO
3	LA GOMERA, ESCUINTLA	05.07.0015.024	21-mar-18	26-feb-26	10	121	2,500,000.00	1,188,450.00	1,311,550.00	MERCADOS
4	COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	09.20.0012.002	03-Dec-98	03-Dec-28	6	365	53,675,804.94	31,630,620.00	22,045,284.94	MERCADO
5	GENOVA, QUETZALTENANGO	09.21.0026.001	05-Feb-03	31-Oct-24	0.01	265	5,980,000.00	4,524,941.83	1,455,058.17	MERCADO
6	CATARINA, SAN MARCOS	12.16.0037.002	16-Jul-04	31-Jul-29	10	305	14,588,952.07	8,004,672.42	6,584,179.65	ACUEDUCTO
7	PLAYA GRANDE (KCAN), EL QUICHE	14.20.0039.001	5-sep-02	31-Jul-24	14	267	17,000,000.00	14,520,000.00	2,480,000.00	MERCADOS
8	FLORES, PETEN	17.01.0036.003	14-Apr-04	30-Sep-24	14	249	13,955,417.00	10,625,883.29	3,139,533.71	MERCADOS
9	MELCHOR DE MENCOS, PETEN	17.11.0026.001	09-Jul-02	31-Ago-24	14	270	12,200,000.00	9,554,852.12	2,645,147.88	ACUEDUCTO
10	PUERTO BARRIOS, ZEBAL	18.01.0012.002	11-Nov-98	31-Oct-24	14	316	10,658,430.00	8,442,516.51	2,215,913.49	MERCADOS
11	PUERTO BARRIOS, ZEBAL	18.01.0036.001	22-Nov-02	31-och-24	14	267	15,000,000.00	11,561,754.01	3,338,235.99	PAGO DE INTERESES VENCIDOS
12	WONUTA, JUTIAPA	22.14.0026.002	20-Mar-02	30-Jun-24	14	271	11,250,000.00	8,964,739.05	2,285,260.94	MERCADOS
<b>TOTAL PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO:</b>						<b>TOTAL:</b>	<b>172,589,398.75</b>	<b>124,161,551.79</b>	<b>48,407,146.96</b>	

RESUMEN POR PROGRAMAS	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTALES
UDA-FINFOM	229,385,166.16	48,407,846.96	277,793,013.12
SUB-TOTALES	229,385,166.16	48,407,846.96	277,793,013.12
<b>TOTAL</b>	<b>229,385,166.16</b>	<b>48,407,846.96</b>	<b>277,793,013.12</b>

Fuente: Balance General de Préstamos emitido por el Área de Cartera al 31 de Diciembre de 2022.

Total Préstamos vigentes: 137

**Nota:** La asistencia crediticia a las Municipalidades de la república de Guatemala, se regula mediante el "Reglamento para asistencia financiera a las Municipalidades de la República de Guatemala" aprobado en Resolución de Junta Directiva Número 196-2021 de fecha 03 de agosto de 2021 y su modificación en Resolución Número 138-2022 de fecha 24 de mayo de 2022.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

8. **CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO:** Constituido por el saldo de los Préstamos Concedidos a los empleados, según el Reglamento de Asistencia Financiera a personas que prestan servicios personales, técnicos o profesionales al Instituto de Fomento Municipal aprobado por la Honorable Junta Directiva de INFOM según Resolución No. 356-2010. Cuatro préstamos están en gestiones para su recuperación, debido a que el personal ya no labora para la Institución, de estos 2 se tiene el respaldo de prestaciones laborales, debido a procesos judiciales no se les ha hecho efectivo el pago. Parte de los saldos de préstamos pendientes de recuperar de personal que ya no labora en la Institución se reclasificó a la cuenta 1221-03-01 Deudores del Estado.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1221	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
	3.1 Deudores del Estado	62,738.99	
	Total Deudores del Estado		62,738.99
<b>TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</b>			<b>62,738.99</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt siguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ÁREA DE CARTERA  
SALDOS DE PRÉSTAMOS EMPLEADOS INFOM, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
Cifras expresadas en Quetzales

Orden	Número de Tarjeta	Nombre del Empleado	Plazo del préstamo en meses	Tipo de préstamo	Renglón Presupuestario	Número de Pagare	Monto del préstamo	Saldo de Capital
SALDOS A CORTO PLAZO								
1	3128	LUNA CALDERÓN, CARLOS RENÉ	12	Corto	011	213-2011	5,000.00	833.60
						<b>SUBTOTAL</b>	5,000.00	833.60
SALDOS A LARGO PLAZO								
1	2960	ARREAGA RODRÍGUEZ, AUGUSTO RENÉ	84	Largo	011	004-2011	54,500.00	648.81
2	3120	COLINDRES HERNÁNDEZ, FRANCISCO GIOVANNI	30	Largo	011	016-2010	40,000.00	1,312.22
3	1509	REYES MARROQUÍN, MILDRED XIMUCANÉ (*)	60	Largo	011	111-2011	32,000.00	15,166.56
4	2173	GONZÁLEZ GUTIERREZ, BYRON ESTUARDO (*)	72	Largo	011	139-2011	52,000.00	44,777.80
						<b>SUBTOTALES</b>	178,500.00	61,905.39
						<b>TOTALES</b>	183,500.00	62,738.99

(\*) Deudores de los que se tiene respaldo del pago de deuda en Prestaciones Laborales, las cuales no se les ha hecho efectivas.

Saldo contable Préstamos a empleados	-
Deudores del Estado	62,738.99
Saldo igual Cartera - Contabilidad	<u>62,738.99</u>

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

9. **DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO:** Está integrado por el valor de las Responsabilidades Pendientes (Deudores del INFOM) el cual corresponde a saldos por deuda de Ex-empleados y Ex-funcionarios de INFOM, dichos saldos se originan desde el año 1995 al 2007 y la mayoría de estos casos se encuentra en proceso judicial. Con relación a los saldos por Responsabilidades Pendientes, se está dando seguimiento a cada proceso por parte de la Unidad de Mandatarios Judiciales.

CODIGO	DESCRIPCION DE CUENTA	SUBTOTAL	TOTAL EN Q.
1222	DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		
2.4	Responsabilidades Pendientes (Ex-funcionarios)		
	UDAF-INFOM	203,366.54	
	Fondo Nacional Unepar	47,728.18	
	Donación KFW II	2,340.00	
	Donación KFW IV	10,760.00	
	<b>Total Responsabilidades Pendientes</b>		<b>264,194.72</b>
	<b>TOTAL DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO</b>		<b>264,194.72</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora | Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | @infom





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DEUDORES DE INFOM-RESPONSABILIDADES PENDIENTES  
EMPLEADOS, EX-EMPLEADOS Y EX-FUNCIONARIOS INFOM  
(1995-2007, 2012 AL 2015)  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

No.	AÑO	FUENTE DE FINAN.	CTA. CIE. SISTEMA ANTERIOR	AUXILIAR/ SICOIN	NOMBRE	PROCESOS JUDICIALES	VALOR
1	1995	54-201	564	D00001	Mauricio Antonio Bran Burbano	Juzgado 3ro. de 1ra Inst. Civil/1, Exp. D10150-2003-9906	Q 18,775.30
2	95-2002	54-201	563	D00001	Mauricio Antonio Bran Burbano	Juzgado 3ro. de 1ra Inst. Civil/1, Exp. D10150-2003-9906	Q 140,008.29
3	2000	54-301	5100	D00004	Carlos Fernando Solares Castro	01052-2011-00285 Of.3 Juzg. 1ra. Inst. de lo Ec. Coac.	Q 35,958.23
4	2001	54-201	5041	D00013	Nicolaid Julio Rodolfo Ibarra Figueredo	No se ha agotado la vía Administrativa	Q 25,196.50
5	2002	54-303	8171	D00002	Rosa Herlinda Alvarez Canizales de Galvez	Expediente C-1 - 2006-8178 Juzd. 7o. de Paz Civil	Q 10,760.00
6	2003	54-201	8263	D00016	Carlos Raul Escobar Cañellas	01052-2015-00304 Of.4to Juzg 1ro. De lo Eco.Coac.	Q 4,920.00
7	2003	54-201	8282	D00017	Oscar Rene Valdiviezo Estrada	1052-2009-00583	Q 11,550.00
8	2003	54-301	5049	D00003	Carlos Enrique Estrada Carías	Expediente C-1 - 2005-9786 Juzd 4o. de Paz Civil	Q 813.95
9	2003	54-301	8307	D00007	Ciriaco Vinicio Garrido Rodas	01053-2016-00017 Juzd 2o. De lo Ec. Coac.	Q 9,360.00
10	2005	54-201	8680	23878495	Andres Barrera y Barrera	No hay proceso judicial iniciado	Q 500.00
11	2007	54-312		478376K	Rene Augusto Arroyo Quiñones	01052-2012-00131 Of.3ro Juzg. 1ro. Primera Ins. Ec. Coa	Q 2,340.00
12	2012	54-201		17313503	López de Leon Asdrubal Yebel	No hay proceso judicial iniciado	Q 2,416.45
13	2014	54-301		16448197	Reinos López Sandra Bernadette	No se ha agotado la vía Administrativa	Q 1,596.00
Cuenta: 1222.2.4 TOTAL							Q 284,194.72

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

54-201 =	UDAF-INFOM	203,366.54
54-301 =	FONDO NACIONAL UNEPAR	47,728.18
54-303 =	DONACION KFW IV	10,760.00
54-312 =	DONACION KFW II	2,340.00
TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		264,194.72

OBSERVACIONES:

- Los numerales 1, 2, 5, 8, 10, 13, No Tienen iniciado proceso judicial, segun informe enviado en Oficio MJ-353-2015 de fecha 15/10/15 de la Unidad de Mandatarios Judiciales: Licda. Karina Evanelly Barrios Garcia y Lic. Norberto Waldemar Alvarado Canel.
- Los numerales 3, 4, 6, 7, 9, 11 y 12 Tienen iniciado proceso judicial, segun informe enviado en Oficio MJ-353-2015 de fecha 15/10/15 de la Unidad de Mandatarios Judiciales: Licda. Karina Evanelly Barrios Garcia y Lic. Norberto Waldemar Alvarado Canel.
- En Octubre/08, se reclasificaron estos saldos, de la cuenta 1131.3. CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO se trasladaron los saldos a la cuenta 1222.2.4 DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO.
- En oficio AdeC-jtc-831-2011 se solicitó a los mandatarios judiciales de Infom, informar sobre el proceso de los señores Carlos Arnoldo López Marroquin y Mauricio Antonio Bran Burbano.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt siguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO):** Está integrado por los Bienes Muebles propiedad del Instituto de Fomento Municipal, adquiridos con fondos propios y recursos externos, los cuales se encuentra registrados a nivel contable y en el inventario de activos fijos, según la unidad ejecutora que los adquirió. Dentro del rubro Propiedad, Planta y Equipo (Neto) se encuentra la cuenta "Construcciones en Proceso", corresponde a la inversión de los gastos del tipo de Proyecto 1 "Proyectos de Formación Bruta de Capital", es decir ejecución de obras o proyectos y su saldo representa las obras las cuales se encuentran en proceso o pendientes de liquidarse, la afectación de esta cuenta se realiza en forma automática de conformidad con la estructura presupuestaria de la institución, a través de clasificadores y matrices del presupuesto a contabilidad. Esta cuenta se regulariza conforme el procedimiento establecido para el efecto.

**Activos que no pertenecen al Instituto:** En el Grupo 1230 Propiedad, Planta y Equipo y las cuentas de mayor que lo conforman, existen activos fijos que fueron adquiridos por el Instituto, destinado para obras a través de la modalidad obras por administración, que, a pesar de estar registrados en los libros de inventarios, físicamente se encuentran en los proyectos beneficiados. Dentro de los Activos se encuentra: Equipo de Bombeo, mobiliario y equipo, equipo de transporte, equipo de comunicaciones, equipo de construcción, equipo de computación y otras maquinaria y equipos. La baja de estos activos se llevará a cabo hasta el momento de la liquidación de la obra a la cual corresponden.

**La Cuenta 1231-1** Registra la adquisición de edificios y sus instalaciones, para el desarrollo de las actividades del Instituto de Fomento Municipal. **Los débitos a esta cuenta se derivan de:** a) El costo de la adquisición de edificio e instalaciones. b) El costo total de construcciones terminadas que se incorporan al activo de la Institución. c) Alta por el traslado de entidades de Gobierno Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas. **Los Créditos a esta cuenta se derivan de:** a) El valor del bien activo vendido, teniendo en cuenta la depreciación acumulada y determinado un resultado negativo. b) Por lo bienes que se dieron de baja por pérdida, obsolescencia o deterioro, teniendo en cuenta la depreciación acumulada y determinando un resultado negativo. c) Por la desincorporación de los bienes por responsabilidad funcionaria. d) Baja por el traslado a entidades de Gobierno Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas. El saldo deudor de la cuenta representa el valor total de los activos fijos que están incorporados al proceso productivo de la Entidad.

**La cuenta 1232 y sus subcuentas,** registran el movimiento por la adquisición de la maquinaria, equipo, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades institucionales para la prestación del servicio o fin primordial de la misma. **Los débitos a esta cuenta se derivan de:** a) El costo de los bienes adquiridos o construidos. b) Por el costo de los bienes liquidados con fondos o donaciones, préstamos o fondos administrados. c) Por la incorporación de bienes por el traslado de entidades de Gobierno Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Siempre en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Los Créditos a esta cuenta se derivan de: a) Por la venta de los bienes, teniendo en cuenta las depreciaciones acumuladas y determinando un resultado negativo. b) Por la baja de bienes por pérdida o deterioro, afectándose provisiones cuando corresponda. c) Por la desincorporación de los bienes por responsabilidad funcionaria. d) Baja por el traslado a entidades de Gobierno Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas. El saldo deudor de la cuenta representa el valor total de los activos fijos que están incorporados para el desarrollo de las actividades de la Institución.

Esta cuenta se apertura a nivel de subcuentas de primer grado en:

- 01 00 De producción
- 02 00 Maquinaria y Equipo de Construcción
- 03 00 De Oficina y Muebles
- 04 00 Médico-Sanitario y de Laboratorio
- 05 00 Educacional, Cultural y Recreativo
- 06 00 De Transporte, Tracción y Elevación
- 07 00 De Comunicaciones
- 08 00 Herramientas
- 09 00 Equipo de Computo

Los Débitos para estas cuentas se originan por: a) Los registros de adquisición de los mismos. b) Registro de alta por la incorporación de bienes por el traslado de entidades de Gobierno Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas

Los Créditos a esta cuenta se derivan de: a) Por la venta de los bienes, teniendo en cuenta las depreciaciones acumuladas y determinando un resultado negativo. b) Por la baja de bienes por pérdida o deterioro, afectándose provisiones cuando corresponda. c) Por la desincorporación de los bienes por responsabilidad funcionaria. d) Baja por el traslado a entidades de Gobierno Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) [Instagram](https://www.instagram.com/institucion_gob_gt) [Facebook](https://www.facebook.com/institucion_gob_gt) [YouTube](https://www.youtube.com/institucion_gob_gt) [LinkedIn](https://www.linkedin.com/in/institucion_gob_gt)





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**La Cuenta 1233-00-00- Tierras y Terrenos:** Registra el movimiento por la adquisición de predios o terrenos para el funcionamiento de oficinas regionales del Instituto de Fomento Municipal, así como el edificio de la sede central. Los terrenos registrados a nombre del Instituto son los siguientes:

**Terreno de oficinas centrales INFOM.** La propiedad en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal oficinas centrales, se encuentra integrada así: a) Finca 37,438, Folio 172 y Libro 872 con un área de 3,146.18 metros cuadrados y b) Finca 20,455, Folio 300 y Libro 201 con un área de 3,244.48543 metros cuadrados, ambas ubicadas en la 8ª calle 1-66 zona 9 de la Ciudad de Guatemala, teniendo una construcción total de 8,412.02 metros cuadrados (8,033 metros cuadrados del edificio de oficinas centrales y 379.02 metros cuadrados de otras construcciones).

**Terrenos en el departamento de Escuintla.** Estos fueron dados en pago por la Corporación Financiera Americana, S. A. - Confia-, para amortizar la inversión que el Instituto tenía en dicha Financiera, según Escritura Pública 216 y 15 ambas registradas en el Registro General de la Propiedad de Inmuebles, que hacen un valor de Q. 13,644,341.22, derivado de ello existe una obligación a favor de la Financiera CONFIA, S. A., registrada en balance general cuenta de Depósitos a la Orden por el monto de Q. 118,955.79 que corresponde valor en terreno por ser menor la deuda que la misma tienen con el Instituto de Fomento Municipal. La propiedad se encuentra integrada así: a) Finca 6,063, Folio 63 y Libro 33E con un área de 20,962.16 metros cuadrados ubicada en camino a aldea el Naranjo, municipio de la Gomera, departamento de Escuintla, con un valor de registro de Q. 4,154,071.25 y b) Finca 2,662, Folio 182 y Libro 66E con un área de 69,873.8770 metros cuadrados, ubicada en municipio de la Gomera, departamento de Escuintla, con un valor de registro de 9,490,269.97 ambos valores según Resolución No. 4,098-2,002 de la Dirección de Catastro y Avaluó de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas.

**En el Departamento Quetzaltenango.** El terreno en donde se encuentra ubicado actualmente las oficinas de la Regional en el Departamento de Quetzaltenango, es propiedad de la Municipalidad de Quetzaltenango quien la cedió al Instituto en usufructo por un período de cuarenta años, para la construcción de las instalaciones de la oficina Regional, según 'Contrato de usufructo de bien inmueble, a favor del Instituto de Fomento Municipal', Testimonio de la Escritura Pública No. 264 de fecha 5 de noviembre de 1999. El total de área usufrutuada se encuentra registrada así: a) (Finca No. 61,413, Folio 125 y Libro 303 con un área de 406.64 metros cuadrados) y b) (Finca 48,709, Folio 202 y Libro 259 con un área de 2,155.85 metros cuadrados), ambas propiedades suman un total usufrutuado de 2,562.45 metros cuadrados y se encuentra ubicada en la 4ª calle y veintisiete avenida esquina de la zona 3, del Segundo Registro de la Propiedad ubicado en Quetzaltenango. El costo de la construcción de las instalaciones, asciende Q1,874,919, financiada con recursos del Programa BID PDM II- Préstamo BID 882/SF-GU.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt

Síguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**Terreno en el departamento del Quiché.** El Terreno propiedad del Instituto de Fomento Municipal, ubicado en el Departamento de El Quiché, según registros contables en Playa Grande, el cual formaba parte del territorio del Municipio de San Miguel Uspantán, pero a través del Acuerdo Gubernativo 772-85 de fecha 21 de agosto de 1985, Ixcán fue declarado como municipio, con lo cual la propiedad de INFOM corresponde a la jurisdicción del Municipio de Ixcán, siendo su cabecera municipal Playa Grande. Esta propiedad según el Registro de la Propiedad se encuentra registrada en Finca 8070, Folio 69 y Libro 27 de Bienes de la Nación con un área de 800.00 metros cuadrados, inscripción autorizada con la Escritura Pública No. 1145 y 1174 de fecha 30 de noviembre y 9 de diciembre de 1982.

**Terreno en el departamento de Zacapa.** La propiedad en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal sede en Zacapa, se encuentra registrado en Finca 28, Folio 28 y Libro 67 de Zacapa, con un área de 1,009.05 metros cuadrados, ubicado en la 12 calle 4-05 Zona 1, El Álamo de los Parajes de Zacapa. La construcción es de 1,126.31 metros cuadrados, que comprenden dos niveles, más los muros perimetrales.

**Terreno en el municipio de Flores Petén.** El terreno a favor del Instituto de Fomento Municipal, según testimonios de escrituras públicas números 15 y 19, de fechas 4 de junio y 21 de agosto ambos del año 2015 respectivamente, se originan de un "Contrato de Donación entre vivos de fracción de bien inmueble rustico a título gratuito de forma pura y simple", según registro : Finca 5064, Folio 64 y Libro 211E de El Petén, con un área total de 811.69 metros cuadrados, terreno donado al Instituto para el funcionamiento de las oficinas con sede en el Departamento de El Petén, valorado según registro en Q. 42.44, según acta No. 075-2014 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Flores Petén, ubicado en Playa del Pueblo y Anexos en la Aldea Santa Elena de la Cruz, Municipio de Flores, el cual fue registrado en la base de datos del Sistema Integrado Administrativo SIAD con fecha 18/07/2016, según ficha de registro Inventario de Bienes Inmuebles como parte del Inventario de Bienes del Estado. Esta donación fue aceptada por la Honorable Junta Directiva del Instituto en resolución No. 062-2015 del 16 de abril de 2015.

**La Cuenta 1235-0-0- Equipo Militar y de Seguridad:** Registra el movimiento por la adquisición de equipamiento destinado a la defensa y seguridad de las instalaciones.

**La Cuenta 1237-0-0- Otros Activos Fijos:** Registra el movimiento por la adquisición de equipos que no están clasificados dentro de las subcuentas anteriores. El saldo deudor de la cuenta representa el valor total de los bienes que corresponden a esta categoría del activo fijo.

**Los Débitos para estas cuentas se originan por:** a) Los registros de adquisición de los mismos. b) Registro de alta por la incorporación de bienes por el traslado de entidades de Gobierno Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas. **Los Créditos a esta cuenta se derivan de:** a) Por la venta de los bienes, teniendo en cuenta las depreciaciones acumuladas y determinando un resultado negativo. b) Por la baja de bienes por pérdida o deterioro, afectándose provisiones cuando corresponda. c) Por la desincorporación de los bienes por responsabilidad funcionaria. d) Baja por el traslado a entidades de Gobierno Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt

siguinos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		
1231	<b>Propiedad y Planta en Operación</b>		
	<b>Edificios e Instalaciones</b>		
	<b>Edificios</b>		
	Oficinas Centrales INFOM	3,008,612.40	
	Regional Quetzaltenango	1,874,918.82	
	Regional Zacapa	772,754.92	5,656,286.14
	<b>Instalaciones</b>		
	Bienes Adheribles al Edificio	4,451.70	
	Equipo para Área Deportiva	19,700.00	
	Equipo de Aire Acondicionado	4,295.00	
	Equipo de Bombeo para el Edificio INFOM Central	9,599.23	
	Elevadores Instalados en Edificio INFOM Central	691,900.00	729,945.93
	<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>		<b>6,386,232.07</b>
1232	<b>Maquinaria y Equipo</b>		
	De Producción	293,500.00	
	Maquinaria y Equipo de Construcción	14,447,141.82	
	De Oficina y Muebles	8,190,175.64	
	Medico-Sanitario y de Laboratorio	4,329,014.30	
	Educacional, Cultural y Recreativo	2,045,567.30	
	De Transporte, Tracción y Elevación	50,240,307.31	
	De Comunicaciones	1,557,069.26	
	Equipo de Computo	21,241,994.65	
	<b>Total Maquinaria y Equipo</b>		<b>102,344,770.28</b>

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt)





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1233	Tierras y Terrenos		
	Tierras y Terrenos		
	Oficinas Centrales (Zona 9), Ciudad de Guatemala	958,668.00	
	Terreno en el Municipio de Flores, Departamento del Peten	42.44	
	Terreno San Miguel Uspantán (Playa Grande Ixcan) Departamento de el Quiché	40.00	
	Terreno Regional Zacapa, Departamento de Zacapa	30,826.48	
	Terreno Puerto de San José, Departamento de Escuintla	13,644,341.22	
	<b>Total Tierras y Terrenos</b>		14,633,918.14
1234	Construcciones en Proceso		
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	365,335,971.26	
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común	2,886,027.40	
	<b>Total Construcciones en Proceso</b>		368,221,998.66
1235	Equipo Militar y de Seguridad		
	Equipo Militar y de Seguridad	60,063.75	
	<b>Total Equipo Militar y de Seguridad</b>		60,063.75
1237	Otros Activos Fijos		
	Otros Activos Fijos	7,329,645.29	
	<b>Total Otros Activos Fijos</b>		7,329,645.29
1238	Infraestructura	18,790,000.08	
	Infraestructura		18,790,000.08
	<b>Total Infraestructura</b>		
	<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>		517,766,628.27
2271	(-) Depreciaciones Acumuladas		-109,583,121.41
	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		408,183,506.86

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

El método de depreciación que aplica el Instituto de Fomento Municipal es el de línea recta, aplicando el valor correspondiente al valor original o revaluado menos el valor residual de Q. 1.00 con base a los establecido en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007 de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Pública, específicamente para esta Institución, a partir del mes de mayo de 2015 se realiza el registro de depreciaciones de forma mensual, y así evitar el impacto negativo en el mes de diciembre, según lo indicado en oficio STC-055-2015 de fecha 5 de mayo de 2015, enviado a la Dirección Administrativa.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt

Seguinos en:





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Traslado de Activos Fijos e Intangibles entre Unidades Ejecutoras, aprobado mediante resoluciones de la Honorable Junta Directiva de INFOM.

La Honorable Junta Directiva de INFOM, autorizó el traslado físico de los bienes activos y/o materiales y suministros, y baja de bienes en mal estado a través de resoluciones de la siguiente forma:

1) RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 321-2021 del 16/12/2021	
UNIDAD EJECUTORA DÉBITO	UNIDAD EJECUTORA CRÉDITO
206 Coordinación Donación Japonesa	301 Fondo Nacional Unepar
209 Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	

2) RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 322-2021 del 16/12/2021	
UNIDAD EJECUTORA DÉBITO	UNIDAD EJECUTORA CRÉDITO
202 Préstamo BIRF 7169 OC-GU	201 UDAF-INFOM
207 Coordinación Proyecto San Benito	
212 Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5	
213 Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-	
214 Donación Fortalecimiento Sociedad Civil en Guatemala	

3) RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 37-2022 del 08/04/2022	
UNIDAD EJECUTORA DÉBITO	UNIDAD EJECUTORA CRÉDITO
208 Donación Reino Unido Español	201 UDAF-INFOM
211 Coordinación Préstamo BID 1469 OC-GU	
311 Préstamo KFW I	

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Spencia on





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

En cumplimiento de dichas resoluciones, la Unidad de Inventarios, realizó el proceso de traslado correspondiente en el Módulo de Inventarios en el Sistema SICOIN, sin embargo se presentó una serie de inconvenientes en cuanto al traslado, debido a que se debió generar un CUR Contable automático denominado RIMB "Reclasificación de Inventario de Bienes", con lo cual se debió rebajar los saldos contables de la Unidades Ejecutoras descritas en las resoluciones citadas anteriormente y generar otro registro, siempre como clase de registro "RIMB" en las Unidades Ejecutoras 301 Fondo Nacional Unepar y 201 UDAF-INFOM según correspondía, sin embargo el proceso por el traslado únicamente efectuó la carga a las Unidades Ejecutoras de destino, por lo que después de realizar las consultas y gestiones respectivas ante la Dirección de Contabilidad del Estado y Dirección de Bienes del Estado, se determinó que la rebaja del traslado de los activos fijos se debía realizar de forma manual a través de registros contables, motivo por el cual el Área de Contabilidad durante el mes de abril y mayo de 2022, con base a los expedientes remitidos por la Unidad de Inventarios, efectuó los registros respectivos.

TRASLADO DE ACTIVOS FIJOS E INCORPORACIÓN EN LAS UNIDADES EJECUTORAS, CONFORME RESOLUCIONES DE JUNTA DIRECTIVA No. 201, 202-021 y 37-2022

DEBITO/ CREDITO	CUENTA CONTABLE	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA ORIGEN										UNIDAD EJECUTORA DESTINO		
			202 Préstamo BIRF 7166 CC-GU	207 Coordinación Proyecto Sem Benth	208 Donación Reino Unido Espinal	211 Coordinación Préstamo B10 1469 CC-CU	212 Coordinadora Préstamo JBC CIP-PS	213 Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local FDEL	214 Donación Fortalecimiento Sociedad Civil en Guatemala	311 Préstamo KRW1 Donación Japonesa	206 Coordinación Agua Potable y Saneamiento Rural	Total	54-201	54-201	
(+)	2271-1	Depreciaciones Acumuladas	6,170,243.91	30,693.05	2,281,875.94	1,109,158.72	268,357.26	280,709.15	35,276.08	10,156.00	28,119,163.40	71,111.60	38,667,246.16	10,416,671.16	28,190,275.00
(+)	2272-90	Amortizaciones Acumuladas	4,200.00	-	-	3,691.00	-	27,702.00	-	-	-	-	34,952.00	34,952.00	
(+)	3212-10 (*)	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	446.00	22.00	202.00	1,147.88	46,727.74	595,559.00	19.00	4.00	271,355.00	25.00	906,507.62	634,127.62	271,380.00
		Total Cuentas Débito	6,174,899.91	30,715.65	2,282,077.94	1,403,356.60	315,385.00	883,970.35	35,295.08	10,160.00	28,390,518.40	71,136.60	39,607,705.78	11,146,650.78	28,461,055.00
(-)	1232-20	Máquina y Equipo de Construcción	-	3,300.00	-	-	67,000.00	339,000.00	-	-	10,348,312.33	-	10,756,612.33	408,300.00	10,348,312.33
(-)	1232-10	De Oficina y Muebles	297,139.63	3,976.79	129,883.88	178,920.15	21,420.00	81,773.04	35,255.08	-	29,386.75	2,080.36	708,541.49	678,473.37	31,067.11
(-)	1232-50	Educativo, Cultural y Recreativo	93,365.86	-	30,301.79	31,232.15	3,357.00	-	-	-	84,789.20	28,298.75	252,052.75	150,999.21	111,053.54
(-)	1232-40	De Transporte, Tracción y Elevación	4,498,194.79	-	1,252,957.22	899,660.00	-	-	-	-	18,099,799.94	-	23,517,571.97	6,550,602.29	16,966,969.68
(-)	1232-70	De Comunicaciones	18,041.19	8,667.86	290,340.37	65,893.17	8,812.00	6,347.32	-	-	2,665.07	2,675.88	343,992.87	338,140.91	5,341.96
(-)	1232-90	Equipo de Computo	1,189,247.58	14,471.00	472,987.33	722,811.13	191,005.00	331,348.19	-	10,160.00	722,114.10	25,513.39	3,159,699.72	2,411,141.23	748,727.49
(-)	1237-00	Otros Activos Fijos	144,541.56	-	165,952.90	-	3,750.00	108,100.00	-	-	395,770.99	14,598.21	773,513.66	423,144.46	350,369.20
(-)	1241-13	Compra de Programas (Software)	4,200.00	-	-	3,050.00	-	27,702.00	-	-	-	-	34,952.00	34,952.00	
		Total Cuentas Crédito	6,174,899.91	30,715.65	2,282,077.94	1,403,356.60	315,385.00	883,970.35	35,295.08	10,160.00	28,390,518.40	71,136.60	39,607,705.78	11,146,650.78	28,461,055.00

(\*) El valor de Rescate o Residual de los Activos Fijos.

En las Unidades Ejecutoras 201 UDAF-INFOM y 301 FONDO NACIONAL UNEPAR, el efecto (Débito y Crédito) en la cuenta contable es la inversa, por ser las Unidades a donde se trasladó (incorporar) los activos fijos e intangibles, con su respectiva depreciación y amortización.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Derivado del proceso de traslado de activos fijos e intangibles a nivel contable realizaron los siguientes registros contables por traslado de activos.

CURS DE REGISTRO DE BAJA DE SALDOS CONTABLES POR TRASLADO DE ACTIVOS FIJOS							
CLASE DE REGISTRO RGS							
No. CUR	Clase de Registro	Unidad Ejecutora	Descripción	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación	Monto Contable	Estado
4	RGS	211	Traslado del Bien: 852 Entidad origen:11200054-211-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 37-2022	17/05/2022	17/05/2022	1,403,356.60	Aprobado
1	RGS	213	Traslado del Bien: 756 Entidad origen:11200054-213-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 322-2021	17/05/2022	17/05/2022	893,970.55	Aprobado
1	RGS	202	Traslado del Bien: 734 Entidad origen:11200054-202-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: 322-2021	25/04/2022	26/04/2022	6,174,889.91	Aprobado
1	RGS	208	Traslado del Bien: 769 Entidad origen:11200054-208-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 37-2022	26/04/2022	27/04/2022	2,282,077.99	Aprobado
2	RGS	311	Traslado del Bien: 762 Entidad origen:11200054-311-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 37-2022	26/04/2022	26/04/2022	10,160.00	Aprobado
11	RGS	212	Traslado del Bien: 750 Entidad origen:11200054-212-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 322-2021	26/04/2022	27/04/2022	315,585.00	Aprobado
10	RGS	207	Traslado del Bien: 748 Entidad origen:11200054-207-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: 322-2021	25/04/2022	26/04/2022	30,715.65	Aprobado
1	RGS	214	Traslado del Bien: 735 Entidad origen:11200054-214-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: 322-2021	26/07/2022	27/04/2022	35,295.08	Aprobado
4	RGS	206	Traslado del Bien: 799 Entidad origen:11200054-206-0 Entidad destino:11200054-301-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 321-2021	26/04/2022	26/04/2022	28,390,518.40	Aprobado
3	RGS	209	Traslado del Bien: 757 Entidad origen:11200054-209-0 Entidad destino:11200054-301-0 Según Resolución: RESOLUCION JD 321-2021	26/04/2022	27/04/2022	71,136.60	Aprobado
<b>TOTAL TRASLADO</b>						<b>39,607,705.78</b>	

Nota: Derivado del proceso de conformación de expedientes por parte de la Unidad de Inventarios, los registros de baja de saldos de activos de las Unidades Ejecutoras 211 Coordinación Préstamo BID 1469 OC-GU y 213 Donación Unión Europea PDRL se realizaron hasta en el mes de mayo.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Síguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Derivado del proceso automático de traslado de activos fijos e intangibles a nivel contable el sistema de Inventario registró los siguientes CUR Contables:

CURS DE REGISTRO INCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS A UNIDADES EJECUTORAS DESTINO						
CLASE DE REGISTRO RIMB						
No. CUR	Clase de Registro	Descripción	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación	Monto Contable	Estado
<b>UNIDAD EJECUTORA 201 UDAF-INFOM</b>						
567	RIMB	Traslado del Bien: 852 Entidad origen:11200054-211-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 37-2022	8/04/2022	8/04/2022	1,403,356.60	Aprobado
563	RIMB	Traslado del Bien: 756 Entidad origen:11200054-213-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 322-2021	6/04/2022	6/04/2022	893,970.55	Aprobado
449	RIMB	Traslado del Bien: 734 Entidad origen:11200054-202-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: 322-2021	28/03/2022	28/03/2022	6,174,889.91	Aprobado
216	RIMB	Traslado del Bien: 769 Entidad origen:11200054-208-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 37-2022	24/02/2022	24/02/2022	2,282,077.99	Aprobado
176	RIMB	Traslado del Bien: 762 Entidad origen:11200054-311-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 37-2022	16/02/2022	16/02/2022	10,160.00	Aprobado
155	RIMB	Traslado del Bien: 750 Entidad origen:11200054-212-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 322-2021	7/02/2022	7/02/2022	315,585.00	Aprobado
145	RIMB	Traslado del Bien: 748 Entidad origen:11200054-207-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: 322-2021	7/02/2022	7/02/2022	30,715.65	Aprobado
49	RIMB	Traslado del Bien: 735 Entidad origen:11200054-214-0 Entidad destino:11200054-201-0 Según Resolución: 322-2021	26/01/2022	26/01/2022	35,295.08	Aprobado
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>					<b>11,146,050.78</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA 301 FONDO NACIONAL UNEPAR</b>						
82	RIMB	Traslado del Bien: 799 Entidad origen:11200054-206-0 Entidad destino:11200054-301-0 Según Resolución: RESOLUCIÓN DE JD 321-2021	28/03/2022	28/03/2022	28,390,518.40	Aprobado
27	RIMB	Traslado del Bien: 757 Entidad origen:11200054-209-0 Entidad destino:11200054-301-0 Según Resolución: RESOLUCION JD 321-2021	14/02/2022	14/02/2022	71,136.60	Aprobado
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>					<b>28,461,655.00</b>	
<b>TOTAL TRASLADO</b>					<b>39,607,705.78</b>	

8a Calle I-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt @spenox etc



INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**Definición cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Infraestructura**

La cuenta **Construcciones en proceso (1234)**, son todos aquellos registros que corresponden a los costos de la construcción de obras en proceso para uso común y no común, en proceso de construcción, motivo por el cual el saldo de esta cuenta es deudor, por lo que representa el importe total de las inversiones en construcciones, que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso. Esta cuenta se origina desde la ejecución del gasto, con el registro de las estimaciones a contratistas, en el caso de las obras por modalidad de contrato y con los gastos según la estructura programática, en el caso de las obras por administración directa.

En los registros de obras (Construcciones en Proceso), están relacionadas dos tipos de cuentas, las que es necesario conocer, para efectos de identificar su correcta aplicación.

**a) Construcciones en Proceso (1234):** Representa el saldo de las construcciones en proceso de uso común y no común, las cuales se encuentran en proceso o fase de ejecución, las que se regularizan con la documentación que acredita el haber liquidado y entregado una obra o proyecto, dividiéndose así:

**a.1) Construcciones de bienes nacionales uso común (1234-04-00):** Comprende los gastos destinados a la construcción o ampliación de bienes nacionales de uso común, de acuerdo con el concepto que para los mismos define el Código Civil en su artículo 458 (calles, parques, plazas, caminos y puentes, puertos, muelles, embarcaderos, etc., y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común).

**a.2) Construcciones de bienes nacionales uso no común (1234-05-00):** Comprende los gastos destinados a la construcción de obras que constituyen bienes de uso no común, tales como: escuelas, hospitales, viviendas, edificios para oficinas, actividades comerciales, industriales y/o de servicios de diversa índole, etc.

El saldo de estas cuentas que es deudor, representa el importe total de las inversiones por obrar en proceso de construcción, que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso, debido a que se encuentra en fase de construcción.

La cuenta de **infraestructura (1238)** corresponde a los registros por el traslado de construcciones en proceso que han finalizado su ejecución física y financiera, a la espera de la liquidación y entrega de la obra a la municipalidad, quien a su vez traslada el dominio a la comunidad beneficiaria, siendo quien la administra.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt 5620901 ext.





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Representa el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos entre otros.

El saldo de esta cuenta, que es deudor, representa el valor total de los bienes que corresponden a esta categoría del activo fijo. En este caso los activos registrados en dicha cuenta, no son propiedad de la Institución que los ejecuta, pues estos deberán ser trasladados a la Municipalidades, quien a su vez traslada el dominio a las comunidades beneficiarias.

Esta cuenta se apertura a nivel de subcuentas de primer y segundo grado en:

1238-01-01	Carreteras
1238-02-01	Puentes
1238-02-02	Distribuidores de Tránsito (pasos a desnivel).
1238-03-01	Calles
1238-03-02	Banquetas
1238-04-01	Aeropuertos
1238-04-02	Pistas de aterrizaje
1238-05-01	Parques
1238-06-01	Drenajes
1238-07-01	Muelle
1238-07-02	Dragado
1238-08-01	Embalses
1238-08-02	Presas
1238-08-03	Canales
1238-09-01	Redes de Agua
1238-09-02	Líneas de Transmisión eléctrica-Postes, Torres.
1238-09-03	Redes de Telefonía
1238-09-04	Líneas Férreas
1238-10-01	Pozos
1238-11-01	Muros de Contención
1238-12-01	Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

La regularización contable de Construcciones en Proceso y cuentas vinculantes, conlleva dos fases, siendo las siguientes:

- a) **Ejecución y finalización:** La fase de Ejecución de la obra se lleva a cabo con los registros aprobados por el área de Ejecución Presupuestaria o área financiera de las Unidades Ejecutoras, (en dado caso aplique), en concepto de pago de estimaciones a contratistas (cuando se trate de obras por contrato), así como gastos en pago por la adquisición de materiales de construcción, pago de mano de obra y adquisición de activos fijos que conforman parte del equipamiento en proyectos y todos los gastos imputados a la ejecución de una obra o proyecto, (esto cuando se trate de obras por administración directa), finalizando al momento en que se pague el total de las estimaciones a contratistas en obras por contrato, o la adquisición de los materiales y suministros y pago de la ejecución de la obra con presupuesto de la institución, para este destino específico. Todas estas erogaciones formarán parte del costo total de la obra, respaldado con la documentación de gasto respectiva.

Esta fase comprenderá el inicio, la ejecución y finalización de la obra o proyecto, dejando constancia a través de la documentación que se establece para el efecto, con lo cual se regularizará la cuenta construcciones en proceso, realizando el débito a la cuenta de infraestructura que corresponda, saldo que permanecerá en esta, hasta la fase de liquidación y entrega de la obra. Una vez finalizada la ejecución de una obra a través de cualquiera de las dos modalidades, considerando que ya no se realizará ningún registro de gastos que incrementen dicha cuenta, se procederá a realizar el registro contable en donde se rebaja el saldo de la cuenta construcciones en proceso, con cargo a la cuenta infraestructura.

- b) **Fase de Liquidación y/o traslado:** Al finalizar la primera fase, el Programa ejecutor, debe dar inicio a las gestiones de liquidación del contrato o la entrega de la obra en el caso de obras por administración directa, según corresponda, lo que generará documentación de respaldo para la baja de las obras, rebajando el saldo de la cuenta infraestructura y baja de los registros contables.

Este registro se debe realizar posterior a las gestiones de liquidación o entrega de la obra, según corresponda, debiendo hasta entonces rebajar el saldo de la cuenta 1238 Infraestructura (las subcuentas que corresponda), que se afectaron en la fase de ejecución y finalización, contra la cuenta 3212-01-00 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, rebajando de esta forma la obra de los registros contables.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | Síganos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

A continuación, se presenta la integración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, por Unidad Ejecutora.

SALDOS POR UNIDAD EJECUTORA CUENTA 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
Nº	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE	QUETZALES	%
1	054-206	Coordinación Donación Japonesa	6,488,028.42	1.76
2	054-207	Coordinación Proyecto San Benito Petén	106,981.01	0.03
4	054-209	Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	113,036.61	0.03
5	054-211	Coordinación Préstamo BID 1469 OC-GU	15,930,843.10	4.33
6	054-213	Donación Unión Europea PDRL	28,943,491.01	7.86
7	054-301	Fondo Nacional Uhepar	40,054,586.59	10.88
8	054-303	Donación KFW IV	334,798.59	0.09
9	054-306	Agua Potable y Saneamiento para Desarrollo Humano	276,250,233.33	75.02
<b>TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>			<b>Q. 368,221,998.66</b>	<b>100.00</b>

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | @infom |











INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACION CUENTA 1234 - CONSTRUCCIONES EN PROGRESO

No.	Tipo de Proyecto/ Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Actividad/Comunidad	Número de contratos y/o carpeta	Número de SNP	Fecha inicio del proyecto/ obra	Estado	Monto inicial en Progreso o Contrato	Aplicación del Monto del Proyecto o Contrato	Información Financiera (Monto, aplicación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o abono)		Disposición
												Monto Final del Proyecto o Contrato	Total Ejecutado y/o pagado	
1	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TANGRE Y LAKOVER, OJILCO, HUEHUETENANGO	Huehuetenango	Ojilco	Casero Tangre y Lakover	CP-201-2009	1994	2/10/2009	4	1,115,219.92	1,115,219.92	1,105,074.33	307,644.33	Compras por orden de compra emitido por el Ejecutor. Pendiente de emitir fuerza de liquidación para la finalización del proyecto, derivado a que se tuvo programación en el UE 200 (Presupuesto 80 2242/03) para el año 2019, la cual se encuentra en proceso de reactivación del Organismo Ejecutor del Mismo.
2	Saneamiento	CONSTRUCCION LÍNEA CASERO CHIMULAU ALDEA CHIMULAU, OJILCO, HUEHUETENANGO	Huehuetenango	Cuba	Casero Chimulau, Aldea Chimulau	CP-207-2008	1979	10/1/2008	4	454,949.35	454,949.35	454,349.35	176,590.15	Compras por orden de compra emitido por el Ejecutor. Pendiente de emitir fuerza de liquidación para la finalización del proyecto, derivado a que se tuvo programación en el UE 200 (Presupuesto 80 2242/03) para el año 2019, la cual se encuentra en proceso de reactivación del Organismo Ejecutor del Mismo.
3	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHIMULAU ALDEA CHIMULAU, OJILCO, HUEHUETENANGO	Totonicapán	San Gabriel Totonicapán	Agua San Ramón	CP-216-2008	2013	10/06/2008	4	1,141,406.43	1,141,406.43	1,141,406.43	489,139.93	Contrato Rescindido por incumplimiento del Ejecutor. Pendiente de emitir fuerza de liquidación para la finalización del proyecto, derivado a que se tuvo programación en el UE 200 (Presupuesto 80 2242/03) para el año 2019, la cual se encuentra en proceso de reactivación del Organismo Ejecutor del Mismo.
4	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA YANAHU, SAN JUAN BOCAY, HUEHUETENANGO	Huehuetenango	San Juan Bocay	Casero Juana Yanah, Aldea Yanah	062-2010	2010	10/12/2010	4 y 5	2,067,002.00	2,067,002.00	2,054,337.75	305,453.87	Contrato Rescindido por incumplimiento del Ejecutor. Pendiente de emitir fuerza de liquidación para la finalización del proyecto, derivado a que se tuvo programación en el UE 200 (Presupuesto 80 2242/03) para el año 2019, la cual se encuentra en proceso de reactivación del Organismo Ejecutor del Mismo.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991



www.institucion.gob.gt





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

INTEGRACIÓN CUENTA 1234-CONSTRUCCIONES EN PROCESO

CÓDIGO:	211		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA:		PROGRAMA DE MANEJO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL - PUESTA EN MARCHA		FECHA:		AL 31/12/2022		Observacións				
	No.	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad	Número de Contrato y/o Convenio	Número de BPP	Fecha de Inicio (en cualquier día)	Estados	Monto Inicial del Proyecto o Convenio		Ampliación o modificación del Proyecto o Convenio	Monto Final del Proyecto o Convenio	Tubo Ejecutado y pago	Pendiente de Ejecución y pago
5	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA MENCORONDE SAN JUAN, HUEHUETENANGO	Huehuetenango	Quiché	Aldea Monte Grande	042-20-0	38932	10/12/2010	4 y 5	1,020,151.00	66,332.27	1,086,483.27	750,890.16	357,472.81	<p>Concluido por el cumplimiento del contrato. Actualmente se encuentra en proceso de liquidación. El contrato de ejecución de obra se encuentra en proceso de liquidación. El contrato de ejecución de obra se encuentra en proceso de liquidación. El contrato de ejecución de obra se encuentra en proceso de liquidación.</p>
6	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LLANOCOROTE AGUACANAN, HUEHUETENANGO	Huehuetenango	Aguacatan	Aldea Llano Coyote	042-20-0	72235	10/12/2010	4 y 5	1,340,943.00	100,898.21	1,441,841.21	1,055,810.20	376,878.07	<p>Concluido por el cumplimiento del contrato. Actualmente se encuentra en proceso de liquidación. El contrato de ejecución de obra se encuentra en proceso de liquidación. El contrato de ejecución de obra se encuentra en proceso de liquidación.</p>
7	Saneamiento	CONSTRUCCION LEFINA BEBIDA SAN PEDRO CORDON, QUICHUÁ	Quiché	San Pedro Cucha	Aldea Saba	012-2011	12/28	10/10/2011	4 y 5	207,885.50	237,960.50	237,960.50	15,175.46	102,814.64	<p>Concluido por el cumplimiento del contrato. Actualmente se encuentra en proceso de liquidación. El contrato de ejecución de obra se encuentra en proceso de liquidación. El contrato de ejecución de obra se encuentra en proceso de liquidación.</p>

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991



www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**  
 INTEGRACION CUENTA 1734- CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Tipo de Proyecto/ Obra	Número del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldía/Comandante/Paraje/Caserío/Aldea	Número de Contrato	Fecha inicio del proyecto/obra	Estados	Información Financiera: Monto, amplificación, ejecución, ejecución y saldo pendiente de pago			Observación
									Monto inicial del Proyecto o Contrato	Monto Final del Proyecto o Contrato	Total Ejecutado/por pagar	
8	Sancti Spiritus	CONSTRUCCION LETRINA SACHISAY COBAN ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	Cobán	Aldea Sachisay	047-2011	14/05/2011	4 y 5	413,049.83	413,049.83	357,586.58	Compro Ruiz radicado por falta de cumplimiento del Expediente. Actualmente se encuentra en proceso de litigio. Excepciones Cuatrecasillas y Pedrozo de Finanzas, las últimas acciones realizadas según órdenes de Mandamientos Judiciales M-1-2016-2016 con las siguientes: 13/04/2016 Juzgado Judicial de Resolución de fecha 5-04-2016 en donde ordenaron que se desvirtuara sin diligenciar en virtud de que en la última resolución del referido despacho que obra a folios 27 y 28 no lleva la fecha del litigio.
9	Sancti Spiritus	CONSTRUCCION LETRINA MAGUIULA Y BILALAJUELA, FINCA BURDUELA DE BARTOLOME DE LAS CASAS, ALTA VERAPAZ.	Alta Verapaz	Burdueles	Aldea Urepih y Caserio Burdueles	047-2011	14/05/2011	4 y 5	1,190,477.48	1,190,407.48	1,077,462.81	Compro Ruiz radicado por falta de cumplimiento del Expediente. Actualmente se encuentra en proceso de litigio. Excepciones Cuatrecasillas y Pedrozo de Finanzas, las últimas acciones realizadas según órdenes de Mandamientos Judiciales M-1-2016-2016 con las siguientes: 13/04/2016 Juzgado Judicial de Resolución de fecha 5-04-2016 en donde ordenaron que se desvirtuara sin diligenciar en virtud de que en la última resolución del referido despacho que obra a folios 27 y 28 no lleva la fecha del litigio.
10	Sancti Spiritus	CONSTRUCCION LETRINA SANTA LUCIA, FINCA SAN JUAN, PRUZOS ALTA VERAPAZ.	Alta Verapaz	Pruzos	Barrio San Juan	047-2011	14/05/2011	4 y 5	2,178,840.20	2,178,840.20	2,100,402.79	Compro Ruiz radicado por falta de cumplimiento del Expediente. Actualmente se encuentra en proceso de litigio. Excepciones Cuatrecasillas y Pedrozo de Finanzas, las últimas acciones realizadas según órdenes de Mandamientos Judiciales M-1-2016-2016 con las siguientes: 13/04/2016 Juzgado Judicial de Resolución de fecha 5-04-2016 en donde ordenaron que se desvirtuara sin diligenciar en virtud de que en la última resolución del referido despacho que obra a folios 27 y 28 no lleva la fecha del litigio.
11	Sancti Spiritus	CONSTRUCCION LETRINA SANTA LUCIA, FINCA SAN JUAN, PRUZOS ALTA VERAPAZ.	Alta Verapaz	San Agustín Lengua	Caserio Santa María Chiquel	047-2011	14/05/2011	4 y 5	212,942.76	212,942.76	157,409.72	Compro Ruiz radicado por falta de cumplimiento del Expediente. Actualmente se encuentra en proceso de litigio. Excepciones Cuatrecasillas y Pedrozo de Finanzas, las últimas acciones realizadas según órdenes de Mandamientos Judiciales M-1-2016-2016 con las siguientes: 13/04/2016 Juzgado Judicial de Resolución de fecha 5-04-2016 en donde ordenaron que se desvirtuara sin diligenciar en virtud de que en la última resolución del referido despacho que obra a folios 27 y 28 no lleva la fecha del litigio.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991



www.institucion.gob.gt



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM -  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACIÓN CUENTA 1234- CONSTRUCCIONES EN PROGRESO

No.	Tipo de Proyecto/ Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Abstracción del Proyecto/Obra	Número de Contrato y/o Convenio	Número de SNP	Fecha de inicio del proyecto/obra	Estado	Información Financiera (monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago)			Observación	
										Monto inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o modificación del Proyecto o Convenio	Monto Final del Proyecto o Convenio		Total Ejecutado y/o pagado
12	Suministro	CONSTRUCCION LETRINA CHULEY, SAN JUAN CHAMRICO, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	Ciudad Chuley	047-2011	7240	14/02/2011	475	59,142.24	438,157.71	28,317.57	433,840.14	Actualizado por cumplimiento del Expediente Central y Reclamo de Fianza". Las últimas acciones realizadas según informe de Asesorías Jurídicas A.J.314-2016 con fin de regularizar 13069/2016. Arguato notifica resolución de fecha 5-04-2018 en donde se declara que se devolvió los derechos de vigencia en virtud de que en la última resolución del recurso de amparo que data de febrero 27 y 28 no se declaró la nulidad por incumplimiento del Expediente Central y Reclamo de Fianza". Las últimas acciones realizadas según informe de Asesorías Jurídicas A.J.314-2016 con fin de regularizar 13069/2016. Arguato notifica resolución de fecha 5-04-2018 en donde se declara que se devolvió los derechos de vigencia en virtud de que en la última resolución del recurso de amparo que data de febrero 27 y 28 no se declaró la nulidad por incumplimiento del Expediente Central y Reclamo de Fianza".
13	Suministro	CONSTRUCCION LETRINA CHAMAL, SESIBOCHENUEVO, HOKLOMIE, SAN JUAN CHAMRICO, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Juan Chamamel	Ciudad Sesibochenuevo	047-2011	7242	14/02/2011	475	220,054.18	220,054.18	72,886.18	147,168.00	Actualizado por cumplimiento del Expediente Central y Reclamo de Fianza". Las últimas acciones realizadas según informe de Asesorías Jurídicas A.J.314-2016 con fin de regularizar 13069/2016. Arguato notifica resolución de fecha 5-04-2018 en donde se declara que se devolvió los derechos de vigencia en virtud de que en la última resolución del recurso de amparo que data de febrero 27 y 28 no se declaró la nulidad por incumplimiento del Expediente Central y Reclamo de Fianza".
14	Suministro	CONSTRUCCION LETRINA CHAMAL, Y ZANUTZ, SAN PEDRO CABAHA, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Pedro Caba	Aldea Chamal	047-2011	7251	14/02/2011	475	760,172.41	760,172.41	351,133.88	409,038.53	Actualizado por cumplimiento del Expediente Central y Reclamo de Fianza". Las últimas acciones realizadas según informe de Asesorías Jurídicas A.J.314-2016 con fin de regularizar 13069/2016. Arguato notifica resolución de fecha 5-04-2018 en donde se declara que se devolvió los derechos de vigencia en virtud de que en la última resolución del recurso de amparo que data de febrero 27 y 28 no se declaró la nulidad por incumplimiento del Expediente Central y Reclamo de Fianza".
15	Reconstrucción	CONSTRUCCION LETRINA SAN FRANCISCO EL CENTRO, SENMU, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	Sanahu	Cooperativa San Francisco Centro	047-2011	7253	14/02/2011	475	312,649.28	312,649.28	72,747.92	239,901.36	Actualizado por cumplimiento del Expediente Central y Reclamo de Fianza". Las últimas acciones realizadas según informe de Asesorías Jurídicas A.J.314-2016 con fin de regularizar 13069/2016. Arguato notifica resolución de fecha 5-04-2018 en donde se declara que se devolvió los derechos de vigencia en virtud de que en la última resolución del recurso de amparo que data de febrero 27 y 28 no se declaró la nulidad por incumplimiento del Expediente Central y Reclamo de Fianza".

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991



www.institucion.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACIÓN CUENTA 1234-CONSTRUCCIONES EN PROCESO

CÓDIGO: 211		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA:		FORMA DE ANGELO DE AGENCIAS Y SUBANEXO DE ORDEN RURAL, INSTANTANEO RIBOC		FECHA: AL 31/12/2022							
No.	Tipo de Proyecto/Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad del Poblado/Casas de campo	Número de Contrato/Proyecto	Fecha Inicio del Proyecto/Obra	Estado	Montos de Aplicación o Pagos	Reservados por el Proyecto/Obra	Total Ejecutado	Resultado de Ejecución por página	Observación
16	Suministro	CONSTRUCCIÓN LETRINA LOS DIPTOS Y SAN GREEN SAN MIGUEL TUCURÚ, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Miguel Tucurú	Aldea San Clemente	947-2011	14/06/2014	4 y 5	368,053.74	568,053.74	26,150.01	341,903.73	Compro Rosado para cumplimiento del Expediente Administrativo en proceso de legalización "Compro y Redacción de Firmas", las firmas accionistas realizadas según informe de Mandatarios Adjunto M-343-2016, con sus apellidos: 13/04/2018, Juzgado de lo Civil, resolución de fecha 5/04/2015 en donde informan que se desautoriza al diligente en virtud de que en la última resolución del referido expediente que abre a folio 27 y 28 no lleva sello del Juzgado.
17	Suministro	CONSTRUCCIÓN LETRINA CHICANAB, SAN PEDRO DAMOCHA, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Casas de campo Ocochitán	947-2011	14/06/2014	4 y 5	189,008.80	189,008.80	23,072.20	165,936.60	Compro Rosado para cumplimiento del Expediente Administrativo en proceso de legalización "Compro y Redacción de Firmas", las firmas accionistas realizadas según informe de Mandatarios Adjunto M-343-2016, con sus apellidos: 13/04/2018, Juzgado de lo Civil, resolución de fecha 5/04/2015 en donde informan que se desautoriza al diligente en virtud de que en la última resolución del referido expediente que abre a folio 27 y 28 no lleva sello del Juzgado.
18	Suministro	CONSTRUCCIÓN LETRINA SERRAL, SAN PEDRO CAROLINA, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	Aldea Serral	947-2011	14/06/2014	4 y 5	307,027.02	307,027.02	21,008.00	286,019.02	Compro Rosado para cumplimiento del Expediente Administrativo en proceso de legalización "Compro y Redacción de Firmas", las firmas accionistas realizadas según informe de Mandatarios Adjunto M-343-2016, con sus apellidos: 13/04/2018, Juzgado de lo Civil, resolución de fecha 5/04/2015 en donde informan que se desautoriza al diligente en virtud de que en la última resolución del referido expediente que abre a folio 27 y 28 no lleva sello del Juzgado.
19	Suministro	CONSTRUCCIÓN LETRINA CHACOLON, SANTA CRUZ MULLANZA, ALTA VERAPAZ	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	Chiclon	947-2011	14/06/2014	4 y 5	276,020.67	276,020.67	28,108.00	187,912.67	Compro Rosado para cumplimiento del Expediente Administrativo en proceso de legalización "Compro y Redacción de Firmas", las firmas accionistas realizadas según informe de Mandatarios Adjunto M-343-2016, con sus apellidos: 13/04/2018, Juzgado de lo Civil, resolución de fecha 5/04/2015 en donde informan que se desautoriza al diligente en virtud de que en la última resolución del referido expediente que abre a folio 27 y 28 no lleva sello del Juzgado.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACIÓN CUENTA 1234. CONSTRUCCIONES EN PROGRESO

CODIGO: 311		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA:		FORMA DE REGISTRO DE BIENES Y VALORES MONETARIOS DEL BIEN		FECHA: AL 31/12/2022									
		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/PROYECTO		INFORMACIÓN FINANCIERA (Miles, con Jústos, con Céntimos y sólo pendiente de)											
No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/Proyecto/Barrio/Finca	Número de Contrato y/o Convenio	Número de SIMP	Fecha final del proyecto/obra	Exceso	Montos Iniciales del Proyecto o Convenio	Anulación o Cancelación del Proyecto o Convenio	Montos Final del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución y/o pago	Observación
20	Beneficiarios	CONSTRUCCION SISTEMA SECCIONAL PARA LA SIEMBRAS VERANAS	San Marcos	San Marcos	Aldea San Marcos (Finca San Marcos)	607-2011	7188	14/02/21	475	240,410.06	-	240,410.06	17,328.15	223,081.91	Se ha observado por parte de la Unidad Ejecutora que el contrato de obra para la construcción del sistema seccional para la siembra de maíz en la finca San Marcos, San Marcos, Guatemala, se encuentra en ejecución y se ha pagado el monto de Q. 17,328.15. Se debe verificar que el contrato de obra se encuentre en ejecución y que el monto pagado sea el correspondiente al contrato de obra. Se debe verificar que el contrato de obra se encuentre en ejecución y que el monto pagado sea el correspondiente al contrato de obra.
21	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN MARCOS	San Marcos	San Marcos	Aldea San Marcos (Finca San Marcos)	652-2010	7254	14/02/21	475	5,021,185.60	-	5,021,185.60	1,094,233.96	4,036,951.64	Con respecto a la obra de construcción del sistema de agua potable en la finca San Marcos, San Marcos, Guatemala, se debe verificar que el contrato de obra se encuentre en ejecución y que el monto pagado sea el correspondiente al contrato de obra. Se debe verificar que el contrato de obra se encuentre en ejecución y que el monto pagado sea el correspondiente al contrato de obra.
22	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN MARCOS	San Marcos	San Marcos	Aldea San Marcos (Finca San Marcos)	652-2010	7225	14/02/21	475	100,500.00	-	100,500.00	188,101.86	782,401.92	Con respecto a la obra de construcción del sistema de agua potable en la finca San Marcos, San Marcos, Guatemala, se debe verificar que el contrato de obra se encuentre en ejecución y que el monto pagado sea el correspondiente al contrato de obra. Se debe verificar que el contrato de obra se encuentre en ejecución y que el monto pagado sea el correspondiente al contrato de obra.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1997



www.institucion.gob.gt



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**  
 INTEGRACION CUENTA 1334- CONSIGNACIONES EN PROCESO.

CÓDIGO: 211		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA:		SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO AERIAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS		FECHA: AL 31/12/2022						
No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyectuista	Departamento	Municipio	Adscripción del Personal / Cuantía de Capital	Número de Contrato y/o Convenio	Número de SHP	Fecha de Inicio del Proyecto / Obra	Estado	Monto Total del Proyecto o Convenio	Monto Ejecutado y/o Paga	Observación
23	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL RIO GRANDE ALDEA NARANJA, TACANA, SAN MARCOS	San Marcos	Tacaná	Carlon Lugo Gamero, Anibal Turcios	052-70-0	72287	14/12/21	4 y 5	1,307,376.70	1,307,980.36	Contrato firmado por cumplimiento del Expediente Administrativo de acuerdo al proceso de licitación "Contrato Prestar los servicios de abastecimiento de agua potable en las comunidades de Naranja, Tacaná y San Marcos, departamento de San Marcos, Guatemala, para el periodo 2021-2023" el día 09/12/2021. Se elaboró manual de condiciones de servicio el día 09/12/2021. Con base en el expediente administrativo se adjudicó el contrato al día 09/12/2021. Se elaboró el expediente administrativo de acuerdo al artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la contratación del servicio de agua potable a las comunidades de Naranja, Tacaná y San Marcos, departamento de San Marcos, Guatemala, para el periodo 2021-2023. Se elaboró el expediente administrativo de acuerdo al artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la contratación del servicio de agua potable a las comunidades de Naranja, Tacaná y San Marcos, departamento de San Marcos, Guatemala, para el periodo 2021-2023.
24	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL RIO GRANDE ALDEA LAS MANADAS, TACANA, SAN MARCOS	San Marcos	Tacaná	Gaspar Quiñ, Anibal Turcios, Anibal Turcios	052-70-0	72288	16/02/21	4 y 5	202,247.70	55,880.54	Contrato firmado por cumplimiento del Expediente Administrativo de acuerdo al proceso de licitación "Contrato Prestar los servicios de abastecimiento de agua potable en las comunidades de Naranja, Tacaná y San Marcos, departamento de San Marcos, Guatemala, para el periodo 2021-2023" el día 09/12/2021. Se elaboró manual de condiciones de servicio el día 09/12/2021. Con base en el expediente administrativo se adjudicó el contrato al día 09/12/2021. Se elaboró el expediente administrativo de acuerdo al artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la contratación del servicio de agua potable a las comunidades de Naranja, Tacaná y San Marcos, departamento de San Marcos, Guatemala, para el periodo 2021-2023.
25	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL RIO GRANDE ALDEA LAS MANADAS, TACANA, SAN MARCOS	San Marcos	Tacaná	Carlon Lugo Gamero, Anibal Turcios, Anibal Turcios	052-70-0	72289	16/02/21	4 y 5	912,102.10	183,429.47	Contrato firmado por cumplimiento del Expediente Administrativo de acuerdo al proceso de licitación "Contrato Prestar los servicios de abastecimiento de agua potable en las comunidades de Naranja, Tacaná y San Marcos, departamento de San Marcos, Guatemala, para el periodo 2021-2023" el día 09/12/2021. Se elaboró manual de condiciones de servicio el día 09/12/2021. Con base en el expediente administrativo se adjudicó el contrato al día 09/12/2021. Se elaboró el expediente administrativo de acuerdo al artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la contratación del servicio de agua potable a las comunidades de Naranja, Tacaná y San Marcos, departamento de San Marcos, Guatemala, para el periodo 2021-2023.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991



www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACION CUENTA 1234 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO

CÓDIGO: 211		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA:		FECHA:		AL 31/12/2022								
		PLAZA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS ROTABLES Y PASADIZOS DE CARRETERAS RURALES, PUENTES Y PASADIZOS RURALES		FECHA:										
No.	Tipo de Proyecto / CUP	Nombre del Proyecto/OBRA	Departamento	Municipio	Alcaldía/Comandante Municipal/Parroquiano/Comandante del cambio	Número de Contrato y/o Subcontrato	Número de BIMP	Fecha Ingreso del proyecto / obra	Estados	Información Ejecución: Monto, aplicación, ejecución y saldo pendiente de pago (en quetzales)		Observación		
										Monto Inicial de la obra o contrato	Monto Final de la obra o contrato			
26	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE A OCA ARRIERA, SAN TEJUFILA, SAN MARCOS	San Marcos	Talula	Adela Arriera	057-2010	72290	14/04/2011	4 y 5	1,031,995.00	1,031,995.00	212,350.20	819,644.80	Construcción que incluye el costo de los materiales y mano de obra para la construcción del sistema de agua potable en la zona de Oca Arriera, San Tejufila, San Marcos. Se ha ejecutado el 40% del monto de la obra. El monto pendiente de pago es de Q. 819,644.80.
27	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE MONTE AJO, LA PAROLA, SAN MARCOS, EL PATILLO, AGUA ELANCA, JIJIMPA	Jalapa	Agua Blanca	Maria Pineda	001-2011	72259	03/07/2011	4 y 5	3,700,000.00	3,700,000.00	740,000.00	2,960,000.00	Se ha ejecutado el 78% del monto de la obra. El monto pendiente de pago es de Q. 2,960,000.00.
28	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TUMUCAN, CONSECION TUPUPAN, SAN MARCOS	San Marcos	Concepcion Tutupán	Adela Turrubaru	039-2011	30343	09/02/2011	2	970,000.00	970,000.00	0	970,000.00	Se ha ejecutado el 20% del monto de la obra. El monto pendiente de pago es de Q. 970,000.00.
29	Agua Potable	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TUMUCAN, CONSECION TUPUPAN, SAN MARCOS	San Marcos	Tujuts	Colonia Turrubaru	039-2011	33146	09/02/2011	2	497,300.00	497,300.00	497,300.00	0	Se ha ejecutado el 100% del monto de la obra. El monto pendiente de pago es de Q. 0.00.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACIÓN CUENTA 1234-CONSTRUCCIONES EN PROCESO

CÓDIGO: 211		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA:		PROGRAMA REALIZANTE: BIRGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO BÁSICO RURAL PRESTADO EN TURISMO		FECHA: AL 31/12/2022									
No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto / Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/ Localidad/ Fincas/Parcelas/ o cambio	Número de Contrato y/o Convenio	Número de SNIP	Fecha Inicio del proyecto/ obra	Estatus	Información Financiera (Monto, aplicación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o devengado)			Observación		
										Monto Inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Diminución del Proyecto o Convenio	Monto Final del Proyecto o Convenio		Total Ejecutado y/o pagado	Pendiente de Ejecución y/o pago
30	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO RUIVO MATZANC, EL CUETZAL, SAN MARCOS	San Marcos	El Cuetzal	Nuevo Aldeano	030-2011	33460	18/07/2011	2	405,148.50	69.11	405,978.42	354,646.16	60,332.26	Se realizó la conformación de expediente de Recepción de la Obra para el procedimiento de pago, según el artículo 186 de la Ley 44-01 de la Ley de Contratación Administrativa Financiera de INFOM entre otros, sobre la procedencia de pago y posterior entrega de los documentos para la realización del mismo según el artículo 485-2016, en el expediente de pago, se pasó a la Unidad Ejecutora 30 para su liquidación final.
31	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR RURAL SAN DIEGO, ALDEA OLA, PAMPAH-TEPELTA, SAN MARCOS	San Marcos	Figula	Comunidad San Diego, Aldea Dabajene	030-2011	38665	18/07/2011	2	365,673.51	73.89	439,356.55	415,433.75	23,922.80	Se realizó la conformación de expediente de Recepción de la Obra para el procedimiento de pago, según el artículo 186 de la Ley 44-01 de la Ley de Contratación Administrativa Financiera de INFOM entre otros, sobre la procedencia de pago y posterior entrega de los documentos para la realización del mismo según el artículo 485-2016, en el expediente de pago, se pasó a la Unidad Ejecutora 30 para su liquidación final.
32	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL FRACÓN DEL ROSAL, ALDEA ESCOBAR, SAN MARCOS	San Marcos	San José Del Carmen	Comunidad Finca del Rosario, Aldea San Rafael, Finca El Rosal	030-2011	36783	18/07/2011	2	749,049.93	10,341.10	759,391.03	736,551.41	22,839.62	Se realizó la conformación de expediente de Recepción de la Obra para el procedimiento de pago, según el artículo 186 de la Ley 44-01 de la Ley de Contratación Administrativa Financiera de INFOM entre otros, sobre la procedencia de pago y posterior entrega de los documentos para la realización del mismo según el artículo 485-2016, en el expediente de pago, se pasó a la Unidad Ejecutora 30 para su liquidación final.
33	Agua Potable	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHICAMAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS	San Marcos	Comitancillo	Aldea Chicamal	030-2011	36584	18/07/2011	2	2,753,136.32	215,398.73	3,500,235.05	2,700,038.95	307,618.10	Se realizó la conformación de expediente de Recepción de la Obra para el procedimiento de pago, según el artículo 186 de la Ley 44-01 de la Ley de Contratación Administrativa Financiera de INFOM entre otros, sobre la procedencia de pago y posterior entrega de los documentos para la realización del mismo según el artículo 485-2016, en el expediente de pago, se pasó a la Unidad Ejecutora 30 para su liquidación final.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1997



www.institucion.gob.gt







INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA EN PROCESO

CÓDIGO	ZU	NÚMERO UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS		FECHA	AL 31/12/2022		Observación
			Nombre de Proyecto	Actividad		Valor Final del Proyecto	Valor Ejecutado	
3			Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	2022	1,190,000.00	1,190,000.00	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora
4			Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	2022	1,190,000.00	1,190,000.00	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora
5			Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	2022	1,190,000.00	1,190,000.00	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora
6			Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	2022	1,190,000.00	1,190,000.00	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora
7			Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora	2022	1,190,000.00	1,190,000.00	Reconstrucción de la Unidad Ejecutora

TOTAL UNIDADES EJECUTORIAS

3	1,190,000.00
4	1,190,000.00
5	1,190,000.00
6	1,190,000.00
7	1,190,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,960,000.00</b>

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1997

www.institucion.infom.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACION CUENTA 134: CONSTRUCCIONES EN PROCESO

CÓDIGO	NOMBRE UNIDAD EJECUTORA	FECHA	MONEDA NACIONAL		Observación					
			Q1	AL 31/12/2022						
Información de carácter técnico, administrativo, dependiente y no dependiente de pago por ejecución										
M	Tipología de obra	Municipio	Localidad	Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de término	Presupuesto	Avance	Valor	Valor
1	Acueducto	El Quiché	Pueblo Viejo	Proyecto de Acueducto	01/01/20	31/12/22	Q1,000,000.00	100%	Q1,000,000.00	Q1,000,000.00
2	Edificación de vivienda	Guatemala	San Felipe	Proyecto de Vivienda	01/01/20	31/12/22	Q1,000,000.00	100%	Q1,000,000.00	Q1,000,000.00
3	Acueducto	San Marcos	San Marcos	Proyecto de Acueducto	01/01/20	31/12/22	Q1,000,000.00	100%	Q1,000,000.00	Q1,000,000.00
4	Edificación de vivienda	San Marcos	San Marcos	Proyecto de Vivienda	01/01/20	31/12/22	Q1,000,000.00	100%	Q1,000,000.00	Q1,000,000.00
5	Edificación de vivienda	San Marcos	San Marcos	Proyecto de Vivienda	01/01/20	31/12/22	Q1,000,000.00	100%	Q1,000,000.00	Q1,000,000.00

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt







INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACION CUENTA 138. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

CÓDIGO	NOMBRE UBINO EJECUTOR	FECHA	Monto en Quetzales		Observación
			Al 31/12/2022	Al 31/12/2021	
No.	Descripción de la obra	Ubino	Monto en Quetzales	Monto en Quetzales	
1	Construcción de un edificio municipal	Sanarate	1,837,711.00	1,837,711.00	Se realizaron trabajos de construcción de un edificio municipal en Sanarate, Guatemala.
2	Construcción de un edificio municipal	Sanarate	97,144.00	97,144.00	Se realizaron trabajos de construcción de un edificio municipal en Sanarate, Guatemala.
3	Construcción de un edificio municipal	Sanarate	28,711.00	28,711.00	Se realizaron trabajos de construcción de un edificio municipal en Sanarate, Guatemala.
4	Construcción de un edificio municipal	Sanarate	1,087,000.00	1,087,000.00	Se realizaron trabajos de construcción de un edificio municipal en Sanarate, Guatemala.
5	Construcción de un edificio municipal	Sanarate	1,234,920.00	1,234,920.00	Se realizaron trabajos de construcción de un edificio municipal en Sanarate, Guatemala.
6	Construcción de un edificio municipal	Sanarate	115,877.00	115,877.00	Se realizaron trabajos de construcción de un edificio municipal en Sanarate, Guatemala.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





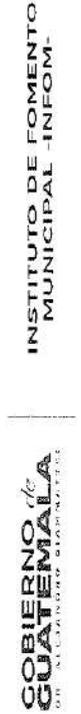
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMOS	MONEDAS UNIDAD ELECTRONICA		FORMAS DE PAGAR		FECHA		OBSERVACIÓN
		MONEDAS UNIDAD ELECTRONICA	MONEDAS UNIDAD ELECTRONICA	FORMAS DE PAGAR	FORMAS DE PAGAR	MONEDAS UNIDAD ELECTRONICA	MONEDAS UNIDAD ELECTRONICA	
17	TRIBUTOS Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES	17.01.01	17.01.02	17.01.03	17.01.04	17.01.05	17.01.06	
18	RENTAS Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES	18.01.01	18.01.02	18.01.03	18.01.04	18.01.05	18.01.06	
19	RENTAS Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES	19.01.01	19.01.02	19.01.03	19.01.04	19.01.05	19.01.06	
20	RENTAS Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES	20.01.01	20.01.02	20.01.03	20.01.04	20.01.05	20.01.06	
21	RENTAS Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES	21.01.01	21.01.02	21.01.03	21.01.04	21.01.05	21.01.06	

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1997

www.institucion.gov.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTERVENCIÓN CUENTA 124 CONSTRUCCIONES EN PROGRESO

Table with columns: MUNICIPIO, DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA, MONEDA, FECHA, VALOR, OBSERVACIONES. Rows include municipalities like Escuintla, Escuintla, Escuintla, Escuintla, Escuintla, Escuintla, Escuintla, Escuintla, Escuintla, Escuintla.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A. PBX: 2317-1991



www.institucion.gob.gt



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM -  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACION CUENTA 134. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Código	Nombre Unidad Ejecutora	Fecha	Monto Nacional		Observación
			Presupuesto	Ejecutado	
31	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	AL 31/12/2022	1,031,704.41	1,031,704.41	
32	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
33	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
34	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
35	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
36	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
37	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
38	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
39	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
40	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
41	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
42	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	
43	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,031,704.41	1,031,704.41	

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM -

GOBIERNO de GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACION CUENTA 1214 - CONTRIBUCIONES EN PROBLEMA

CÓMUNO		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA		FONDO NACIONAL UNICAR		FECHA		AL 31/12/2022	
Código	Nombre	Unidad Ejecutora	Actividad	Unidad Ejecutora	Actividad	Fecha	Valor	Valor	Observación
40	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	15,718.00	15,718.00	
41	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	10,530.72	10,530.72	
42	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	44,197.60	44,197.60	
43	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	86,343.68	86,343.68	
44	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	98,169.49	98,169.49	
45	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	203,545.00	203,545.00	
46	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	17,205.99	17,205.99	
47	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	508,263.76	508,263.76	
48	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	261,250.00	261,250.00	
49	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	784,000.00	784,000.00	
50	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	218,200.00	218,200.00	
51	Municipio de San Marcos	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	Comunidad Rural	Proyecto de Desarrollo Rural	31/12/2022	116,427.00	116,427.00	

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.

PBX: 2317-1991



www.institucion.gob.gt

www.institucion.gob.gt

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

GOBIERNO de GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INFORMACIÓN CIENTÍFICA DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Table with columns: CÓDIGO, NOMBRE UNIDAD EJECUCION, DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD EJECUCION, MONEDA, FECHA, OBSERVACIÓN. Rows include various municipal units and their financial data.

TOTAL UNIDADES EJECUTIVAS table with columns: UNIDADES EJECUTIVAS, MONEDA, FECHA.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.

PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ANEXO 1 FONDO NACIONAL UNEPAR INTEGRACIÓN CUENTA 1237 OTROS ACTIVOS FLUOS

CODIGO:		301		FONDO NACIONAL UNEPAR				FECHA:		AL 31/12/2022	
No.	Nombre del Proyecto / Otro Proyecto	Nombre del Proyecto	Departamento	Municipio	Alcaldía/Comandancia/Parroquia/Comunidad	Número de SNIP	Estado	Monto Ejecutado Proyecto	Valor Activo O Tipo de Activo	Observaciones	
1	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	San Antonio	San Antonio	Tuxtla II	36975	1	810,280.00	810,280.00 Estatus de Bando	Con el DA INVE-201-2020 se financia el proyecto de infraestructura de San Antonio en el municipio de Tuxtla II.	
2	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	San Antonio	San Antonio	Tuxtla II	60113	1	121,757.40	121,757.40 Estatus de Bando	Con el DA INVE-201-2020 se financia el proyecto de infraestructura de San Antonio en el municipio de Tuxtla II.	
3	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	San Antonio	San Antonio	Tuxtla II	76974	1	25,836.20	25,836.20 Estatus de Bando	Con el DA INVE-201-2020 se financia el proyecto de infraestructura de San Antonio en el municipio de Tuxtla II.	
4	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	San Antonio	San Antonio	Tuxtla II	56877	1	178,413.00	178,413.00 Estatus de Bando	Con el DA INVE-201-2020 se financia el proyecto de infraestructura de San Antonio en el municipio de Tuxtla II.	
5	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	San Antonio	San Antonio	Tuxtla II	78678	1	254,236.00	254,236.00 Estatus de Bando	Con el DA INVE-201-2020 se financia el proyecto de infraestructura de San Antonio en el municipio de Tuxtla II.	
6	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	San Antonio	San Antonio	Tuxtla II	78974	1	178,413.00	178,413.00 Estatus de Bando	Con el DA INVE-201-2020 se financia el proyecto de infraestructura de San Antonio en el municipio de Tuxtla II.	
7	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	San Antonio	San Antonio	Tuxtla II	72945	1	189,917.50	189,917.50 Estatus de Bando	Con el DA INVE-201-2020 se financia el proyecto de infraestructura de San Antonio en el municipio de Tuxtla II.	
8	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	San Antonio	San Antonio	Tuxtla II	32913	1	159,000.00	159,000.00 Estatus de Bando	Con el DA INVE-201-2020 se financia el proyecto de infraestructura de San Antonio en el municipio de Tuxtla II.	
9	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	Proyecto de Infraestructura de San Antonio	San Antonio	San Antonio	Tuxtla II	14975	1	127,767.00	127,767.00 Estatus de Bando	Con el DA INVE-201-2020 se financia el proyecto de infraestructura de San Antonio en el municipio de Tuxtla II.	

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A. PBX: 2317-1991



www.institucion-gob.gt



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ANEXO 1 FONDO NACIONAL UNEPAR INTEGRACIÓN CUENTA 1237 OTROS ACTIVOS FIJOS

CÓDIGO: 301		FONDO NACIONAL UNEPAR										FECHA: AL 31/12/2022
No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto	Descripción de la Obra/Proyecto	Municipio	Alcaldía/Comunidad/Partido Municipal	Número de SNIP	Estados	Monto Ejecutado Proyecto	Información contable		Tipo de Activo	Observaciones
									Número de Contabilidad	Valor Activo O		
10	Mejoramiento de infraestructura de agua potable	Sector El VI, Nueva El Carmen	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	San Juan Sacatepéquez	104814	I	7,396,000	8,136,000	Equipos de información	Presupuesto de inversión de la Municipalidad y la Municipalidad	
11	Proyecto de agua potable	Aldea La Esperanza y El Zapalote, San Juan Chastamut	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	San Juan Sacatepéquez	13005	I	633,332.21	747,200.00	Equipos de información	Presupuesto de inversión de la Municipalidad y la Municipalidad	
12	Proyecto de agua potable	Aldea La Esperanza y El Zapalote, San Juan Chastamut	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	San Juan Sacatepéquez	13005	I	915,874.90	102,447.70	Equipos de información	Presupuesto de inversión de la Municipalidad y la Municipalidad	
13	Proyecto de agua potable	Huacal, Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	Huehuetenango	100279	I	1,170,881.38	42,516,000.00	Equipos de información	Presupuesto de inversión de la Municipalidad y la Municipalidad	
14	Proyecto de agua potable	Aldea Tumbuz	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	103117	I	1,126,146.64	3,316,000.00	Equipos de información	Presupuesto de inversión de la Municipalidad y la Municipalidad	
15	Proyecto de agua potable	Sector La Cumbre, Aldea Nueva Esperanza	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	106527	I	1,075,867.70	127,320.00	Equipos de información	Presupuesto de inversión de la Municipalidad y la Municipalidad	
16	Proyecto de agua potable	Aldea Esperanza	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	107496	I	662,004.30	7,295,000.00	Equipos de información	Presupuesto de inversión de la Municipalidad y la Municipalidad	
17	Proyecto de agua potable	Proyecto de agua potable	San Carlos	San Carlos	San Carlos	100179	I	800,517.94	53,400.00	Equipos de información	Presupuesto de inversión de la Municipalidad y la Municipalidad	
								<b>3,290,124.98</b>	<b>1,283,791.31</b>			

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: **3,290,124.98** y el sistema dirigido a la cuenta 1237 Otros Activos Fijos y no a la cuenta 1234 construcciones en proceso.

1	En proceso de ejecución / para registro
2	Simplemente en ejecución
3	En Proceso de Ley

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt







INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACION CUENTA 1234-CONSTRUCCIONES EN PROCESO

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proveedor/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad or Paraje/Caseros/cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de SNIP	Fecha Inicio del Proyecto / obra	Estatus del Proyecto / obra	Información Financiera (Monto, ampliación, ejecución y saldo pendiente de pago y/o ejecución)				Observación	
										Monto Inicial del Proyecto o Convenio	Ampliación o Disminución del Monto del Proyecto o Convenio	Monto Final del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado		Pendiente de Ejecución y/o pago
1	Aguafreddas y Surtidores	Mejora sistema de agua potable y distribución alba C/O de Agua Frías, Pobl. Esquilob, Pobl. Chub, San Marcos	San Marcos	San Juan La Laguna	Mejora C/O de Agua Frías	007-2013-GR/MS-1193-231	9456	20/11/2015	1	2,016,822.54	4,128,025.21	8,946,204.15	5,765,822.12	1,180,382.03	Proyecto en ejecución
2	Aguafreddas y Surtidores	Construcción de sistema de agua potable y distribución alba Nueva Esperanza, San Mateo, San Mateo, San Mateo, San Mateo	Quiché	San Mateo Sacatebiquez	Adriana Esperanza	005-2013-GR/MS-1193-231	9457	20/11/2015	2	1,925,323.28	(1,663,201.46)	255,020.72	197,520.70	36,500.02	El proyecto se encuentra en proceso de ejecución para la construcción de la obra.
3	Aguafreddas y Surtidores	Mejora sistema de agua potable y distribución alba San Felipe, San Felipe, San Felipe, San Felipe	San Marcos	San Felipe	Mejora San Felipe	007-2013-GR/MS-1193-231	9458	20/11/2015	1	1,581,000.00	2,102,000.77	3,183,000.79	1,602,500.76	2,180,499.03	Proyecto en ejecución
4	Aguafreddas y Surtidores	Construcción de sistema de agua potable y distribución alba El Aspire, El Aspire, El Aspire	El Aspire	El Aspire	Mejora El Aspire	007-2013-GR/MS-1193-231	9459	20/11/2015	1	3,100,000.00	6,094,000.94	11,194,001.94	5,611,157.00	5,582,844.94	Proyecto en ejecución
5	Surtidores	Mejora sistema de agua potable y distribución alba Municipalidad de San Mateo, San Mateo, San Mateo	San Mateo	San Mateo	Municipalidad de San Mateo	005-2013-GR/MS-2020-011	12079	20/11/2015	1	1,000,000.00	1,017,666.77	1,129,333.66	1,010,666.66	218,667.00	Proyecto en ejecución

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991



www.institucion.infom.gt





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACIÓN CUENTA 1234- CONSTRUCCIONES EN PROGRESO

CÓDIGO:		306	NOMBRE UNIDAD EJECUTORA:		PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO FASE I	FECHA:	AL 31/12/2022								
Descripción de la obra/proyecto															
No.	Tipo de Proyecto / Obra	Miembro del Proyecto/Obra	Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad del Proyecto/Obra/cantón	Número de Contrato y/o Convenio	Número de SNP	Fecha Inicia del proyecto / obra	Estado del Establecimiento	Monto Inicial del Proyecto o Convenio	Aplicación o Dedicación del Proyecto o Convenio	Monto Final del Proyecto o Convenio	Total Ejecutado y/o pagado	Plazo de Ejecución y/o pago	Observación
6	Agua Potable	Agencia de Agua Potable y Saneamiento Municipal de San Marcos	San Marcos	San Marcos	San Marcos	00-201804-2018-01	18859	01/11/2018	1	29,626,411.47	3,562,333.89	26,103,506.58	26,103,506.57	5/7/2019	Proyecto en Ejecución
7	Agua Potable	Agencia de Agua Potable y Saneamiento Municipal de San Marcos	San Marcos	San Marcos	San Marcos	00-201804-2018-01	18859	01/11/2018	1	29,626,411.47	11,528,593.41	36,470,023.18	36,470,023.18	7/6/2019	Proyecto en Ejecución
8	Saneamiento	Agencia de Agua Potable y Saneamiento Municipal de San Marcos	San Marcos	San Marcos	San Marcos	00-201804-2018-01	18859	01/11/2018	1	98,295,077.09	36,572,975.10	131,025,578.13	114,733,559.37	6/6/2019	Proyecto en Ejecución
9	Agua Potable	Agencia de Agua Potable y Saneamiento Municipal de San Marcos	San Marcos	San Marcos	San Marcos	00-201804-2018-01	18859	01/11/2018	1	20,013,727.20	0	20,013,727.20	20,013,727.20	1/20/2019	Proyecto en Ejecución
10	Saneamiento	Agencia de Agua Potable y Saneamiento Municipal de San Marcos	San Marcos	San Marcos	San Marcos	00-201804-2018-01	18859	01/11/2018	1	30,825,586.20	17,000,706.90	90,711,024.10	51,448,575.65	6/30/2019	Proyecto en Ejecución

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 297,658,572.45 11,177,144.70 309,835,854.31 275,250,233.33 33,685,624.00  
 276,059,233.33

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	
306	309,835,854.31

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991

www.institucion.infom.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

A continuación, se presenta la integración de la cuenta 1238 Infraestructura, por Unidad Ejecutora.

SALDOS POR UNIDAD EJECUTORA CUENTA 1238 INFRAESTRUCTURA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
Nº	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE	QUETZALES	%
1	054-206	Coordinación Donación japonesa	3,829,517.70	20.38
2	054-208	Donación Reino Unido Español	7,440,205.00	39.60
4	054-212	Coordinadora Prestamo JBIC GT-P5	5,274,728.90	28.07
5	054-301	Fondo Nacional Urepar	2,245,547.48	11.95
TOTAL INFRAESTRUCTURA			18,790,000.08	100.00

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1997

www.institucion.gob.gt

8 0 0 0





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACION CUENTA 1238 - INFRAESTRUCTURA

No.	CODIGO	NOMBRE UNIDAD EJECUTORA		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA		COORDINACION DONACION JAPONESA		Información contable		FECHA:	
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Fecha del CUR		Observaciones
		Departamento	Municipio	Aldea/Comunidad/Paraj/Casario/Estadio	Numero de Contrato y/o Convenio	Numero de EMP	Status	Monto Ejecutado Proyecto	No. CUR Contable Registro Primera Fase	Fecha del CUR	Observaciones
1	Agua potable y saneamiento	Quetzaltenango	San Carlos Elige	Nuevo San Antonio	41-2008	4274	1	295,043.57	32	21/06/2018	Se envió a regularizar.
2	Agua potable y saneamiento	Habajubaj	El Aspijal	Sector Heróy Sibanta	55-2008	4276	1	521,517.86	13	13/06/2018	Se envió a regularizar.
3	Agua potable y saneamiento	Quezaltenango	San Carlos Elige	Esquipulas-Sajue	42-2008	4274	1	851,616.82	11	03/02/2019	Se envió a regularizar.
4	Agua potable y saneamiento	Sakela	Sakela	El Rosal de Encuentre	63-2008	42811	1	575,115.79	2	30/02/2019	Se envió a regularizar.
5	Agua potable y saneamiento	Quech	Santa Cruz de Chulub	Rancharal IV	41-2008	4282	1	892,248.21	8	31/12/2021	Se envió a regularizar.
6	Agua potable y saneamiento	Subtepa	Jalapa	San José Buenavista	CONVENIO No. 001/2008	1403	1	144,098.43	5	9/09/2022	Se envió a regularizar.
7	Agua potable y saneamiento	Palajulú	El Aspijal	Santa Clara	S/C	42079	1	314,000.74	10	7/11/2022	Se envió a regularizar.
8	Agua potable y saneamiento	Patate	Patate	Agricultores Unidos	S/C	31733	1	114,848.27	11	04/12/2022	Se envió a regularizar.
								<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>3,225,517.20</b>		

ESTADO DE CUENTAS  
 1. El proceso de compra / provee regularizar  
 2. Sin pendiente/Reservados  
 3. En proceso de liquidación

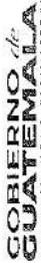
8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991



www.institucion.gob.gt



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACIÓN CUENTA 1208: INFRAESTRUCTURA

CÓRULP		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA			DONACION DE BIENES ESPER. UNIDAD EJECUTORA			FECHA:				
No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto	Departamento	Municipio	Alineamiento del Proyecto / Actividad	Número de Contrato y/o Convenio	Número de SIIP	Estado	Monto Ejecutado Proyecto	Información contable	Fecha del CUR	Observaciones
1	Marcos de Construcción	Marcos de Construcción Entre Aldeas Cobolito San Luis	Sudoki	Paquichul	Aldea Paquichul y Caserio San Luis	48-2007	31882	3	1,036,231.00	23	20/09/2017	Proyecto terminado, proceso de liquidación por el área de Mantenimiento de INFOM, trasladado a la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura para ser liquidado. Se informa que se ha completado con el 100% de los trabajos de construcción. Dentro de lo anterior, lo que se ha ejecutado es el 100% de los trabajos de construcción. Con fecha 27 de agosto de 2019, se elabora el informe de avance y se elabora el documento de avance. Mediante Nota de Instrucciones Se hace 3148-2019 de fecha 27 de junio de 2019, se solicita a la Asesoría Jurídica emitir opinión legal sobre el reclamo de prescripción por la amparada EDC con fecha 48-2007. Con fecha 17 de julio de 2019, se emite la opinión legal. Con fecha 27 de agosto de 2019, se elabora el informe de avance y se elabora el documento de avance. Con fecha 27 de agosto de 2019, la Gerencia de Mantenimiento y Proyectos, por medio de la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura, emite la opinión legal sobre el reclamo de prescripción por la amparada EDC con fecha 48-2007. Con fecha 17 de julio de 2019, se emite la opinión legal. Con fecha 27 de agosto de 2019, se elabora el informe de avance y se elabora el documento de avance. Con fecha 27 de agosto de 2019, la Gerencia de Mantenimiento y Proyectos, por medio de la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura, emite la opinión legal sobre el reclamo de prescripción por la amparada EDC con fecha 48-2007. Con fecha 17 de julio de 2019, se emite la opinión legal. Con fecha 27 de agosto de 2019, se elabora el informe de avance y se elabora el documento de avance.
2	Pavimento Vehicular	Pavimento Vehicular Aldeas Mismos, San Luis	Cochabatozango	San Marcos	Aldea los Rulos, San Luis	48-2007	31882	3	701,563.32	23	25/09/2017	Proyecto terminado, proceso de liquidación por el área de Mantenimiento de Infraestructura, trasladado a la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura para ser liquidado. Se informa que se ha completado con el 100% de los trabajos de construcción. Dentro de lo anterior, lo que se ha ejecutado es el 100% de los trabajos de construcción. Con fecha 27 de agosto de 2019, se elabora el informe de avance y se elabora el documento de avance. Mediante Nota de Instrucciones Se hace 3148-2019 de fecha 27 de junio de 2019, se solicita a la Asesoría Jurídica emitir opinión legal sobre el reclamo de prescripción por la amparada EDC con fecha 48-2007. Con fecha 17 de julio de 2019, se emite la opinión legal. Con fecha 27 de agosto de 2019, se elabora el informe de avance y se elabora el documento de avance. Con fecha 27 de agosto de 2019, la Gerencia de Mantenimiento y Proyectos, por medio de la Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura, emite la opinión legal sobre el reclamo de prescripción por la amparada EDC con fecha 48-2007. Con fecha 17 de julio de 2019, se emite la opinión legal. Con fecha 27 de agosto de 2019, se elabora el informe de avance y se elabora el documento de avance.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	ZBI	NOMBRE UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN		NOMBRE DE CONTRATO O COMPRA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	AL
			MUNICIPIO	AYUDA/COMUNICACIÓN				
3	Proyecto de Construcción de un Centro Comunal en el Municipio de San Martín Escobedo	San Martín Escobedo	Proyecto de Construcción de un Centro Comunal en el Municipio de San Martín Escobedo	46-2007	31865	29/09/2017	2022	
4	Proyecto de Construcción de un Centro Comunal en el Municipio de San Martín Escobedo	San Martín Escobedo	Proyecto de Construcción de un Centro Comunal en el Municipio de San Martín Escobedo	46-2007	31865	29/09/2017	2022	
5	Proyecto de Construcción de un Centro Comunal en el Municipio de San Martín Escobedo	San Martín Escobedo	Proyecto de Construcción de un Centro Comunal en el Municipio de San Martín Escobedo	46-2007	31865	29/09/2017	2022	

Observaciones:

Proyecto de Construcción de un Centro Comunal en el Municipio de San Martín Escobedo. El contrato de construcción de este proyecto fue firmado el día 29 de septiembre de 2017, con un monto de Q. 713,603.98. Sin embargo, hasta el día 31 de diciembre de 2022, no se ha ejecutado ningún pago a favor del contratista. Se recomienda al Municipio de San Martín Escobedo que se agilice el pago a favor del contratista para que se cumpla con el contrato de construcción.

Proyecto de Construcción de un Centro Comunal en el Municipio de San Martín Escobedo. El contrato de construcción de este proyecto fue firmado el día 29 de septiembre de 2017, con un monto de Q. 713,603.98. Sin embargo, hasta el día 31 de diciembre de 2022, no se ha ejecutado ningún pago a favor del contratista. Se recomienda al Municipio de San Martín Escobedo que se agilice el pago a favor del contratista para que se cumpla con el contrato de construcción.

Proyecto de Construcción de un Centro Comunal en el Municipio de San Martín Escobedo. El contrato de construcción de este proyecto fue firmado el día 29 de septiembre de 2017, con un monto de Q. 713,603.98. Sin embargo, hasta el día 31 de diciembre de 2022, no se ha ejecutado ningún pago a favor del contratista. Se recomienda al Municipio de San Martín Escobedo que se agilice el pago a favor del contratista para que se cumpla con el contrato de construcción.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991  
www.infom.gov.gt



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM  
INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM -  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

INTEGRACIÓN CUENTA 1238: INFRAESTRUCTURA

No.	Tipo de Proyecto / Obra	Nombre del Proyecto	Descripción de la Obra/Proyecto	Municipio	Mesa Comunal Participación Ciudadana	Número de Contrato o Convenio	Número de SNIP	Estatus	Número Ficitado Proyecto	Información contable		Fecha del CUR	Observaciones
										No. CUR Contable	Registro Primario		
1	Mantenimiento Camino Rural	Mantenimiento camino rural RR/AL: Cuzp-Chicoban a Benipeq	Alta Verapaz	Tecun	Chicoban Inicia Benipeq	1-2014	73604	Finalizado	05/04/2009	47	23/12/2022	La obra fue regularizada en la cuenta 1234 a la 1238 según CUR de fecha 28/12/2020. Se está realizando el expediente para documentar la revisión de regularización y contrato de la cuenta 1238 a la de Finanzas y recursos anteriores. La obra se radicó y surtió en la Municipalidad de Tucurú, según Acto 1-2016. Se está conformando el expediente, para regularización con la COR COPREFON.	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

5,274,726.96

05/03/2023  
 1 En Proceso de carga / para regularizar  
 2 Sin ejecución / no solicitados  
 3 En Proceso de Lijeo

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
 PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INTEGRACIÓN CUENTA 1230 - INFRAESTRUCTURA

código: 301		NOMBRE UNIDAD EJECUTORA		FONDO NACIONAL UNEPAR		FECHA:	
Descripción de la Obra/Proyecto		Municipio		Municipio		AL 31/12/2022	
No	Nombre del Proyecto	Descripción de la Obra/Proyecto	Municipio	Administración Municipal	Administración Municipal	Administración Municipal	Administración Municipal
1	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Cobán, Solalá y San Marcos.	Mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Cobán, Solalá y San Marcos.	Cobán, Solalá	El Rotario Los Encuentros	40911	1	N/A
2	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Escuintla	El Rotario Los Encuentros	549	1	2/01/2010
3	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Escuintla	El Rotario Los Encuentros	549	1	2/01/2010
4	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Escuintla	El Rotario Los Encuentros	549	1	2/01/2010
5	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Escuintla	El Rotario Los Encuentros	549	1	2/01/2010
6	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Escuintla	El Rotario Los Encuentros	549	1	2/01/2010
7	Proyecto de mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Mejoramiento de la infraestructura de caminos rurales en los municipios de Escuintla y San Marcos.	Escuintla	El Rotario Los Encuentros	549	1	2/01/2010
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA					

1	En Proceso	2,263,447.38
2	En Proceso	1,000,000.00
3	En Proceso	1,000,000.00
4	En Proceso	1,000,000.00
5	En Proceso	1,000,000.00
6	En Proceso	1,000,000.00
7	En Proceso	1,000,000.00

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991



www.institucion.gob.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**11. ACTIVO INTANGIBLE:** Lo integra el valor del registro de Títulos de Propiedad de Pajas de agua y derechos telefónicos, así como la compra de Software (Programas y Licencias). El detalle de estos derechos los tiene la Unidad de Inventarios del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, quien tiene bajo su responsabilidad el uso y administración del Libro de Inventarios. Estos bienes se amortizan por el método de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, procedimiento contable en donde se debita la cuenta 6113-02-00 Amortización de Activo Intangible y se acredita a la cuenta 2272-00-00 Amortización Acumulada, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015 específicamente para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, remitida con oficio DCE-DN-30-2015 del 10 de abril de 2015, recibida el día 20 de abril del año 2015.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>		
1241	Activo Intangible Bruto		
	Derechos Telefónicos /Derechos por Pago de Pajas de Agua		
	201 UDAF-INFOM	5,450.00	
	301 Fondo Nacional UNEPAR	200.00	5,650.00
	<b>Compra de Programas (Software)</b>		
	201 UDAF-INFOM	2,114,690.63	
	301 Fondo Nacional UNEPAR	12,704.60	
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	7,975.00	2,135,370.23
	<b>Total Activo Intangible Bruto</b>		<b>2,141,020.23</b>
2272	(-) Amortización acumulada		-2,141,020.23
	<b>TOTAL ACTIVO INTANGIBLE (NETO)</b>		<b>0.00</b>

Fuente Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

12. **ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO:** Está integrado por saldos a cobrar a Bancos por intereses sobre certificados de inversión que no fueron cancelados al INFOM, así como cheques pagados por bancos sin autorización de INFOM, sobre los cuales se corre riesgo de no cobrarse por ser del año 2001. Estos casos fueron trasladados a la Unidad de Mandatarios Judiciales de INFOM. También forman parte del saldo: El valor por arrendamiento de una Cajilla de Seguridad en el Banco Industrial para almacenar los back ups del Sistema Financiero, administrados por la Dirección de Informática de INFOM, un Depósito de garantía en el Banco de Guatemala por arrendamiento de la oficina Regional de INFOM en Mazatenango que se incrementó en Q. 100.00 en el mes de febrero de 2016, dicho depósito es reembolsable al final del año, debido a que solo es una garantía pactada en el contrato de arrendamiento. Dentro de esta cuenta también se incluye un depósito en la Tesorería del Organismo Judicial por sueldos embargados y prestaciones pagadas por Orden Judicial y depósito por arbitraje en la Cámara de Industria de Guatemala.

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
1251	Activo Diferido a Largo Plazo		
	Fondos por Cobrar a Bancos		
	32058-7 Banco de Guatemala	4,200.00	
	157980-0 Banco Metropolitano	39,945.22	
	478247-K Banco Promotor	23,199.61	
	566381-4 Banco Reformador	10,900.00	
	69765-6 Banco Industrial	500.00	
	<b>Total Fondos por Cobrar a Bancos</b>	<b>78,744.83</b>	
	Depósito en Tesorería del Organismo Judicial y Pago de Prestaciones		
	337772-5 Tesorería del Organismo Judicial	18,946.02	
	<b>Total Fondos por Cobrar a Bancos</b>	<b>18,946.02</b>	
	<b>Total Activo Diferido a Largo Plazo</b>	<b>97,690.85</b>	

Fuente: Balanza General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**13. CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO:** Dicha cuenta se integra por las siguientes subcuentas: a) **Contratistas:** Integrado por el saldo de la cuenta Contratistas, esta cuenta registra las obligaciones pendientes de pago a los contratistas por la ejecución de contratos, en este caso, está integrada por el saldo retenido del 10% de lo pago a los Contratistas como garantía de obras. La retención y reintegro en concepto de Garantía de Contratistas está fundamentado en la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato Inciso A Disposiciones Generales Cláusula 48 Retenciones, sub-cláusula 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente. Sub-cláusula 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la sub-cláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratistas la mitad del total retenido y la otra mitad cuando hay transcurrido el Periodo de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratistas antes del vencimiento de este periodo han sido corregidos. Sección VI Condiciones Especiales del Contrato Cláusula D. Control de Costos sub-cláusula CGC 48.1 La proporción que se retendrá de los pagos es: 10% (Diez por ciento. Este saldo corresponde al Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I. En el caso de los contratos por Suministros de Componentes y Dotación de Sistemas de Agua y Saneamiento (Letrinas y Aljibes) Para los contratos de dotación de sistemas de agua y saneamiento corresponde al 5% de retención según la Subcláusula 48.1 de la CEC. b) **Gastos del Personal a Pagar:** Esta subcuenta se subdivide en b.1) **Aportes patronales a Pagar** (Cuota Patronal IGSS y Montepío) y b.2) **Retenciones efectuadas al personal**, dentro de ellos: Remesa Banco de los Trabajadores y Otros Bancos, Timbres de Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Económicas, ACEP, SITRAINFON, STINFOM, Montepío, Fianza, ISR, Retenciones Judiciales y Otras retenciones afectas al personal), todos estos retenidos a los trabajadores de INFOM y Programas en nóminas de pago y c) **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** que se subdivide en c.1) **Reposición Medios de Pago**, por registro del movimiento de las obligaciones por concepto de devoluciones y prescripciones y c.2) Que se integra por el IVA Débito Fiscal, por los registros de servicios que brinda el INFOM en concepto de Laboratorio, servicios técnicos y por los rendimientos de los préstamos a las municipalidades, de estos últimos por los cuales se genera intereses, y a su vez IVA, todos estos se compensan con el IVA Crédito Fiscal, de lo cual se establece la OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, que se paga al siguiente mes de determinada la misma, siendo únicamente en UDAF-INFOM que generan este tipo de registro.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt)

Siempre etc





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2110	Cuentas a Pagar a Corto Plazo		
2112	Contratistas		
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	15,382,463.21	
	<b>Total Contratistas</b>		<b>15,382,463.21</b>
2113	Gastos del Personal a Pagar		
	4. Retenciones a Pagar		
	201 UDAF-INFOM	858,067.44	
	301 Fondo Nacional Unepar	278,647.85	
	306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	257,158.17	
	<b>Retenciones a Pagar</b>		<b>1,393,873.46</b>
	<b>Total Gastos del Personal a Pagar</b>		<b>1,393,873.46</b>
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		
	Reposición Medios de Pago		
	301 Fondo Nacional Unepar	3,644.42	3,644.42
	IVA Débito Fiscal		
	201 UDAF-INFOM	260,377.69	260,377.69
	<b>Total Otras Cuentas a Pagar</b>		<b>264,022.11</b>
	<b>TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>		<b>17,040,358.78</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt siguenos en







NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Código Contable	Detalle Cuenta	Fecha	Centro de Costos	Nombre del Proyecto	Actividad	Objetivo	Acción Comunitaria	Cuenta de Contabilidad	Reserva de Ingresos	Reserva de Gastos	Reserva de Transferencias	Reserva de Contingencias	Reserva de Otros	Reserva de Ingresos	Reserva de Gastos	Reserva de Transferencias	Reserva de Otros	Reserva de Ingresos	Reserva de Gastos	Reserva de Transferencias	Reserva de Otros	
1	011-000000-0000000000	01/01/2022	011-000000-0000000000	Proyecto de...	...	...	...	011-000000-0000000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	011-000000-0000000000	01/01/2022	011-000000-0000000000	Proyecto de...	...	...	...	011-000000-0000000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	011-000000-0000000000	01/01/2022	011-000000-0000000000	Proyecto de...	...	...	...	011-000000-0000000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	011-000000-0000000000	01/01/2022	011-000000-0000000000	Proyecto de...	...	...	...	011-000000-0000000000	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
<b>TOTAL DE LA CUENTA 312</b>																						

TOTAL DE LA CUENTA 312  
 15,312,453.21

www.institucion.gob.gt  
 8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Retenciones a Pagar

Código Retención	Descripción	INTEGRACION 2113-4-0 Retenciones a Pagar			TOTALES
		Unidades Ejecutoras			
		201	301	306	
		UDAF-INFOM	Fondo Nacional Unepar	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	
122	Tímbr y Papel Sellado	2,220.00	0.00	0.00	2,220.00
203	Impuesto Sobre la Renta	112,220.80	33,777.38	29,539.36	175,537.54
230	IVA Retenido	6,290.06	88,343.63	207,797.19	302,430.88
280	Cuota Sindical STINFOM	629.85	0.00	0.00	629.85
54102	Descuento Préstamos Bantrab	0.00	0.00	4,990.20	4,990.20
54106	Tímbr de Colegio de Ingenieros	6,463.85	0.00	0.00	6,463.85
54107	Tímbr de Colegio de Arquitectos	207.41	0.00	0.00	207.41
54112	Cuota de Cesantía ACEP	30.00	0.00	0.00	30.00
54117	Tímbr de Colegio Ciencias Economicas	257.74	0.00	0.00	257.74
54118	Descuento Montepío	561.45	0.00	0.00	561.45
54120	Descuento IRTG Dcto.81-70	63,564.36	23,319.69	5,199.98	92,084.03
54132	Cuota Sindical Sitrainfom	204.62	0.00	0.00	204.62
54201	Cuota Laboral IGSS	130,625.58	64,407.14	7,534.90	202,567.52
54202	Prima de Fianza	21,426.79	3,189.32	2,096.64	26,712.75
54203	Impuesto Sobre la Renta	300.00	0.00	0.00	300.00
54211 (*)	Retenciones Judiciales	513,064.93	65,610.69	0.00	578,675.62
	<b>Totales</b>	<b>858,067.44</b>	<b>278,647.85</b>	<b>257,158.17</b>	<b>1,393,873.46</b>

Fuente: Balance General per Unidad Ejecutora/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Reposición Medios de Pago

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	PASIVO CORRIENTE		
2116	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		
	Reposición Medios de Pago		
301	FONDO NACIONAL UNEPAR		
7017423-7	Silvia Elisa Flores Sandoval	3,164.74	
<b>TOTAL CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO</b>			<b>3,164.74</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) siguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

14. **FONDOS DE TERCEROS (PASIVO CORRIENTE):** Este saldo lo integra en su mayoría recursos no pertenecientes al INFOM, pero si administrados, los cuales corresponden a Impuestos y Arbitrios Municipales los cuales se deben desembolsar conforme a distribución realizada por la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- con sede en INFOM, así como Otros Depósitos a la Orden por intereses que se deben trasladar al Fondo Común del Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>		
2151	Fondos de Terceros		
	Impuestos y Arbitrios Recaudados		
1-1	1.1 Recaudos por devolver (Impuesto y Arbitrios Distribuidos) (*)		
	UDAF-INFOM		
	Impuesto Sobre CAFÉ 15%	13,929.49	
	Impuesto Sobre CAFÉ 10% Decreto 66-76	286.75	
	<b>Total Fondos de Terceros</b>		<b>14,216.24</b>
	<b>2.4 Otros Depósitos a la Orden (**)</b>		
2-4	Otros Depósitos a la Orden, 301 Fondo Nacional Unepar	122,750.76	
	<b>Total Otros Depósitos a la Orden</b>		<b>122,750.76</b>
	<b>5.1 Depositos Varios (***)</b>		
	207 Donación KFW San Benito	958.44	
	212 Préstamo JBIC GT-P5	116.55	
	<b>Total Depósitos varios</b>		<b>1,074.99</b>
	<b>TOTAL FONDOS DE TERCEROS</b>		<b>138,041.99</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/08/2022

(\*) Impuesto y Arbitrios municipales, en custodia del INFOM para su posterior retiro con base a requerimiento de las municipalidades beneficiarias.

(\*\*) Intereses cuenta monetaria de Fondos Privativos UNEPAR.

(\*\*\*) Otros depósitos a la órden.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Síguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Integración de Impuestos y Arbitrios Recaudados por Departamento y Municipalidad:

Código	Nombre de Departamento / Municipio	Impuesto y Arbitrio		Total Departamento	
		CAFE 15%	CAFE 10%		
01	Guatemala		2,289.91	13.09	2,303.00
17	San Miguel Petapa	2,289.91		13.09	
04	Chimaltenango		1,029.49	0.00	1,029.49
11	Acatenango	1,029.49			
06	Santa Rosa		410.48	273.66	684.14
09	Taxisco	410.48		273.66	
09	Quezaltenango		2,616.10	0.00	2,616.10
12	San Martín Sacatepequez	2,616.10		0.00	
11	Retalhuleu		2,087.62	0.00	2,087.62
01	Retalhuleu	2,087.62			
12	San Marcos		2,613.53	0.00	2,613.53
11	San Rafael Pie de la Cuesta	2,613.53			
13	Huehuetenango		2,483.17	0.00	2,483.17
17	Santa Eulalia	2,483.17		0.00	
20	Chiquimula		399.19	0.00	399.19
01	Chiquimula	399.19			
<b>Total</b>		<b>13,929.49</b>	<b>286.75</b>		<b>14,216.24</b>

Fuente: Balance General de Impuestos y Arbitrios/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/10/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Seguinos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

15. **FONDOS DE TERCEROS (PASIVO NO CORRIENTE):** Este saldo lo un saldo de Líneas de Crédito gestionadas por el Instituto de Fomento Municipal con banrural, para el otorgamiento de préstamos a las municipalidades. Este saldo se encuentra en depuración. Así mismo derivado del registro de los Terrenos en el departamento de Escuintla, que fueron dados en pago por la Corporación Financiera Americana, S. A. - Confia-, para amortizar la inversión que el Instituto tenía en dicha Financiera, según Escritura Pública 216, registrada en el Registro General de la Propiedad de Inmuebles, el 17 de julio del 2003, por un valor de Q. 13,644,341.22, derivado de ello existe una obligación que en su momento se registró a favor de la Financiera CONFIA, S. A., que por modificaciones de su capital y de su razón social, quedó inscrita en el Registro Mercantil el 14 de noviembre del 2002, como Financiera de Negocios Corporativos Sociedad Anónima, así también a partir del 26 de julio del 2007, se realizó el cambio de la denominación social de Financiera de Negocios Corporativos Sociedad Anónima a Financiera las Tres América Sociedad Anónima, nombre que figura actualmente. El saldo por la deuda en terreno, se encuentra registrado en balance general, cuenta de Fondos de Terceros (Pasivo No Corriente) por el monto de Q. 118,955.79 que corresponde valor en terreno por ser menor la deuda CONFIA S.A., en su momento tenía con el Instituto de Fomento Municipal.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CUENTA	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
2200	PASIVO NO CORRIENTE		
2280	Fondos de Terceros y en Garantía		
2281	Fondos de Terceros		
201	UDAF-INFOM		181,077.00
21965218	Banco de Desarrollo Rural S.A.	62,121.21	
8165734	Financiera las Tres Américas, S.A.	118,955.79	
<b>TOTAL PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO</b>			<b>181,077.00</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora/Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt @infom





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

16. **DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS:** Para Depreciación Acumulada: El método, porcentajes y valor residual que se aplica a los activos fijos del INFOM se realiza conforme a lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en la Resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007, siendo el método de línea recta, el cual se aplica al valor original o de registro de los activos fijos, previo a restar el valor residual de Q. 1.00. El cálculo se efectúa de forma mensual, incrementando al valor acumulado, para actualizar el valor en libros, siendo esta una cuenta reguladora del activo, por lo que no se refleja del lado del pasivo. Los porcentajes aprobados según el artículo 1º. son los siguientes: a. Edificios e Instalaciones, 5%, b. Maquinaria y Equipo de Construcción 15%, Mobiliario y Equipo de Oficinas y Muebles 20%, Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio 10%, e. Equipo Educativo, Cultural y Recreativo 10%, f. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación 20%, Equipo de Comunicaciones 20%, Equipo de Cómputo 25% y Otros Activos 20%. Para Amortización Acumulada: Se realiza el registro del método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, según lo establecido en la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015, específicamente para el Instituto de Fomento Municipal –INFOM.

**Nota:** Con respecto a las amortizaciones, al total de los activos intangibles registrados hasta la fecha les fue aplicada el proceso de amortización, por lo que hasta que no exista un nuevo activo, dicha cuenta no tendrá movimiento, lo que refleja el valor en libros de los activos intangibles con valor Q. 0.00.

Derivado del proceso de traslado de activos fijos e intangibles realizado por la Unidad de Inventarios, el cual fue, autorizado mediante resoluciones de Junta Directiva No. 321-2021 de fecha 16/12/2021, 322-2021 de fecha 16/12/2021 y 37-2022 de fecha 08/04/2022, en el registro automático de incorporación de activos fijos e intangibles en las Unidades Ejecutora de destino, siendo 201 UDAF-INFOM y 301 Fondo Nacional UNEPAR, la clase de Registro RIMB por parametrización establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado, como ente rector por política contable a nivel de Gobierno Central, no incluye la depreciación ni amortización acumulada, según se puede constatar en el Manual de Clases de Registro Contables en SICOIN WEB, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 157-2020 de fecha 05/03/2020, el cual es de aplicación para todas las entidades del sector público no financiera que utilizan dicho Sistema. No obstante lo establecido en el Manual de Clases de Registro Contable antes indicado, la Dirección de Contabilidad del Estado, mediante resolución No. 10-2007 del 30 de abril de 2007, estableció específicamente para esta Institución el proceso de depreciación por el método de línea recta, estableciendo además los porcentajes de depreciación aplicables, así también para los activos intangibles, específicamente compra de licencias y software, se establece el método de amortización de línea recta, aplicando el porcentaje del 25% al valor original, según la Resolución Número DCE-03-2015 del 25 de marzo de 2015, ambos específicamente para el Instituto de Fomento Municipal.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Derivado de lo anterior, se realizó el proceso de registro de incorporación de las depreciaciones y amortizaciones acumuladas en las Unidades Ejecutoras destino del traslado de activos fijos e intangibles, los cuales en las Unidades Ejecutoras origen se llevaba registro, lo cual fue culminado en el mes de mayo de 2022.

INTEGRACION CUENTA CONTABLE 2271 DEPRECIACIONES ACUMLADAS Y 2272 AMORTIZACIONES ACUMLADAS

Saldos Depreciación y Amortización por Unidad Ejecutora

UNIDAD EJECUTORA	VALOR EN Q.		TOTAL
	DEPRECIACION	AMORTIZACIÓN	
201 - UDAF INFOM-	67,733,467.60	2,120,140.63	69,853,608.23
301 - Fondo Nacional UNEPAR-	41,574,145.90	12,904.60	41,587,050.50
306 - Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano-	275,507.91	7,975.00	283,482.91
<b>TOTALES</b>	<b>109,583,121.41</b>	<b>2,141,020.23</b>	<b>111,724,141.64</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

Saldos Depreciación y Amortización por Grupo de Activo

DEPRECIACIÓN POR GRUPO DE ACTIVO	201- UDAF-INFOM	301- Fondo Nacional Uepar	306- Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	TOTALES
2271-1-0 Edificios e Instalaciones	5,571,857.57	0.00	0.00	5,571,857.57
2271-3-0 Maquinaria y Equipo de Construcción	3,008,126.32	11,009,033.50	0.00	14,017,159.82
2271-4-0 Equipo de Oficina y Muebles	5,824,151.97	1,987,390.42	52,838.88	7,864,381.27
2271-5-0 Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	4,104,348.01	155,261.15	0.00	4,259,609.16
2271-6-0 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	1,313,750.24	377,184.79	3,285.25	1,694,220.28
2271-7-0 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	27,335,638.47	21,966,595.69	0.00	49,302,234.16
2271-8-0 Equipo de Comunicaciones	1,248,304.27	144,025.53	0.00	1,392,329.80
2271-10-0 Equipo de Computo	16,589,743.88	3,803,502.99	219,383.78	20,612,630.65
2271-13-0 Otros Activos Fijos	2,737,546.87	2,131,151.83	0.00	4,868,698.70
<b>TOTALES</b>	<b>67,733,467.60</b>	<b>41,574,145.90</b>	<b>275,507.91</b>	<b>109,583,121.41</b>

Fuente: Balance General por Unidad Ejecutora / Saldos a Nivel de Auxiliar al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt

Síguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

17. **PATRIMONIO:** Constituye las cuentas representativas del aporte inicial para su constitución y las transferencias, aportes y donaciones de capital recibidas por la Institución como parte de los desembolsos recibidos de la Tesorería Nacional, por los convenios de financiamiento de los Organismos Internacionales, para las Unidades Ejecutoras que el INFOM administra, para incrementar sus activos o disminuir sus pasivos así como también la afectación por los resultados del ejercicio (Diferencia entre Ingresos y Egresos), que tienen efecto (+/-) en los Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores, así también las reservas contables como el caso de Superávit por Revaluación de Activos.

La cuenta se integra por las siguientes subcuentas:

**3211 Patrimonio Institucional:** Registro del Capital o Patrimonio de las instituciones descentralizadas y autónomas, así como los aportes por capitalizar. Su saldo es acreedor y representa el capital o patrimonio de las instituciones y los aportes acumulados pendientes de capitalización.

**3212-01-00 Resultado del Ejercicio:** Registra el monto total que muestra el resultado de la gestión fiscal, respecto de los ingresos y gastos corrientes del ejercicio. Antes del cierre, el saldo de esta cuenta representa, el monto total de las diferencias entre el recurso y gastos ocurridos en la gestión fiscal de los organismos descentralizados y de seguridad social, en cada uno de los ejercicios. Al finalizar el Ejercicio fiscal, esta cuenta representa el efecto producto de los resultados positivos o negativos obtenidos en la gestión (Ingresos y Egresos) y su incidencia (+/-) al capital ya sea por (ganancia o pérdida). Al inicio del siguiente ejercicio fiscal, el saldo de esta cuenta se traslada en forma automática en la cuenta de resultados acumulados de los ejercicios anteriores.

**3212-01-02 Resultado Acumulados de los Ejercicios Anteriores:** Registra el monto correspondiente a resultados acumulados provenientes de ejercicios anteriores. Los débitos a la cuenta se originan por: a) Por el registro de resultados negativos provenientes del ejercicio anterior. b) Por el registro de los ajustes de ejercicios anteriores cuando procedan. Los créditos a la cuenta se originan por: a) Por el registro de resultados positivos provenientes del ejercicio anterior. b) Por el registro de los ajustes de ejercicios anteriores cuando procedan. El saldo acreedor o deudor representa el monto acumulado de los resultados de ejercicios anteriores. Las cuentas del activo y pasivo pueden ser afectadas en sus débitos y créditos por esta cuenta, cuando la situación lo amerite y ésta cuenta es de uso exclusivo para las entidades descentralizadas, autónomas y/o empresas públicas no financieras.

**Transferencias de Capital Recibidas:** Registra el movimiento de los montos que reflejan las transferencias y contribuciones de capital recibidas por la entidad, del sector público, es decir los desembolsos recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas por Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro. El saldo representa el monto de las transferencias y contribuciones de capital recibidas. Estas cuentas son de uso exclusivo de los organismos descentralizados, autónomos.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) @infom





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

a) **CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL:** Registra los montos de las cuentas de Patrimonio, correspondiente a UDAF-INFOM y sus Unidades Ejecutoras, según la clasificación antes indicada:

Unidad Ejecutora	Patrimonio Institucional	Resultado del Ejercicio	Resultados Acumulados de Ejercicio Anteriores	Transferencias de Capital Recibidas	Superávit por Revaluación de Activos	Valor Total por Unidad Ejecutora
201 - UDAF-INFOM	560,132,162.42	- 9,023,459.50	23,049,624.26	-	2,671,692.50	576,830,019.68
206 - Coordinación Donación Japonesa		-	6,376,022.49	3,941,523.63		10,317,546.12
207 - Coordinación Proyecto San Benito		-	28,798,190.48	29,488,729.66		690,539.18
208 - Donación Reino Unido Español		-	1,642,219.06	9,082,424.06		7,440,205.00
209 - Programa Agua Potable y Saneamiento Rural		-	113,036.61	-		113,036.61
211 - Coordinadora Préstamo BID 1469 OC-GU		-	130,688.24	16,061,531.34		15,930,843.10
212 - Coordinación Préstamo JBIC-GT-P5		-	13,846,396.42	19,191,968.83		5,345,572.41
213 - Proyecto Unión Europea, Desarrollo Rural y Local		-	207,644.93	29,151,135.94		28,943,491.01
301 - Fondo Nacional Unepar		880,903.72	- 5,597,038.48	68,684,086.74		63,967,951.98
303 - Donación KfW IV		-	165.70	345,392.89		345,558.59
306 - Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano		5,137,069.54	- 143,697,450.35	420,442,389.19		281,882,028.38
312 - Donación KfW II		-	2,340.00	-		2,340.00
<b>Total</b>	<b>560,132,162.42</b>	<b>- 3,005,466.24</b>	<b>- 164,378,438.90</b>	<b>596,389,182.28</b>	<b>2,671,692.50</b>	<b>991,809,132.06</b>

RESUMEN Y COMPARACIÓN PATRIMONIO (CONSOLIDADO - UNIDADES EJECUTORAS)

Código	Descripción de la cuenta	Consolidado	Unidades Ejecutoras
3000	Patrimonio		
3211	Patrimonio Institucional	560,132,162.42	560,132,162.42
3212	Resultado del Ejercicio	- 3,005,466.24	- 3,005,466.24
3212	Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	- 161,706,746.40	- 161,706,746.40
3213	Transferencias de Capital Recibidas	596,389,182.28	596,389,182.28
	<b>Total Patrimonio</b>	<b>991,809,132.06</b>	<b>991,809,132.06</b>

Fuente Balance General Condensado y por Unidad Ejecutora Mes de Diciembre/2022

3212 Resultado de Ejercicios Anteriores (Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores) + (Superávit por Revaluación de Activos)

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Sipreco.ec





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

18. LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 fue aprobado mediante Decreto Ley 16-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021, por lo cual según el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, el Presidente de la República de Guatemala aprobó la distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022. En Acuerdo Gubernativo Número 251-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprobó para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, el monto de Cuatrocientos treinta y cinco millones, cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos cuatro quetzales (Q. 435,487,904.00) según la siguiente estructura:

**Presupuesto de Ingresos**

A. Ingresos Corrientes	Q. 113,592,794
B. Recursos de Capital	Q. 288,886,883
C. Fuentes Financieras	Q. 33,008,227

**Total Ingresos** Q. 435,487,904

**Presupuesto de Egresos (Por programa y categoría equivalente)**

01. Actividades Centrales	Q. 49,085,867
11. Asistencia Crediticia a las Municipalidades	Q. 251,333,786
12. Asistencia y Servicios Técnicos Municipales	Q. 6,263,384
13. Fortalecimiento Municipal	Q. 4,738,867
14. Prevención de la Desnutrición Crónica	Q. 124,066,000

**Total Ingresos** Q. 435,487,904

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) siguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Presupuesto de Egresos (Por tipo y objeto del gasto)

<b>A. Funcionamiento</b>		<b>Q. 115,805,104</b>
Servicios Personales	Q.	84,746,854
Servicios No Personales	Q.	23,467,189
Materiales y Suministros	Q.	2,574,847
Transferencias Corrientes	Q.	3,313,167
Asignaciones Globales	Q.	1,703,047
<b>B. INVERSIÓN</b>		<b>Q. 319,682,800</b>
Servicios Personales	Q.	769,981
Servicios No Personales	Q.	18,045
Materiales y Suministros	Q.	2,960,857
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q.	65,846,150
Transferencias Corrientes	Q.	87,767
Activos Financieros	Q.	250,000,000
<b>Total Egresos</b>		<b><u>Q. 435,959,582</u></b>

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Presupuesto de Egresos (Por fuente de financiamiento)

11 Ingresos Corrientes	Q. 20,836,000	
31 Ingresos Propios	Q. 279,843,677	
32 Disminución de Caja y Bancos de ingresos propios	Q. 33,008,227	
41 Colocaciones Internas	Q. 20,000,000	
52 Préstamos Externos	Q. 42,800,000	
61 Donaciones Externas	Q. 39,000,000	
<b>Total Egresos</b>		<b>Q. 435,487,904</b>

Presupuesto de Ingresos y Egresos por Unidad Ejecutora

UNIDAD EJECUTORA	INGRESOS	EGRESOS
201 UDAF-INFOM	Q. 311,421,904	Q. 311,421,904
301 Fondo Nacional Unepar	Q. 41,230,000	Q. 41,230,000
306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	Q. 82,836,000	Q. 82,836,000
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 435,487,904</b>	<b>Q. 435,487,904</b>

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Sigamos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

19. **INGRESOS CORRIENTES:** Los Ingresos se integran de la siguiente forma: **a) No Tributarios:** Comprende los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, multas y otros ingresos. **b) Los ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública:** Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios que realiza el Sector Público, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, correspondiendo en este caso para el Instituto, Servicios de Laboratorio, Comisiones por Asistencia Crediticia, Servicios Técnicos, Cobro de Intermediación Financiera y Otros). **c) Intereses y Otras Rentas de la Propiedad:** Comprende los ingresos provenientes de Intereses por Préstamos Otorgados a las Municipalidades, los depósitos monetarios en cuentas del Sistema Bancario y la tenencia Inversiones Financieras en Títulos y Valores, siendo los ingresos por préstamos otorgados a las municipalidades, la principal fuente de ingreso para el Instituto y d) Ingreso por **Transferencias Corrientes Recibidas de la Administración Central**, como aporte sin contraprestación, para el funcionamiento e inversión de la Unidad Ejecutora Fondo Nacional Unepar y Programas Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) siguemos en:





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

INGRESOS CORRIENTES	SUB-TOTAL	TOTAL EN Q.
<b>Ingresos No Tributarios</b>		
Otras Multas	84,562.51	
Intereses por Mora	122.94	
<b>Total Ingresos No Tributarios</b>		<b>84,685.45</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>		
Servicios de Laboratorio	1,477,937.63	
Comisión por Intermediación	132,773.20	
Comisión por Plan de Prestaciones/Mancomunidades	320,861.85	
Cobro por Reproducción de Información Pública	3,704.12	
<b>Total Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>1,935,276.80</b>
<b>Rentas de la Propiedad</b>		
<b>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</b>		
Intereses por Préstamos Internos	29,212,814.12	
Intereses por Depósitos	1,061,945.31	
Intereses por Títulos y Valores	9,743,459.19	
<b>Total Rentas de la Propiedad</b>		<b>40,018,218.62</b>
<b>Transferencias Corrientes Recibidas</b>		
Fondo Nacional UNEPAR	31,548,000.00	
Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	21,036,000.00	
<b>Total Transferencias Corrientes Recibidas</b>		<b>52,584,000.00</b>
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>94,622,180.87</b>

Fuente: Estado de Resultados por Unidad Ejecutora | Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01/01/2022 al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Apóyenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**20. GASTOS DE CONSUMO:** Son las erogaciones que realiza el Instituto en la prestación de servicios y la ejecución de obras, con destino específicos para las municipalidades del país. Estos gastos comprenden las remuneraciones y complementos al personal permanente y por contrato, los bienes y servicios adquiridos al momento de su consumo para el funcionamiento de las dependencias del Instituto, así como las depreciaciones y amortizaciones gasto, que corresponde a un registro de tipo contable que no genera una erogación o salida de efecto, sin embargo, disminuye el resultado del ejercicio.

GASTOS DE CONSUMO	PARCIAL	TOTAL
<b>Remuneraciones</b>		
Sueldos y Salarios	66,895,310.70	
Aportes Patronales al Seguro Social	3,558,556.15	
Otros Aportes Patronales	700,239.02	
Beneficios Sociales	2,584,678.56	
<b>Total Remuneraciones</b>		<b>73,738,784.43</b>
<b>Bienes y Servicios</b>		
Servicios no Personales	15,847,127.95	
Impuestos, Derechos y Tasas	34,123.71	
Bienes de Consumo	2,741,189.89	
<b>Total Bienes y Servicios</b>		<b>18,622,441.55</b>
<b>Depreciaciones y Amortizaciones</b>		
Depreciación Activo Fijo	1,044,832.63	
<b>Total Depreciaciones y Amortizaciones</b>		<b>1,044,832.63</b>
<b>Total Gastos de Consumo</b>		<b>93,406,058.61</b>

Fuente: Estado de Resultados por Unidad Ejecutora | Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01/01/2022 al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt @ipsones





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

21. **INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD:** Integrado así: a) Derecho sobre Bienes Intangibles, que corresponde a la adquisición de Licencias o Software, incluido con equipos de computación y b) Pago de arrendamiento de inmuebles para funcionamiento de oficinas regionales del Instituto siendo estas: Mazatenango, Huehuetenango, Petén, Quiché y Jutiapa, En el caso de la oficina regional de Quetzaltenango no se realiza pago de arrendamiento, debido a que el terreno se encuentra cedido por 40 años en usufructo por la Municipalidad de Quetzaltenango, en cuanto al edificio es propiedad del INFOM. En el caso de la oficina regional de Zacapa, el inmueble es propiedad del Instituto pues el terreno fue donado por la Municipalidad de Zacapa, en donde el Instituto realizó la construcción de la oficina. En el caso de la oficina regional de Cobán y San Marcos los predios en que se encuentran no pertenecen al INFOM, no obstante, no se paga arrendamiento. Así también el pago de arrendamiento de equipo de reproducción (Fotocopiadoras) y otros equipos.

INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	PARCIAL	TOTAL
<b>Derechos sobre Bienes Intangibles</b>		
Derechos sobre Bienes Intangibles	113,118.30	
<b>Total Derechos sobre Bienes Intangibles</b>		<b>113,118.30</b>
<b>Otros Alquileres</b>		
Otros Alquileres	663,266.27	
<b>Total Otros Alquileres</b>		<b>663,266.27</b>
<b>Total Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad</b>		<b>776,384.57</b>

Fuente: Estado de Resultados por Unidad Ejecutora / Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01/01/2022 al 31/12/2022

Integración de Otros Alquileres

Unidad Ejecutora	Arrendamiento		Totales
	Equipos	Inmuebles	
201 - UDAF-INFOM	84,889.98	381,444.29	466,334.27
301 - Fondo Nacional Unepar	64,700.00	-	64,700.00
306 - Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	66,232.00	66,000.00	132,232.00
<b>Totales</b>	<b>215,821.98</b>	<b>447,444.29</b>	<b>663,266.27</b>

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Gastos / Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt seguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

22. **OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN:** La cuenta *Otras Pérdidas y/o desincorporación*, la cual, según el Manual de Clasificación Presupuestaria, define como Grupo 9 Asignaciones Globales, que corresponde a gastos imprevistos y créditos de reserva, el que dentro de la subdivisión existe *Imprevistos*, que comprende gastos entre ellos sentencias judiciales, emitidas por los distintos juzgados, por procesos laborales, siendo las siguientes:

OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	PARCIAL	TOTAL
<i>Otras Pérdidas y/o Desincorporación</i>		
UDAF-INFOM	658,950.86	
Fondo Nacional UNEPAR	1,577,774.32	
<b>Total Otras Pérdidas</b>		<b>2,236,725.18</b>
<b>Total Otras Pérdidas y/o Desincorporación</b>		<b>2,236,725.18</b>

Fuente: Estado de Resultados por Unidad Ejecutora / Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01/01/2022 al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Siguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Cuadro de detalle de Pago de Sentencias Laborales UDAF-INFOM

Beneficiario	Resolución Juicio Ordinario Laboral	Juzgado	Monto en Q.
<b>Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM</b>			
Nancy Paola Revolorio Hernández	01173-2016-09005	Primer Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social	107,653.71
Wilson Estuardo Mejía Alacán	01173-2016-07991	Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	95,392.42
Norberto Waldemar Alvaro Canel	01173-2016-05274	Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	209,328.72
Carlos Ernesto Palencia Liu	10005-2020-00279	Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social	108,923.59
Evelyn Nataly Castellanos Colindres	01173-2020-04744	Decimo Tercero de Trabajo y Previsión Social	137,652.42
			<b>658,950.86</b>

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt siguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Cuadro de detalle de Pago de Sentencias Laborales FONDO NACIONAL UNEPAR

Beneficiario	Resolución Juicio Ordinario Laboral	Juzgado	Monto en Q.
<b>Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar</b>			
Juan Manuel Peñate Ruano	22005-2016-01824	Sala Tercera Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social.	66,903.71
Manuel Antonio López Retana	01173-2017-10250	Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	212,735.41
Magda Evelyn Garzona Álvarez	14006-2021-00230	Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia de Quiché.	42,581.95
Karla Dessiree Santizo Rodríguez	01173-2019-0392	Sexto Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social.	87,064.46
Moisés Eduardo Álvarez Soto	01173-2016-07479	Séptimo Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social	304,561.93
Carlos Augusto Chong Sologaitoa	01173-2016-08525	Undécimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.	78,914.81
Ubaldo Girón Molina	01173-2017-02287	Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	2,915.97
Claudia Cecilia Arias Donis	01173-2020-05909	Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social	32,655.00
Juan Vicente Velásquez Monroy	01173-2016-08613	Sexto Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social.	407,166.67
Juan Víctor Calel Calel	01173-2016-07954	Séptimo Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social	106,613.89
Rudy Mejía Rivera	01173-2016-08945	Decimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social	235,660.52
			<b>1,577,774.32</b>

Total: Otras Pérdidas y/o Desincorporación: Q. 2,236,725.18

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Siempre en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

23. **TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS:** Integrado así: **a) Transferencias Otorgadas al Sector Privado:** Corresponde a los diferentes gastos realizados, con base al Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente entre INFOM y SITRAINFOM, según los siguientes conceptos: **a.1)** Apoyo gastos funerarios, artículo 44 literal d) numeral romano I. **a.2)** Pago para impresión de tesis, artículo 45 literal d) y **a.3)** Aportes al SITRAINFOM dentro de ellos: **1)** Para cubrir gastos de aniversario del Sindicato y **2)** Para gastos de actividades deportivas y culturales. y **b) Transferencias Otorgadas al Sector Público:** Pagos que se realizan a la Contraloría General de Cuentas, que establece la contribución para los gastos de fiscalización que ejerce la Contraloría General de Cuentas, para las entidades autónomas, descentralizadas y empresas del Estado que están obligadas a contribuir con sus propios recursos, que corresponde al 0.25% del 1% del presupuesto aprobado, el cual se efectúa de forma mensual, dentro de los primeros cinco días de cada mes, según lo establecido en el Artículo 1. Decreto Número 49-96 del Congreso de la República de Guatemala. El Presupuesto aprobado para el Instituto de Fomento Municipal del ejercicio fiscal 2021 según Acuerdo Gubernativo Número 207-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020 es de Q. 435,959,582.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	PARCIAL	TOTAL
Transferencias Otorgadas al Sector Privado		
Transferencias Otorgadas al Sector Privado	112,054.72	
<b>Total Transferencias Otorgadas al Sector Privado</b>		<b>112,054.72</b>
Transferencias Otorgadas al Sector Público		
Transferencias Otorgadas al Sector Público	1,096,424.03	
<b>Total Transferencias Otorgadas al Sector Público</b>		<b>1,096,424.03</b>
<b>Total Transferencias Corrientes Otorgadas</b>		<b>1,208,478.75</b>

Fuente: Estado de Resultados por Unidad Ejecutora | Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 01/01/2022 al 31/12/2022

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Siempre en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**24. RESULTADOS DEL EJERCICIO, ACUMULADOS Y SALDOS NEGATIVOS:** Estos son originados por las razones siguientes:

Previo a presentar la integración relacionada con los Resultados del Ejercicio y Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores, considerando especialmente los casos en donde estos reflejan sobregiros o valores negativos, tanto en el Resultado del Ejercicio como los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, los mismos se originan por gastos financiados con **Disminución de Caja y Bancos, conocido técnicamente como Saldos de Caja**, el cual según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, en la Clasificación de Recursos por rubros, se encuentra la sección **23 Disminución de Otros Activos Financieros**, dentro del cual se tiene la subclasificación **23.1 Disminución de Disponibilidades**: Que comprende los recursos originados por la disminución neta del activo disponible, como: Caja y Bancos, Inversiones Temporales. En el caso de la composición del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, se tiene creado el rubro **23.1.10 Disminución de caja y bancos**, que representa los recursos financieros, que se tienen en cuentas de depósitos monetarios (A la vista), al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, que fueron originados por los ahorros de gestión de periodos fiscales anteriores. Esto implica que el hecho de que los recursos se encuentran como fondos disponibles de la institución, representando una fuente de financiamiento dentro del presupuesto de ingresos, por lo tanto ya no se genera ningún registro presupuestario de ingreso, pues en la matriz de presupuesto a contabilidad no se incluye dicho rubro y por ende no se afecta en las etapas de devengado ni percibido, no obstante se incluye dentro de la Programación Presupuestaria de Ingresos, únicamente por principio de equilibrio presupuestario, para equilibrar la programación de gastos a ser financiados con dicha fuente, por lo que al momento de ejecutar gastos en las Unidades Ejecutoras que tengan programada la misma, estos generan un aparente saldo negativo, lo que representa que estos gastos no fueron financiados con ingresos del ejercicio fiscal vigente, sino que con **Disminución de Caja y Bancos**, conocido técnicamente como Saldos de caja. En el caso que en un ejercicio fiscal se refleje saldo negativo en el Resultado del Ejercicio, este valor de forma automática el 1 de enero del siguiente ejercicio se refleja en el Saldo de Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores, iniciando con valor cero para un nuevo ciclo con el Presupuesto que se ejecutará en el ejercicio vigente.

- a) **Resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores:** I: **Resultado del Ejercicio Consolidado:** Considerando lo explicado al inicio de la presente nota, el Resultado del Ejercicio Consolidado, es la sumatoria de los Resultados de todas las Unidades Ejecutoras, que el Instituto de Fomento Municipal administra, incluyendo UDAF-INFOM, que tiene afectación presupuestaria, en Ingresos y Egresos, que se genera de los registros realizados por el Área de Ejecución Presupuestaria, en el módulo correspondiente de SICOIN WEB, así también la afectación de registros contable extrapresupuestarios (Contables), que no obstante no representan una salida de efectivo, disminuyen el saldo del Resultado del Ejercicio como lo son las Depreciaciones y Amortizaciones Gasto, así como los Consumos de Almacén, que no corresponden a compras del ejercicio.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt | @infom |





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Si el saldo es negativo se debe a que existen gastos que fueron financiados con fuente de Disminución de Caja y Bancos y también por el efecto de ajustes contables que no tienen afectación presupuestaria, ni representan salida de efectivo.

El saldo del Resultado del Ejercicio Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que se obtiene de la resta entre los ingresos menos los gastos corrientes, es de -Q.3,005,466.24. En los gastos también se encuentra el valor de Q. 1,044,832.63 que corresponde a depreciaciones gasto, que no representa una salida de efectivo pero que si disminuye el resultado del ejercicio, que se afecta como un registro de gasto desde contabilidad, por lo cual el resultado neto contable del Ejercicio es de -Q. 1,960,633.61.

En el caso del saldo negativo del Estado de Resultados Consolidado, se debe a gastos que fueron financiados con fuente de saldos de Caja, es decir Disminución de Caja y Bancos.

**Estado de Resultados Consolidado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**

Ingresos	
Total Ingresos	94,622,180.87
Gastos	
Total Gastos (Incluye Q8,899,202.90 con saldo de caja)	97,627,647.11
Resultado del Ejercicio	- 3,005,466.24
Cuentas de Gasto que no representan salida de efectivo	
Depreciaciones Gasto	1,044,832.63
Resultado Real Contable del Ejercicio	- 1,960,633.61

Corresponde a las cuentas que no representan una salida de efectivo pero que tienen incidencia directa en el Resultado del Ejercicio positivo, pues lo disminuye.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Siempre en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**II. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores Consolidado:** El saldo negativo de los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, se origina por efectos y operaciones relacionadas con cargo a ejercicios anteriores, dentro de los cuales se tiene: **1) Traslado del Resultado del Ejercicio fiscal del año anterior:** Efecto que el sistema realiza de forma automática al efectuar el proceso de cierre del ejercicio fiscal que se liquida y posteriormente de aprobadas las partidas de cierre, al momento de realizar la apertura del ejercicio fiscal, por lo cual el Resultado del Ejercicio de un anterior (Al 31 de diciembre), se transfiere a la cuenta de Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores (al 01 de enero), si el saldo es negativo, esto disminuye la cuenta, lo cual se debe a gastos financiados con Disminución de Caja y Bancos, según lo explicado al principio de la presente nota, si el resultado es positivo el saldo de dicha cuenta se incrementa. **2) Regularización de la cuenta 1238 Infraestructura,** derivado de la liquidación de construcciones en proceso (Obras) que se rebajan de las cuentas del Instituto de Fomento Municipal, afectando la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, derivado de la dinámica contable establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado y conforme el Manual de Clases de Registros Contables en SICOIN WEB, lo cual produce un efecto negativo en la cuenta Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores. **3) Ajustes Contables con cargo a Ejercicios Anteriores:** Corresponde al efecto (+/-) al realizar ajustes contables que por la naturaleza se deben afectar utilizando esta cuenta por no proceder al ejercicio fiscal vigente y **4) Registros contables que afectan la cuenta de resultados acumulados de los ejercicios anteriores:** que representa salida de efectivo tal como lo es la devolución de saldos de efectivo al Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento al artículo 38 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por la devolución de los saldos de efectivo que no tienen un compromiso y que corresponde su devolución al Fondo Común.

En el ejercicio fiscal 2021, en las Unidades Ejecutoras 301 Fondo Nacional UNEPAR y 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano se han regularizado obras, que por dinámica contable establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado, se afecta la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, indistintamente de la fuente de origen, así como también afectó la devolución de saldos de efectivo al Ministerio de Finanzas Públicas de los Programas Fondo Nacional UNEPAR y Programa Agua Potable y Saneamiento para del Desarrollo Humano. Es importante indicar que los saldos del Resultado del Ejercicio del año 2020 y 2021, se trasladan a Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, el 01 de enero de 2022, esto de forma automática, teniendo un efecto (+/-) lo que dependerá del Resultado con el que finalizó el Ejercicio 2021 y los ejercicios anteriores.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt 





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

- b) Resultados del Ejercicio y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores del Ejercicio UDAF-INFOM: I) Resultado del Ejercicio UDAF-INFOM: El saldo del Resultado del Ejercicio de UDAF-INFOM del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que se obtiene de la resta entre los ingresos menos los gastos corrientes, es de -Q9,023,459.50, no obstante, de este resultado, dentro de los gastos se tiene el valor de Q803,849.73 que corresponde a depreciaciones gastos, que aunque afectan el Estado de Resultados, no está vinculado con la Ejecución Presupuestaria, por lo cual no representa una salida de efectivo, quedando un saldo real del ejercicio al mes de octubre de 2022 de -Q8,219,609.77. En el resultado del ejercicio acumulado al mes de diciembre de 2022, se presenta un sobregiro, derivado a gastos financiados con saldo de caja, entre ellos el pago del primer diferido al personal del renglón 011 en el mes de abril y en el mes de octubre el segundo diferido, pago de bono 14 y aguinaldo al personal de los renglones 011 y 022, pago de prestaciones laborales y sus complementos y pago de sentencias judiciales, estos financiados parcialmente con saldos de caja e ingresos del ejercicio entre otros.

Estado de Resultados UDAF-INFOM del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Ingresos		
(+)	Total Ingresos	41,720,829.96
Gastos		
(-)	Total Gastos (Incluye Q8,899,202.90 con saldo de caja)	50,744,289.46
(=)	Resultado del Ejercicio	- 9,023,459.50
(+)	Cuentas de Gasto que no representan salida de efectivo	
	Depreciaciones Gasto	803,849.73
(=)	Resultado Real Contable del Ejercicio	- 8,219,609.77

<sup>1</sup> Corresponde a las cuentas que no representan una salida de efectivo pero que tienen incidencia directa en el Resultado del Ejercicio positivo, pues lo disminuye.

II) En lo que corresponde a Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores, no se refleja sobregiro en la misma.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Spencer





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

c) **Saldos negativos en las cuentas de resultado del Ejercicio y Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores por Unidad Ejecutora que el Instituto de Fomento Municipal Administra:**

En la sección de Patrimonio del Balance General de las Unidades Ejecutoras que se listan en esta literal, se generaron sobregiros en la cuenta de **Resultados del Ejercicio** efectos de las siguientes razones: **1)** Registro de gastos financiados con fuente de **Disminución de Caja y Bancos**, conocido técnicamente como Saldo de caja, derivado a que por la naturaleza del origen del mismo, solamente se reflejó el gasto, debido a que en lo que corresponde a los ingresos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados, el rubro **23.1.10 Disminución de caja y bancos** no se refleja como un ingreso del ejercicio, por estar en la disponibilidad financiera de la institución, según lo indicado en la Nota Explicativa No. 26. **2)** Registros de depreciaciones gasto, que no obstante no representa una salida de efectivo, debido a que no afecta la Ejecución Presupuestaria, pero se produce un efecto negativo en el Estado de Resultados por la dinámica contable establecida en la Resolución Número 10-2007 del 30 de abril de 2007 en su artículo 3º, fundamentado en el Acuerdo Ministerial Número 49-2006 del 14 de diciembre de 2006 en su artículo 3º, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, que establece que el registro de la depreciación se efectuará de forma contable, cargando la cuenta 6113 Depreciación y Amortización abonando la cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas y **3)** Registro de consumos de almacén que corresponden a las adquisiciones de ejercicios anteriores, que por la dinámica contable establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado se afecta la cuenta de gasto 6112-03-00 Bienes de Consumo, cuenta que no obstante es gasto, no representa una salida de efectivo, pero disminuye el resultado del ejercicio.

Los sobregiros que se generan en la cuenta **Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores**, se debe a los siguientes efectos: **1)** Registro por la regularización de Construcciones en proceso, cuenta 1238 Infraestructura, afectando la cuenta 3212-01-00 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, según dinámica establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas. **2)** Traslado del Resultado del Ejercicio fiscal del año anterior, efecto que el sistema realiza de forma automática al efectuar el proceso de cierre del ejercicio fiscal que se liquida, al momento de realizar la apertura del ejercicio fiscal, por lo cual el Resultado del Ejercicio de un anterior (Al 31 de diciembre), se transfiere a la cuenta de Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores (al 01 de enero), si el saldo es negativo, esto disminuye la cuenta, lo cual se debe a gastos financiados con Disminución de Caja y Bancos, según lo explicado al principio de la presente nota, si el resultado es positivo el saldo de dicha cuenta se incrementa, **3)** Ajustes Contables con cargo a Ejercicios Anteriores: Corresponde al efecto (+/-) por los ajustes contables que por la naturaleza se deben afectar utilizando esta cuenta por no proceder al ejercicio fiscal vigente y **4)** Registros contables que afectan la cuenta de resultados acumulados de los ejercicios anteriores que representa salida de efectivo por la devolución de saldos de efectivo al Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento al artículo 38 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, así como el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuestos, para efectos de los saldos de efectivo del ejercicio fiscal 2020 y 2021.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Spreadsheets





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Saldos Negativos de Resultados del Ejercicio y Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores por Unidad Ejecutora

Código Unidad Ejecutora	Nombre	Resultados del Ejercicio al 31/12/2022	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores al 31/12/2022
207	Donación KFW San Benito	-	Q (28,798,190.48)
208	Donación Reino Unido Español		Q (1,642,219.06)
211	Préstamo BID 1469 OC-GU	-	(130,688.24)
212	Préstamo JBIC GT-P5	-	Q (13,846,396.42)
213	Donación Europea Proyecto de Desarrollo Rural y Local	-	Q (207,644.93)
301	Fondo Nacional Unepar	-	Q (4,716,134.76)
306	Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano	-	Q (138,560,360.81)

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt @infom



INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

La cuenta 3212-1-0-0-0 "Resultados del Ejercicio", en las Unidades Ejecutoras descritas en el cuadro anterior ya no reflejan sobregiros, debido a que los registros fueron trasladados a la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, con los traslados de existencias de Almacén, según aprobación de la Honorable Junta Directiva de INFOM y Gerencia del Instituto de Fomento Municipal.

La cuenta 3212-01-00-0-0 "Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores", en la Unidad Ejecutora 208 Donación Reino Unido Español, 211 Préstamo BID 1469 OC-GU y 212 Préstamo JBIC GT-P5, indicados en el cuadro anterior, presenta sobregiros, por la regularización de obras e infraestructura que por dinámica contable establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado, en donde se afecta la cuenta de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, no obstante que el origen de fondos corresponde a Transferencias de Capital Recibidas. En el caso de la Unidad Ejecutora 207 Donación KFW San Benito, presenta un sobregiro por valor de Q. 28,801,811.57 que se debe a gastos financiados con Disminución de Caja y Bancos, conocido técnicamente como Saldo de caja, esto en ejercicios fiscales anteriores, que por la naturaleza del origen del mismo, solamente se reflejó el gasto, debido a que en los rubros de ingresos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados no se refleja por estar en la disponibilidad financiera de la institución y dentro del mismo sobregiro se incluye el valor de Q. 22,611,518.71 que corresponde a la regularización de Construcciones en Proceso, registro en el cual por la dinámica establecida por la Dirección de Contabilidad del Estado, se afectó la cuenta 3212-01-00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores, provocando el sobregiro antes indicado. En el caso de la Unidad Ejecutora 306 Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, adicional a la regularización de construcciones en proceso, se tiene el efecto de gastos financiados con Disminución de Caja y Bancos, conocido técnicamente con Saldos de caja, que por la naturaleza del origen del mismo, solamente se reflejó el gasto, debido a que en los rubros de ingresos en la Ejecución Presupuestaria y Estado de Resultados no se refleja por estar en la disponibilidad financiera de la institución, siendo la dinámica y proceso establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado y de la Dirección Técnica del Presupuesto, bajo principios contables y presupuestarios. Adicional tuvo incidencia la devolución de saldos de efectivo al Ministerio de Finanzas Públicas efectuada en el mes de enero de 2022, en cumplimiento al artículo 38 del Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, así como el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuestos, para efectos de los saldos de efectivo del ejercicio fiscal 2021. En lo que respecta a las Unidades Ejecutoras 213 Donación Europea Proyecto de Desarrollo Rural y Local y 301 Fondo Nacional Unepar el sobregiro se origina de los registros de la incorporación de las depreciaciones acumuladas por el traslado de activos fijos e intangibles, aprobadas en Resoluciones de Junta Directiva de INFOM 321 y 322-2021, así como 37-2022.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Spencer inc. 



INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**25. CAPITALIZACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO DEL SECTOR MUNICIPAL -FSM I-, SEGÚN PRÉSTAMO BID 1217/OC-GU.**

Que, con el objeto de atender a más municipalidades del país con el otorgamiento de préstamos, el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- contempla la ampliación del Fondo Patrimonial con la capitalización de los fondos provenientes de las recuperaciones de los sub-préstamos concedidos con los recursos del Programa de Fomento al Sector Municipal FSM I (Unidad Ejecutora 203 que comprende los Activos, Pasivos y Capital) Préstamo 1217/OC-GU (adjunto Balance General al 30 de septiembre de 2018).

Actualmente las municipalidades del país, tienen la obligación del cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 129-2015, de tener plantas de tratamiento de aguas residuales, para el efecto requieren financiamiento para la construcción de las obras respectivas, manifestando a las Autoridades del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, que se les brinde el apoyo financiero. Que el Instituto de Fomento Municipal es un facilitador de créditos a las municipalidades del país y contando con más recursos logrará beneficiar a más poblaciones de la República de Guatemala, dichos recursos serán más productivos por la rotación del mismo (recuperación de los préstamos).

**A. FUNDAMENTO LEGAL**

Que el Contrato de Préstamo 1217/OC-GU, en las Estipulaciones Especiales de éste establece la **CLÁUSULA 4.07 Uso de fondos provenientes de la recuperación de los sub-préstamos**, "Los fondos provenientes de las recuperaciones de los sub-préstamos concedidos con los recursos del Programa sólo podrán utilizarse para la concesión de nuevos sub-préstamos que se ajusten sustancialmente a las normas establecidas en este Contrato, salvo que después de cinco (5) años contados desde la fecha del último desembolso del Financiamiento el Banco y el Prestatario convengan en dar otro uso a las recuperaciones, sin apartarse de los objetivos básicos del Financiamiento, o en reducir el plazo de vigencia de esta obligación".

**B. APROBACIÓN DE LA CAPITALIZACIÓN Y SU REGISTRO**

A través de la Resolución No. 356-2018 de fecha 13/12/2018, la Honorable Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal deliberó de forma y fondo el asunto sometido a su conocimiento, en cuanto a la solicitud de aprobación de la capitalización de los recursos provenientes de la recuperación de los sub-préstamos del Préstamo BID 1217/OC-GU, a favor del Instituto de Fomento Municipal e incorporarlo al Fondo Patrimonial constituido, conservando el mismo destino para el otorgamiento de préstamos a las municipalidades que lo soliciten, bajo las condiciones y requisitos establecidos en el "Reglamento para la Asistencia Financiera del Instituto de Fomento Municipal a las Municipalidades de la República de Guatemala, aprobando con ello la capitalización

Sa Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Spencer on





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

de recursos del Programa Fomento del Sector Municipal -FSM I- a UDAF-INFOM, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 4.07 "Uso de fondos provenientes de la recuperación de los Sub-préstamos, del Contrato de Préstamo 1217/OC-GU.

Por medio del oficio GER-2106-2018 de fecha 21/12/2018, la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal instruye a la Gerencia Administrativa Financiera, para girar instrucciones a la Dirección Financiera para realizar las operaciones que correspondan, según el procedimiento aprobado por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Dirección Financiera a través del oficio GAF-1012-2018 de fecha 26/12/2018 instruyó al Área de Contabilidad realizar la coordinación de las acciones que permitieran la capitalización de citado Programa en cumplimiento a la Resolución 356-2018, por lo que en función de lo instruido se procedió a realizar los registros contables siguientes:

1. Traslados de fondos de las cuenta monetaria GT18GTC001010000006600226555 Infom Contraparte BID 1217 FSM I por Q. 4,650.16 a la cuenta GT24BAGU0101000000001100015 Gobierno de la República Fondo Común-Cuenta Única Nacional, en cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 38, Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto artículo 42 y Decreto 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Año 2017, vigente para el ejercicio fiscal 2018.
2. Traslado de fondos de las cuentas: GT02CHNA01010000010990815371 Recuperación Préstamos BID FSM I por Q. 6.035,868.00, GT23BRRL01010000003300015693 Recuperación Préstamos BID FSM I por Q. 3.013,196.79 y GT89BRRL01010000003445589971 Intereses e IVA Sub-Préstamos BID 1217 por Q. 10.869,574.45 haciendo un total de Q. 19.918,639.24 que se trasladó a la cuenta GT45TRAJ01010000001230074595 Fondo Patrimonial en Banco de los Trabajadores S.A.
3. Traslado de los activos y pasivos siguientes: a) Inversiones Financieras Temporales por Q. 151.100,000.00 constituidas así: 1) Banco de los Trabajadores S.A. Q. 41.100,000.00 2) Banco Industrial S.A. Q. 70.000,000.00 y 3) Banco de América Central S.A. (BAC/REFORMADOR) Q. 40.000,000.00. b) Cuentas a Cobrar a Corto Plazo (Crédito Fiscal) Q. 339,404.09. c) Propiedad, Planta y Equipo integrado así: 1) De oficina y muebles Q. 179,626.24 2) Educacional, Cultural y Recreativo Q. 19,608.90 3) De transporte, tracción y elevación Q. 6,950.89 4) De comunicaciones Q. 51,976.54 5) Equipo de cómputo Q. 3,082,310.52 y 6) Otros activos fijos Q. 339,404.09, por lo que los grupos de activos anteriores constituyen la Propiedad, Planta y Equipo por un valor total de Q. 3,679,877.18. d) Activos Intangibles (Compra de Software) Q. 218,265.67. e) Depreciaciones y Amortizaciones Acumuladas así: 1) Depreciaciones Q. 3,679,129.13 y 2) Amortizaciones Q. 204,624.45.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt Siguenos en:





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Lo descritos en los numerales anteriores, quedaron registrados en el mes de enero 2019, en los siguientes CUR'S contables:

a) Unidad Ejecutora 203 FSM I

b) Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM

Clase de Registro	No. De CUR	Monto en Q.
NDB	2	4,650.16
NDB	5	6,035,868.00
NDB	6	10,869,574.45
NDB	7	3,013,196.79
RGS	8	19,714.36
RGS	11	170,563,092.22

Clase de Registro	No. De CUR	Monto en Q.
NCB	101	10,869,574.45
NCB	102	3,013,196.79
NCB	103	6,035,868.00
RGS	115	170,563,092.22

### C. INTEGRACIÓN SALDO FONDO PATRIMONIAL

Con base a lo establecido en los numerales romanos IV. y V. de la Resolución de Junta Directiva No. 353-2018, después de haber efectuado los registros de capitalización del Programa Fondo del Sector Municipal -FSM I- a UDAF-INFOM, se establece que el Fondo Patrimonial del Instituto de Fomento Municipal, a partir del 31/03/2019, asciende al monto de Q. 553,554,403.11, valor que quedó registrado como reclasificación en el Patrimonio Institucional en la sección de Capital, según CUR Contable No. 528 con fecha de aprobación del 29/03/2019, en cumplimiento al Numeral Romano V. de la Resolución de Junta Directiva del Instituto No. 356-2018 de fecha 13/12/2018, el que para conservar el fin del origen de estos recursos, podrá ser utilizado única y exclusivamente para la concesión de nuevos préstamos a las municipalidades que lo soliciten, en cumplimiento a los numerales romanos III. y IV de la Resolución 356-2018.

La integración del Fondo Patrimonial, lo conforman los saldos en Bancos, Inversiones Financieras Temporales (Que correspondan al origen de Fondo Patrimonial) y Préstamos Otorgados a las municipalidades (En recuperación).

En el año 2022, a través de Resolución de Junta Directiva No. 296-2022, en la parte resolutive, numeral romano I, se aprueba la propuesta del traslado y/o regularización de recursos financieros, por la cantidad de Q 6,043,355.00 de la cuenta monetaria de Fondo Patrimonial No. 1230074595 a favor de la cuenta Infom Funcionamiento No. 2850036230, ambas constituidas en Banco de los Trabajadores.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt

siguenos en





INSTITUTO DE FOMENTO  
MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

En el numeral romano II, se aprueba el registro contable aplicando la dinámica contable siguiente: Registro No. 1 Reclasificación de cuentas de capital: Clase de registro "Reclasificación de Subcuentas y/o Cuentas" (RSA) afectando las cuentas: 3211-1-0-0-0 Capital o Patrimonio Institucional (Débito) y 3212-1-0-0-0 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores (Crédito)

Con la anterior dinámica contable, aplicada en el registro en el CUR Contable No. 2832 de fecha 21 de noviembre de 2022 de la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, por valor de Q. 6,043,355.00 se reclasifica el Fondo Patrimonial, el cual AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 es el siguiente:

Fondo Patrimonial al 31/12/2018	(+) Fondo FSM I (Capitalizado), según Resolución de Junta Directiva No. 353-2018	(-) Traslado y/o Regularización de Recursos Financieros según Resolución de Junta Directiva No. 296-2022	(=) Nuevo Fondo Patrimonial al 30/11/2022
Q 366,239,990.41	Q 187,314,412.70	Q 6,043,355.00	Q 547,511,048.11

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A  
PBX: 2317-1991

[www.institucion.gob.gt](http://www.institucion.gob.gt) Síguenos en:





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

26. INDICES DE ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre, 2022

DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	CONTRALORÍA	CONSEJO MUNICIPAL	CONSEJO DE DESARROLLO	APLICACIÓN Y RESULTADO	APLICACIÓN Y RESULTADO	INTERPRETACIÓN
Proporción de los Ingresos por Alquileres	Ingresos por Alquileres / Ingresos x 100	94,622,183.87	x 100	0.09	62,636,103.16	x 100	0.09
Proporción de los Ingresos por Ventas de Servicios sobre los Ingresos	Ingresos por Ventas de Servicios / Ingresos x 100	1,935,279.91	x 100	2.86	1,935,279.91	x 100	2.86
Proporción de los Ingresos por Intereses sobre los Ingresos	Ingresos por Intereses / Ingresos x 100	10,114,218.02	x 100	42.29	10,114,218.02	x 100	42.29
Proporción de los Ingresos por Transferencias Corrientes, Recibidas sobre los Ingresos	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas / Ingresos x 100	52,591,000.00	x 100	55.57	52,591,000.00	x 100	55.57
Proporción de los Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos	Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos / Gastos x 100	73,739,281.43	x 100	76.53	73,739,281.43	x 100	76.53
Proporción de los Gastos de Bienes y Servicios sobre los Gastos	Gastos por Bienes y Servicios sobre los Gastos / Gastos x 100	91,627,547.11	x 100	96.07	91,627,547.11	x 100	96.07
Proporción de los Gastos de Depreciación y Amortización sobre los Gastos	Gastos por Depreciación y Amortización sobre los Gastos / Gastos x 100	14,632,641.55	x 100	16.07	14,632,641.55	x 100	16.07
Proporción de los Gastos de Intereses sobre los Gastos	Gastos por Intereses sobre los Gastos / Gastos x 100	113,111.30	x 100	0.12	113,111.30	x 100	0.12
Proporción de los Gastos Otros Alquileres sobre los Gastos	Gastos por Otros Alquileres sobre los Gastos / Gastos x 100	563,266.27	x 100	0.60	563,266.27	x 100	0.60
Proporción de los Gastos Otros Diferidos sobre los Gastos	Gastos por Otros Diferidos sobre los Gastos / Gastos x 100	2,236,223.18	x 100	2.29	2,236,223.18	x 100	2.29
Proporción de los Gastos por Transferencias Corrientes al Sector Público sobre los Gastos	Gastos por Transferencias Corrientes al Sector Público sobre los Gastos / Gastos x 100	97,627,547.11	x 100	101.11	97,627,547.11	x 100	101.11
Proporción de los Gastos por Transferencias Corrientes al Sector Privado sobre los Gastos	Gastos por Transferencias Corrientes al Sector Privado sobre los Gastos / Gastos x 100	1,935,279.91	x 100	1.99	1,935,279.91	x 100	1.99

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991

www.institution.gob.gt

Instagram

Facebook

Twitter

YouTube

LinkedIn

WhatsApp

Telegram

Signal

Zenly

Nextdoor

Skype

Discord

Slack



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL - INFOM  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUADRO DE INDICES DE RAZONES FINANCIERAS BALANCE GENERAL	DESCRIPCIÓN	FORMULA	VALOR NUMERICO	UNIDAD	INTERPRETACION
Importancia del Activo Disponible sobre el Activo Circulante	Activo Disponible / Activo Circulante x 100	$\frac{40,862,748.25}{322,767,485.29} \times 100$	12.36	%	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Circulante, se cuenta con 12.36 Unidades de Activo Disponible.
Importancia del Activo Circulante sobre el Activo Total	Activo Circulante / Activo Total x 100	$\frac{322,767,485.29}{1,009,185,609.83} \times 100$	31.98	%	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 31.98 Unidades de Activo Circulante.
Importancia de las Inversiones Financieras sobre el Activo Total	Inversiones Financieras / Activo Total x 100	$\frac{285,624,000.00}{1,009,185,609.83} \times 100$	28.33	%	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 28.33 Unidades de Inversiones Financieras.
Importancia del Activo Realizable (Neto) sobre el Activo Total	Activo Realizable (Neto) / Activo Total x 100	$\frac{7,484,385.08}{1,009,185,609.83} \times 100$	0.74	%	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 0.74 Unidades de Inversiones Financieras.
Importancia de las Inversiones Financieras a Largo Plazo sobre el Activo Total	Inversiones Financieras a Largo Plazo / Activo Total x 100	$\frac{277,703,013.12}{1,009,185,609.83} \times 100$	27.50	%	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 27.50 Unidades de Inversiones Financieras a Largo Plazo.
Importancia de Propiedad, Planta y Equipo (Neto) sobre el Activo Total	Propiedad, Planta y Equipo (Neto) / Activo Total x 100	$\frac{408,185,566.85}{1,009,185,609.83} \times 100$	40.43	%	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 40.43 Unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).
Situación de Tesorería (Prueba Acida)	Activo Disponible / Pasivo Circulante x 100	$\frac{40,862,748.25}{17,178,400.77} \times 100$	238.09	%	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 238.09 Unidades de Activo Disponible.
Indice de Solvencia Técnica	Activo Circulante / Pasivo Circulante x 100	$\frac{322,767,485.29}{17,178,400.77} \times 100$	1879.91	%	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 1,879.91 Unidades de Activo Circulante.
Indice de Solvencia	Activo Total / Pasivo Circulante x 100	$\frac{1,009,185,609.83}{17,178,400.77} \times 100$	5846.64	%	Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Circulante, se cuenta con 5,846.64 Unidades de Activo Total.
Importancia de las Obligaciones a Corto Plazo sobre el Capital	Pasivo Circulante / Capital x 100	$\frac{17,178,400.77}{991,809,132.06} \times 100$	1.72	%	Por cada 100 unidades monetarias de Capital, se cuenta con 1.72 Unidades de Pasivo Circulante.
Indice de Autonomía Financiera	Capital / Activo Total x 100	$\frac{991,809,132.06}{1,009,185,609.83} \times 100$	98.28	%	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 98.28 Unidades de Capital.
Importancia del Pasivo Total sobre el Activo Total	Pasivo Total / Activo Total x 100	$\frac{17,380,477.77}{1,009,185,609.83} \times 100$	1.72	%	Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 1.72 Unidades de Pasivo Total.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
 PBX: 2317-1991



www.institucion.gov.gt





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**27. DESCONCENTRACIÓN Y DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 54-306 "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO."**

Derivado a que con fecha 12 de mayo de 2016 la Junta Directiva del Instituto aprobó el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano -fase I-, identificado con el número BL-CU y GRI-WS-11905-GU, conformando un equipo profesional que oriente la gestión del mismo ajeno a influencias externas, con la delegación funcional suficiente, para poder ejercer todas las facultades técnicas, legales, administrativas y financieras, de forma independiente, pero supeeditada a la rendición de cuentas a la Gerencia del Instituto de Fomento Municipal, en virtud de la delegación de funciones de dicha Gerencia a la Unidad Ejecutora del Programa, por lo que en cumplimiento a la Nota de Instrucciones No. 0432-2017 del 22-03-2017, emitido por la Gerencia, en donde se solicita coordinar las acciones que correspondan con la Gerencia Administrativa Financiera, sobre la habilitación de Desconcentración y Delegación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora 54-306 "Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano", a través del Acta Administrativa No. 001-2017 de fecha 29/09/2017 y Acta Administrativa No. 001-2018 de fecha 23/01/2018, se deja constancia del traslado de documentación contable, bancaria, así como las funciones de las Áreas de la Gerencia Administrativa Financiera (Tesorería, Ejecución Presupuestaria y Contabilidad) al Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, por lo que a partir del 01/10/2017 el personal del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, es responsable de los registros, custodia de documentación, generación de información y rendición de cuentas de dicho programa ante la Gerencia, cumpliendo con lo aprobado por Junta Directiva de INFOM, según lo requerido por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-. A través de Nota de Instrucciones de Gerencia No. 0327-2018 de fecha 05/03/2018 se autorizó por parte de Gerencia que las personas que ocupan los cargos de Especialista Financiero y Director Ejecutivo sean los que figuren en el Balance General y Estado de Resultados del Programa Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, considerando la delegación ejercida y la ciudadanía que los mismos tienen.

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala, C.A.  
PBX: 2317-1991

www.institucion.infom.gt

Supermarket





INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

**28. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS (PROGRAMAS), EN LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS Y SU EFECTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL.**

Según lo establecido en su Ley Orgánica, el Instituto de Fomento Municipal es una entidad estatal, autónoma creada para el cumplimiento de sus fines, con personalidad jurídica y patrimonio propio, regido por su Junta Directiva, con domicilio en la ciudad de Guatemala y con presencia en todo el país a través de oficinas regionales, especializada para promover el progreso de los Municipios, brindando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, con el objetivo del desarrollo de programas básicos de obras públicas, planes de inversión y servicios públicos, en la explotación racional y aprovechamiento de los bienes y empresas municipales, de forma eficiente y eficaz en la organización de la hacienda y administración municipal y en general en el desarrollo de la economía de los municipios.

Derivado de las funciones que se establecen en su Ley Orgánica y conforme a los Convenios de Financiamiento ratificados por el Gobierno de la República de Guatemala con otros Gobiernos, así como Organismos Internacionales, el INFOM tiene bajo su responsabilidad la coordinación la ejecución de las actividades de diversas Unidades Ejecutoras, como órgano ejecutor designado, no obstante cada Unidad Ejecutora, cuenta con una estructura organizacional para el cumplimiento de los fines de creación de la misma, siendo estos los únicos responsables de la información y expedientes, así como de los efectos por los registros presupuestarios y contables que estos generan, considerando que afectan los Estados Financieros por cada Unidad Ejecutora, dentro de ellos: Estado de Resultados, Balance General y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, mismos que a su vez se consolidan a nivel institucional en los Estados Financieros Consolidados que incluye UDAF-INFOM y Unidades Ejecutoras.

En función de lo anterior, los Directores, Subdirectores y personal del Área Financiera de las distintas Unidades Ejecutoras que administra el Instituto de Fomento Municipal, son responsables de la información y expedientes que se generen en sus Unidades, así como de operaciones de oficio relacionadas con la misma y que por procedimiento se realizan en oficinas centrales, en Ejecución Presupuestaria, Tesorería, Contabilidad entre otros, debiendo llevar el control de los saldos presupuestarios, contables y bancarios de su Unidad Ejecutora, para lo cual deberán solicitar los accesos a los sistemas y la información correspondiente ante las Unidades de UDAF-INFOM que corresponda.











Lic. Miguel Ángel Soto y Soto  
Supervisor Técnico de Contabilidad I

Lic. Rosa Nohet López Álvarez  
Director Financiero

Lic. Otto Danilo Villalobos  
Gerente Administrativo Financiero

Lic. Mg. José David Palé Posadas  
Gerente

8a Calle 1-66 Zona 9 Guatemala,  
PBX: 2317-1991

www.institucion.gob.gt





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado  
José David Tale Rosales  
Gerente  
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

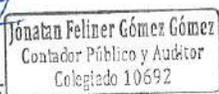
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

  
 Lic. FREDI ANIBAL TORRES ARANA  
 Auditor Gubernamental

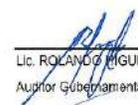


  
 Lic. JÓNATAN FELINER GÓMEZ GÓMEZ  
 Auditor Independiente



  
 Licda. LOYDA ROSARIO CHOC-CAJAL DE LA J  
 Auditor Gubernamental



  
 Lic. ROLANDO FIGUEROS GARCIA  
 Auditor Gubernamental



  
 Licda. ROXANA MELLISA MOMROY QUEVEDO  
 Coordinador Gubernamental



  
 Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ  
 Supervisor Gubernamental







INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado  
José David Tale Rosales  
Gerente  
INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Presentación extemporánea de actualización de datos en el Registro de la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de requerimiento de la Declaración Jurada Patrimonial
3. Deficiencia en el manejo de Fondo Rotativo

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

4. Falta de perfil de puesto para el personal 022 Personal Temporal en el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal
5. Deficiencias en los registros de tarjetas de responsabilidad
6. Falta de gestión para el trámite de baja de Activos
7. Deficiencias en el Procedimiento para la Administración y Uso del Combustible del Instituto de Fomento Municipal
8. Presentación extemporánea de informes de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa y Plan de ejecución de Préstamos Externos
9. Personal contratado temporalmente con atribuciones de personal permanente
10. Deficiencia en la gestión y baja de materiales en mal estado y obsoletos
11. Falta de conciliación de saldo entre el Libro de Inventario y SICOIN WEB
12. Faltante de activos fijos
13. Faltante de materiales y suministros
14. Incumplimiento en el traslado de Materia Prima, Materiales y Suministros de Cuenta Contable 1141

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

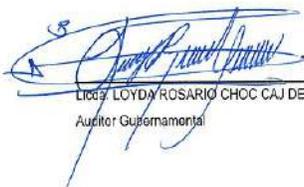
##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. FREDI ANIBAL TORRES ARANA  
Auditor Gubernamental



  
Lic. JONATAN FELINER GÓMEZ GÓMEZ  
Auditor Independiente

Jonatan Feliner Gómez Gómez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado 10692

  
Lic. LOYDA ROSARIO CHOC CAJ DE LA CRUZ  
Auditor Gubernamental



  
Lic. ROLANDO FIGUERES GARCIA  
Auditor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Lloda. ROXANA MELLISA MONROY QUEVEDO  
Coordinador Gubernamental



Lloda. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Presentación extemporánea de actualización de datos en el Registro de la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el área de Recursos Humanos, se determinó que empleados contratados bajo el Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente, realizaron de manera extemporánea la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, según detalle:

No.	Nombre del Empleado	Cargo	Renglón Presupuestario	Fecha de Actualización de Datos
1	José Ángel Hernández Ríos	Auxiliar de Ingeniería	011	9/08/2022
2	Haydee Pineda Y Pineda	Auxiliar Jurídico	011	19/04/2022
3	Guido Garibaldi González Reyes	Analista de Créditos	011	26/08/2022
4	Tomas De León Retana	Analista de Impuestos y Arbitrios	011	29/08/2022
5	Wendy Elizabeth Estrada Cabrera	Analista de Personal	011	10/08/2022
6	Rosa Carmina Velásquez Ruiz De Batres	Auxiliar de Biblioteca	011	5/08/2022
7	Cesar Eduardo Morales Rodríguez	Auxiliar Asesoría Financiera Municipal	011	9/08/2022
8	Miriam Lisseth Gómez Guerrero	Secretaría Ejecutiva II	011	6/07/2022
9	Juan Francisco Solorzano Díaz	Operario de Mantenimiento	011	9/08/2022
10	Marvin Rogelio García	Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR	011	21/04/2022
11	Elfego Waldemar Ismatul Aguilar	Analista de Cartera	011	7/08/2022
12	José Antonio Valdizon Alonso	Ingeniero	011	2/03/2022
13	José Leonel Barillas Archila	Analista de Créditos	011	10/08/2022
14	Rolando Isem Chiquin	Gerente Regional	011	8/08/2022

##### Criterio

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1 Actualización de Funcionarios, establece: "Todas las personas que prestan servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente a través del grupo cero (0) y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas conforme lo establecido en los acuerdos A-006-2016 y A-039-2016. Las personas que realizaron el primer registro de datos en las oficinas designadas por la Contraloría General de Cuentas, deberán realizar la



actualización electrónica a través de la página de internet de la Contraloría General de Cuentas utilizando la contraseña asignada, en los siguientes casos: a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales. b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho de febrero de cada año. c) Las personas que inicien sus labores en las instituciones objeto de fiscalización a partir del año dos mil diecisiete, o que habiendo iniciado labores en años anteriores no hayan registrado sus datos, deberán presentarse a las oficinas centrales de la Contraloría General de Cuentas ubicadas en la zona 13 de la ciudad capital o en la Delegación Departamental que por razones de conveniencia le sea más accesible para realizar el primer registro.” Artículo 2 Verificación, establece: “Las Direcciones de Personal o Recursos Humanos de las diferentes entidades públicas, verificarán el cumplimiento de este acuerdo, siendo las Unidades de Auditoría Interna las responsables de velar por su cumplimiento.”

### **Causa**

La Directora de Recursos Humanos, no verificó que los empleados de la entidad, realizaran la respectiva actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa vigente.

El Auditor Jefe del Instituto de Fomento Municipal, no veló por el cumplimiento de la actualización de datos de los empleados, ante la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido para el efecto.

### **Efecto**

Falta de información actualizada de los empleados de la entidad, ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, para velar que todos los empleados de la Entidad cumplan con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido en la normativa legal.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT14-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Álvaro García de León, Auditor Jefe del Instituto de Fomento Municipal, quien manifiesta: “En las actas de toma de posesión del cargo de empleados y funcionarios (renglón presupuestario 022 y 011) del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, la Directora de Recursos



Humanos en una cláusula o punto específico del acta, le indica al contratado, que deberá presentarse a la Contraloría General de Cuentas y presentar su Declaración Jurada Patrimonial, durante los treinta días hábiles siguientes de la fecha de su contratación; asimismo, presentar la constancia correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos, Acuerdo Gubernativo 613-2005. Este cumplimiento (Registro de Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas) es verificado por el equipo de auditoría que en su oportunidad se designe, de conformidad con las auditorías que se planifiquen realizar a la Dirección de Recursos Humanos, contenidos en el Plan Anual de Auditoría aprobado por la Máxima Autoridad del Instituto de Fomento Municipal, atendiendo la experiencia, riesgos identificados, requerimientos de las Máxima Autoridad, entre otros elementos de importancia relativa. Las actividades de fiscalización o auditorías que no se incluyan en el Plan Anual de Auditoría vigente, podrán ejecutarse previa modificación del mismo, debidamente aprobado por la autoridad competente, en caso extremo de ser materialmente necesario; caso contrario, considerando la optimización de los recursos (humanos), podrán incluirse en el Plan Anual de Auditoría del año inmediato siguiente. Todas las auditorías y actividades que realice la Dirección de Auditoría Interna deben ser registradas en el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, en cumplimiento con el Acuerdo A-062-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas. Cualquier acción de fiscalización o evaluación que no sea registrado en el referido sistema, será objeto de la imposición de sanción por parte de la Contraloría General de Cuentas, razón por la cual, la verificación del Registro de Datos ante la Contraloría, es necesario que se incluya en una auditoría que forme parte del Plan Anual de Auditoría. Como es de su conocimiento, no es posible realizar la Declaración Jurada Patrimonial, sin previamente realizar la actualización de datos en el Registro de la Contraloría General de Cuentas; por tanto, su cumplimiento necesariamente se tiene que realizar. El 4 de enero de 2022, siendo el primer día del año, de inicio de operaciones del Instituto de Fomento Municipal (la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas puede verificar este extremo en los relojes de marcaje de la institución), la Directora de Recursos Humanos, mediante circular RRHH-0003-2022, solicitó a todo el personal, la Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, requiriendo su presentación de manera inmediata. Resaltado propio. Considerando la eficiencia de la Dirección de Recursos Humanos, es evidente que la Dirección de Auditoría Interna ya no le es procedente (no tendría sentido) enviar ningún oficio que recuerde el cumplimiento de la obligación personal (no institucional) de los funcionarios y empleados públicos, a quienes por Ley corresponde realizar la Actualización de sus datos ante la Contraloría General de Cuentas. Es importante hacer saber, que la Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, no es responsabilidad de la Directora de Recursos Humanos ni del Director de Auditoría



Interna. La responsabilidad es personal e intransferible de los funcionarios y empleados públicos, tal como lo establece el Artículo 1 del Acuerdo A-005-2015, y en el momento que se les hace de su conocimiento que deben realizar dicha actualización y presentar la constancia respectiva de forma inmediata a la Dirección de Recursos Humanos, la responsabilidad corresponde a ellos únicamente, en virtud que ni la Dirección de Recursos Humanos, ni la Dirección de Auditoría Interna tienen la potestad o las bases legales para imponerles algún tipo de sanción pecuniaria, correspondiendo esta facultad a la Contraloría General de Cuentas. La comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, al tener conocimiento del incumplimiento de los responsables directos de la Actualización de Datos, a efecto de no incurrir en encubrimiento, omisión de denuncia (omisión de informar) de conformidad con lo que establece el Código Penal, Decreto 17-73 y demás Leyes específicas al respecto, o elaborar un informe antitécnico que no cumpla con los requerimientos de calidad, conforme a lo establecido en los Manuales Gubernamentales aprobados por el Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, Leyes y demás regulaciones aplicables, previo a la notificación de este posible hallazgo, ya debió tener consumado el resultado final del incumplimiento de los responsables únicos y directos revelados en la condición de este posible hallazgo, atendido los principios de objetividad y materialidad (daños, perjuicios o detrimento del patrimonio del Estado por parte de los 14 funcionarios o empleados públicos en referencia). Según la condición del posible hallazgo, los 14 funcionarios o empleados públicos, realizaron su Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, en el período de fiscalización vigente 2022, sin embargo, dichas actualizaciones se realizaron posterior al plazo que establece el Acuerdo específico emitido por la Contraloría General de Cuentas. Es importante hacer recalcar, que las auditorías o evaluaciones que realiza la Dirección de Auditoría Interna responden a un Plan Anual de Auditoría, el cual es aprobado por la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, por lo que, para la realización de una auditoría es necesario incluirla en el Plan de Auditoría Anual o en todo caso, de ser materialmente urgente, presentando las justificaciones de importancia relativa, material o de impacto, se podrá proponer la modificación del Plan Anual de Auditoría de ser así, es necesario que la Junta Directiva nuevamente realice la aprobación si lo considera procedente. Considerando esta premisa y que la Dirección de Auditoría Interna está facultada para realizar la revisión de uno o más periodos fiscales (las auditorías internas no necesariamente cubren un periodo fiscal), según considere conveniente en su alcance el auditor que en su oportunidad se designe, puede incluir la revisión del Registro de Actualización de Datos, tal como es el presente caso. De conformidad con el numeral 6 de las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental “La responsabilidad del auditor interno se limita exclusivamente a la labor de auditoría interna, es totalmente independiente a las actividades de gestión administrativa que después sea objeto de evaluación por parte de la Unidad Auditoría Interna”.



Como puede entenderse en la base normativa, la labor de auditoría se circunscribe al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, es decir, en la realización de auditorías planificadas. Todas las auditorías que realice, la Dirección de Auditoría Interna, deben registrarse en el SAG UDAI WEB: En el caso extremo que el Auditor llegara a realizar una auditoría de verificación de este extremo, no podría registrarla en el SAG UDAI WEB (ninguna auditoría o actividad de fiscalización puede quedar fuera del sistema, según Acuerdo A-062-2021). Si el auditor lo deja fuera del sistema en referencia, es objeto de sanción por parte de la Contraloría General de Cuentas, por ello, se recomienda modificar el Plan Anual de Auditoría vigente de ser material y extremadamente necesario, o en todo caso, incluirla en el siguiente Plan Anual de Auditoría. Se hace del conocimiento que, en el SAG UDAI WEB no exista la opción de realizar este tipo de registro (actividad de verificación). No deberá confundirse que puede ser una consultoría porque no lo es. El espíritu del SAG UDAI WEB es registrar todas las actividades que realizan las Unidades de Auditoría Interna. Por tanto, la revisión de los Registros de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, salvo mejor criterio o riesgo materializado, podrá incluirse en el Plan Anual de Auditoría 2023, como una auditoría específica o como parte del alcance de una auditoría a la Dirección de Recursos Humanos, según se considere conveniente tomando en cuenta los recursos humanos con que cuente la Dirección de Auditoría Interna. También se hace de su conocimiento que, en el año 2021 al ingresar a laborar a la institución, solicite a la Dirección de Recursos Humanos, a través del oficio AI-0424-2021, que informara a la Dirección de Auditoría Interna, si el personal de la institución, presentó en su oportunidad su correspondiente actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas. El 31 de enero de 2022, la Dirección de Recursos Humanos mediante circular RRHH-0012-2022, solicitó a todo el personal “la actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, ya que la misma debe estar en el expediente correspondiente, y así cumplir con o requerido por el ente fiscalizador”. Es importante hacerles saber, que las circulares de la Dirección de Recursos Humanos se envían a través de correo electrónico a todo el personal y físicamente a las Gerencias, Direcciones y demás dependencias que conforman la institución. La comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, puede verificar el ingreso de la circular en referencia en el libro de control respectivo de la secretaría de la Dirección de Auditoría Interna y la firma de recibido y enterado por parte del personal de la Dirección indicada, como constancia que en su oportunidad se llevó a cabo dicha actividad. Esta es una política interna como parte del fortalecimiento del control interno de la Dirección de Auditoría Interna. Considerando que la Dirección de Recursos Humanos oportunamente solicitó a todo el personal que presentara la Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, no existió razón alguna para requerir que cumpliera con dicho requerimiento en virtud que ya lo había realizado. De haber realizado un oficio para que llevara a cabo, no hubiera tenido sentido o razón, porque ya en la Dirección de Auditoría Interna el 1 de febrero de 2022 se recibió la



circular en referencia y la Dirección de Recursos Humanos nos hubiera mandado fotocopia del sello de recibido de la UDAI, además, en la misma Dirección ya se contaba con la firma de recibido y enterado de todo el personal, más los correos que en su oportunidad recibieron individualmente de parte de la Dirección de Recursos Humanos. Como resultado de las múltiples reuniones de diversos temas de trabajo que la Jefatura de la Dirección de Auditoría Interna, llevó a cabo en el año 2021 y 2022, con la Jefatura de la Dirección de Recursos Humanos, en este caso específico, la presentación de la Actualización de Datos ante la Contraloría Interna, se emitió la circular RRHH-0012-2022 y circular RRHH-0055-2022, en la cual nuevamente se reiteró la presentación de la entrega de la constancia de la referida Actualización. Como es de su conocimiento, en la práctica común, en las reuniones de trabajo que se sostienen, no se transcriben los temas que se tratan, más bien se concretan en decisiones que se toman posteriormente a la reunión. En este caso, la presentación y seguimiento de la presentación de la Actualización de Datos a que se hace referencia en las circulares RRHH-0012-2022 y RRHH-0055-2022. Dicho extremo puede ser corroborado con la Jefatura de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal. Se considera importante hacer de su conocimiento que, al realizar una auditoría a la Dirección de Recursos Humanos, conforme al Plan Anual de Auditoría Interna, dependiendo de los riesgos y materialidad, es viable ampliar el alcance de la auditoría e incluir cualquier situación que amerite evaluarse. Por ejemplo, la auditoría 105136-1-2021, según el nombramiento de fecha 26 de octubre, se designó al equipo de auditores para realizar un examen especial de auditoría a la Dirección de Recursos Humanos, por lo tanto, el alcance de la misma auditoría, puede ampliarse a otras unidades ejecutoras, a otros periodos, incluso, a cualquier otra situación que amerite incluirla en la evaluación. Es importante también considerar que por la carencia de personal, las evaluaciones tienen que ser muy bien planificadas, para evitar realizar evaluaciones de poca importancia y no considerar los riesgos de mayor importancia y que podrían ser de mayor optimización de los recursos con que cuenta la Dirección de Auditoría Interna. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-005-2017 en el cual indica que las Unidades de Auditoría Interna deben velar su cumplimiento, esta acción de verificación de cumplimiento, está inmersa en la auditorías que se realizan en su oportunidad a la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Fomento Municipal. De conformidad con el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Fomento Municipal, aprobado por la Junta Directiva de la Institución, a través de la Resolución 227-2016, que en su oportunidad le fue trasladada a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, se puede comprobar que, el Jefe de Auditoría Interna, no realiza evaluaciones o auditorías personalmente (su función es de Dirección). Esta función específica (ejecución) corresponde al equipo de auditores con que cuenta la Dirección de Auditoría Interna. Los auditores internos son designados a través de nombramientos conforme al Plan



Anual de Auditoría. La Dirección de Auditoría Interna cuenta con poco personal, a pesar de las gestiones que se realizaron para su fortalecimiento (durante mi gestión), razón por la cual, al preparar el Plan Anual de Auditoría, se tiene que analizar profunda y minuciosamente y priorizar lo que realmente amerita realizarle una auditoría. Cualquier procedimiento o actividad necesaria, puede ser incluido en el alcance de auditoría o en todo caso en el programa de auditoría, a efecto de ser fiscalizado y con ello, se optimiza el Recurso Humano disponible. Previo a mi retiro del Instituto de Fomento Municipal, en el mes de agosto 2022, se llevó a cabo una auditoría a la Dirección de Recursos Humanos por el ejercicio fiscal 2021, el cual se hizo del conocimiento al Gerente General el 17 de diciembre de 2021. De haberse emitido otro nombramiento y realizado una auditoría a la Dirección de Recursos Humanos en menos de un año (8 meses), podría ser considerado como una mala planificación o mala calidad del gasto público, por los recursos que implica invertir en la realización de una auditoría. El auditor en Jefe de la Dirección de Auditoría Interna, del Instituto de Fomento Municipal, no puede obligar o sancionar pecuariamente a los funcionarios o empleados públicos, que no cumplan oportunamente con la actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, en virtud que su función se limita a través del equipo de auditoría, a la fiscalización de conformidad con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones indicado anteriormente, Decreto 1132 Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal y Plan Anual de Auditoría aprobado. En caso de comprobarse el incumplimiento de la Actualización de Datos ante la Contraloría General de Cuentas, el auditor interno designado para el efecto, no puede proponer ninguna sanción, debido a que, en Guatemala no existe normativa que faculte al auditor interno designado, proponer al Jefe de Auditoría y este a quien corresponda, la imposición de una sanción al auditado. La sanción del incumplimiento de la Actualización de Datos, corresponde a la Contraloría General de Cuentas, imponerla a la persona responsable directamente (personal y no institucional), que no realizó la actualización o si la realizó fuera del plazo establecido en el Acuerdo específico, considerando la materialidad, los daños, perjuicios o detrimentos al patrimonio del Estado de Guatemala. Se enfatiza nuevamente que la verificación del cumplimiento de la Actualización de Datos, el equipo de auditoría, podrá realizarla en cualquier momento (incluirla en su alcance), no necesariamente en el periodo fiscal en curso, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría, en la cual se incluya tal extremo. Si el auditor interno designado detecta en el transcurso del periodo fiscal vigente (2022 por ejemplo), siempre y cuando forme parte de una auditoría (ampliación al alcance o auditoría específica) a la Dirección de Recursos Humanos, conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado, el auditor designado (nombrado), podrá, salvo mejor criterio, recomendar directamente en el informe o en Nota de Auditoría, que la Dirección de Recursos Humanos verifique el año siguiente (ejemplo en este caso, en el 2023), que se realicen oportunamente las Actualizaciones de Datos ante la Contraloría General de Cuenta y que los mismos se lleven a cabo en el tiempo



establecido en el Acuerdo específico. Por tanto, no hay sanción pecuniaria para el funcionario o empleado público responsable directamente, ni para la Directora de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en las NAIGUB, MAIGUB y ORDENANZAS, todas emitidos por la Contraloría General de Cuentas. Para el caso específico de la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, considerando la fecha de la emisión de su nombramiento, en el año 2022, pudo haber informado inmediatamente a los responsables directos y en tiempo proponer la solución respectiva, en atención al principio de oportunidad y en cumplimiento a la normativa gubernamental indicado en su nombramiento; sin embargo, se evidencia que dicha situación no fue revelada oportunamente, sino hasta la presente notificación del posible hallazgo en el año 2023 (31 de marzo de 2023 ... “constancia de comunicación electrónica”). En ampliación a lo indicado en el párrafo anterior, se comprueba que los protocolos de fiscalización, establecidos en los Manuales Gubernamentales y Normas de Auditoría Gubernamentales, no fueron cumplidos, en virtud que la posible deficiencia detectada por la Comisión de Auditoría, no fue dada a conocer oportunamente a los responsables directos. La información que pudo necesitarse o la acción a realizarse oportunamente, debió ser requerirla a la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 3.1, tercer párrafo del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. En cuanto al efecto del posible hallazgo notificado se indica: “Falta de información actualizada de los empleados de la entidad, ante la Contraloría General de Cuentas”. Realmente no se entiende cual es el efecto, posiblemente porque no hay efecto o el efecto es otro. No se indica las consecuencias materiales o de importancia relativa, que se derivan de haber presentado fuera del tiempo establecido para el Registro de Actualización Datos. Se desconoce y la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas no indica, si hay una sustracción, robo o a cuánto asciende el monto material del perjuicio, daño o detrimento al patrimonio del Estado de Guatemala.”

Mediante oficio No. NOT23-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora María del Rocío Eleonor Herrera Magaña de Talamonti, Directora de Recursos Humanos, quien manifiesta: “Haciendo referencia a la causa, en mi defensa ... la Circular con número de referencia RRHH-0003-2022, de fecha 04 de enero de 2022, en el cual se realiza el requerimiento de la Actualización de Datos nuevamente se hace el requerimiento por medio de Circular con número de referencia RRHH-0055 -2022 de fecha 19 de julio de 2022 así como los listados de las unidades administrativas que recibieron las circulares en mención. En los acuerdos números A-006-2016, A-039-2016, en el Artículo 1. “Ampliación: Se amplía el ámbito de aplicación obligatoria de las disposiciones del Acuerdo No. A-006-2016 en el sentido que, están obligadas a darle cumplimiento al mismo todas las personas que presten



servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente, a través del grupo cero (0) y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala”. En el anterior artículo establece que todas las personas están obligadas a realizar la actualización de datos, esto es un trámite personal y la Dirección de Recursos Humanos, ha realizado los requerimientos oportunos, sin embargo, estas personas no atendieron los mismos, por lo que escapa de la responsabilidad de esta Dirección.”

### **Comentario de auditoría**

Se desvanece el hallazgo para el Auditor Jefe del Instituto de Fomento Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo A-005-2017 en el cual indica que las Unidades de Auditoría Interna deben velar su cumplimiento, esta acción de verificación de cumplimiento, está inmersa en la auditorias que se realizan en su oportunidad a la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el Plan Anual de Auditoria, aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Fomento Municipal. De conformidad con el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Fomento Municipal, aprobado por la Junta Directiva de la Institución, a través de la Resolución 227-2016, que en su oportunidad le fue trasladada a la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, se puede comprobar que, el Jefe de Auditoría Interna, no realiza evaluaciones o auditorias personalmente (su función es de Dirección). Esta función específica (ejecución) corresponde al equipo de auditores con que cuenta la Dirección de Auditoría Interna. Los auditores internos son designados a través de nombramientos conforme al Plan Anual de Auditoria. La Dirección de Auditoría Interna cuenta con poco personal, a pesar de las gestiones que se realizaron para su fortalecimiento (durante mi gestión), razón por la cual, al preparar el Plan Anual de Auditoria, se tiene que analizar profunda y minuciosamente y priorizar lo que realmente amerita realizarle una auditoría...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, que indica con precisión el haber cumplido con velar, que las Actualizaciones de Datos se realizan el en plazo establecido en la normativa legal aplicable se cumplió con lo indicado en la normativa respecto a velar por el cumplimiento de la actualización de datos del personal que labora en la Institución.

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, no obstante que en sus comentarios , manifiesta: “... Que esto es un trámite personal y la Dirección de Recursos Humanos, ha realizado los requerimientos oportunos, sin embargo, estas personas no atendieron los mismos, por lo que escapa de la responsabilidad de esta Dirección...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, que no existe un seguimiento individualizado por



parte de la Dirección de Recursos Humanos que compruebe que veló porque las personas descritas en la condición del presente hallazgo, actualizan sus datos en el plazo establecido legalmente.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	MARIA DEL ROCIO ELEONOR HERRERA MAGAÑA DE TALAMONTI	3,519.95
<b>Total</b>		<b>Q. 3,519.95</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de requerimiento de la Declaración Jurada Patrimonial

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el área de Recursos Humanos, según muestra seleccionada, se determinó que no fue requerida la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial a los empleados desde la fecha de toma de posesión al cargo, quienes están en la obligación de presentar la misma por manejar o administrar fondos públicos o devengar un sueldo mensual igual o superior a Q8,000.00, asimismo, no se notificó a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, de los empleados afectos a la misma, como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	Empleado Público	Cargo	Renglón Presupuestario	Salario Mensual en Q	Fecha Toma de Posesión del Cargo
1	Mónica Paola Castillo Cajas	Secretaría General Institucional	011	12,389.12	23/10/2019
2	Arnaldo René Ruiz Monzón	Gerente Regional	011	11,859.12	2/03/2020
3	Luis Alexander Galindo Batres	Gerente Regional	011	11,859.12	12/05/2020
4	Marcelo Efraín Cuin Aguilar	Gerente Regional	011	11,859.12	17/06/2020
5	Pedro Raymundo Velasco	Director Administrativo	011	14,079.82	3/08/2020
6	José Francisco Prado Chavéz	Sub-director Asistencia Financiera	011	12,389.12	1/09/2020
7	Edín Roberto Casasola Echeverría	Gerente Técnico y de Proyectos	011	16,761.62	8/01/2021
8	Carlos Enrique Pérez Hernández	Director Fortalecimiento Municipal	011	14,079.82	24/05/2021

#### Criterio

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 20



Declaración Patrimonial, establece: “La declaración patrimonial es la declaración de bienes, derechos y obligaciones que bajo juramento deberán presentar ante la Contraloría General de Cuentas, los funcionarios públicos como requisito indispensable para que se le extienda el finiquito respectivo. Están sujetos a la obligación de cumplir con la declaración jurada patrimonial las personas siguientes: a) Los sujetos de responsabilidad a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 4 de la presente Ley, excepto aquellos cuyo sueldo mensual sea inferior a ocho mil quetzales (Q8000.00), y no manejen o administren fondos públicos...” Artículo 22 Plazo para la presentación de la declaración patrimonial, establece: “La declaración jurada patrimonial deberá ser presentada, por los obligados, dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha efectiva de toma de posesión del cargo o empleo; y dentro de los (30) días posteriores a la fecha en que cesen en el ejercicio del cargo o empleo...”

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos, artículo 19 Requerimiento para presentación de la declaración, establece: “Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos y/o dar posesión de cargos o puestos, serán los responsables de requerir por escrito a la persona obligada a presentar la declaración al momento de la toma de posesión de cargo”... Artículo 20 Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público, establece: “Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, notificarán en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntado para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta, en caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa.”

El Acuerdo Gubernativo Número 234-86, del Presidente de la República, Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), Capítulo II Estructura Orgánica y Administrativa, artículo 17, establece: “Corresponde a la Junta Directiva nombrar y remover, a propuesta del Gerente, al Subgerente, Jefes de División, apoderados, Mandatarios de la Institución y a los Auditores, a excepción del Auditor Jefe quien es nombrado y removido por el Presidente de la Republica. Artículo 18, Corresponde a la Gerencia el nombramiento y remoción de los demás miembros del personal del Instituto no comprendidos en el artículo anterior.”



## Causa

El Gerente y la Directora de Recursos Humanos, no requirieron por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas; asimismo, no notificaron a la Dirección de Probidad de Contraloría General de Cuentas, la toma de posesión o ascenso de los cargos públicos.

## Efecto

Limita la fiscalización de Contraloría General de Cuentas.

## Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente, a efecto requiera por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial a los empleados de la entidad, al momento de la toma de posesión del cargo; asimismo, notifiquen a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre la toma de posesión o ascenso de los cargos públicos, en los plazos establecidos en la normativa legal.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT07-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Elsa Alixandra Osorio Hernández de Pocop, quien fungió como Directora de Recursos Humanos, por el período del 18 de marzo de 2020 al 13 de noviembre de 2020, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT15-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a el señor José Arturo Mérida Bermúdez, quien fungió como Gerente, por el período del 30 de enero de 2020 al 01 de octubre de 2020, quien manifiesta: “En el presente caso, vale la pena acotar que ingresé a laborar en el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), el 31 de enero de 2020 y dejé de laborar en dicha institución el 1 de octubre de 2020. Por lo tanto, se solicita dejar fuera de su consideración los siguientes puntos (líneas 1, 7 y 8 por encontrarse fuera de mi período de gestión, el 1 previo a mi ingreso, y los numerales 7 y 8 fueron luego de que dejara el cargo respectivo).

No.	Empleado Público	Cargo	Renglón Presupuestario	Salario Mensual	Fecha Toma de Posesión del Cargo
1	Mónica Paola Castillo Cajas	Secretaria General	11		23/10/2019



		Institucional		12,389.12	
7	Edin Roberto Casasola Echeverría	Gerente Técnico y de Proyectos	11	16,761.62	8/01/2021
8	Carlos Enrique Pérez Hernández	Director Fortalecimiento Municipal	11	14,079.82	24/05/2021

De igual manera se me permita aclarar que en mi calidad de Gerente durante el período referido, quiero enfatizar que existen lineamientos en el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), los cuales se develan en la estructura orgánica y marco normativo; en el cual se establece las funciones de cada una de las unidades administrativas internas; las cuales son las responsables directas de realizar los procesos, en apego a la normativa legal vigente. En el presente caso, el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), cuenta dentro de su organización con la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, quien debe velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, tal es el caso de conformación de los expedientes de todos y cada uno de los trabajadores de dicha entidad, quien es en su calidad de Dirección, es la responsable directa de la conformación, cuidado, custodia, resguardo y actualización de los expedientes del personal de la entidad. De igual manera se me permita aclarar que la Gerencia, durante el período que fungí como Gerente, en distintas ocasiones le notificó de manera verbal y por escrito u oficial a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de las inconsistencias detectadas en los expedientes del personal, que en reiteradas ocasiones se venían dando en la documentación de los servidores, así mismo se acota que la Gerencia, en varias situaciones manifestó su preocupación por la recurrencia de errores en los documentos enviados a dicha Gerencia, así como los expedientes incompletos, y que de igual manera, se le instó a mejorar la calidad de la gestión y la implementación de un mejor control interno que facilitara la acción administrativa en cuanto a la administración del personal y la gestión de los recursos humanos, que incluye, por naturaleza ocupacional la conformación de los expedientes de los servidores de la entidad. Esto según el oficio número GER-1345-2020; de fecha 18/09/2020, referencia tracking 136410, para muestra de dichas manifestaciones. Reitero que, de nuestra parte, nunca se actuó de mala fe, o se realizó algún tipo de recomendación o presión a los entes administrativos y/o técnicos ni profesionales, para que realizaran su trabajo fuera del marco de sus competencias, sino más bien, nuestra función en calidad de Gerente en su momento, fue para que las acciones se llevaran a cabo de manera transparente y de la mejor forma posible, apegados a derecho, para la búsqueda de mejores resultados. Es necesario acotar que para el efecto creamos las mesas técnicas para atender dichos problemas, se optó por canalizar las acciones administrativas en beneficio de la institución, sin embargo, siempre nos encontramos con actitudes y/o aptitudes que veían estos procesos como una carga adicional a lo que debían realizar y muchas veces se recibió inconformidades por las acciones que se solicitaban fueran resueltas en el menor tiempo posible, esto obedece a lo complejo de la organización institucional. Como podrán verificar los señores



Audidores en el libro de Actas de Toma de Posesión de Cargo, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el cual se encuentra en poder de la Unidad de Recursos Humanos, a cargo de la Analista de Personal de la Unidad de Recursos Humanos, Licenciada Wendy Elizabeth Estrada Cabrera. Se podrá constatar en cada una de las actas de toma de posesión y en especial de las personas que se indican en el posible hallazgo que se me señala, que en cada Acta en la cláusula Cuarta del Acta de toma de posesión se transcribe literalmente lo siguiente: Cuarta: En cumplimiento a lo que establece el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Probidad y responsabilidades de funcionario y empleados públicos, Acuerdo 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, se le informa que a partir de la presente fecha deberá presentarse a la Contraloría General de Cuentas y deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial, durante los treinta días siguientes de la fecha de contratación y presentar la constancia correspondiente a esta Dirección, si fuere procedente... Por lo que si se cumple de requerir por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, lo cual consta en las respectivas Actas de Toma de Posesión de cada uno de los servidores públicos. (... de las actas de toma de posesión de las siguientes personas que corresponden a mi periodo como Gerente) 1.- Acta 03-2020, de fecha 2 de marzo del 2020, del señor ARNALDO RENE RUIZ MONZON, Gerente Regional de San Marcos; 2.- Acta 010-2020 del 12 de mayo del 2020, del señor LUIS ALEXANDER GALINDO BATRES, Gerente Regional de Mazatenango; 3.- Acta 03-2020, del 17 de Junio de 2020, del señor MARCELO EFRAIN CUIN AGUILAR, Gerente Regional de Quiché; 4.- Acta 015-2020 del tres de agosto de 2020, del señor PEDRO RAYMUNDO VELASCO, Director Administrativo de la Dirección Administrativa; y 5.- Acta número 017-2020 del uno de septiembre de 2020, del señor JOSE FRANCISCO PRADO CHAVEZ, Subdirector de Asistencia Financiera Municipal de la Dirección Financiera. Por último, respecto que no se notificó a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, la toma de posesión; o ascenso de los cargos públicos. Al respecto señores Auditores, esta es una acción propia y a cargo de la Directora de Recursos Humanos, a través de la encargada de acciones y analista de Personal que tiene a su cargo la función de dar los avisos correspondientes. En este sentido y en atención al hallazgo planteado por la comisión de auditoría en el proceso de fiscalización, me permito solicitar: 1. Se tome en cuenta el presente memorial, como parte de los documentos de desvanecimiento de las deficiencias planteadas, toda vez que muchas de las acciones enunciadas, no dependen propiamente de la gerencia como tal, sino más bien de entes inferiores a nivel técnico administrativo que son quienes tienen que responder por las acciones dejadas de hacer en cuanto al cumplimiento de sus funciones. 2. Reconocer que la Administración del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), tiene varias aristas, tales como las decisiones de la Junta Directiva, que incide en las grandes decisiones, dentro de las que destacan la contratación del personal especializado, quienes dependen de este ente, por lo que las respuestas que este personal brinda no es jerárquico a la



realidad de la Gerencia, sino más bien a otros intereses, lo cual afecta la buena administración de las acciones como la Gerencia ideal que se debería tener. 3. Siempre fuimos respetuosos de los procesos administrativos y fieles creyentes de la Administración Pública en el sentido que cada unidad de manera jerárquica debía solventar sus acciones y resolver sus problemas y ejecutar las acciones que le correspondían dentro del ámbito de su competencia. 4. Fui Gerente, nombrado el 31/01/2020 y destituido el 01/10/2020; con un tiempo para la gestión y administración, únicamente de ocho meses, por lo que acciones previas y/o acciones posteriores no sería correcto aplicarme bajo ningún punto de vista. 5. Se tome en cuenta el presente documento, para dar por desvanecidos los hallazgos planteados y enfocar los mismos a las unidades que de una u otra manera hicieron caso omiso de las acciones administrativas planteadas por la Gerencia que tuve a bien dirigir en este corto período. 6. Que se tenga por evacuada la audiencia que se me confirió, en relación a el posible hallazgo que se formula. 7. Que con las evidencias que se acompañan se tenga por desvanecido el posible hallazgo que se formula. 8. Que se dé por terminado el presente expediente y la formulación de un posible hallazgo en mi contra.”

Mediante oficio No. NOT16-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José David Talé Rosales, Gerente, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, quien manifiesta: “De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Probidad y de Responsabilidad de Funcionarios Públicos, “Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vinculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.” El artículo 20 de la citada ley, indica que: “La declaración patrimonial es la declaración de bienes, derechos y obligaciones que bajo juramento deberán presentar ante la Contraloría General de Cuentas, los funcionarios públicos como requisito para el ejercicio del cargo o empleo; y, al cesar en el mismo, como requisito indispensable para que se le extienda el finiquito respectivo...” En el presente caso, debe de observarse señores Auditores Gubernamentales lo siguiente: a) Tomé posesión del cargo de Gerente el 23 de febrero del año 2021, lo cual consta en Acta número 011-2023, de la Secretaría General del Instituto de Fomento Municipal. \*Cada uno de los funcionarios a los que hace referencia el hallazgo presentaron su declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, lo cual puede evidenciarse con los medios de prueba que se incluyen. \*



Dentro de la organización del Instituto existe la Dirección de Recursos Humanos quien es la que debe de velar porque el personal obligado a presentar la declaración patrimonial la haya presentado ante la Contraloría General de Cuentas, como requisito para su ejercicio.”

Nombre	No. de declaración Jurada	No. de folio
Mónica Paola Castillo Cajas	182374	39A
Arnaldo René Ruiz Monzón	716420L	41
Luis Alexander Galindo Batres	458122J	46
Marcelo Efraín Cuiñ Aguilar	338220N	50
Pedro Raymundo Velasco	186680	54
José Francisco Prado Chávez	186865	60
Edin Roberto Casasola Echeverría	188519	65
Carlos Enrique Pérez Hernández	191555	69

Mediante oficio No. NOT17-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a el señor Julio Salvador Contreras Amaya, quien fungió como Gerente, por el período del 14 de agosto de 2018 al 30 de enero de 2020, quien manifiesta: “ Derivado de lo anterior por medio de los siguientes argumentos demuestro fehacientemente que no me corresponde el probable hallazgo por ya no estar en funciones de Gerente en la fecha de los nombramientos de los funcionarios del numeral 2 al 8, con lo que respetuosamente argumento: 1. Con fecha 30 de enero de 2020, deje el cargo como Gerente del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- lo cual acredito con el acta No. 004-2020 (se incluye como medio de prueba) de la Secretaria General Institucional del Instituto de Fomento Municipal – INFOM- por lo que es imposible nombrar funcionarios a partir de esa fecha, por lo que los funcionarios del numeral 2 al 8 no los nombro su servidor, por lo que agradezco se me retire el probable hallazgo por esos funcionarios. 2. Así mismo si contrate en mis funciones como Gerente a el numeral 1(uno) que corresponde a la Licenciada Mónica Paola Castillo Cajas, en el puesto de Secretaria General Institucional en el renglón 011, con salario de 12,389.12 en fecha 23/10/2019 y en el acta de toma de posesión tal como lo indica la ley y el reglamento se le requirió en la cláusula CUARTA, del LIBRO DE ACTAS DE TOMA DE POSESIÓN DEL GARGO (HOJA 1490), ACTA QUE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO 009-2019 de fecha 23 de octubre del 2019. (Incluyo el acta como medio de prueba). 3. Con fecha 3 de diciembre de 2019 la Licenciada Mónica Paola Castillo Cajas, presento a la Contraloría General de Cuentas, su correspondiente declaración jurada patrimonial que quedo registrada con No. 182374, extremo que se prueba con la carta de la Contraloría extendida con fecha 12 de abril 2023, por lo que si cumplió el funcionario y la Dirección de Recursos Humanos es la responsable de notificar todas las contrataciones a la Contraloría General de Cuentas en su debido plazo, por lo que



solicito respetuosamente que el presente probable hallazgo sea desvanecido y declarado improcedente. Peticiones: I. Que se admita para su trámite el presente memorial y se incorpore al expediente de auditoria con oficio número de referencia OFICIO DE NOTIFICACIÓN NOT17-DAS-08-0074-2022 de fecha 31 de marzo de 2022 del cual me fue notificado vía electrónica, emitido por la Dirección de Auditoria al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo por medio del cual me fue notificado vía electrónica un (1) posible hallazgo de cumplimiento a leyes y Regulaciones aplicables. II. Que se tome nota del ejercicio de mi derecho de petición para que los señores auditores miembros de la Comisión de Auditoria tengan por expuestos mis argumentos de defensa de hecho y de derecho, en contra del posible hallazgo notificado por los auditores actuantes. III. Que de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, los auditores de la Comisión de Auditoría entren a conocer los argumentos de defensa expuestos por mi persona en el presente memorial. IV. Que de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, los auditores de la Comisión de Auditoría entren a conocer los argumentos de defensa expuestos por mi persona en el presente memorial. V. Que en base a los argumentos de defensa expuestos sean desvanecidos los posibles o probables hallazgos formulados. VI Que se resuelva conforme a derecho.”

Mediante oficio No. NOT19-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Lidia Jannette Chinchilla Estrada, quien fungió como Directora de Recursos Humanos, por el período del 17 de octubre de 2018 al 10 de marzo de 2020, quien manifiesta: “Para efectos de descargo del presente posible hallazgo, describo las acciones realizadas y aplicables en el proceso de contratación para cada una de las personas descritas en el cuadro anterior: NUMERAL 1: Mónica Paola Castillo Cajas; los auditores actuantes describen en la formulación del presente posible hallazgo, que no fue requerida la presentación de la Declaración Jurada patrimonial, extremo que no coincide con las acciones realizadas en el proceso de su contratación, el cual puede ser verificado con la suscripción del acta de Toma de Posesión de Cargo número 009-2019 de fecha 23 de octubre de 2019, en la cual en el numeral CUARTO de la misma se requirió: En cumplimiento a la regulado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, se le informa que a partir de la presente fecha deberá presentarse a la Contraloría General de Cuentas y deberá presentar su Declaración Jurada patrimonial, durante los treinta días siguientes de la fecha de contratación y presentar la constancia correspondiente a esta Dirección. Como un aporte al cumplimiento de este requisito se incluye ... simple de la Declaración Jurada



Patrimonial de la señorita Mónica Paola Castillo Cajas; la cual se realizó en el plazo que determina la regulación vigente. NUMERAL 2: Arnaldo René Ruíz Monzón; los auditores actuantes describen en la formulación del presente posible hallazgo, que no fue requerida la presentación de la Declaración Jurada patrimonial, extremo que no coincide con las acciones realizadas en el proceso de su contratación, el cual puede ser verificado con la suscripción del acta de Toma de Posesión de Cargo número 003-2020 de fecha 2 de marzo de 2020, en la cual en el numeral CUARTO de la misma se requirió: En cumplimiento a la regulado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, se le informa que a partir de la presente fecha deberá presentarse a la Contraloría General de Cuentas y deberá presentar su Declaración Jurada patrimonial, durante los treinta días siguientes de la fecha de contratación y presentar la constancia correspondiente a esta Dirección. Como un aporte al cumplimiento de este requisito se incluye ... simple de la Declaración Jurada Patrimonial del señor Arnaldo René Ruíz Monzón; la cual se realizó en el plazo que determina la regulación vigente. Adicionalmente se incluye a la presente nota, ... simple del oficio RRHH-010-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, dirigido a la Licenciada Amelia Pineda, Directora de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, por medio del cual se informó sobre la contratación del señor Arnaldo René Ruíz Monzón. NUMERALES DEL 3 AL 8: Por disposiciones de la Máxima Autoridad, según consta en acta número 17-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, de Junta Directiva, fui removida del Cargo de Directora de Recursos Humanos del INFOM; razón por la cual la contratación de las personas descritas en los numerales del 3 al 8 del cuadro anteriormente, NO CORRESPONDEN AL PERÍODO DE MI GESTIÓN. PETICIONES: a) Que se tenga por recibido el presente memorial de respuesta a la citación a la reunión virtual para la discusión de un posible hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, así como la documentación de soporte en que se funda el desvanecimiento del presente posible hallazgo. b) Que se considere que la formulación del presente hallazgo se fundamenta en la falta de certeza con la cual los auditores actuantes procedieron a su formulación, fundamentándose en la documentación incluye, considerando que MI GESTIÓN FUE RELIZADA CON APEGO A LA NORMATIVA QUE RIGE LA NORMATIVA VIGENTE. c) Con base a la documentación incluida, SE DESVANEZCA, el presente posible hallazgo y del resultado de la discusión programada se me notifique en el plazo que regula la ley.”

Mediante oficio No. NOT23-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora María del Rocío Eleonor Herrera Magaña de Talamonti, Directora de Recursos Humanos, por el período del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, quien manifiesta: “Con base a lo que



establece la causa en la se indica que la Directora de Recursos Humanos no requirió por escrito a las personas obligadas la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, hago constar que las personas anteriormente descritas tomaron posesión en fechas anteriores, a la fecha en la que fui nombrada en el cargo de Directora de Recursos Humanos, para lo cual incluye ... de la certificación de la Resolución de Junta Directiva No. 188-2021 de fecha 2 de julio de 2021 y Acta de Toma de Posesión No. 05-2021, de fecha 2 de agosto de 2021. Así mismo se incluye ... del acta de toma de posesión de cada una de las personas, en la cual se le informa que debe de realizar la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial. Se envía ... de los oficios girados por esta Dirección a las personas que se describen en el cuadro, a fin de obtener las constancias de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, se incluye ... de la constancia de la Declaración Jurada Patrimonial de las siguientes personas:

No.	Empleado Público	Cargo	Renglón Presupuestario	Salario Mensual en Q	Fecha Toma de Posesión del Cargo
1	Mónica Paola Castillo Cajas	Secretaría General Institucional	011	12,389.12	23/10/2019
2	Arnaldo René Ruiz Monzón	Gerente Regional	011	11,859.12	2/03/2020
3	Luis Alexander Galindo Batres	Gerente Regional	011	11,859.12	12/05/2020
4	Marcelo Efraín Cuin Aguilar	Gerente Regional	011	11,859.12	17/06/2020
5	Pedro Raymundo Velasco	Director Administrativo	011	14,079.82	3/08/2020
6	José Francisco Prado Chavéz	Sub-director Asistencia Financiera	011	12,389.12	1/09/2020
7	Edín Roberto Casasola Echeverría	Gerente Técnico y de Proyectos	011	16,761.62	8/01/2021
8	Carlos Enrique Pérez Hernández	Director Fortalecimiento Municipal	011	14,079.82	24/05/2021

Mediante oficio No. NOT33-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Vivian Andreina Chacón Guerra, quien fungió como Directora de Recursos Humanos, por el período del 16 de noviembre de 2020 al 14 de julio de 2021, quien manifiesta: “ Con el objeto de desvanecer el hallazgo relacionado, al respecto me permito informar a ustedes: Que fui nombrada en el cargo de Directora de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- mediante Resolución de Junta Directiva No. 283-2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 y Acta de Toma de Posesión No. 019-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020, por lo que me correspondía notificar la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, la toma de posesión o ascenso en los cargos públicos, a las siguientes personas de la muestra arriba indicada:



No.	Empleado Público	Cargo	Renglón Presupuestario	Salario Mensual en Q	Fecha Toma de Posesión del Cargo
1	Edin Roberto Casasola Echeverría	Gerente Técnico y de Proyectos	11	16,761.62	8/01/2021
2	Carlos Enrique Pérez Hernández	Director Fortalecimiento Municipal	11	14,079.82	24/05/2021

Esto derivado que dichas personas son las que fueron nombradas posterior a la fecha en que inicié funciones como Directora de Recursos Humanos, ya que anteriormente era otra la persona a la que le correspondía requerir por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, y la notificación a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas. ARGUMENTACIÓN: Según Acta de Toma de Posesión No. 001-2021, de fecha 08 de enero de 2021, con la que se nombra al Ingeniero Edin Roberto Casasola Echeverría en el puesto de Gerente Técnico de Proyectos de la Gerencia Técnica y de Proyectos del Instituto de Fomento Municipal, con efectos a partir de la toma de posesión de dicho cargo; y Acta de Toma de Posesión No. 004-2021, de fecha 24 de mayo de 2021, con la que se nombra al Licenciado Carlos Enrique Pérez Hernández en el puesto de Director de Fortalecimiento Municipal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, con efectos a partir de la toma de posesión de dicho cargo; les fue requerido por escrito a ambas personas, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, según consta en cada acta, en el punto CUARTO, el que literalmente dice: “En cumplimiento a lo que establece el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos, Decreto 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, se le informa que a partir de la presente fecha deberá presentarse a la Contraloría General de Cuentas y deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial, durante los 30 días hábiles siguientes de la fecha de su contratación y presentar la constancia correspondiente a esta Unidad, si fuere procedente.” De esta acta ... o certificación de acta para que se apersonen a la Contraloría General de Cuentas a realizar el trámite correspondiente. Así mismo, se incluyeron en los expedientes de personal, la presentación efectuada por cada uno de ellos ante el Departamento de Declaración Jurada Patrimonial, Dirección de Probidad, de la Contraloría General de Cuentas, de su Declaración Jurada Patrimonial ingresada por parte del Ingeniero Edin Roberto Casasola Echeverría el 09 de febrero de 2021 y por parte del Licenciado Carlos Enrique Pérez Hernández el 18 de junio de 2021, adicionalmente cada uno consta de su boleto electrónico de la Primera Declaración Jurada Patrimonial. Según Constancia de Recepción No. 9,440 de fecha 08/01/2021 se notificó a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, el alta del Ingeniero Edin Roberto Casasola Echeverría. Según Constancia de Recepción No. 22,062 de fecha 24/05/2021 se notificó a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, el alta del Licenciado



Carlos Enrique Pérez Hernández. CONCLUSIÓN: entonces demostrado que si se cumplió con lo que establecen El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 20 Declaración Patrimonial; Artículo 22 Plazo para la presentación de la declaración patrimonial; Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos, artículo 19 Requerimiento para presentación de la declaración; Artículo 20 Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público. Esto se comprueba ya que desde el inicio de mi gestión como Directora de Recursos Humanos, del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. se requirió por escrito la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, indicando el plazo que se tiene para su presentación, así mismo, se notificó en el debido tiempo a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas la toma de posesión en los diferentes cargos.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos quien fungió por el período del 18 de marzo al 13 de noviembre de 2020, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-07-DAS-08-0074-2022 de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Gerente, quien fungió por el período del 30 de enero al 01 de octubre de 2020, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... Por último, respecto que no se notificó a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, la toma de posesión; o ascenso de los cargos públicos. Al respecto señores Auditores, esta es una acción propia y a cargo de la Directora de Recursos Humanos, a través de la encargada de acciones y analista de Personal que tiene a su cargo la función de dar los avisos correspondientes...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye, que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que según la normativa aplicable señala, que los responsables que tengan dentro de sus atribuciones emitir nombramientos, y/o dar posesión deben de notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre los movimientos, evidenciando que el responsable es quien debió realizar la notificación correspondiente, asimismo, no presentó prueba documental que evidencie haber realizado la referida notificación.

Se desvanece el hallazgo para el Gerente, quien fungió por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Dentro de la organización del Instituto existe la Dirección de Recursos



Humanos quien es la que debe de velar porque el personal obligado a presentar la declaración patrimonial la haya presentado ante la Contraloría General de Cuentas, como requisito para su ejercicio.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que dentro del período en funciones no se realizaron nombramientos según la condición del presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para el Gerente, quien fungió por el período del 14 de agosto de 2018 al 30 de enero de 2020, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Con fecha 3 de diciembre de 2019 la Licenciada Mónica Paola Castillo Cajas, presento a la Contraloría General de Cuentas, su correspondiente declaración jurada patrimonial que quedo registrada con No. 182374, extremo que se prueba con la carta de la Contraloría extendida con fecha 12 de abril 2023, por lo que si cumplió el funcionario y la Dirección de Recursos Humanos es la responsable de notificar todas las contrataciones a la Contraloría General de Cuentas en su debido plazo”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que según la normativa aplicable señala, que los responsables que tengan dentro de sus atribuciones emitir nombramientos, y/o dar posesión deben de notificar en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre los movimientos, evidenciando que el responsable es quien debió realizar la notificación correspondiente, asimismo, no presentó prueba documental que evidencie haber realizado la referida notificación.

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos, quien fungió por el período del 17 de octubre de 2018 al 10 de marzo de 2020, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “NUMERAL 1: Mónica Paola Castillo Cajas; los auditores actuantes describen en la formulación del presente posible hallazgo, que no fue requerida la presentación de la Declaración Jurada patrimonial, extremo que no coincide con las acciones realizadas en el proceso de su contratación, el cual puede ser verificado con la suscripción del acta de Toma de Posesión de Cargo número 009-2019 de fecha 23 de octubre de 2019, en la cual en el numeral CUARTO de la misma se requirió: En cumplimiento a la regulado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, se le informa que a partir de la presente fecha deberá presentarse a la Contraloría General de Cuentas y deberá presentar su Declaración Jurada patrimonial, durante los treinta días siguientes de la fecha de contratación y presentar la constancia correspondiente a esta Dirección”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, se evidencia



la falta de la notificación en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre dicho movimiento presentando para el efecto la certificación del acta de toma de posesión del cargo, siendo responsable toda vez que en el período que laboró para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, fue contratada la persona identificada en el cuadro al que se hace referencia en la condición con del hallazgo.

Se desvanece el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, quien fungió por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...Se envía copia de los oficios girados por esta Dirección a las personas que se describen en el cuadro, a fin de obtener las constancias de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, dentro del período en funciones no se realizaron nombramientos según la condición del presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, quien fungió por el período del 16 de noviembre de 2020 al 14 de julio de 2021, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "En cumplimiento a lo que establece el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos, Decreto 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, se le informa que a partir de la presente fecha deberá presentarse a la Contraloría General de Cuentas y deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial, durante los 30 días hábiles siguientes de la fecha de su contratación y presentar la constancia correspondiente a esta Unidad, si fuere procedente." De esta acta se les da copia o certificación de acta para que se apersonen a la Contraloría General de Cuentas a realizar el trámite correspondiente.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, se evidencia la falta de la notificación en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, sobre dicho movimiento presentando para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo, incurriendo en responsabilidad toda vez que en el período que laboró para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, fue contratada la persona identificada en el cuadro al que se hace referencia en la condición con el No.7 y 8.

Éste hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



## Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	VIVIAN ANDREINA CHACON GUERRA	2,619.25
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	LIDIA JANNETTE CHINCHILLA ESTRADA	3,261.75
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	ELSA ALIXANDRA OSORIO HERNANDEZ DE POCOP	3,477.00
GERENTE	JOSE ARTURO MERIDA BERMUDEZ	7,047.10
GERENTE	JULIO SALVADOR CONTRERAS AMAYA	7,047.10
<b>Total</b>		<b>Q. 23,452.20</b>

**Hallazgo No. 3****Deficiencia en el manejo de Fondo Rotativo****Condición**

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados con el manejo, control y administración del fondo rotativo, se estableció que fue aprobado mediante Acuerdo No. 15-2022, de fecha 24 de enero del año 2022, del Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, estableciendo que cada Oficina Regional cuenta con dos fondos rotativos los cuales se detalla a continuación:

201 UDAF INFOM Q20,000.00 y 301 Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales 301 UNEPAR, Q20,000.00.

De los arqueos realizados a los fondos rotativos se determinaron las siguientes deficiencias:

**Oficina Regional Jutiapa:** El Encargado de Bodega fungió como responsable del Fondo Rotativo, además, fue responsable de elaborar la conciliación de dicho fondo y conciliaciones bancarias; no obstante, el Reglamento establece, que deberá designarse a una persona distinta del manejo de Fondo Rotativo y elaboración de conciliaciones bancarias, sin embargo, el Gerente Regional nombró a la misma persona.

Durante el período fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, no se realizaron arqueos sorpresivos de forma mensual.

**Oficina Regional San Marcos:** El Contador Regional de la Regional de San Marcos, fungió como responsable del Fondo Rotativo, además, fue responsable de elaborar la conciliación de dicho fondo y conciliaciones bancarias; no obstante, el Reglamento establece, que deberá designarse a una persona distinta del manejo de Fondo Rotativo y elaboración de conciliaciones bancarias, sin embargo, el Gerente Regional nombró a la misma persona.

**Oficina Regional Zacapa:** El Contador de Ingresos y Egresos de Zacapa, fungió



como responsable del Fondo Rotativo, además, fue responsable de elaborar la conciliación de dicho fondo y conciliaciones bancarias; no obstante el Reglamento establece, que deberá designarse a una persona distinta del manejo de Fondo Rotativo, para la elaboración de conciliaciones bancarias, sin embargo el Gerente Regional nombró a la misma persona.

Durante el período fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, no se realizaron arqueos sorpresivos de forma mensual.

**Oficina Regional Quetzaltenango:** Existe cheque emitido a nombre del colaborador de las Oficina Regional, del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, para pago a proveedores por compra de repuestos y accesorios para vehículos, sin embargo, la normativa señala que para la compra de accesorios y repuestos para vehículos, el cheque se emitirá a nombre del proveedor, como se detalla en el cuadro siguiente:

Cargo	Descripción	Cheque		Total en Q.
		No.	Fecha	
Auxiliar Asesoría Financiera Municipal	Compra de Batería auto BNX 110-5L AM AC UNIDAD para vehículo marca Toyota Hilux O-859BBG con Factura Serie 49421931E6 de fecha 09-08-2022, Cheque No. 1909 de fecha 09-09-2022	1909	9/09/2022	1,196.10

**Oficina Regional Huehuetenango:** Al realizar los procedimientos de auditoría el día 19 de septiembre de 2022, se realizó arqueo de fondo rotativo, determinando que fueron extendidos los vales correspondientes:

Vale/Formulario	Fecha	Descripción	Cheque	Fecha	Valor en Q.
V-L No.131041	22/07/2022	Viativo Liquidación y otros gastos derivados del cumplimiento de la siguiente comisión oficial del 19 al 21 a San Pedro Necta y Jacaltenando.	1382	18/07/2022	762.00
RG-L No. 1400	23/08/2022	Reconocimiento de Gastos por comisión	1390	19/08/2022	210.00
Vale 305	30/08/2022	Pago por el servicio telefónico a la regional de Infom en Huehuetenango al 01-08-2022	1392	30/08/2022	193.62

Pertenece a la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales 301 UNEPAR, cuenta Bancaria No. 3312016166 Fondo Rotativo Regional INFOM-UNEPAR HUEHUETENANGO, los cuales no habían presentado rendición de gastos liquidados, incumpliendo con los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, las conciliaciones bancarias realizadas en el libro destinado para Fondo Rotativo correspondiente a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM y la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales 301 UNEPAR INFOM, Registro



No.M-13-1557-2013-L, de fecha de autorización 16 de agosto del 2013, de la Contraloría General de Cuentas Delegación de Huehuetenango, de enero a septiembre 2022, no se encuentran firmadas.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 184-2019, del Gerente del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Normativo para la administración de Fondos Rotativos del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, artículo 3 Autorización y monto, establece: “ La Constitución, ampliación y disminución del Fondo Rotativo Institucional, así como los internos, será autorizado, mediante Acuerdo de Gerencia, el monto será definido por las Autoridades del Instituto de Fomento Municipal y quedará establecido en dicho acuerdo.” Artículo 4 Administración, establece: “La responsabilidad de la administración del Fondo Rotativo Interno, así como la custodia de los valores, documentos de soporte y registros, es mancomunada entre: a) La persona o funcionario nombrado; y b) la Jefatura, Supervisión, Dirección, Coordinación o Gerencia de la Dependencia Administrativa, Unidad Ejecutora y Oficina Regional designada para su administración.” Artículo 5 Responsables, establece: “La persona nombrada y la Jefatura, Supervisión, Dirección, Coordinación o Gerencia de la Dependencia Administrativa, Unidad Ejecutora u Oficina Regional que administra el Fondo Rotativo Interno, serán los responsable de aprobar la documentación presentada por el solicitante en la liquidación respectiva y velará por su adecuada administración, cumplimiento del procedimiento establecido, publicaciones, aspectos legales y tributarios aplicables, documentación de soporte y registros; la responsabilidad del gasto efectuado, recae sobre la jefatura de la Dependencia solicitante que autorice el gasto; la asignación del renglón de gasto al vale, viáticos y gastos incurridos, es responsabilidad de: 1) En las Unidades Ejecutoras y Oficinas Regionales, la persona designada para realizar dicha función; y 2) En oficinas Centrales que administre fondos Rotativos internos con recursos propios de INFOM, es función del Área de Ejecución presupuestaria...” Artículo 10 Emisión de cheques de Fondos Rotativos, establece: “Los cheques con cargo al Fondo Rotativo Interno, deberán emitirse de la siguiente forma: a) cuando se trate de adquisición de servicios, bienes materiales, suministros o equipos, el cheque se emite a nombre completo de la persona solicitante del vale; b) Para la compra de accesorios y repuestos para vehículos (renglón 298), se emitirá a nombre del proveedor, para lo cual se deberá adjuntar el vale, la cotización correspondiente; c) cuando se trate de Viáticos y combustible por comisiones oficiales, se emitirá a nombre completo de la persona comisionada;...” Artículo 11 Plazo de liquidación de vales, establece: “El vale de Fondo Rotativo Interno, deberá ser liquidado como máximo en seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente de haber recibido el cheque respectivo, para lo cual procederá de la siguiente forma a) El gasto se debe realizar a más tardar en el segundo día hábil después de recibido el cheque; b) El sobrante del efectivo no utilizado, debe depositarse a la cuenta del Fondo



Rotativo Interno, a más tardar el día siguiente de efectuada la compra o el servicio; y c) Documentar el gasto realizado y liquidar el vale a más tardar, el sexto día hábil, el responsable del gasto, que no realice la compra en la forma establecida, ni liquide el vale en el plazo fijado, deberá reintegrar el monto total retirado, a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido el oficio de requerimiento de reintegro...” Artículo 17 Rendición de gastos liquidados, establece: “La persona responsable de la administración del Fondo Rotativo Interno, deberá presentar rendición de gastos (FR03), misma que deberá ser aprobada por la Jefatura de la Dependencia que lo administra, para el caso de los Fondos Rotativos de Tesorería y de UNEPAR zona 7, dicha función (aprobación FR03) podrá ser delegado formalmente a otro trabajador que tenga jerarquía sobre la persona designada para la administración del Fondo Rotativo Interno. Las rendiciones deberá presentarse al haberse utilizado un monto mayor del 50% del total del fondo asignado, de no llegar a dicho porcentaje, como mínimo deberá rendir por lo menos una vez al mes, con la finalidad que los gastos efectuados, queden contabilizados dentro del mes, a efecto que la ejecución del presupuesto refleje saldos reales, por lo que deberán de proceder de la siguiente forma: 1) Los Fondos Rotativos de Oficinas Centrales de INFOM (U.E. 201) y los de las Oficinas Regionales (U.E. 201 Y 301), deberán rendirse, aprobarse y presentarse para su consolidación al Área de Ejecución Presupuestaria de Oficinas Centrales, a más tardar el día veinte de cada mes, si este fuera día inhábil, deberá presentarla el día hábil siguiente...” Artículo 19 Reposición del Fondo Rotativo, establece: “La reposición de las rendiciones de gastos presentadas a través del FR03 debidamente consolidado y CUR de gasto aprobado, es responsabilidad de la Unidad de la Administración Financiera del Instituto por medio del área de Contabilidad, a través del procedimiento establecido.” Artículo 20 Reintegro del Fondo Rotativo, establece: “El reintegro de los recursos financieros al Fondo Rotativo Interno, correspondiente a las rendiciones y reposiciones de gastos solicitadas, compete a la Unidad de Administración Financiera del Instituto, por medio de la Subdirección de Tesorería, a través del procedimiento establecido.” Artículo 22 Rendición de Cuentas, establece: “La persona designada así como la Jefatura, Supervisión de Dirección, Coordinación o Gerencia de la Dependencia Administrativa, Unidad Ejecutora u Oficina Regional autorizadas para la administración de Fondo Rotativo Interno, son responsables de dar cuenta y razón a los Entes Fiscalizadores, respecto de las rendiciones de gastos presentadas para su reposición, en cuanto al control, administración, procedimiento utilizado, conformación del expediente, condición de los documentos de soporte, publicaciones, retenciones, declaraciones, pagos de impuestos y registros realizados.” Artículo 23 Control Interno, establece: “...b) La Jefatura, Supervisión de Dirección, Coordinación o Gerencia de la Dependencia Administrativa, Unidad Ejecutora u Oficina Regional autorizadas para la administración de Fondo Rotativo Interno, realizará como mínimo un (1) arqueo sorpresivo mensual; para el caso de los Fondos Rotativos de INFOM Central y de UNEPAR zona 7, por el volumen de



gestiones, se realizará como mínimo dos (2) arqueos sorpresivos en forma cuatrimestral, en dicha actividad dejará constancia en formulario pre numerado denominando Integración del Fondo Rotativo Interno INFRI/INFOM...” Artículo 24 Conciliaciones, establece: “La Jefatura de la Dependencia responsable de la Administración del Fondo Rotativo Interno, deberá designar a una persona distinta a la que maneja el Fondo Rotativo Interno, para que realice la conciliación de dicho fondo, quien deberá elaborar la conciliación bancaria, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, las cuales deberán ser firmadas por quien la elabora, por la persona encargada del Fondo Rotativo y quien la aprueba debe ser la Dirección a la que pertenece la dependencia, para el caso de Oficinas Regionales, si no contara con personal idóneo, deberá realizarla el Contador y quien la aprueba es el Gerente Regional.” Artículo 26 Faltantes y sobrantes, establece: “Si como resultado de las integraciones sorpresivas o de los arqueos que se realicen al Fondo Rotativo Interno, se detectan faltantes, estos deben de ser reintegrados por los responsables de la administración del mismo, en el momento en el que se detecta. Si se detectara sobrante, el encargado de la administración de la administración del Fondo Rotativo Interno, deberá emitir el cheque y depositarlo a la cuenta que indique la Unidad de Administración Financiera, previa consulta, debiendo trasladar la documentación de soporte a más tardar, el día siguiente al haberse detectado el mismo.”

El Acuerdo de Gerencia número 015-2022, y sus reformas, artículo 2, establece: “Autorizar a la Gerencia Administrativa Financiera el monto de los Fondos Rotativos constituidos para el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas del instituto durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós, el cual se distribuye e integra de la siguiente manera:

NO.	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	RECURSOS AUTORIZADOS
201 INFOM			Q625,000.00
1	INFOM Central Viáticos 011	Mónica Susana Ruiz	Q300,000.00
2	Fondo Rotativo Compras Generales INFOM	Ana Betzali Rodríguez Hernández	Q325,000.00
201 INFOM			
3	Regional de San Marcos	Gustavo Ernesto Juárez Bautista	Q20,000.00
4	Regional de Quiché	Elma Rosales Girón de Franco	Q20,000.00
5	Regional de Huehuetenango	Leticia Obdulia Herrera Hidalgo	Q20,000.00
6	Regional de Petén	Claudia Lisette Leonardo Valle	Q20,000.00
7	Regional de las Verapaces	María Virginia Sosa García	Q20,000.00
8	Regional de Zacapa	Ruth Ester Portillo Ozuna	Q20,000.00
9	Regional de Jutiapa	Marisela Barrera García	Q20,000.00
10	Regional de Quetzaltenango	Mitza Yakail Coyoy Sunum	Q20,000.00
11	Regional de Mazatenango	Agustín Vásquez Chamay	Q20,000.00
301 UNEPAR			Q530,000.00
1	Fondo Rotativo infom Unepar	Milvian Trinidad Espina Barillas	Q350,000.00



2	Regional de San Marcos	Gustavo Ernesto Juárez Bautista	Q20,000.00
3	Regional de Quiché	Elma Rosales Girón de Franco	Q20,000.00
4	Regional de Huehuetenango	Leticia Obdulia Herrera Hidalgo	Q20,000.00
5	Regional de Petén	Claudia Lisette Leonardo Valle	Q20,000.00
6	Regional de las Verapaces	María Virginia Sosa García	Q20,000.00
7	Regional de Zacapa	Ruth Ester Portillo Ozuna	Q20,000.00
8	Regional de Jutiapa	Marisela Barrera García	Q20,000.00
9	Regional de Quetzaltenango	Mitza Yakail Coyoy Sunum	Q20,000.00
10	Regional de Mazatenango	Agustín Vásquez Chamay	Q20,000.00
306 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO			Q25,000.00
1	Fondo Rotativo Programa BID 2242/BL-GU	Jonathan Emanuel Castañeda Flores	Q25,000.00
TOTAL DE FONDOS ROTATIVOS			Q1,360,000.00

Artículo 9 establece: “Las personas responsables del control, manejo y liquidación de los fondos rotativos son las nombradas en el presente Acuerdo, y responsables de los que indica el Artículo 2 del presente Acuerdo, hacer las retenciones y liquidaciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, de los impuestos retenidos según la legislación tributaria vigente.”

### Causa

El Gerente Regional de Jutiapa y el Gerente Regional de Zacapa, incumplieron la normativa legal vigente al no asignar a un responsable distinto para realizar las Conciliaciones Bancarias del fondo rotativo; además, no nombraron a un responsable para la realización de arquezos sorpresivos, durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

El Gerente Regional de San Marcos, incumplió con la normativa legal vigente al no asignar a un responsable distinto para realizar las Conciliaciones Bancarias del fondo Rotativo durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

El Auxiliar de Contabilidad de la Regional de Quetzaltenango, quien funge como encargado del fondo rotativo de la Oficina Regional de Quetzaltenango, emitió cheque a nombre de colaborador del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- por compra de repuestos y accesorios para vehículos, incumpliendo con la normativa legal aplicable.

El Contador Regional, quien funge como encargado del fondo rotativo de la Oficina Regional de Huehuetenango; incumplió la normativa legal, al no velar por la rendición de vales en los plazos establecidos; así mismo, no firmó las conciliaciones bancarias de los meses de enero a septiembre 2022.

### Efecto

Riesgo de uso inadecuado del Fondo aprobado por la Institución.



## Recomendación

El Gerente Técnico y de Proyectos, debe girar instrucciones a los Gerentes Regionales de las Oficinas Regionales de Jutiapa y Zacapa, a efecto asignen a un responsable distinto al que maneja el fondo rotativo interno para la elaboración de la Conciliación Bancaria de dicho fondo; así mismo nombren a un responsable para la realización de arquezos sorpresivos según normativa legal vigente.

El Gerente Técnico y de Proyectos, debe girar instrucciones al Gerente Regional de la Oficina Regional de San Marcos, a efecto asigne a un responsable distinto al que maneja el fondo rotativo interno para la elaboración de la Conciliación Bancaria de dicho fondo.

El Gerente Regional de la Oficina Regional de Quetzaltenango, debe girar instrucciones al encargado del fondo rotativo de la Regional de Quetzaltenango, a efecto emita cheque a nombre del proveedor para la compra de repuestos y accesorio de vehículos.

El Gerente Regional de la Oficina Regional de Huehuetenango, debe girar instrucciones al encargado del fondo rotativo de la Regional de Huehuetenango, a efecto solicite la liquidación de los vales en los plazos establecidos; asimismo, firmar las conciliaciones bancarias.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT11-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jaime Estrada García, Gerente Regional de la Oficina Regional de Jutiapa, quien manifiesta: “Msc. Ing. Agr. Jaime Estrada García, me identifico con Documento Personal de Identificación cuyo código único de identificación 1912 05419 2201 extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- ante usted comparezco en lo siguiente: Durante el mes de septiembre de 2022 se recibió en la oficina regional de INFOM Jutiapa la visita de la Licda. Roxana Mellisa Monroy Quevedo, Auditor Gubernamental, que luego de realizar auditoria administrativa, financiera y de campo se encontró la supuesta deficiencia de que la misma persona encargada del fondo rotativo realiza las conciliaciones bancarias mensuales a lo cual presento las pruebas de descargo siguientes: 1. Con fecha 01 de octubre de 2014 tome posesión como Gerente Regional de la oficina regional de INFOM del departamento de Jutiapa que cubre los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa. 2. Con fecha 7 del mismo mes por indicación del Contador Regional Bayron Antonio Hernández Gálvez, de manera verbal que las conciliaciones bancarias de los fondos rotativos de cuentas de banco de BANRURAL las a realizado el P.C. Manual Eugenio Diéguez Tobar,



Asistente Administrativo Regional, por lo que procedí a ratificar el nombramiento interno por medio de un oficio interno de la oficina regional para que pueda continuar con dicha labor. 3. Por tal razón no hay incumplimiento del manual de manejo de fondo rotativo vigente, para lo cual ... del acta de toma de posesión de mi persona, .. nota enviada al P.C. Diéguez Tobar y ... de conciliaciones bancarias respectivas del año 2022.”

Mediante oficio No. NOT18-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, la señora Leticia Obdulia Herrera Hidalgo de Calderón, Contador Regional de la Oficina Regional de Huehuetenango, quien manifiesta: “Al realizar los procedimientos de Auditoría el día 19 de septiembre 2022, se realizó arqueo de fondo rotativo, determinando que fueron extendidos los vales correspondientes: 1. V-L No. 131041 del 22/07/2022 Viático Liquidación y otros gastos derivados del cumplimiento de la siguiente comisión oficial del 19 al 21 de julio 2022 a San Pedro Necta y Jacaltenango. El día 18 de julio 2022 recibí los formularios de Viáticos y combustible del Comisionado solicitando cheque para efectuar comisión oficial. Como siempre antes de emitir el cheque se revisa y al estar segura que va autorizado por Gerencia Regional y la protección presupuestaria firmada y sellada, se procede a la emisión del mismo. Por lo tanto, se entregó el cheque. El día 23/07/2022 recibo la liquidación al revisarla y constatar que todo estaba en orden, inicié con el proceso de “liquidar e ingresar al SICOIN WEB”. Como consta en la Rendición No. 074-2022 y al sistema SICOIN WEB FR03. Entrada No. 313, ambos que fueron elaborados el día 10/08/2022. Posteriormente se me informó verbalmente que no era suficiente la disponibilidad presupuestaria por lo que no se podía cubrir ese gasto en ese momento. Esa es la razón por la cual se detuvo su envío y cumplir con el período legal establecido. Nos comunicamos vía teléfono con la Unidad encargada en Oficinas Centrales solicitando si era posible efectuar un reintegro para lograr cuadrar con esa cantidad; y sí efectivamente se nos autorizó por la misma vía. Luego se envió. Y prueba de ello, el día 24/10/2022 recibimos el Reembolso del mismo. Así culminó el proceso. 2. Reconocimiento de Gastos por Comisión. Formulario RG-L 1400. Me permito indicar que se emitió el Cheque No. 1390 el 19/08/2022 para efectuar comisión el día 19/08/2022. El regreso de dicha comisión fue el mismo día 19/08/2022 a las 21:30 horas, (... de: Cédula de Visita); por lo tanto, era imposible enviarlos ya que las liquidaciones se reciben en Oficinas Centrales el día 20 de cada mes. El día 23/08/2022, se recibe los documentos y se procede a elaborar la respectiva liquidación. Se mantiene bajo mi resguardo mientras se enviaría junto a otras liquidaciones para que se tomara en cuenta en la cuota programada para el mes de SEPTIEMBRE el día 20. (... Liquidación No. 082-2022 y de FR03 Entrada 370 el e ingreso al sistema SICOIN WEB. 20). Esa es la razón por la cual el Señor Contralor en su visita a esta Oficina, la tomara como documento sin liquidar. Se



envió el día 19/09/2022 y fue reembolsada el día 29/09/2022 por lo tanto a mi criterio, no se incumplió con lo establecido en el Normativo 184-2019. No se había presentado la Rendición porque considero estar dentro de los plazos establecidos.

3. Se envió a donde corresponde, pero lamentablemente como CLARO no nos extendió factura contable por los Q.193.62, si no solamente ese documento, Ejecución Presupuestaria de INFOM Central, emitió el rechazo y así fue como se fue atrasando dicho proceso. Considero que no fue incumplimiento de mi parte ya que no estuvo a mi alcance, solucionar dicho inconveniente. No está demás aclarar que en ese ir y venir, en su visita el Señor Contralor encontró ese documento como no liquidado.

4. Asimismo las conciliaciones bancarias realizadas en el libro destinado para Fondo Rotativo correspondiente a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM y la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales 301 UNEPAR INFOM, Registro No. M-13 1557-2013-L, de fecha de autorización 16 de agosto del 2013, de la Contraloría General de Cuentas Delegación de Huehuetenango, de enero a septiembre 2022, no se encuentran firmadas. En visita del Lic. Jonatan Feliner Gómez Gómez, Contralor, a esta Oficina, dentro de lo solicitado, no se me requirió presentar fotocopia de los libros destinados para realizar conciliaciones bancarias, solamente los de los libros de Cuentas Corrientes, como lo puedo demostrar en mensaje vía correo electrónico con el Lic. Gómez, donde literalmente dice “Le informo que cuando estuve en la Sede Regional de Huehuetenango (que fue en septiembre) esos documentos no fueron puestos a las vista, únicamente fueron trasladados los libros de la cuenta corriente, yo trasladé la información a donde corresponde y ahí siguieron el proceso correspondiente que ya lo están viendo a nivel general y a nivel mesa técnica”. ... La razón por la que hubo comunicación con el Señor Contralor en enero 2023, fue derivada de llamada telefónica de la Jefatura de Coordinación de Oficinas Regionales de INFOM Central a esta Oficina argumentando que las conciliaciones bancarias no se encuentran firmadas. Por lo anterior me permito aclarar lo siguiente: El Señor Contralor se refiere al libro \*No. M-13-1557-2013-L de fecha de autorización 16/08/2013 de la Contraloría General de Cuentas Delegación Huehuetenango, asumiendo que era el destinado para las Conciliaciones Bancarias cuando no es así ya que en mi poder se encuentran los libros de la siguiente manera: \* No. M-13-1557-2013-L es el de FONDO ROTATIVO INFOM; no así los libros destinados para las Conciliaciones Bancarias, son los siguientes: M-13-1559-2013-L CONCILIACIONES BANCARIAS FONDO ROTATIVO UNEPAR; y el No. M-13-486-2010-L LIBRO CONCILIACIONES BANCARIAS FONDO ROTATIVO. Por lo tanto, considero que en ningún momento se está incumpliendo. ... En esa comunicación con el Señor Contralor le envié todas las Conciliaciones Bancarias del año 2022 firmadas y selladas por Gerente Regional, Asistente Administrativo y Contador Regional y la respuesta del Señor Contralor ... Sin embargo, las estoy enviando nuevamente. Como prueba que se ha trabajado de esa manera, se le puede enviar un muestreo de las conciliaciones bancarias de años anteriores.”



Mediante oficio No. NOT24-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, el señor Mario Amílcar Aragón Castañeda, Gerente Regional de la Oficina Regional de Zacapa, quien manifiesta: “El contador de Ingresos y Egresos de Zacapa, fungió como responsable del Fondo Rotativo, además, fue responsable de elaborar la conciliación de dicho fondo y conciliaciones bancarias; no obstante el Reglamento establece, que deberá designarse a una persona distinta del manejo de Fondo Rotativo, para la elaboración de conciliaciones bancarias, sin embargo el Gerente Regional nombró a la misma persona. Durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, no se realizó arquezos sorpresivos de forma mensual. Se informa lo siguiente: con Acuerdo Número 184-2019 se aprobó el **NORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ROTATIVOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-**, en su **ARTÍCULO No. 24 CONCILIACIONES**. Dice: si la Oficina Regional no contara con personal idóneo, deberá realizarla el Contador y quien la aprueba en el Gerente Regional, la Oficina Regional de Zacapa no cuenta con personal idóneo para realizar las conciliaciones bancarias sin embargo para obedecer con lo requerido en el acuerdo antes mencionado y no caer en incumplimiento se realizaron de la forma descrita en el artículo No. 24 del acuerdo en mención. Y con respecto a los arquezos sorpresivos, la Oficina Regional de Zacapa cuenta con poco personal como se ha hecho ver en los informe de Gestión mensual, por la razón no se realizaron.”

Mediante oficio No. NOT27-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Mitza Yakail Coyoy Sunum, Auxiliar de Contabilidad, quien funge como encargado del fondo rotativo de la Oficina Regional de Quetzaltenango, sin embargo, no presentó comentarios y sus pruebas de descargo..

Mediante oficio No. NOT42-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, el señor Arnaldo René Ruiz Monzón, Gerente Regional de la Oficina Regional de San Marcos, quien manifiesta: “**PRIMERO**. Con fecha 30 de marzo de 2020 mediante oficio RSM-ARRM-023-2020, en mi calidad de gerente regional designe a la compañera Martha Lidia Mérida Orozco, la responsabilidad de realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas: No.3777021149 Regional VIII INFOM fondo rotativo y No.3777021121 Regional VIII UNEPAR fondo rotativo. **SEGUNDO**. De acuerdo a lo establecido en la



condición del hallazgo indican que: "...el contador regional fungió como responsable del Fondo Rotativo, además, fue responsable de elaborar la conciliación de dicho fondo y conciliaciones bancarias..."; lo cual desvirtuó, debido a que, en la oficina regional desde el mes de febrero del año 2011, existe una persona responsable de elaborar las conciliaciones en la regional, distinta al contador regional, según se evidencia en las ... los libros de conciliación bancaria No. L2 38003 y L2 38004 autorizados por la contraloría general de cuentas. No está demás indicar que de acuerdo al Art. 24 acuerdo de gerencia No. 184-2019 normativo para la administración del fondo rotativo del Instituto de Fomento Municipal, las conciliaciones deben de ser firmadas por tres personas siendo estos: la persona que las elabora, la persona encargada de fondo rotativo y por quién la aprueba, en este caso mi persona."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Gerente Regional de la Oficina Regional de Jutiapa, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Con fecha 01 de octubre de 2014 tome posesión como Gerente Regional de la oficina regional de INFOM del departamento de Jutiapa que cubre los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa. 2. Con fecha 7 del mismo mes por indicación del Contador Regional Bayron Antonio Hernández Gálvez, de manera verbal que las conciliaciones bancarias de los fondos rotativos de cuentas de banco de BANRURAL las a realizado el P.C. Manual Eugenio Diéguez Tobar, Asistente Administrativo Regional, por lo que procedí a ratificar el nombramiento interno por medio de un oficio interno de la oficina regional para que pueda continuar con dicha labor...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, en el oficio No. DCR-0190-2023 de fecha 21 de marzo de 2023 la Coordinador de las Oficinas Regionales informó que la oficina regional de Jutiapa no realizó arquezos durante el año 2022, asimismo, no presentó documentación que evidencie, haber realizados los respectivos arquezos de Fondo Rotativo.

Se confirma el hallazgo para el Contador Regional de la Oficina Regional de Huehuetenango, quien funge como encargado del fondo rotativo de la Oficina Regional de Huehuetenango, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...Se mantiene bajo mi resguardo mientras se enviaría junto a otras liquidaciones para que se tomara en cuenta en la cuota programada para el mes de SEPTIEMBRE el día 20. ( ... Liquidación No. 082-2022 y de FR03 Entrada 370 el e ingreso al sistema SICOIN WEB. 20). Esa es la razón por la cual el Señor Contralor en su visita a esta Oficina, la tomara como documento sin liquidar... Asimismo las conciliaciones bancarias realizadas en el libro destinado para Fondo Rotativo correspondiente a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM y la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales 301 UNEPAR INFOM, Registro No. M-13 1557-2013-L, de fecha de autorización 16 de agosto del 2013, ... no se



encuentran firmadas ...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, el día 19 de septiembre de 2022, se le practicó arquezos de fondo rotativo por parte de Contraloría, en prescencia del supervisor gubernamental, asimismo fueron solicitados los documentos (Cheques pagados, estados de cuenta bancarios, y los libros donde se realizan las conciliaciones bancarias las cuales no se encontraban firmadas por los responsables) , en la Liquidación No. 082-2022 y de FR03 Entrada 370 se tenían vales pendientes de liquidar, incumpliendo con los plazos establecidos en la normativa.

Se confirma el hallazgo para el Gerente Regional de la Oficina Regional de Zacapa, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "sin embargo el Gerente Regional nombró a la misma persona...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que las conciliaciones bancarias entregadas únicamente cuentan con la firma de la encargada del fondo sin la aprobación del Gerente Regional.

Se confirma el hallazgo para la Auxiliar de Contabilidad, quien funge como encargada del fondo rotativo de la Oficina Regional de Quetzaltenango, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-27-DAS-08-0074-2022 de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Gerente Regional de la Oficina Regional de San Marcos, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "designe a la compañera Martha Lidia Mérida Orozco, la responsabilidad de realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas: No.3777021149 Regional VIII INFOM fondo rotativo y No.3777021121 Regional VIII UNEPAR fondo rotativo. SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en la condición del hallazgo indican que: "...el contador regional fungió como responsable del Fondo Rotativo, además, fue responsable de elaborar la conciliación de dicho fondo y conciliaciones bancarias..."; lo cual desvirtuó, debido a que, en la oficina regional desde el mes de febrero del año 2011, existe una persona responsable de elaborar las conciliaciones en la regional, distinta al contador regional, según se evidencia en las copias adjuntas de los libros de conciliación bancaria No. L2 38003 y L2 38004 autorizados por la contraloría general de cuentas...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, el día 19 de septiembre de 2022, se practicó arquezos de fondo rotativo por parte de Contraloría General de



Cuentas, fueron solicitadas las conciliaciones bancarias entregando únicamente firmadas por el Encargado del Fondo Rotativo, sin la aprobación del Gerente Regional.

Éste hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 3.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	MITZA YAKAIL COYOY SUNUM	1,030.00
CONTADOR REGIONAL	LETICIA OBDULIA HERRERA HIDALGO DE CALDERON	1,519.51
GERENTE REGIONAL	MARIO AMILCAR ARAGON CASTAÑEDA	2,699.78
GERENTE REGIONAL	ARNALDO RENE RUIZ MONZON	2,868.00
GERENTE REGIONAL	JAIME ESTRADA GARCIA	2,964.78
<b>Total</b>		<b>Q. 11,082.07</b>

### Hallazgo No. 4

#### Falta de perfil de puesto para el personal 022 Personal Temporal en el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal

##### Condición

Al evaluar aspectos de Cumplimiento, de la Dirección de Recursos Humanos, específicamente en la contratación del renglón presupuestario 022 Personal Temporal, se determinó que las funciones, competencias, conocimientos y responsabilidades de los empleados contratados en dicho renglón, no se encuentran establecidos en el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal y en ninguno de los documentos que integran dicho plan tales como el Manual de Clases de Puestos y Manual de valoración de Puestos.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo 287-2001 de fecha 19 de junio de 2001, del Presidente de la República de Guatemala, artículo 13 Creación de Clase de Puestos, establece: "Procederá la creación de clases de puestos cuando no exista dentro del manual de clases de puestos vigente, la clase que tipifique correctamente los deberes, obligaciones y responsabilidades de una o más clases de puestos totalmente nuevos. La unidad de recursos humanos con base en la información proporcionada por la unidad administrativa interesada, procederá a efectuar el estudio y la elaboración de la estructura de la clase de puestos o puestos



correspondiente, asignará el título y salario que se determine conforme el manual de valoración. La aprobación de la creación de la clase de puesto o puestos deberá incluirse en los manuales que correspondan, índices de clases y demás documentos pertinentes y relativos al Plan de Clasificación de Puestos.”

La Resolución de la Junta Directiva No. 286-99, de fecha 15 de julio de 1999, que aprueba el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, Manual de Clases de Puestos. Puesto: Director de Recursos Humanos, establece: "... Numeral 2 Deberes y Obligaciones... Diseñar y proponer a la Gerencia del Instituto, la modernización e implementación de proyectos, estrategias, políticas y procedimientos sobre recursos humanos, así como instructivos, reglamentos, disposiciones de carácter interno y otros instrumentos técnico administrativos de similar naturaleza.”

### **Causa**

La Directora de Recursos Humanos, no gestionó la inclusión del perfil de puesto, para el personal contratado con cargo al renglón presupuestario 022 Personal Temporal, donde se establezcan funciones, competencias, conocimientos y responsabilidades de los empleados del personal en mención.

### **Efecto**

Discrecionalidad en la asignación de puestos y duplicidad de funciones, asimismo, no poder determinar responsabilidades.

### **Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, para que gestione la inclusión del perfil de puesto del personal contratado bajo el renglón presupuestario 022 Personal Temporal en el Plan de puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT23-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora María del Rocío Eleonor Herrera Magaña de Talamonti, Directora de Recursos Humanos, quien manifiesta: “Con respecto a la falta de perfil de puesto para el personal 022 Personal por Contrato, los perfiles existen y si establecen funciones, competencias, conocimientos y responsabilidades, los cuales han sido aprobados por medio de las siguientes Resoluciones de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-,

No.	Puesto	Aprobación	Fecha de Creación
1	Auditor	Res. JD-100-2007	10/07/2007
2	Sub-Director de Programa	Res. JD-100-2007	10/07/2007



3	Supervisor Financiero	Res. JD-100-2007	10/07/2007
4	Técnico de Proyectos	Res. JD-100-2007	10/07/2007
5	Coordinador Financiero	Res. JD-054-2011	29/03/2011
6	Supervisor Técnico de Contabilidad	Res. JD-056-2011	29/03/2011
7	Supervisor Técnico de Programación y Ejecución Presupuestaria	Res. JD-055-2011	29/03/2011
8	Auditor I	Res. JD-085-2013	11/04/2013
9	Conserje I	Res. JD-085-2013	11/04/2013
10	Ingeniero I	Res. JD-085-2013	11/04/2013
11	Piloto I	Res. JD-085-2013	11/04/2013
12	Secretaria de Junta Directiva	Res. JD-085-2013	11/04/2013
13	Supervisor Técnico de Contabilidad I	Res. JD-085-2013 Modificado mediante Res. 045-2021	11/04/2013
14	Supervisor Técnico de Ejecución Presupuestaria I	Res. JD-085-2013 Modificado mediante Res. 045-2021	11/04/2013
15	Supervisor Técnico de Tesorería I	Res. JD-085-2013 Modificado mediante Res. 045-2021	11/04/2013
16	Supervisor Técnico de Compras	Res. JD-043-2014	27/02/2014
17	Director Ejecutivo del Programa	Res. JD-247-2016	2/11/2016

... los 58 perfiles y las resoluciones de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, los cuales constan en la documentación presentada. Se están realizando la unificación al Manual aprobado con el fin de realizar la inclusión en el mismo, considerando que esto lleva tiempo para poder analizar cada uno de los puestos y así adecuarlos a la actividad y a los sistemas actuales del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, considerando que existen puestos creados desde el año 2007, responsabilidad que no solo compete a mi persona, sino que se debió realizar las acciones pertinentes para su inclusión desde años anteriores.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Se están realizando la unificación al Manual aprobado con el fin de realizar la inclusión en el mismo, considerando que esto lleva tiempo para poder analizar cada uno de los puestos y así adecuarlos a la actividad y a los sistemas actuales del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, se debe considerar que si bien es cierto hace referencia a los perfiles que existen a la presente fecha, sin embargo, no se está considerando a todos los empleados contratados bajo el renglón presupuestario 022 Personal Temporal.

Éste hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 4.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	MARIA DEL ROCIO ELEONOR HERRERA MAGAÑA DE TALAMONTI	3,519.95
<b>Total</b>		<b>Q. 3,519.95</b>

## Hallazgo No. 5

### Deficiencias en los registros de tarjetas de responsabilidad

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el área de Inventarios, se estableció que existen deficiencias en los registros de las tarjetas de responsabilidad, tales como:

1. No consignan No. de Tarjeta de Inventario
2. No consignan la fecha de la tarjeta de responsabilidad
3. No muestran registro, fecha de egresos, traslado y bajas del bien
4. No consignan el puesto correcto del responsable
5. No consignan el nombre del técnico responsable que firma.

Según se detalla en el cuadro inserto:

No.	Nombres	Apellidos	Cargo en tarjeta	Cargo Correcto	Folios Evaluados año 2022		Comparativo de tarjetas años anteriores		Deficiencia				
					Folios	Fecha Folio	Código Inventario	Descripción de bienes sin historial de baja	1	2	3	4	5
1	Marvin Rogelio	García	Encargado de Inventario	Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con Funciones de Encargado de Inventarios -INFOM-UNEPAR-	4390	S I N FECHA	151-6942, 151-3682	UPS marca Tripplite modelo AVRT50, color negro, serie 2715AVHOME87BF00766. (Folio 3026 de Fecha 13/12/2019.) 4-141 Archivo metálico color naranja y negro (Folio 4390 sin fecha). Computadora Portátil Marca Dell Modelo Latitud de 620 color gris plomo con gris oscuro Serie CJ7X8C1 cargador de color negro Serie CN-ODF263-71615-6A9-3CD8 Licencia Office Professional Español serie X13-13552 Floppy Drive color gris claro incluye m a l e t i n	X	X	X	X	X
2	Guido Garibaldi	González Reyes	Integrante comisión CODLRPE	Analista de Créditos	4396	S I N FECHA	151-6891, 151-5256	Computadora de escritorio tipo 1, marca Dell, Modelo Precisión T3620, color negro, CPU, Serie 9F5LHL2, Teclado serie CN08YJV7382 75R0116A02, mouse serie CN0DV0RHL030076025J9, monitor serie No.CN0JF44YFCC00785A34I00, licencia serie: 99994-863-223-906X20-00812. 151-6972 UPS marcaTripplite modelo AVRT750, color negro serie 2715AVHOM87BF00768. Impresora Marca HP Laser P2055DN color gris claro con gris oscuro línea laser mod.CE459A serie BRBS8CF09C. 4-278 1 Archivo de metal de 4 gavetas, cromado con sus marcos. 2-2721 Silla de espera silicia de tela color negro. (Todos en el folio 4396 sin fecha.	X	X	X	X	X
3	Deisi Yadira	Urrutia Sagastume	Supervisor de Gestión de Personal	Supervisor de Gestión de Personal	6019	12/09/2022	2-1981, 4-781, 151-6963	1 Silla de espera italiana tapizada en tela con apoya brazos color negro. 1 archivo tipo robot de 3 gavetas con llave general, color negro. UPS marcaTripplite modelo AVR750, color negro serie 2715AVHOM87BF01994.	X		X		X
4	Mónica Paola	Castillo Cajas	Secretaria General Institucional	Secretaria General Institucional	6053	2/09/2022	100-63	Refrigeradora Whirpool Modelo: WRP05DXAJN04, color: negro y plateado, serie: VRT3101083 en el folio 3977 de fecha 23-03-2021 fecha de carga 29-10-2019 y en la tarjeta 6053 de fecha 02-09-2022 figura el mismo bien con las mismas características, consignando una fecha de carga diferente 08-04-2022.	X		X		X
5	Otto Danilo	Villatoro Shack	Gerente Administrativo	Gerente Administrativo	4594	S I N FECHA	115-284	Camioneta Toyota Prado modelo 2001, dorada, motor 1KZ-787387, chasis JTEBY99J600163703, serie KZJ95L-GKMNT.		X	X		



			Financiero	Financiero				10 plazas, diesel 5 puertas, 4 cilindros, 2 ejes, 2982CC, caja mecánica de 5 velocidades y retroceso, aire acondicionado, vidrios eléctricos un radio pioneer, 4 salpicaderas, 1 bolsa de herramientas, 1 llave de chuchos, placas P-779071, con placa actual P-937BZZ folio 4373 fe fecha 05-11-2021						
6	María del Rocio Eleonor	Herrera Magaña de Talamonti	Directora de Recursos Humanos	Directora de Recursos Humanos	6115	12/09/2022	115-387	Pick up marca toyota 2009, línea HILUX, Serie: KUN25 L-HRMDH, pasajeros 5, combustible diesel, puertas 4, cilindros 4, ejes 2, C.C.2494, caja mecánica 5, velocidades y retroceso, chasis: MROFR22G790530163, motor: 2KD7605698, color súper blanco II, placa: 0-0350BBG fecha de carga 19-08-2021 en folio 4342 de fecha 24-08-2021	X		X			X
7	Dennys Antonio	Mejía Cux	Gestor Institucional y Encargado del Manejo y control de los cupones de combustible	Auxiliar de bodega	6037	14/09/2022		151-3956 Computadora personal case minitorre marca dell, modelo Optiplex 755 con procesador intel pentium core 2 duo E8200 de 2.66GHZ, memoria Ram instalada 1GB, NON ECC DDR2 SDRAM 667MHZ BUS de 1066MHZ., monitor serie CN-0G331H-64180-86H-3GRS-A00, CPU 7G6VXG1, teclado CN-0DJ371-71616-855-1J2X, Nota: el mouse fue remplazado por una marca genius DX-100 Serie número X4188725701752 carga fecha 05-01-2021 en folio 3627 de fecha 05-01-2021	X	X	X	X	X	X

**Criterio**

La Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Tarjetas de Responsabilidad, establece: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas...”

La Resolución de la Junta Directiva No. 286-99, de fecha 15 de julio de 1999, que aprueba el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, Manual de Clases de Puestos. Puesto: Director Administrativo, establece: “... Numeral 2 Deberes y Obligaciones: ... Organizar la distribución de materiales, mobiliario y equipo, verificando el establecimiento de sistemas para su registro, control, custodia y entrega...”

La Asignación de funciones DA-001-2022 de fecha 04 de enero de 2022, del Director Administrativo -INFOM-, establece: “...Encargado de Inventario... por medio de la cual le fueron asignadas de forma interina las funciones de Encargado de Inventario, al haberlo analizado en el mismo no se establecen los deberes y obligaciones que son inherentes a las actividades que deberá desempeñar como Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR; por tal motivo para regular lo antes descrito, a continuación, se detallan las mismas que deberá realizar: ... Verificar el debido registro de los bienes del INFOM, en las tarjetas de responsabilidad de activos a cargo del personal...”

El Oficio s/n de fecha 10 de enero de 2022, del Encargado de inventarios INFOM,



establece: “Puesto Funcional y/o tipo de servicio Auxiliar de Inventarios... descripción de funciones, actividades o servicios prestados, numeral 7 Actualizar e imprimir tarjetas de responsabilidad autorizadas por Contraloría General de Cuentas...”

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa legal aplicable, por parte del Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con Funciones de Encargado de inventarios INFOM-UNEPAR y Contador del Área de Ingresos y Egresos con funciones de Auxiliar de Inventarios, al no realizar los registros, controles de ingresos, bajas y traslados de los bienes muebles en las tarjetas de responsabilidad; asimismo, falta de supervisión por parte del Director Administrativo, sobre el correcto registro en las tarjetas de responsabilidad.

### **Efecto**

Falta de información que permita identificar los bienes asignados a cada empleado o funcionario público y delimitar responsabilidades.

### **Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones al Director Administrativo, para que supervise el correcto registro en las tarjetas de responsabilidad y éste a su vez girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con Funciones de Encargado de inventarios INFOM-UNEPAR y al Contador del Área de Ingresos y Egresos con funciones de Auxiliar de Inventarios, a efecto de llevar un adecuado control de los bienes asignados al personal en las tarjetas de responsabilidad.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT20-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Emilio Cano Zapet, Contador del Área de Ingresos y Egresos, con funciones de Auxiliar de Inventarios, quien manifiesta: “Al respecto de la condición se informa que la Tarjeta de Responsabilidad es generada automáticamente por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, por lo que los campos que indican en su condición, no es responsabilidad de la Unidad de Inventarios que los reportes que genera el sistema automáticamente no los genere, No obstante, se envió oficio DA-INVE-0158-2023, a Contabilidad del Estado solicitando informe al respecto.”

Mediante oficio No. NOT26-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al señor Marvin Rogelio García, Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, quien manifiesta: “Al respecto de la condición se informa que la Tarjeta de Responsabilidad es generada automáticamente por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, por lo que los campos que indican en su condición, no es responsabilidad de la Unidad de Inventarios que los reportes que genera el sistema automáticamente no los genere, No obstante, se envió oficio DA-INVE-0158-2023, a Contabilidad del Estado solicitando informe al respecto.”

Mediante oficio No. NOT30-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Raymundo Velasco, Director Administrativo, quien manifiesta: “Al respecto de la condición se informa que la Tarjeta de Responsabilidad es generada automáticamente por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, por lo que los campos que indican en su condición, no es responsabilidad de la Unidad de Inventarios que los reportes que genera el sistema automáticamente no los genere, No obstante, se envió oficio DA-INVE-0158-2023, a Contabilidad del Estado solicitando informe al respecto.” En el apartado de “Causa” último párrafo indica “falta de supervisión por parte del Director Administrativo, sobre el correcto registro en las tarjetas de responsabilidad”; es oportuno manifestar que al no existir funciones y/o atribuciones definidas para el señor Marvin Rogelio García con Puesto de Asistente Administrativo Financiero con funciones de Encargado de Inventarios; siendo necesario como Director Administrativo del Instituto del Fomento Municipal -INFOM, emitir el documento con la Asignación de Funciones según nota DA-001-2022 de fecha 4 de enero de 2022, que en el presente caso, establece lo siguiente: Punto 1. Monitorear y supervisar el inventario de los bienes de la institución, realizando ejercicios de verificación y actualización de los activos fijos, en coordinación con la Dirección de Contabilidad del Estado para conciliar los saldos de las cuentas correspondientes. Punto 4. Actualizar y desarrollar parámetros de control en el sistema de inventarios, a efecto de poseer información precisa y oportuna. Punto 7. Verificar el debido registro de los bienes de INFOM, en las tarjetas de responsabilidad de activos a cargo de personal. En este aspecto se hace la delegación de responsabilidades al señor Marvin Rogelio García con Puesto de Asistente Administrativo Financiero con funciones de Encargado de Inventarios, para velar y cumplir con dichas obligaciones de área de Inventarios.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Al respecto de la condición se informa que la Tarjeta de Responsabilidad es generada automáticamente por el Sistema de Contabilidad



Integrada SICOIN WEB, por lo que los campos que indican en su condición, no es responsabilidad de la Unidad de Inventarios...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, la Unidad de Inventarios es la responsable del debido registro de los bienes de INFOM, en las tarjetas de responsabilidad, cuya Unidad está bajo su cargo, asimismo, no supervisó el correcto registró en las tarjetas de responsabilidad de los colaboradores del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

Se confirma el hallazgo para el Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Al respecto de la condición se informa que la Tarjeta de Responsabilidad es generada automáticamente por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, por lo que los campos que indican en su condición, no es responsabilidad de la Unidad de Inventarios...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, que no se tiene el control adecuado de los ingresos, bajas y traslados de los bienes en las tarjetas de responsabilidad de los colaboradores del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

Se confirma el hallazgo para el Contador del Área de Ingresos y Egresos, con funciones de Auxiliar de Inventarios, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Al respecto de la condición se informa que la Tarjeta de Responsabilidad es generada automáticamente por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB, por lo que los campos que indican en su condición, no es responsabilidad de la Unidad de Inventarios...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, no se tiene el control adecuado de los ingresos, bajas y traslados de los bienes en las tarjetas de responsabilidad de los colaboradores del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.

Éste hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 5.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR DEL ÁREA DE INGRESOS Y EGRESOS	LUIS EMILIO CANO	1,132.75



ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIOS INFOM-UNEPAR DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ZAPET	
	MARVIN ROGELIO GARCIA	1,720.95
	PEDRO RAYMUNDO VELASCO	3,519.95
	<b>Total</b>	<b>Q. 6,373.65</b>

## Hallazgo No. 6

### Falta de gestión para el trámite de baja de Activos

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el área de Inventarios, se determinó que en el libro de inventarios se encuentran registrados activos que fueron robados según denuncia presentada ante el Ministerio Público con número de expediente MP-315-2013-1498 de fecha 19 de marzo de 2013 por la cantidad de Q124,205.58 y Acta 01-2013 de fecha 21 de marzo de 2013, del libro de actas con registro CGC No. 35797, los cuales pertenecían a las Unidades Ejecutoras 201 UDAF-INFOM y 301 FONDO NACIONAL UNEPAR. La muestra evaluada asciende a la cantidad de Q100,520.08.

Derivado de lo anterior con fecha 02 noviembre de 2021, el Gerente Regional -INFOM- Jutiapa, solicitó al área encargada de Inventarios, que diera de baja del inventario los activos robados, en virtud que el Ministerio Público, certificó que la denuncia se encontraba en estatus archivado, es decir, que se dio por finalizado el proceso; sin embargo, no se cumplió con remitir el expediente a la Contraloría General de Cuentas, para finalizar el trámite de baja. La evaluación se realizó según muestra de auditoría que se detallan a continuación:

Unidad Ejecutora	No. inventario	Descripción	Fecha adquisición	Valor Actual en Quetzales
<b>CUENTA = 1232.03 DE OFICINA Y MUEBLES</b>				
201	189-135	Fotocopiadora marca Ricoh serie 09179100090 blanca sistema copiado digital alimentador de originales simple, función de impresora, fax, scanner bandeja	25/08/2011	4,464.29
<b>CUENTA = 1232.05 EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO</b>				
Unidad Ejecutora	No. inventario	Descripción	Fecha adquisición	Valor Actual en Quetzales
208	175-82	Cámara Marca Canon digital de 10.0 Megapíxeles, Zoom 3.3 óptica con estabilizador de imagen, pantalla LCD de 2.5 pulgadas, M/power Shot A800. Serie número. 262060011396. Incluye memoria extraíble Memory Stick de 4GB	31/12/2008	1,500.00
<b>CUENTA = 1232.09 EQUIPO DE COMPUTO</b>				
Unidad Ejecutora	No. inventario	Descripción	Fecha adquisición	Valor Actual en Quetzales
201	6-482-3387	Computadora modelo I1710	21/08/2008	10,300.00
203	151-3329	Computadora marca Hewlett Packard, Modelo DX2000, color negro. -CPU Serie:MXD5280CBB.-Monitor Hewlett Packard 15" CRT, color negro SVGA, Serie:CNC52023HV.-teclado Hewlett Packard, color negro, Serie:C0505084247.-Raton Hewlett Packard, color negro, Serie:0505015884.-MS Office 2003 OEM, Serie:00115-956-330-575.	31/01/2006	9,543.33
203	151-3915	Proyector multimedia marca Epson Powerlite S5, color negro con	31/05/2008	5,142.86



		2000 Lumenes, encendido y apagado instantáneo, Resolución SVGA 800x600, control remoto color blanco, maletín color negro ambos marca epson-proyector Serie:JX4F79D045L.		
208	151-4779	Computadora de escritorio marca DELL Optiplex 755 color gris plomo con negro, con las siguientes características: Procesador Intel Core 2 QUAD Q6600 con velocidad de 2.40GHZ, Memoria RAM con capacidad de 2GB, disco duro interno con capacidad de 250GB monitor del Modelo: E178FPB DE 17" visibles color negro, tarjeta de red integrada 10/100/1000MBPS, conectividad RJ45. Tarjeta de sonido integrada, puestos 1 paralelo, 2 USB 2.0 frontales, 6 USB 2.0 posteriores, 1 serial, 1 de video, unidad lectora de disquet con capacidad de 1.44MB de 3.5" combo quemador DCD+/-RW. Teclado DELLI USB en español color negro, mouse Óptico Dell USB de dos botones con scroll color negro, con sistema operativo Windows Vista Business en español, medios de Software. - el equipo viene acompañado con disquet y/o cds originales de instalación, series: CPU=FG4PMH1, Monitor=CN0G248H7426188JADB, teclado=CN0DJ4157161688G0K7DA03, Mouse=176111V.	31/12/2008	7,508.03
208	151-4786	Computadora de escritorio marca Dell Optiplex 755 color gris plomo con negro, con las siguientes características: Procesador Intel Core 2 Quad Q6600 con velocidad de 2.40GHZ ; memoria ram con capacidad de 2GB; disco duro interno con capacidad de 250 gb. Monitor Dell modelo E178FPB de 17 pulgadas visibles color negro, tarjeta de red integrada 10/100/1000 MBPS, conectividad RJ45. Tarjeta de sonido integrada, puertos 1 paralelo, 2 usb 2.0 frontales, 6 usb 2.0 posteriores, 1 serial, 1 de video, unidad lectora de disquet con capacidad de 1.44MB de 3.5 pulgadas: combo quemador DCD+/-RW. Teclado Dell USB en español color negro: mouse Óptico Dell USB de dos botones con scroll color negro, sistema operativo. Windows vista Business en español: medios de Software. El equipo viene acompañado con disquet y/o CDS originales de instalación, estos incluyen los de configuración que se requieren con los controladores para los dispositivos internos: CPU=1TXSMH, monitor=CN0G248H7426188j5JDB, Teclado=CN0DJ4157161688G0VUUA03, Mouse=175769V.	31/12/2008	7,508.03
208	151-4794	Computadora de escritorio Marca DELL Optiplex 755 color gris plomo con negro, con las siguientes características: procesador Intel Core 2 Quad Q6600 con velocidad de 2.40 GHZ; memoria ram con capacidad de 2GB; disco duro interno con capacidad de 250GB. Monitor Dell modelo E178FPB de 17 pulgada visibles color negro, tarjeta de red integrada 10/100/1000 MBPS, conectividad RJ45. Tarjeta de sonido integrada, puertos 1 paralelo, 2 USB 2.0 frontales, 1 serial, 1 de video, unidad lectora de disquet con capacidad de 1.44MB de 3.5 pulgadas: combo quemador DCD+/-RW. Sistema operativo. Windows vista business en español: medios de Software. El equipo viene acompañado con disquet y/o cds originales de instalación, estos incluyen los de configuración que se requieren con los controladores para los dispositivos internos: CPU=HG4IPMH1 monitor=CN0G248H7426188J4HFB, teclado=CN0DJ4157161688G0NBPA03, mouse=176097V.	31/12/2008	7,508.04
<b>CUENTA = 1232.05 EDUCACIONAL CULTURAL Y RECREATIVO</b>				
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>No. inventario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha adquisición</b>	<b>Valor Actual en Quetzales</b>
301	7-48-3612	Cámara Digital fotografía resolución de 12,1 megapixeles	26/08/2010	1,845.00
<b>CUENTA = 1232.09 EQUIPO DE COMPUTO</b>				
<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>No. inventario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fecha adquisición</b>	<b>Valor Actual en Quetzales</b>
301	6-235-3041	Computadora Monitor VGA 17" crt	10/12/2006	10,194.00
301	6-236-3043	Computadora Monitor VGA 17" crt	10/12/2006	10,194.00
206	151-3623	Computadora personal, Marca Dell, procesador Intel Pentium Dual Core de IV 3.4GHZ, memoria RAM 512MB, NON ECC DDR2 SDRAM, disco duro Ultra ATA 80GB mínimo, 6 puertos USB 2.0, unidad óptica, combo DVD/CD-RW, tarjeta de red 10/100/1000, monitor pantalla plana 15", unidad de diskette 3.5 de 1.44MB, tarjeta de video 64MB VRAM, teclado en español Minidin o USB, Mouse Óptico de 2 botones con ruedas de desplazamiento, bocinas 2 para PC simples de 100W.-Licencia de Microsoft	31/12/2006	10,534.82



		Windows XP Profesional en español.-CPU, color: combinación gris oscuro, gris metalizado y negro, Serie:7SH41C1.-monitor, color negro,Serie:CN0FJ1816418068Q11BS.-teclado, color negro, serie:CN0DJ415761668P0VPJ.-mouse: color negro con gris claro, Serie:48254V.-bocinas, color negro,		
206	151-3648	Computadora portátil (Notebook) Marca Dell Modelo Latitudes D820 procesador, Intel Pentium Core Dúo de 2.0 GHZ mínimo o similar expansión máxima 1GB mínimo en Memoria RAM Sots disponibles para expansión de memoria 1 libre, Memoria CACHE, nivel 2 (I2...-Licencia de Microsof Windows XP personal color gris plomo y gris oscuro Serie:3P1W7C1. Color gris plomo y gris oscuro.- mouse color negro con gris plateado serie 50127V-Licencia Office PRO 2003 con Serie: 00113918294806.	31/12/2006	14,277.68
<b>Total de la Muestra Evaluada</b>				<b>100,520.08</b>

### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 10, establece: "En caso de sustracción de bienes muebles, en circunstancias que puedan ser constitutivas de delito o falta, el Jefe de la dependencia, deberá proceder a la suscripción del acta en que se haga constar lo sucedido. Con una copia certificada de la misma, presentará la denuncia ante la autoridad policíaca más cercana o ante Tribunal competente. Igual procedimiento se observará si se tratare de robo o hurto de vehículos, debiéndose cumplir además del procedimiento antes descrito, con obtener certificación de la fase en que se encuentre el proceso judicial, así como certificación de ingreso al inventario y remitir el expediente a la Contraloría General de Cuentas para la continuación y fenecimiento del trámite de baja."

La Resolución de la Junta Directiva No. 286-99, de fecha 15 de julio de 1999, que aprueba el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, Manual de Clases de Puestos. Puesto: Director Administrativo, establece: "1. NATURALEZA DEL TRABAJO, trabajo ejecutivo que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de naturaleza administrativa que tienen lugar en el INFOM, con el fin de coadyuvar al desarrollo eficiente y eficaz de las funciones asignadas a las distintas unidades, programadas y proyectos del Instituto, para lo cual debe coordinar la eficiente prestación de servicios de las áreas de Servicios Generales, Compras, Bodega y Suministros, Transporte y Talleres y de la Secretaria General 2. DEBERES Y OBLIGACIONES Planificar, dirigir y controlar las actividades operativas de las diferentes áreas de trabajo de la unidad, con el fin de garantizar la pronta y oportuna prestación de servicios administrativos. Coordinar los procesos orientados a salvaguardar tanto los recursos materiales del Instituto como los expedientes y documentos depositados en el Archivo, asimismo la aplicación de normas de seguridad de bienes... Administrar los bienes del instituto... Organiza la distribución de materiales mobiliario y equipo verificando el establecimiento de sistemas para su registro, control, custodia y entrega. Asimismo, lo relacionado con la asignación y control de los medios de transporte. Velar por el uso racional



de los recursos del Instituto, verificando que la recepción, control y distribución de los suministros, materiales y equipo se realice de acuerdo a la normativa interna del INFOM y en congruencia con las necesidades reales de las unidades que lo conforman...”

La Asignación de funciones DA-001-2022 de fecha 04 de enero de 2022, del Director Administrativo -INFOM-, establece: “...Encargado de Inventario... por medio de la cual le fueron asignadas de forma interina las funciones de Encargado de Inventario, al haberlo analizado en el mismo no se establecen los deberes y obligaciones que son inherentes a las actividades que deberá desempeñar como Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR; por tal motivo para regular lo antes descrito, a continuación, se detallan las mismas que deberá realizar: ... Gestionar bajas y altas de bienes por diferentes motivos ante la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Bienes del Estado y Dirección de Contabilidad del Estado...”

El Oficio s/n de fecha 10 de enero de 2022, del Encargado de inventarios INFOM, establece: “Puesto Funcional y/o tipo de servicio Auxiliar de Inventarios... descripción de funciones, actividades o servicios prestados, numeral 9 Seguimiento de bajas de bienes ante la Dirección de Bienes del Estado y Contraloría General de Cuentas...”

### **Causa**

El Director Administrativo, incumplió al no verificar que en el libro de Inventario Institucional, existen registros de activos que deben ser dados de baja, los cuales fueron denunciados como robados. Dicha denuncia en el Ministerio Público se encuentra en el estatus Archivada, es decir, que se dio por finalizado el proceso, derivado que el Gerente Regional INFOM Jutiapa, solicitó dar de baja a dichos bienes.

El Asistente Administrativo Financiero con funciones de Encargado de Inventario y el Contador del Área de Ingresos y Egresos con funciones de Auxiliar de Inventario, incumplieron al no gestionar ante la Contraloría General de Cuentas el expediente para la baja de activos.

### **Efecto**

El Balance General presenta saldos erróneos, específicamente la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

### **Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones al Director Administrativo, para que dé seguimiento al proceso judicial y así establecer la procedencia para dar de baja a los bienes robados y éste a su vez instruya al Asistente Administrativo Financiero con funciones de Encargado de Inventario y Contador del Área de Ingresos y



Egresos con funciones de Auxiliar de Inventario, para que remitan el expediente ante la Contraloría General de Cuentas para finalizar el proceso de baja a los activos que fueron robados.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT20-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Emilio Cano Zapet, Contador del Área de Ingresos y Egresos, con funciones de Auxiliar de Inventario, quien manifiesta: "... Oficio DA-INVE-0423-2022, de fecha 07 de octubre 2022, en cual consta que el expediente de baja de bienes robados fue ingresado a la Contraloría General de Cuentas, así como, su respectiva constancia de ingreso registrada con el número de gestión 709950; el monto total de solicitud de baja asciende a Q93,593.08 con base a lo que establece el Acta No. 32-2014, que amplía el Acta No. 01-2013. Con lo anterior, se evidencian las gestiones y acciones para regularizar el balance general de la cuenta contable 1232 de Maquinaria y Equipo, no obstante, es oportuno hacer mención que dichos bienes permanecerán en el inventario del Instituto hasta el momento de recibir la resolución de autorización de baja por parte de la Contraloría General de Cuentas -CGC para continuar con los procesos internos que correspondan."

Mediante oficio No. NOT26-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marvin Rogelio García, Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, quien manifiesta: "... Oficio DA-INVE-0423-2022, de fecha 07 de octubre 2022, en cual consta que el expediente de baja de bienes robados fue ingresado a la Contraloría General de Cuentas, así como, su respectiva constancia de ingreso registrada con el número de gestión 709950; el monto total de solicitud de baja asciende a Q93,593.08 con base a lo que establece el Acta No. 32-2014, que amplía el Acta No. 01-2013. Con lo anterior, se evidencian las gestiones y acciones para regularizar el balance general de la cuenta contable 1232 de Maquinaria y Equipo, no obstante, es oportuno hacer mención que dichos bienes permanecerán en el inventario del Instituto hasta el momento de recibir la resolución de autorización de baja por parte de la Contraloría General de Cuentas -CGC para continuar con los procesos internos que correspondan."

Mediante oficio No. NOT30-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Raymundo Velasco, Director Administrativo, quien manifiesta: “Respecto a lo descrito en el apartado de “Causa” El Director Administrativo, incumplió al no verificar que en el Libro de Inventario Institucional, existen registros de activos que deben ser dados de baja, los cuales fueron denunciados como robados. Dicha denuncia en el Ministerio Público se encuentra en el estatus Archivada, es decir, que se dio por finalizado el proceso, derivado que el Gerente Regional INFOM Jutiapa, solicitó dar de baja a dichos bienes. Acciones de seguimiento por parte de la Dirección Administrativa. En Oficios DA-0360-2022 de fecha 22 de abril de 2022 y DA-0610-2022 de fecha 14 de junio de 2022, se solicitó al señor Marvin Rogelio García Asistente Administrativo Financiero con Funciones de Encargado del área de Inventarios “realizar las gestiones que corresponde para atender lo indicado en el hallazgo “falta de gestión en proceso de baja activos. \*En Oficio DA-01175-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022 se solicitó al señor Marvin Rogelio García Asistente Administrativo Financiero con Funciones de Encargado del área de Inventarios “informar a la Dirección de Auditoría Interna... respecto al proceso de baja de bienes ante la Contraloría General de Cuentas según Acta 1-2013...” \*Así mismo, en Oficio DA-1205-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, se indicó sobre las instrucciones que se giraron al respecto para el desvanecimiento del hallazgo por parte de los responsables, por medio de los oficios DA-1175-2022, DA-1176-2022 y DA-1176-2022, todos de fecha 30 de septiembre de 2022. \*En seguimiento a Oficio DCR-RJ-0305-2022 de fecha 5 de octubre de 2022 del expediente recibido de la regional de Jutiapa, se trasladó en Oficio DA-1200-2022 de fecha 7 de octubre de 2022 el documento al señor Marvin Rogelio García Asistente Administrativo Financiero con Funciones de Encargado del área de Inventarios, solicitando informar a la Regional de Jutiapa del proceso que se encuentra la baja de los equipos mencionados. ACTA No. 32-2014 que amplía el Acta No. 01-2013. A continuación, se hace resumen parafraseado del contenido del Acta No 32-2014, de la siguiente manera: LA INFRASCRITA SECRETARIA EJECUTIVA II, DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-, REGIONAL JUTIAPA, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS REGISTRO No. 035797 AUTORIZADO POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL CUAL A FOLIOS Nos. 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 SE ENCUENTRA LA QUE COPIA DICE LITERALMENTE: “Acta No. 32-2014. Reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto de Fomento Municipal – Regional Jutiapa... para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO. A solicitud del Oficio número INVE-20-2014 de fecha Guatemala, 4 de febrero de 2014 enviado por el Contador de Inventarios señor Luis Cano, se amplía el Acta No. 01/2013 de fecha 21 de marzo de 2013, relacionado al robo de los bienes de esta oficina Regional, los cuales se describen a continuación...” En dicha ACTA No. 32-2014 se detallan los bienes, cuyo valor total asciende a Q 93,593.08. Al final del Acta se lee la fecha, “... LA PRESENTE CERTIFICACIÓN...A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTINUNO. Trámite de baja ante la Contraloría General de Cuentas. En Oficio



DA-INVE-0423-2022, de fecha 07 de octubre 2022, consta que el expediente de baja de bienes robados fue ingresado a la Contraloría General de Cuentas; así como, su respectiva constancia de ingreso registrada con el número de gestión 709950; el monto total de solicitud de baja asciende a Q93,593.08 con base a lo establecido en el Acta No.32-2014; y no la cantidad que contiene el Acta No. 01-2013. Efecto El Balance General presenta saldos erróneos, específicamente la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo. Los activos se darán de baja al recibir la resolución de la Contraloría General de Cuentas. Es oportuno hacer mención que dichos bienes descritos, serán dados de baja inmediatamente por parte del área de Inventarios en coordinación con el área contable para regularizar los balances de inventarios y contables, para evitar saldos desactualizados y erróneos. Con lo anterior, se evidencian las gestiones y acciones para regularizar el balance general de la cuenta contable 1232 de Maquinaria y Equipo.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... Oficio DA-INVE-0423-2022, de fecha 07 de octubre 2022, en cual consta que el expediente de baja de bienes robados fue ingresado a la Contraloría General de Cuentas,” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, existe una diferencia en relación al monto de lo que se señala en la condición del hallazgo y el documento que proporcionan para respaldar la gestión realizada en relación a la baja, asimismo se aclara que dentro de los documentos que posee el equipo de auditoría, los bienes que están en la misma condición es un monto mayor debido a que se trabajó en base a muestra.

Se confirma el hallazgo para el Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR y Contador del Área de Ingresos y Egresos, con funciones de Auxiliar de Inventario, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... Oficio DA-INVE-0423-2022, de fecha 07 de octubre 2022, en cual consta que el expediente de baja de bienes robados fue ingresado a la Contraloría General de Cuentas,” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que, existe una diferencia en relación al monto de lo que se señala en la condición del hallazgo y el documento que proporcionan para respaldar la gestión realizada en relación a la baja, asimismo se aclara que dentro de los documentos que posee el equipo de auditoría, los bienes que están en la misma condición es un monto mayor debido a que se trabajó en base a muestra.

Éste hallazgo fue notificado con el número 8 y corresponde en el presente informe al número 6.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR DEL ÁREA DE INGRESOS Y EGRESOS	LUIS EMILIO CANO ZAPET	1,132.75
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIOS INFOM-UNEPAR	MARVIN ROGELIO GARCIA	1,720.95
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	PEDRO RAYMUNDO VELASCO	3,519.95
<b>Total</b>		<b>Q. 6,373.65</b>

## Hallazgo No. 7

### Deficiencias en el Procedimiento para la Administración y Uso del Combustible del Instituto de Fomento Municipal

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados con el Procedimiento para la Administración y uso de Combustible del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, se determinó que existe la siguiente deficiencia:

- Según informes de Formularios de liquidación de gasto de cupones por combustible del personal asignado, se estableció que los referidos cupones fueron utilizados para atender actividades fuera del perímetro del Departamento de Guatemala, no obstante, la normativa aplicable establece, que los cupones de combustible serán asignados para atender actividades que se realicen dentro del perímetro del departamento de Guatemala, las comisiones realizadas fuera del perímetro del departamento Guatemala, se describen en el cuadro inserto:

No.	No. de Cupón		Mes	Responsable del cupón	Comisión Realizada
	Del	Al			
1	17274365	17274414	Febrero de 2022	Licenciado Oscar Martin Molliner Estrada	Visita en gira en departamento de San Marcos el 01, 02 y 03 febrero 2022
2	18059106	18059157	Mayo de 2022	Licenciado Oscar Martin Molliner Estrada	Viaje a San Marcos Proyectos Lote 1, 2 y 3 17-05-2022 al 18-05-2022
3	18060082	18060105	Mayo de 2022	Licenciado Oscar Martin Molliner Estrada	Viaje a San Marcos Proyectos Lote 1, 2 y 3 17-05-2022 al 18-05-2022
4	19335432	19335481	Julio de 2022	Licenciado Oscar Martin Molliner Estrada	Visitas de supervisión a diversos proyectos del Instituto a nivel nacional
5	19335749	19335798	Agosto de 2022	Licenciado Oscar Martin Molliner Estrada	Visitas de supervisión a diversos proyectos del Instituto a nivel nacional
6	15533279	15533303	Enero de 2022	Licenciado José David Talé	Visitas en proyectos de INFOM en el interior de República.



				Rosales	
7	17274415	17274439	Febrero de 2022	Licenciado José David Talé Rosales	Recorrido de supervisión de los trabajos que se ejecutan en proyectos de mejoramiento del sistema de agua potable, San Marcos. Reuniones con alcaldes de San Marcos.
8	18059454	18059473	Marzo de 2022	Licenciado José David Talé Rosales	Comisiones a los diferentes proyectos de INFOM en el interior de la República.
9	18059198	18059237	Mayo de 2022	Licenciado José David Talé Rosales	Asistencia a diferentes comisiones relacionadas con los proyectos, Asistencia a reuniones de Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-en Petén Flores, Petén, San Miguel, comisiones relacionadas con los proyectos de agua en comunidades
10	19335522	19335531	Julio de 2022	Licenciado José David Talé Rosales	Asistencia a diferentes comisiones relacionadas con los proyectos, Asistencia a reuniones, comisiones relacionadas con los proyectos de agua en comunidades de San Marcos
11	19335839	19335848	Agosto de 2022	Licenciado José David Talé Rosales	Para uso en comisiones relacionadas con proyectos de INFOM, Asistencia a reuniones, comisiones relacionadas con los proyectos de agua en comunidades de San Marcos
12	18059300	18059305	Mayo de 2022	Ing. Jorge Mario Estrada Asturias	Reuniones presenciales para atender requerimientos relacionados con asistir a las asambleas del CONADUR en el departamento de el Petén.
13	19334659	19334732	Mayo de 2022	Ing. Jorge Mario Estrada Asturias	Reuniones presenciales para atender requerimientos relacionados con asistir a las asambleas del CONADUR en el departamento de el Petén.
14	19335532	119335571	Julio de 2022	Ing. Jorge Mario Estrada Asturias	Reuniones presenciales para atender inauguración de Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento -OMAS- en los municipios de Santa Cruz Muluá, San Felipe y San Martín Zapotitlán departamento de Retalhuleu.
15	18059519	18059538	Marzo de 2022	Licenciado Otto Danilo Villatoro Shak	Visita a diferentes municipalidades que conforman el país, para promocionar y atender solicitudes de asistencia crediticia.
16	18059883	18059902	Abril de 2022	Licenciado Otto Danilo Villatoro Shak	Visita a diferentes municipalidades que conforman el país, para promocionar y atender solicitudes de asistencia crediticia.
17	19334733	19334772	Mayo de 2022	Licenciado Otto Danilo Villatoro Shak	Visita a diferentes municipalidades que conforman el país, para promocionar y atender solicitudes de asistencia crediticia.

## Criterio

El Acuerdo No. 287-2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, del Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, que aprueba el Procedimiento para la Administración y Uso del Combustible del Instituto de Fomento Municipal, artículo 2 Alcance, establece: "Los cupones serán asignados para atender actividades que se realicen dentro del perímetro del Departamento de Guatemala en vehículos de la Institución".

La Resolución de la Junta Directiva No. 286-99, de fecha 15 de julio de 1999, que aprueba el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, Manual de Clases de Puestos. Puesto: Director Administrativo, Numeral 2 DEBERES Y OBLIGACIONES, establece: "... Administrar los bienes del Instituto y vigilar que los procesos de adquisición se realicen en forma ágil y oportuna, en función de las necesidades de las diferentes unidades de la Institución... Velar por el uso racional de los recursos del Instituto, verificando que la recepción, control y distribución de los suministros, materiales y equipo se realice de acuerdo a la normativa interna del INFOM y en congruencia con las necesidad reales de las unidades que lo conforman..."



---

## Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Auxiliar de Bodega, quien fue nombrado como responsable de la recepción de los cupones de combustible y entrega de los mismos al recibir liquidaciones de comisiones que fueron realizadas fuera del perímetro del departamento de Guatemala, el Director Administrativo no verificó el uso y control de combustible que fue utilizado para comisiones fuera del perímetro del departamento de Guatemala como lo indica la normativa legal.

## Efecto

Riesgo que no se dé el uso y destino adecuado al combustible adquirido.

## Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Director Administrativo, para que vele por el cumplimiento de los procedimientos, para el uso y control de combustible y éste a su vez al Auxiliar de Bodega quien fue nombrado como responsable de la recepción de los cupones de combustible y entrega de los mismos para que revise las liquidaciones de combustible y éstas cumplan con lo establecido en la normativa legal vigente.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT04-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Dennys Antonio Mejía Cux, Auxiliar de Bodega, quien fue nombrado como responsable de la recepción de los cupones de combustible y entrega de los mismos manifiesta: “..se solicitó a Gerencia por medio de oficio DA-1240-2022 de fecha 13 de octubre del 2022, la emisión de un nuevo Acuerdo que integre en un solo documento lo relativo al “Procedimiento para la Administración y uso de combustible del Instituto de Fomento Municipal” y se deroguen los Acuerdos Reformados: Acuerdo de Gerencia número 098-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, Acuerdo de Gerencia número 265-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, Acuerdo de Gerencia número 295-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, Acuerdo de Gerencia número 305-2021 de fecha 3 de noviembre de 2021. De lo anterior expuesto se reformó el Artículo 2º el cual atiende la deficiencia anteriormente citada, quedando así: “Alcance: Los cupones de combustible serán para uso de los vehículos propiedad del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- y de las Unidades Ejecutoras adscritas, asignados conforme las autorizaciones correspondientes, para atender las actividades inherentes al Instituto.”. Justificación: Cambio de contenido Artículo, eliminando la frase “perímetro del Departamento de Guatemala”, para dar apoyo a comisiones de emergencia como “notificaciones” en el interior del país. De igual manera ... el Cuadro Comparativo de los Acuerdos vigentes y la nueva propuesta, así mismo de la Resolución de Junta Directiva 81-2023, en el cual ya se refleja el cambio en



mención, Con lo anterior respetuosamente solicito que, en base a la documentación que ..., se pueda desvanecer el hallazgo y se notifique por este mismo medio.”

Mediante oficio No. NOT30-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Raymundo Velasco, Director Administrativo, quien manifiesta: “...Respecto al Acuerdo 287-2018 de fecha 4 de diciembre de 2018 y cuatro (4) Acuerdos modificatorios, Acuerdo de Gerencia número 098-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, Acuerdo de Gerencia número 265-2021 de fecha 30 de septiembre de 2021; Acuerdo de Gerencia número 295-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 y Acuerdo de Gerencia número 305-2021 de fecha 3 de noviembre de 2021; para lo cual, la Dirección Administrativa en oficio DA-1240-2022 de fecha 13 de octubre del 2022, solicitó a Gerencia para que a su vez a la Junta Directiva del INFOM, aprobar la integración en un solo documento lo relativo al “Procedimiento para la Administración y uso de combustible del Instituto de Fomento Municipal” con las actualizaciones correspondientes. Propuesta de aprobación de nuevo Reglamento. El expediente de la propuesta de nuevo Reglamento cumplió con procesos de revisión y análisis correspondiente, con Dictamen Técnico, así como el Dictamen Jurídico XX-2023. Por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica del INFOM. Aprobación de nuevo Reglamento por parte de Junta Directiva. Con fecha el 4 de abril de 2023 según Resolución número 81-2023 la Junta Directiva del INFOM aprobó el nuevo documento denominado “Reglamento para la administración y uso de combustible el Instituto de Fomento Municipal”, en el nuevo Reglamento se hace referencia al artículo 2 sobre el “Alcance” se establece lo siguiente “Los cupones de combustible serán para uso del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- y de las Unidades Ejecutoras adscritas, asignados conforme las autorizaciones correspondientes, para atender las necesidades inherentes al Instituto”. Con la actualización del reglamento antes descrito, se viabiliza el contenido del Artículo 2, en el cual se elimina la frase “perímetro del Departamento de Guatemala”, misma que se justifica de acuerdo a las necesidades de las diferentes Unidades de la Institución, con lo que se garantiza el uso racional y adecuado de los recursos del combustible adquiridos por parte de los responsables.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... solicitó a Gerencia para que a su vez a la Junta Directiva del INFOM, aprobar la integración en un solo documento lo relativo al “Procedimiento para la Administración y uso de combustible del Instituto de Fomento Municipal...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la



deficiencia determinada toda vez que, hasta el año 2023 la Junta Directiva aprobó un nuevo Reglamento para la administración y uso de combustible para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por lo tanto el acuerdo 287-2018 estuvo vigente durante el ejercicio fiscal 2022 y de cumplimiento obligatorio, evidenciado que el responsable no cumplió con lo establecido en el referido acuerdo.

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de Bodega, quien fue nombrado como responsable de la recepción de los cupones de combustible y entrega de los mismos, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...solicitó a Gerencia para que a su vez a la Junta Directiva del INFOM, aprobar la integración en un solo documento lo relativo al "Procedimiento para la Administración y uso de combustible del Instituto de Fomento Municipal...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia toda vez que, hasta el año 2023 la Junta Directiva aprobó un nuevo Reglamento para la administración y uso de combustible para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por lo tanto el acuerdo 287-2018 estuvo vigentes durante el ejercicio fiscal 2022 y de cumplimiento obligatorio Incumpliendo con emitir cupones de combustible para realizar comisiones fuera del perímetro del departamento de Guatemala.

Éste hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 7.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE BODEGA	DENNYS ANTONIO MEJÍA CUX	1,030.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	PEDRO RAYMUNDO VELASCO	3,519.95
<b>Total</b>		<b>Q. 4,549.95</b>

### Hallazgo No. 8

#### Presentación extemporánea de informes de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa y Plan de ejecución de Préstamos Externos

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento se determinó que durante el ejercicio fiscal 2022, se presentó de forma extemporánea, el Plan de Ejecución de Préstamos Externos 2022 ante el Ministerio de Finanzas Públicas, asimismo, se presentó fuera del plazo establecido los informes sobre el avance de la ejecución física y financiera del préstamo externo denominado Programa de Agua Potable y



Saneamiento para el Desarrollo Humano (Fase I) /BID-2242/BL-GU, según se muestra a continuación:

Plan de Ejecución Préstamos Externos				
Mes	Fecha máxima de entrega a las Instituciones	Fecha de Presentación MINFIN	Fecha de Presentación Congreso	Fecha de Presentación CGC
Febrero	15/02/2022	22/02/2022	22/02/2022	23/02/2022

Informes de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa			
Mes	Fecha máxima de entrega a las Instituciones	Fecha de Presentación MINFIN	Fecha de Presentación SEGEPLAN
Marzo	14/04/2022	18/04/2022	18/04/2022
Abril	12/05/2022	16/05/2022	17/05/2022
Junio	14/07/2022	15/07/2022	15/07/2022
Julio	12/08/2022	12/08/2022	16/08/2022
Agosto	14/09/2022	14/09/2022	19/09/2022

### Criterio

El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, artículo 16 Información de avance físico y financiero de préstamos externos, establece: “Las entidades ejecutoras de préstamos externos deben cumplir con la presentación de los informes de avance físico y financiero, establecidos en el artículo 53 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, y planes de ejecución de los préstamos externos a su cargo, en caso contrario, el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Crédito Público, informará a la Contraloría General de Cuentas dicho incumplimiento, a efecto que se apliquen las medidas que corresponden. Artículo 68 Planes de ejecuciones anuales de préstamos externos, establecen: “Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con el propósito de brindar transparencia y eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos financieros proveniente de préstamos externos, publicarán en sus páginas de internet, a más tardar el 15 de febrero, el Plan Anual de Ejecución de los préstamos a su cargo, en el cual deberán actualizar los avances obtenidos, en forma mensual. Los informes del avance del Plan, deben ser presentados en forma cuatrimestral al Ministerio de Finanzas, a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República de Guatemala, en oficio adjuntando el informe en medios magnéticos. Para el efecto se utilizarán las herramientas informáticas que ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, quedando bajo la responsabilidad de las Entidades Ejecutoras el Plan presentado y la información reportada, la cual debe contar con el visto bueno de su máxima autoridad. Se exceptúa de esta disposición los préstamos en la modalidad de apoyo presupuestario...”

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto y sus reformas. Artículo 53 Bis. Informes sobre la Utilización de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable, establece: “Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Pública y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia...”

La Resolución DCP-001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Crédito Público, Metodología de actualización de Planes de Ejecución de Recursos provenientes de Préstamos Externos, inciso B Metodología, numeral 6, establece: “El Plan de Ejecución constituirá la línea base para la implementación del préstamo en el Ejercicio Fiscal 2022, el cual deberá ser aprobado por la máxima autoridad, y presentado en forma física y electrónica oficialmente a más tardar el 15 de febrero de 2022, al Ministerio de Finanzas Públicas; a la Contraloría General de Cuentas; y, al Congreso de la República de Guatemala y publicado en la página electrónica de la Entidad Ejecutora.” Numeral 8, establece: “El Plan de Ejecución, deberá presentarse en los formatos aprobados por la Dirección de Crédito Público mediante la resolución correspondiente; y, el funcionario responsable deberá incorporar los avances mensuales, para que la máxima autoridad de la Entidad Ejecutora o el designado según el artículo 70 del Decreto No. 16-2021, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, apruebe el informe y se proceda a su publicación en la página electrónica de la Entidad Ejecutora dentro de los primeros 10 días hábiles, posteriores al mes que se reporta.”

El Decreto Número 1132, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal, Sección III, artículo 30, establece: “Corresponde al gerente la representación legal del Instituto, la ejecución de sus operaciones y la administración interna del mismo, y es el jefe superior de todas las dependencias y de su personal. Para el efecto tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...inciso h) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan conforme a esta ley, los reglamentos de la institución y lo que de ellos se derive, de acuerdo con la naturaleza y fines del cargo de gerente...”

Contrato Individual de trabajo de Servicios Personales Temporales, renglón 022 Número Cero Treinta y ocho guión cero veintidós guión dos mil veintiuno (038-022-2021), Clausula tercera: Condiciones: establece: “El empleado



desempeñará el puesto de ESPECIALISTA FINANCIERO EN EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO, FASE I ... inciso b) Funciones y Responsabilidades... 6. Elaborar oportunamente los informes técnicos financieros periódicos de ejecución presupuestarias y financieras mensuales, cuatrimestrales y anuales, tales como ejecución presupuestaria, conciliaciones de cuentas, inversiones acumuladas, flujo de fondos, plan financiero, cumplimiento de cuotas, etc. Identificando causas de desviación y posibles soluciones... 14. Todas las demás funciones presupuestarias y financieras necesarias para el logro de los objetivos del programa...”

### **Causa**

El Gerente y el Especialista Financiero en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, incumplieron con el plazo establecido en la normativa legal al presentar de forma extemporánea el Plan de Ejecución de Préstamos Externos e Informes mensuales de avance físico y financiero a las instituciones correspondientes.

### **Efecto**

Limita la consulta y verificación de información a las entidades correspondientes.

### **Recomendación**

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente y Especialista Financiero en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, a efecto verifiquen el cumplimiento de la presentación del Plan de Ejecución de Préstamos Externos e Informes mensuales de avance físico y financiero a las instituciones correspondientes dentro de los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT12-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jaime Alberto Montenegro Guerra, Especialista Financiero en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, manifiesta: “...La entrega se realizó dentro del mes de febrero 2022, es importante tomar en consideración que durante ese mes se suscitó un incremento considerable en los casos de Covid-19 (Ver Folio 10), por lo que las instituciones como medidas de contención, aplicaron horarios de atención especiales, lo que dificultó la entrega. Informes de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa. Mes: Marzo. De acuerdo a la Condición del Hallazgo, se indica que la fecha máxima para entrega es el 14/04/2022, sin embargo, es oportuno indicar que la fecha indicada como fecha máxima fue “Jueves Santo”,



considerado como “día de asueto remunerado inhábil” de conformidad con el Artículo 127, del Código de Trabajo de Guatemala Decreto No. 1441 (Ver Folio 5). En tal sentido la entrega del Informe de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa, se realizó el día hábil posterior, siendo el lunes 18 de abril de 2022, cumpliendo con ello con el plazo De conformidad El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 53 Bis. Donde se establece que los Informes sobre la Utilización de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable deben ser presentados de forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Pública y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Mes: de abril. De acuerdo a la Condición del Hallazgo, se indica que la fecha máxima para entrega es el 12/05/2022, sin embargo, es oportuno indicar que de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 101-2022 (Ver Folio 7), se concedió permiso laboral con goce de salario el día lunes dos de mayo de dos mil veintidós, a los servidores públicos que prestan servicios en las entidades centralizadas y descentralizadas de la administración pública, en conmemoración del Día Internacional del Trabajo, en tal sentido los diez días para la entrega del Informe de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa se cumplieron el día 16 de mayo de dos mil veintidós, fecha en que se entregó el informe en el Ministerio de Finanzas Públicas, la presentación en SEGEPLAN se realizó el día siguiente derivado de los horarios de dicha institución. Mes: de junio. De acuerdo a la Condición del Hallazgo, se indica que la fecha máxima para entrega es el 14/07/2022, sin embargo, es oportuno indicar que de conformidad con el Artículo 2 del Decreto Número 19-2018 del Congreso de la República (Ver Folio 9), se indica que con el objeto de promover el turismo nacional, cuando el día de asueto ocurriere el día jueves, viernes, sábado o domingo, se gozará el día lunes inmediato siguiente, en virtud de ello, considerando que el día 30 de junio del año 2022 fue día jueves el de asueto se trasladó para el lunes 04 de julio de 2022, siendo con ello, el décimo día hábil el día 15 de julio de 2022, fecha en que se hizo entrega de los informes tanto al Ministerio de Finanzas Públicas como a la SEGEPLAN. Meses: Julio y agosto. Los informes de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa fueron entregados en tiempo en el Ministerio de Fianzas Públicas durante estos meses, por circunstancias de horario fueron entregados a la SEGEPLAN un día hábil posterior. Conclusión: El Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, cumplió con la entrega dentro del plazo al Ministerio de Finanzas Públicas, con relación a los que corresponden a SEGEPLAN hubo dos meses que se entregaron 1 y 2 días fuera del plazo, sin embargo, esta situación no se constituye como una afectación sustancial ni material tomando en cuenta que el Contrato de Préstamo BID-2242/GL-GU finalizó su plazo el 31 de octubre de 2022 de forma satisfactoria para el Banco



Interamericano de Desarrollo BID, en tal sentido se solicita respetuosamente considerar los argumentos descritos como válidos para desvanecer el posible hallazgo relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.”

Mediante oficio No. NOT16-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José David Talé Rosales, Gerente, quien manifiesta: “En mi calidad de Gerente me entero que los informes son presentados fuera del plazo correspondiente cuando es informado por parte del Director de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, y es en ese preciso momento cuando he girado notas de instrucción al Director del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, que informe cuales fueron las razones que provocan los atrasos en la entrega de los informes de avances físicos y financieros. (... Notas de Instrucción). En ese sentido he estado diligenciando y solicitando que dichos informes se presenten en los plazos indicados, siendo en este caso responsable directamente el funcionario obligado a remitirlos en las fechas que señala la ley”.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Especialista Financiero en el Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...El Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, cumplió con la entrega dentro del plazo al Ministerio de Finanzas Públicas, con relación a los que corresponden a SEGEPLAN hubo dos meses que se entregaron 1 y 2 días fuera del plazo, sin embargo, esta situación no se constituye como una afectación sustancial ni material tomando en cuenta que el Contrato de Préstamo BID-2242/GL-GU finalizó su plazo el 31 de octubre de 2022 de forma satisfactoria para el Banco Interamericano de Desarrollo BID, en tal sentido se solicita respetuosamente considerar los argumentos descritos como válidos para desvanecer el posible hallazgo relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable manifiesta que los atrasos se debieron a causas justificadas por asuetos y el cómputo de días corresponde a días hábiles; no obstante con Oficio No.DCP-SO-DAEPE-0230-2022 de fecha 23 de marzo de 2023, fue remitido a Contraloría General de Cuentas, el listado de las entidades que entregaron posterior al plazo correspondiente los Planes de Ejecución de los Préstamos Externos -PEP- del año 2022, el Instituto de Fomento Municipal figura en ese listado.

Se confirma el hallazgo para el Gerente, no obstante que en sus comentarios



manifiesta: "...“En mi calidad de Gerente me entero que los informes son presentados fuera del plazo correspondiente cuando es informado por parte del Director de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, y es en ese preciso momento cuando he girado notas de instrucción al Director del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano Fase I, que informe cuales fueron las razones que provocan los atrasos en la entrega de los informes de avances físicos y financieros...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, firma como responsable del traslado de los Informes de los Planes de Ejecución de los Préstamos Externos, Ejercicio Fiscal 2022: no obstante con Oficio No.DCP-SO-DAEPE-0230-2022 de fecha 23 de marzo de 2023, fue remitido a Contraloría General de Cuentas, el listado de las entidades que entregaron posterior al plazo correspondiente los Planes de Ejecución de los Préstamos Externos -PEP- del año 2022, el Instituto de Fomento Municipal figura en ese listado.

Éste hallazgo fue notificado con el número 10 y corresponde en el presente informe al número 8.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
EPECIALISTA FINANCIERO EN EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO HUMANO, FASE I	JAIME ALBERTO MONTENEGRO GUERRA	5,500.00
GERENTE	JOSÉ DAVID TALE ROSALES	7,047.10
<b>Total</b>		<b>Q. 12,547.10</b>

### Hallazgo No. 9

#### Personal contratado temporalmente con atribuciones de personal permanente

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el área de Recursos Humanos, se estableció que se contrató personal con cargo al renglón presupuestario 031 “Jornales”, para realizar funciones administrativas que no corresponden por la naturaleza del renglón presupuestario, toda vez que la contratación del personal del renglón presupuestario en mención, es para realizar trabajos en talleres, proyectos y obras públicas, desempeñando actividades como obreros, operarios, peones y mantenimiento, según se menciona en el cuadro siguiente:



No.	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha final	Departamento o Unidad	Unidad Ejecutora	Puesto Nominal	Puesto Funcional	Puesto Funcional
1	20-173	4/1/2022 - 1/07/2022	30/06/2022 - 31/12/2022	UNEPAR/Subdirección / Mantenimiento	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Encargada de Archivo de Subdirección UNEPAR	1. Encargada de archivar documentos que se reciben de las distintas áreas como oficios, servicios de pagos 2. Trámite de subdirección UNEPAR 3. Encargada de escanear todos los documentos como oficios, documentos de pagos, de agua luz entre otros. 4. Redacción de cualquier documento de la dirección
2	32-113	4/1/2022 - 1/07/2022	30/06/2022 - 31/12/2022	INFOM Central / Dirección Administrativa	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Auxiliar de Asistente de Gerencia	1. Control, manejo y archivo de documentación digital de gerencia y elaboración de gráficas del presupuesto de INFOM una vez al mes
3	33-117	4/1/2022 - 1/07/2022	30/06/2022 - 31/12/2022	INFOM Central/ Dirección Administrativa / Servicios Generales	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Secretaría Recepcionista del Área de Servicios Generales	1. Recepción de documentos, llamadas telefónicas relacionadas al área. 2. Archivo de documentos, elaboración de oficios y circulares en la plataforma institucional "TRAKING" 3. Elaboración de vales y solicitudes de compras relacionadas al mantenimiento y limpieza del edificio (madera, insumo de limpieza) Compra de café y azúcar y agua para el personal que labora en el edificio
4	36-119	4/1/2022 - 1/07/2022	30/06/2022 - 31/12/2022	INFOM Central / Dirección Administrativa	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Técnico de Inventarios	1. Toma de inventario físico del Mobiliario y equipo a todo el personal del INFOM 2. Operar, revisar las notas de traslado por medio del sistema sicoin web a través del usuario del jefe inmediato 3. Actualización, manejo, firma y control de tarjetas de responsabilidad por la toma de inventario al personal del INFOM 4. Elaboración de oficios dando respuesta a las distintas direcciones
5	37-121	4/1/2022 - 1/07/2022	30/06/2022 - 31/12/2022	INFOM Central / Gerencia / Dirección de Comunicación y Divulgación	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Editor de video y creador de contenido para el Instituto de Fomento Municipal INFOM	1. Creación de contenido digital, para las plataformas digitales del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- (Twitter, Facebook y Instagram)
6	65-131	4/1/2022 - 1/07/2022	30/06/2022 - 31/12/2022	OFICINA REGIONAL DE JUTIAPA	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Técnico de Inventarios	1. Toma de inventario físico del Mobiliario y equipo a todo el personal del INFOM 2. Operar, revisar las notas de traslado por medio del sistema sicoin web a través del usuario del jefe inmediato 3. Actualización, manejo, firma y control de tarjetas de



								responsabilidad por la toma de inventario al personal del INFOM
								4. Elaboración de oficios dando respuesta a las distintas direcciones
7	75-105	18/01/2022 - 1/07/2022	30/6/2022 - 31/12/2022	INFOM Central /Dirección de Fortalecimiento Municipal	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Técnico de Inventarios	1. Ordenar archivos de los años 2013 a 2021 de la dirección de Fortalecimiento Municipal
								2. Realizar el formulario de liquidación de viáticos del Director de Fortalecimiento Municipal
								3. Apoyar en recibir informes del 029 y realizar informe mensual
								4. Entrega de asistencia de la Dirección diariamente para recursos humanos
8	81-108	2/01/2022	30/06/2022	INFOM Central / Dirección Administrativa	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Técnico de Inventarios	1. Toma de inventario físico del Mobiliario y equipo a todo el personal del INFOM
								2. Operar, revisar las notas de traslado por medio del sistema sicoin web a través del usuario del jefe inmediato
								3. Actualización, manejo, firma y control de tarjetas de responsabilidad por la toma de inventario al personal del INFOM
								4. Elaboración de oficios dando respuesta a las distintas direcciones
9	179	18/7/2022	31/12/2022	INFOM Central / Recursos Humanos	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Recepcionista de la Dirección de Recursos Humanos	Archivo de oficios internos de las áreas del INFOM
								Control de llamadas internas y Externas
								Control y manejo de documentos (vacaciones, renunciaciones, asistencia de personal)
								Control de notas de instrucciones de Gerencias
10	180	8/01/2022	31/12/2022	INFOM Central / Dirección Administrativa	UNEPAR /301	Auxiliar Misceláneo	Técnico de Inventarios	1. Toma de inventario físico del Mobiliario y equipo a todo el personal del INFOM
								2. Operar, revisar las notas de traslado por medio del sistema sicoin web a través del usuario del jefe inmediato
								3. Actualización, manejo, firma y control de tarjetas de responsabilidad por la toma de inventario al personal del INFOM
								4. Elaboración de oficios dando respuesta a las distintas direcciones

### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 234-86, del Presidente de la República, Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento



---

Municipal (INFOM), Capítulo II Estructura Orgánica y Administrativa, artículo 18, establece: “Corresponde a la Gerencia el nombramiento y remoción de los demás miembros del personal del Instituto no comprendidos en el artículo anterior.”

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición, Descripción de cuentas; Grupo 0: Servicios Personales,...Subgrupo: 03 Personal por Jornal y a Destajo, establece: “Este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario o retribución se pagan por cada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto alzado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo. Se subdivide en los siguientes renglones: 031 Jornales. Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.”

La Resolución de la Junta Directiva No. 286-99, de fecha 15 de julio de 1999, que aprueba el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, Manual de Clases de Puestos. Gerente Administrativo/Financiero, establece: “... Numeral 2 Deberes y Obligaciones ... Coordinar las actividades de las diferentes áreas de la Unidad de Recurso Humanos del Instituto. Director de Recursos Humanos, establece: “ ... Numeral 2 Deberes y Obligaciones ...Revisar, corregir y aprobar proyectos de acuerdos, resoluciones, contratos administrativos de trabajo y demás documentos relacionados con la administración de Recursos Humanos y velar porque la formulación de los mismos se realice en forma oportuna.”

### **Causa**

El Gerente y Gerente Administrativo Financiero, contrataron a personal bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, para realizar funciones que no cumplen con la naturaleza del renglón presupuestario.

La Directora de Recursos Humanos, no revisó, corrigió y aprobó los proyectos de los contratos del personal bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, para realizar actividades que no se ajustan a la naturaleza del renglón presupuestario.

### **Efecto**

Riesgo de no poder deducir responsabilidades al personal que desempeña funciones administrativas al tratarse de contrataciones temporales.



---

## Recomendación

La Junta Directiva, debe girar instrucciones al Gerente y éste a su vez al Gerente Administrativo Financiero, a efecto que los contratos bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, se realicen cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente, según la naturaleza del renglón presupuestario.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT16-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José David Talé Rosales, Gerente, quien manifiesta: “En el uso de la facultad expresa contenida en el artículo 30 literal c) de la Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Me corresponde nombrar y remover la personal administrativo, ello conforme lo requieren los directores de este Instituto. Una vez se realiza el nombramiento conforme a los requerimientos para el buen funcionamiento del INFOM, corresponde a otras Direcciones el velar porque tanto la solicitud de contratación, el tipo de contrato, las funciones correspondan a los renglones que permite la ley. Si un funcionario una vez suscrito el contrato o realizado el nombramiento con un renglón presupuestario definido y atribuciones contenidas en el mismo le asigna funciones fuera de ese marco, será este el que responda por tal deficiencia y no mi persona.”

Mediante oficio No. NOT23-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora María del Rocío Eleonor Herrera Magaña de Talamonti, Directora de Recursos Humanos, quien manifiesta: “Las personas que están contratadas en el renglón 031 "Jornales", suscriben contratos, en los cuales se indica únicamente la ubicación física de la persona y las actividades a realizar las asigna cada jefatura. Las actividades que realizan las personas contratadas son temporales y no de carácter administrativas considerando que no son de análisis o revisión de documentos. En la causa señalan que la Directora no revisó, corrigió y aprobó los proyectos de los contratos del personal, en mi defensa todos los contratos son revisados, los cuales contienen toda la información en cuanto al título del Jornal y el Jornal diario, el plazo del contrato y la ubicación en donde realizará sus actividades, sin embargo los mismos no consignan actividades, por lo que no se puede establecer que las actividades realizadas correspondan a actividades administrativas. Los contratos se han realizado en base en el Acuerdo Gubernativo No. 173-2013 de fecha 3 de abril 2013, el título de jornal y así como lo establece el Artículo 2. Obligatoriedad en el uso de los grupos ocupacionales en su segundo párrafo se transcribe literalmente: “Si por la clase de servicios que presta las instituciones Descentralizadas y Autónomas que cuentan con su propio sistema de clasificación



de puestos y regímenes de salarios, se considera necesario implementar otros grupos ocupacionales que contengan títulos de clase de puestos y jornal diferente a los establecidos en el presente acuerdo, o en su defecto los mismos sean productos de Pactos Colectivos de Condiciones de Trabajo, estos pueden ser creados por autoridad nominadora a través de acuerdo interno”. Lo anterior hace referencia que derivado a la clase de servicios que presta la institución. Como medio de prueba se ... los contratos de las personas anteriormente descritas, copia del Acuerdo Gubernativo No. 173-2013 de fecha 3 de abril 2013”.

Mediante oficio No. NOT29-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Otto Danilo Villatoro Shack, Gerente Administrativo Financiero, quien manifiesta: “De conformidad con la Resolución de Junta Directiva Número veinticuatro guion dos mil veintidós (24-2022) de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós; la Junta Directiva RESUELVE: I. Facultar al Gerente del Instituto de Fomento Municipal, para que delegue al Licenciado Otto Danilo Villatoro Shack, Gerente Administrativo Financiero, la suscripción de contratos para la adquisición de bienes, suministros y servicios gestionados por las dependencias de la institución, asimismo, contratos de ejecución de obras, consultorías, y contratación de servicios profesionales y/o técnicos, que correspondan al ejercicio fiscal dos mil veintidós de las Unidades Ejecutoras doscientos uno (201) UDAF-INFOM; trescientos seis (306) Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano -Fase I- y trescientos uno (301) Fondo Nacional -UNEPAR-. Asimismo, por medio del Acuerdo Número 020-2022 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, de Gerencia; se Acuerda: Artículo 1. Delegar en el Licenciado Otto Danilo Villatoro Shack, en su calidad de Gerente Administrativo Financiero, la siguiente función y atribución bajo su absoluta y estricta responsabilidad: La suscripción de contratos para la adquisición de bienes, suministros y servicios gestionados por las dependencias de la Institución; asimismo, contratos de ejecución de obras, consultorías y contratación de servicios profesionales y/o técnicos que correspondan al ejercicio fiscal dos mil veintidós de las unidades Ejecutoras doscientos uno (201) UDAF-INFOM; trescientos seis (306) Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano -Fase I- y trescientos uno (301) Fondo Nacional -UNEPAR-. Con fundamento en la resolución de Junta Directiva y Acuerdo de Gerencia antes descritos, se cumplió con suscripción de los contratos del renglón presupuestario 031 Jornales, a que hace referencia la condición del posible hallazgo. Resolución No. 286-99 de fecha 15 de julio de 1999 de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, Resuelve: I. Aprobar el Plan de Clasificaciones de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, contenido en los documentos siguientes, que forman parte integrante de la presente Resolución. Nueva estructura organizacional. a) Manual de clasificaciones de



puestos contenido en dos tomos. b) Manual de valoración de puestos. c) Lista de asignación de puestos a clases. d) Nómina de puestos por Unidad Administrativa. e) Proyecto de Reglamento de Clasificación de Puestos, Régimen de Salarios y Evaluación del Desempeño. II. Autorizar al Gerente..., III. Facultar a la Gerencia para aceptar las modificaciones que dentro del ámbito de sus competencias recomienden las dependencias correspondientes a cualesquiera de los documentos aprobados debidamente fundamentadas en la Ley o que técnicamente a criterio de la Gerencia mejore los documentos del Plan. Manual de Clasificación de Puestos: (Resolución No. 286-99). PUESTO: GERENTE ADMINISTRATIVO/ FINANCIERO. 1 NATURALEZA DEL TRABAJO. Trabajo ejecutivo que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de naturaleza administrativa, financiera y operativa que tienen lugar en el INFOM, con el fin de coadyuvar al desarrollo eficiente y eficaz de las funciones asignadas a las distintas unidades, programas y proyectos del Instituto. 2. DEBERES Y OBLIGACIONES. \*Coordinar las operaciones técnico-administrativas y financieras del Instituto, relacionadas con el análisis e interpretación de estados financieros, sistema integrado de administración financiera, control patrimonial y ejecución y evaluación presupuestaria. \*Coordinar las actividades de las diferentes áreas de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto. \*Establecer sistemas y procedimientos...5. RESPONSABILIDAD. SUPERVISIÓN. Supervisa directamente a Directores de las áreas administrativa, Financiera y Operativa. Indirectamente supervisa al demás personal asignado a dichas áreas. PUESTO: DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. 1. NATURALEZA DEL TRABAJO. Trabajo ejecutivo que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la aplicación de mecanismos requeridos para garantizar la eficiente administración y desarrollo integral del recurso humano del Instituto. 2. DEBERES Y OBLIGACIONES. \* Diseñar y proponer a la Gerencia del Instituto, la modernización e implementación de proyectos, estrategias, políticas y procedimientos sobre recursos humanos, así como instructivos, reglamentos, disposiciones de carácter interno, y otros instrumentos técnico administrativos de similar naturaleza. \* Promover y coordinar... Revisar, corregir y aprobar proyectos de acuerdos, resoluciones, contratos administrativos de trabajo y demás documentos relacionados con la administración de Recursos Humanos y velar porque la formulación de los mismos se realice en forma oportuna. 5. RESPONSABILIDAD. SUPERVISIÓN. Supervisa directamente al personal técnico, administrativo y profesional que labora en la unidad administrativa bajo su responsabilidad y en forma indirecta a todos los trabajadores de la Institución. Resolución de Junta Directiva Número 227-2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, Resuelve: I. Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Fomento Municipal. II. Se deja sin efecto cualquier disposición que contravenga el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Fomento Municipal que se aprueba mediante la presente resolución. III. Se instruye a la Gerencia implementar todos los



mecanismos de sociabilización para que todas las Unidades, Direcciones y dependencias del Instituto de Fomento Municipal conozcan el Manual de Organización y Funciones del Instituto. La nueva estructura organizacional y funciones del Instituto, la Dirección de Recursos Humanos está a cargo directo de la Gerencia. Manual de Organización y Funciones: (Resolución Número 227-2016). VII. Dirección Técnica de Recursos Humanos. Descripción: Dirección responsable de velar por la adecuada marcha de las políticas y procesos institucionales relacionados al recurso humano para que las dependencias administrativas del INFOM, puedan cumplir con las funciones asignadas. Funciones: a) Diseñar y proponer a la Gerencia del Instituto, la modernización e implementación de proyectos, estrategias, políticas y procedimientos sobre recursos humanos, así como instructivos, reglamentos, disposiciones de carácter interno y otros instrumentos técnicos administrativos de similar naturaleza. b) Promover y coordinar el diseño y aplicación de procedimientos y controles relacionados con el reclutamiento, selección inducción, contratación, promoción, desarrollo, capacitación y ubicación del personal. c) Analizar... e) Revisar, corregir y aprobar proyectos de acuerdos, resoluciones, contratos administrativos de trabajo y demás documentos relacionados con la administración de recursos humanos y velar porque la formulación de los mismos se realice en forma oportuna. VIII. Gerencia Administrativa Financiera. Descripción. Gerencia responsable de la buena marcha de los procesos administrativos – financieros del Instituto, velando por el aprovechamiento y buen uso de los recursos institucionales para el cumplimiento de sus funciones. FUNCIONES. a) Coordinar las operaciones técnico-administrativas y financieras del Instituto, relacionadas con el análisis e interpretación de Estados Financieros, Sistema Integrado de Administración Financiera, Control Patrimonial y Ejecución y Evaluación Presupuestaria. b) Coordinar las actividades de las diferentes áreas de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto. c) Establecer.. Acuerdo Número 154-2018 de Gerencia de fecha 6 de julio de 2018, por medio de cual se acuerda aprobar El Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal, en cual se establecen que tiene como funciones primordiales: a) Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los Departamentos de Reclutamiento y Selección de Personal, Administración de Nóminas y Salarios, Capacitación y Desarrollo Humano y Relaciones Laborales; l) Crear y mantener actualizada la nómina del personal permanente y de los diferentes renglones presupuestarios. Procedimiento: SGP-04 Reclutamiento Renglón 031. 3. Definición del Procedimiento. El Organigrama Funcional de la Gerencia Administrativa Financiera, evidencia las Direcciones y Áreas que están bajo la responsabilidad de la misma. Si bien es cierto en las funciones según el nuevo Manual de Organización y Funciones (Resolución Número 227-2016), establece en la literal b) “Coordinar las actividades de las diferentes áreas de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto”, esta Gerencia de acuerdo a la nueva estructura organizacional y a lo



establecido en la mencionada literal, únicamente se ha limitado a recomendar que la Dirección de Recursos Humanos, de cumplimiento a sus funciones, derivado que la misma es responsable de las políticas y procesos institucionales relacionados al recurso humano para que las dependencias administrativas del INFOM, puedan cumplir con las funciones asignadas quien a su vez informa a la Gerencia; tal como lo evidencia el Procedimiento: SGP-04 Reclutamiento Renglón 031. Por lo indicado, se evidencia que los fiscalizadores internos, en representación de la Contraloría General de Cuentas en el Instituto de Fomento Municipal, confirman que evaluaron los aspectos de cumplimientos de aspectos de Recursos Humanos, en la contratación de personal bajo el renglón presupuestario 031 Jornales, y por esta parte únicamente fueron suscritos los contratos con base en la función y atribución según el Acuerdo Número 020-2022 de Gerencia, por lo que, el posible hallazgo que se presenta, muy respetuosamente se concluye que no es procedente me sea atribuido. Derivado de lo anterior, se afirma que, por parte de la persona directamente responsable de la verificación o conformación de los expedientes en relación a los contratos de personal, es la Dirección de Recursos Humanos, por lo que, el posible hallazgo que se presenta, desde esta perspectiva, también se concluye que no es procedente. COMISION DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS: El Acuerdo Gubernativo Número 234-86, del Presidente de la República, Reglamento de Relaciones Laborales del Personal del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), Capítulo II Estructura Orgánica y Administrativa, artículo 18, establece: “Corresponde a la Gerencia el nombramiento y remoción de los demás miembros del personal del Instituto no comprendidos en el artículo anterior.” Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición, Descripción de cuentas; Grupo 0: Servicios Personales,...Subgrupo: 03 Personal por Jornal y a Destajo, establece: “Este subgrupo comprende las erogaciones, que con carácter de salario o retribución se pagan por cada día o por hora, así como los pagos que se ajustan a un tanto alzado o precio que se fija a determinada cantidad de trabajo. Se subdivide en los siguientes renglones: 031 Jornales. Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios con carácter temporal en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieran nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la suscripción del contrato que establece la ley.” La Resolución de Junta Directiva No. 286-99, de fecha 15 de julio de 1999, que aprueba el Plan de Clasificaciones de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, Manual de Clases de Puestos. Gerente Administrativo/Financiero, establece: “... Numeral 2 Deberes y Obligaciones... Coordinar las actividades de las diferentes áreas de la Unidad de Recurso Humanos del Instituto. Director de Recursos Humanos, establece: “... Numeral 2 Deberes y Obligaciones ...Revisar, corregir y aprobar proyectos de



acuerdos, resoluciones, contratos administrativos de trabajo y demás documentos relacionados con la administración de Recursos Humanos y velar porque la formulación de los mismos se realice en forma oportuna.” PRUEBAS DE DESCARGO DEL CRITERIO: Tal como se evidenció en las pruebas de descargo de la condición del presente, es una acción o deber de la Dirección de Recursos Humanos, la conformación de los documentos para la elaboración de los contratos, apegados a normas, reglamentos y leyes vinculantes. Los auditores actúan tes como base para respaldar su condición, indican en el criterio que la Gerencia Administrativa Financiera, Coordina las actividades de las diferentes áreas de la Unidad de Recursos Humanos. En este con texto, la Dirección de Recursos Humanos a través de la persona designada para el efecto, es la responsable de los documentos que conllevan los contratos del renglón presupuestario 031 Jornales; el suscrito, únicamente fue nombrado en la función y delegación para la suscripción de los mismos, y la Dirección de Recursos Humanos es la que inicia todo el proceso hasta la aprobación por parte de la Gerencia quien aprueba al final los contratos por medio de acuerdos. Como complemento al análisis del criterio y correlación de lo indicado al inicio del presente, los auditores actuantes hacen referencia al Artículo 63 del Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, referente a la evaluación de las evidencias, por tanto, puede comprobarse que, conforme a la documentación que se presenta y ... en los respectivos. ..., la evidencia, cumple las calidades de: suficiente, competente y pertinente. PRUEBAS DE DESCARGO DE LA CAUSA: De conformidad con las pruebas documentales presentadas (... 1, 2, 3 y 4), se evidencia que conforme al Artículo 63 del Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, si se cumplió con la función y atribución única de la suscripción de los contratos del renglón presupuestario 031 Jornales, por tanto, al no existir condición del posible hallazgo, no existe generación de causa alguna. El Acuerdo Gubernativo No. 173-2013 de fecha 3 de abril de 2013 del Presidente de la República, Acuerda: Artículo 1. Aprobación. Aprobar con efectos del 1 de enero de 2013, la Tabla de Títulos de Jornal y su correspondiente Jornal diario, con cargo al renglón 031 Jornales, que a continuación se detalla: En la Tabla de Títulos de Jornales, en el Grupo Ocupacional Título de Jornal, se encuentra la clasificación MISCELÁNEO, que, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, significa: “Mixto, vario, compuesto de cosas distintas o de géneros diferentes. En el entendido de la definición es procedente en los misceláneos, contratarse personal para diferentes funciones, y no lo limita Ley alguna. Por lo que, en las contrataciones indicadas en la condición (cuadro inserto) No se incumplió en la naturaleza del renglón presupuestario 031 Jornales. Es importante indicar que la nueva estructura organizacional, la Gerencia es la responsable de instruir el cumplimiento de las funciones a la Dirección de Recursos Humanos, por ende esta Gerencia Administrativa Financiera, se limita únicamente a recomendar el cumplimiento de lo que corresponda, y será la



Dirección de Recursos Humanos y los responsables de corregir el posible hallazgo, para futuras contrataciones, en virtud, que, conforme al Diccionario de la lengua española, de la Real Academia Española, define como “principal” “...que tiene primer lugar en estimación o importancia y se antepone o prefiere a otras”. COMISION DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS: Efecto. Riesgo de no poder deducir responsabilidades al personal que desempeña funciones administrativas al tratarse de contrataciones temporales. PRUEBAS DE DESCARGO DEL EFECTO: No existe incumplimiento a la normativa vigente, derivado que es procedente deducir responsabilidades a los contratados en el renglón presupuestario 031 Jornales, en virtud que ellos reciben un salario y además están contratados con base en la Tabla de Títulos de Jornal y su correspondiente jornal diario, según Acuerdo Gubernativo No. 173-2013 de fecha 3 de abril de 2013. Solicitud. Por lo anteriormente indicado, solicito a ustedes se sirvan dejar sin efecto el desvanecimiento del posible hallazgo citado, con base a los argumentos planteados y documentación de soporte ... 1, 2, 3, 4 y 5, y considerando que existe evidencia, que la Gerencia Administrativa Financiera no es responsable de los procesos del reclutamiento y selección para la contratación de personal; misma que es competencia al personal designado dentro del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos, derivado de ello no se ha incurrido en deficiencia en la suscripción de contratos renglón presupuestario 031 Jornales. De conformidad con las pruebas presentadas documentalmente más las aclaraciones, explicaciones y análisis que se realicen durante la discusión del posible hallazgo, como parte de la evidencia que se presente, atentamente se solicita que las mismas sean revisadas, analizadas objetivamente y tomadas como evidencia suficiente y competente y pertinente, para el desvanecimiento total del posible hallazgo que se presentan en el oficio de notificación No.: NOT29-DAS-08-0074-2022 de fecha 31 de marzo de 2023”.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Gerente, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... Si un funcionario una vez suscrito el contrato o realizado el nombramiento con un renglón presupuestario definido y atribuciones contenidas en el mismo le asigna funciones fuera de ese marco, será este el que responda por tal deficiencia y no mi persona.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada derivado que los contratos con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales fueron firmados y aprobados por el responsable y estos no cumplieron con lo establecido a la normativa vigente.

Se desvanece el hallazgo para la Directora de Recursos Humanos, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las



mismas son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada derivado que únicamente consignan en el contrato en el punto PRIMERO: "El Jornalero prestará sus servicios en el puesto de: Auxiliar Miscelaneo,

Se confirma el hallazgo para el Gerente Administrativo Financiero, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... Tal como se evidenció en las pruebas de descargo de la condición del presente, es una acción o deber de la Dirección de Recursos Humanos, la conformación de los documentos para la elaboración de los contratos, apegados a normas, reglamentos y leyes vinculantes. Los auditores actuantes como base para respaldar su condición, indican en el criterio que la Gerencia Administrativa Financiera, Coordina las actividades de las diferentes áreas de la Unidad de Recursos Humanos...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada derivado que los contratos con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales fueron firmados y aprobados por el responsable y estos no cumplieron con lo establecido en la normativa vigente.

Éste hallazgo fue notificado con el número 12 y corresponde en el presente informe al número 9.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	OTTO DANILLO VILLATORO SHACK	4,190.40
GERENTE	JOSÉ DAVID TALE ROSALES	7,047.10
<b>Total</b>		<b>Q. 11,237.50</b>

### Hallazgo No. 10

#### Deficiencia en la gestión y baja de materiales en mal estado y obsoletos

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, se estableció mediante muestra seleccionada las siguientes deficiencias:

1. Al 31 de diciembre de 2022, en las bodegas de las Oficinas Regionales de Cobán, Huehuetenango, Petén y Almacén Central, existen materiales, en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos, para lo cual no se realizó el procedimiento de baja respectivo, el listado de materiales obsoletos e inservibles fue realizado con fecha 30 de enero de 2023, trasladado por el



Encargado de Bodega y Suministros al Equipo de Auditoría, mediante oficio No. DA-BP-0049-2023 de fecha 06 de febrero de 2023 y oficio No. GAF-0154-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, según detalle siguiente:

Ubicación Oficina Regional	Renglón Presupuestario	Descripción de Materiales	Unidad de Medida	Cantidad en Bodega	Costo Unitario	Valor Total Q.
Almacén Central	214	Tapaderas: De Madera Para Letrinas	Unidad	3590	5.02	18,006.78
Almacén Central	261	Solvente: Pvc	Cuarto de Galón	73	26.75	1,952.75
Almacén Central	267	Pintura: De Aceite Color Naranja	Cuarto de Galón	116	18.51	2,147.14
Almacén Central	268	Taza De Letrina: Plástica Color Azul	Unidad	37	169.4	6,267.62
Almacén Central	268	Sanitario: Ambulante Plástico	Unidad	1	2,100.00	2,100.00
Almacén Central	268	Taza De Polietileno: Tipo Tradicional Color Azul	Unidad	11	172.63	1,898.94
Almacén Central	268	Tee: Pvc De 2 1/2" Con Empaque	Unidad	102	29.87	3,046.87
Almacén Central	269	Eternocrete: Líquido	Galón	98	195.5	19,159.02
Almacén Central	269	Permatex: De 16 Onzas	Unidad	81	19.06	1,543.68
Almacén Central	269	Sellador: Para Hg De 8 Onzas	Unidad	329	57.12	18,791.89
Almacén Central	281	Codo: Hf De 4" X 45 Grados	Unidad	60	31.44	1,886.40
Almacén Central	281	Hierro Liso: De 1/4"	Varilla	334	5.03	1,680.02
Almacén Central	281	Válvula De Aire: Hf De 1/2"	Unidad	248	38.51	9,551.04
Almacén Central	281	Válvula De Compuerta: Hf De 6"	Unidad	1	4,980.00	4,980.00
Almacén Central	282	Válvula De Flote: De 2 1/2" A 16"	Unidad	6	540	3,240.00
Almacén Central	286	Prensa: Para Tubo	Unidad	3	2,320.80	6,962.40
Bodega Regional de Huehuetenango	268	Pichacha plástica de 3"	Unidad	1	75.00	75.00
Bodega Regional de Huehuetenango	268	Tubo pvc de 3# x 160 PSI	Unidad	1	90.00	90.00
Bodega Regional de Huehuetenango	282	Válvula de compuerta de 4"	Unidad	1	373.00	373.00
Bodega Regional de Huehuetenango	283	Llaves de chorro de bronce de 1/2"	Unidad	20	38.00	760.00
Bodega Regional de Péten	268	Tubo Pvc De 3" 125 Psi	Unidad	3	77.56	232.68
Bodega Regional de Péten	283	Alambre De Amarre C.16	Libra	64	2.50	160.00
Bodega Regional de Péten	283	Alambre De Amarre C.18	Libra	67	2.50	167.50
Bodega Regional de Péten	283	Alambre Espigado AG 400	Rollo	2	128.00	256.00
Bodega Regional de Péten	283	Ciavo Para Madera De 3"	Libra	81	2.45	198.45
Bodega Regional de Péten	282	Válvula De Comp.6" H.F.	Unidad	4	1,550.00	6,200.00
Bodega Regional de Péten	281	Hierro Corrugado De 5/8" G.40	Varilla	17	29.81	506.76
Bodega Regional de Péten	281	Hierro Liso De 1/4"	Varilla	10	6.42	64.18
Bodega Regional de Péten	284	Láminas De Zinc De 6" Calibre 28	Unidad	5	30.00	150.00
Bodega Regional de Péten	268	Abrazaderas Domiciliares PVC 4" X 1/2"	Unidad	21	41.06	862.24
Bodega Regional de Péten	268	Cemento Solvente Pvc 1/4" De Galón.	Unidad	6	92.28	553.70
Bodega Regional de Péten	268	Pomos De Permatex	Unidad	69	36.74	2,535.38
Bodega Regional de Péten	268	Tee Reductora PVC 2" X 1/2"	Unidad	11	11.85	130.35
Bodega Regional de Péten	268	Tubo Campana PVC 1" 160 Psi	Unidad	23	20.46	470.58
Bodega Regional de Péten	268	Tubo Campana Pvc De 3/4" 250 Psi	Unidad	66	17.65	1,165.45
Bodega Regional de Péten	268	Valvula De Compuerta Plastica 1/2"	Unidad	1	46.25	46.25
Bodega Regional de Péten	281	Hierro Corrugado 3/4" X 20" Grado 40	Varilla	11		



					40.97	450.67
Bodega Regional de Péten	284	Lámina Acanalada De Zinc 12'	Unidad	6	94.91	569.46
Bodega Regional de Péten	268	Tubo Pvc De 1/2" 315 Psi	Unidad	129	8.98	1,158.42
Bodega Regional de Péten	286	Tarrajá De 1 1/2"	Unidad	4	372.00	1,488.00
Bodega Regional de Péten	286	Tarrajá De 1"	Unidad	4	322.00	1,288.00
Bodega Regional de Péten	286	Tarrajá De 1/2"	Unidad	4	294.00	1,176.00
Bodega Regional de Péten	286	Tarrajá De 1-1/4"	Unidad	4	470.00	1,880.00
Bodega Regional de Péten	286	Tarrajá De 2"	Unidad	4	625.00	2,500.00
Bodega Regional de Péten	286	Tarrajá De 3/4"	Unidad	11	785.00	8,635.00
Bodega Regional de Péten	286	Tarrajá Grande De 4"	Unidad	1	3,494.00	3,494.00
Bodega Regional de Péten	282	Llaves De Chorro De 1/2" S/Rosca	Unidad	29	40.21	1,166.07
Bodega Regional De Cobán	261	Permatex De 16 Onzas	Unidad	427	19.06	8,137.35
Bodega Regional De Cobán	266	Botiquín amory soft iii (para primeros auxilios)	Unidad	5	3,000.00	15,000.00
Bodega Regional De Cobán	273	Taza sanitaria vitrificada (sin accesorios)	Unidad	10	235	2,350.00
Bodega Regional De Cobán	275	Planchas De Fibrocemento 4' X 8' x11mm	Unidad	21	152.88	3,210.48
Bodega Regional De Cobán	275	Plancha delantera, fibrocemento de 11mmx0.06X1.52m.)	Unidad	510	6	3,060.00
Bodega Regional De Cobán	282	Válvulas de aire 1/2" hf	Unidad	235	38.51	9,050.38
Bodega Regional De Cobán	283	Arandelas planas galvanizadas de 1/4"	Unidad	78288	0.2	15,657.60
Bodega Regional De Cobán	283	Arandelas tipo polster de 1/4" (zinc, hule y tuer. Gal.)	Unidad	9654	0.2	1,930.80
Bodega Regional De Cobán	284	Lámina acanalada gal. (cinc) de 6' legitimo	Unidad	44	75	3,300.00
Bodega Regional De Cobán	284	Lámina acanalada galv. (cinc) de 6' legitimo	Unidad	30	75	2,250.00
Bodega Regional De Cobán	286	Llaves stilson no. 48	Unidad	1	2,468.55	2,468.55
Bodega Regional De Cobán	286	Tarrajá de 1/2" a 1"	Juego	3	1,250.00	3,750.00
Bodega Regional De Cobán	286	Tarrajá de 2" a 4"	Juego	1	8,125.00	8,125.00
<b>Total</b>					<b>182,802.71</b>	

2. Se verificó que no se le dio cumplimiento al Procedimiento para la Baja de inventario de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en Mal Estado, Caducados, deteriorados u obsoletos en existencia en Bodegas de INFOM-UNEPAR y Bodegas Regionales, como se describe a continuación:

I. En el mes de enero de 2022, el Encargado de Bodega no determinó cuales son los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos existentes, debido a que no informó a la Dirección Administrativa por medio del listado certificado/dictamen técnico los suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en



mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en el inventario al 31 de diciembre del año 2021.

II. El Encargado de Bodega de la Oficina Regional de San Marcos, informa extemporáneamente a la Dirección Administrativa, el listado de los materiales deteriorados y obsoletos acumulados y registrados en su inventario al 17 de noviembre de 2022, mediante oficio No. DCR-RSM-0430-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 y Dictamen Técnico de Bodega No. 0001-2022, no obstante, la normativa estable que debe presentarse durante el mes de enero de cada año.

III. Encargado de Bodega de la Oficina Regional de Jutiapa, informa extemporáneamente a la Dirección Administrativa, el listado de los materiales deteriorados y obsoletos acumulados registrados en su inventario al 31 de octubre de 2022, mediante oficio sin número de fecha 07 de diciembre de 2022, no obstante la normativa establece que debe presentarse durante el mes de enero de cada año.

IV. El Director Administrativo, por medio de oficio No.DA-0967-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, solicitó a Gerencia el nombramiento de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de baja de los materiales ubicados en cada bodega regional de INFOM y de UNEPAR, sin antes haber recibido el listado certificado/Dictamen Técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario, al 31 de diciembre del 2021.

No obstante, en las Oficinas Regionales de San Marcos y Jutiapa, realizaron baja de materiales durante el período 2022, incumpliendo los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos de la Bodega de Proveeduría en el Instituto de Fomento Municipal y sus reformas, según cuadro siguiente:

**Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR**  
**Bodega Regional San Marcos**  
**Acta Número 004-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022**

Renglón Presupuestario	Descripción	Unidad de Medida	Existencia	Costo Unitario	Costo Total
268	Tubo poliducto 3/4"	Metros	140	0.50	70.00
268	Tubo PVC bajada de agua, Anaranjado	Unidad	6	100.00	600.00
268	Tubo PVC color negro, 1/2"x315 PSI	Unidad	14	5.69	79.66
269	Permatex, 170 gramos	Pomo	2	60.00	120.00
281	Alambre de amarre, calibre 18	libras	7	2.40	16.78
283	Clavo para lamina 2"	unidad	7	0.80	5.60
283	Tornillo con rosca y tuerca 1/4"x1 1/2"	Unidad	3749	0.44	1,664.09
283	Tornillo con rosca y tuerca 1/4"x2"	Unidad	180	0.54	96.72
283	Tornillos 2 1/2" x 1/4"	Unidad	251	0.30	75.30
283	Tornillos 3/8" x 0.10	Unidad	38	1.50	57.00
283	Tornillos busca rosca 1 1/2" x 1/4"	Unidad	470	0.80	376.00
268	Tubo PVC color negro 4" x 80 PSI	Unidad	8	90.00	720.00
269	Permatex, 170 gramos	Pomo	198	35.35	6,999.30
<b>Total</b>					<b>10,880.45</b>



**Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM**  
**Bodega Regional San Marcos**  
**Acta Número 005-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022**

Renglón Presupuestario	Descripción	Unidad de Medida	Existencia	Costo Unitario	Costo Total
268	Tasa para letrina Azul	Unidad	2	150.00	300.00
269	Pegamento Resistol	Unidad	2	74.31	148.62
<b>Total</b>					<b>448.62</b>

**Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR**  
**Bodega Regional Jutiapa**  
**Acta Número 105-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022**

Renglón Presupuestario	Descripción	Unidad de Medida	Existencia	Costo Unitario en Q.	Costo Total en Q.
268	Tubo PVC 3"x100 PSI	Unidad	89.50	228.15	20,418.38
275	Plancha de fibrocemento 4x8x11	Unidad	48.00	195.00	9,360.00
281	Alambre de amarre	Libra	51.00	4.88	248.88
283	Perno de Andaje 1/2"x4"	Unidad	810.00	2.93	2,373.30
<b>Total</b>					<b>32,400.56</b>

## Criterio

El Acuerdo Número 37-2010 de fecha once de febrero de dos mil diez del Gerente del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- que implementa el Manual de Procedimientos de la Bodega de Proveeduría en el Instituto de Fomento Municipal y sus reformas, artículo 1, establece: “Modificar el Acuerdo de Gerencia número treinta y siete guion dos mil diez que aprobó el Manual de Procedimientos de la Bodega de Proveeduría del Instituto de Fomento Municipal, única y exclusivamente en lo que corresponde a la incorporación de “Procedimiento para la baja de Inventarios de Materiales, Suministros, Repuestos, Accesorios y Lubricantes en Mal Estado, Caducados, Deteriorados y Obsoletos en Existencias en Bodegas de INFOM-UNEPAR y Bodegas de Regionales”, el cual consta de siete (7) pasos 1. En el mes de enero de cada año, el Encargado de la Bodega debe determinar los materiales suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos existentes en bodegas. 2. El Encargado de la Bodega, informa mediante oficio a la Dirección Administrativa, el listado certificado/dictamen técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en estatus en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario, al 31 de diciembre de cada año. 3. La Dirección Administrativa, solicita mediante oficio a la Gerencia, el nombramiento de la Comisión que se encargará de llevar a cabo el proceso de baja, según informe formulado por el Encargado de la Bodega, ...”

## Causa

El Director Administrativo solicitó a Gerencia, el nombramiento de la Comisión para el proceso de baja de materiales, sin contar con el informe formulado por el



Encargado de Bodega y Suministros del listado certificado/dictamen técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentra en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos registrados en su inventario al 31 de diciembre de 2021.

El Encargado de la Bodega de Suministros, Encargado de Bodega, Auxiliares de Bodega y Operario Regional de Huehuetenango, quienes realizan las funciones de Encargado de la Bodega de las Oficinas Regionales y Central; informaron extemporáneamente el listado certificado/dictamen técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentra en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario al 31 de diciembre de 2021, para llevar a cabo el proceso de baja.

### **Efecto**

En el Balance General se presentan datos incorrectos específicamente en la cuenta contable 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros.

### **Recomendación**

El Gerente Administrativo Financiero debe girar instrucciones al Director Administrativo, a efecto antes de solicitar a la Gerencia el nombramiento de la Comisión que tendrá a cargo el proceso de baja de materiales cuente con listado certificado/dictamen técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentra en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos y éste a su vez gire instrucciones al Encargado de Bodega y Suministros, Auxiliares de Bodega, Operario Regional de Huehuetenango y Encargado de Bodega, para que realicen y trasladen en el plazo establecido legalmente el listado certificado/dictamen técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos registrados en su inventario, al 31 de diciembre de cada año.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT02-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlo César Cardoza Ramírez, Auxiliar de Bodega, quien manifiesta: “Es importante manifestar que desde hace varios años se ha venido realizando la gestión ante la Gerencia Regional, para dar de baja del inventario, a los materiales que se encuentran en mal estado, y también a los obsoletos, de la Bodega Regional – II Las Verapaces, la cual está mi cargo; se han emitido oficios solicitando la gestión ante las autoridades del Instituto, buscando el nombramiento de una comisión que pueda realizar el proceso de baja, lamentablemente y a pesar de que se ha realizado en varias ocasiones, la



gestión no ha sido considerada. ... la correspondencia emitida para los fines de evidencia de gestión. 1. Oficio HBVT/mlgg SR-II 007feb.15 (del 19/febrero/2015) dirigido al Director Administrativo. En el cual se pide sus buenos oficios a razón de que se pueda enviar a la Regional II Las Verapaces, una comisión de inventarios para darle baja a los materiales y accesorios considerados como inservibles. 2. Oficio HBVT/mlgg SR-II 083jun.15 (del 22/julio/2015) dirigido a Marvin García, Unidad de Inventarios de INFOM. Con el interés de seguir con las gestiones administrativas que necesarias para que una comisión de inventarios pueda realizar el procedimiento de baja de los materiales y accesorios considerados como inservibles (en seguimiento al oficio INVE-0070-2015). 3. Oficio OEPB/mlgg SR-II 075may.16 (del 24/mayo/2016) se dirige nuevamente a Marvin García, Unidad de Inventarios de INFOM. Con el interés de retomar el proceso, se solicita que una comisión que se apersona a la Regional II Las Verapaces para darle baja a los materiales y accesorios considerados como inservibles; y, en seguimiento se emiten los oficios: -OC. No. 009-2016 B.R.N. (del 24/mayo/2016), del Encargado de Bodega. -EEAL/mlgg SR-II 263nov.16 (del 25/noviembre/2016), el cual tenía el objetivo de conocer el estado, en ese entonces, de las diligencias para el procedimiento de baja del inventario. 4. Oficio OC. No. 060-2018 B.R.N. (del 8/agosto/2018), dirigido al Gerente Regional, en principio para informar sobre los materiales que encuentran en mal estado en la Bodega Regional, y segundo, para solicitarle realizar el trámite de baja de los materiales en mal estado. 5. Oficio OC. No. 046-2019 B.R.N. (del 30/octubre/2019) dirigido al Gerente Regional para solicitar sus buenos oficios para retomar el tema sobre los materiales que encuentran en mal estado en la Bodega Regional para realizar el trámite de baja de los materiales en mal estado; en seguimiento la Gerencia emite el oficio DCR-RC-0295-2019 (del 30/ octubre/2019). 6. Con los oficios OC. No. 028-2021 B.R.N. y OC. No. 029-2021 B.R.N. (ambos del 09/junio/ 2021), dirigidos a la nueva Gerente Regional, con el objetivo de informarle sobre el tema de los “materiales que encuentran en mal estado en la Bodega Regional”, solicitándole sus buenos oficios para el trámite de baja de los materiales en mal estado; en seguimiento fue emitido el oficio DCR-RC-0197-2021 (del 09/junio/2021); en respuesta a Memorando Circular DA-INVE-0006-2021 (del 7/junio/2021). CONCLUSIÓN: El mencionar este tema por parte de la Contraloría General de Cuentas, como un posible hallazgo, sustenta que la Bodega Regional II – Las Verapaces, tenga mayor sustento en la gestión ante la Dirección Administrativa del INFOM -considerada como responsable de este proceso-, para que se le dé de baja del inventario a los materiales en mal estado y obsoletos, basados en la normativa vigente (Manual de Procedimientos de la Bodega de Proveeduría del Instituto Municipal y sus reformas). Como podrá evidenciar la correspondencia que ... para prueba de descargo del hallazgo a mi persona, se han agotado las gestiones y el procedimiento de baja no es una acción que esté en mis manos solventar sin el debido proceso coordinado y autorizado por las autoridades del Instituto.”



Mediante oficio No. NOT08-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Emiliana Isabel Herrera Soliz, Operario Regional de Huehuetenango, quien manifiesta: “1. No se realizó la baja de Materiales, Suministros, Repuestos, Accesorios y Lubricantes en mal estado, Caducados, deteriorados y Obsoletos en esta bodega Regional de INFOM-Huehuetenango. Motivo: Basado al Acuerdo Numero 209-2022. De fecha 04 de Octubre de 2022. En donde ACUERDA: Nombrar la Comisión encargada de desarrollar el proceso de baja de inventarios de Materiales, Suministros, Repuestos, Accesorios, y Lubricantes en mal estado existentes en todas las bodegas en oficinas centrales como regionales. - Se recibió Requerimiento de Auditoría Interna AI-0600-2022 de fecha 11/11/2022. Solicitando información, si ya se había iniciado el proceso de baja de los materiales de conformidad al Acuerdo 37-2010. - Con fecha 16 de Noviembre de 2022, se dio respuesta con Oficio DCR-Of. No.-0438-2022 a requerimiento AI-0600-2022 de Auditoría Interna. Informando que no se había cumplido con darle baja a los materiales que se declararon en mal estado, por motivo que se coordinó con el señor Marvin García en representación de la Unidad de Inventarios según Acuerdo Número 209-2022, donde informó que haría una Programación para viajar a cada una de las bodegas. Con fecha 17 de Noviembre de 2022. Se le envió Oficio DCR-Of. RIH.-No. 0441-2022. Solicitándole nuevamente su apoyo para cumplir con la normativa vigente y según Acuerdo No. 209-2022 de fecha 4 de Octubre de 2022. Por esa razón, no se cumplió en darle baja a dichos materiales en mal estado que se tienen en la bodega regional. ... documentos de soporte. Acuerdo No. 209-2022 Auditoría Interna AI-06600-2022 DCR-OF. RIH.-0438-2022 DCR-OF. RIH.-0441-2022...”

Mediante oficio No. NOT09-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erwin Francisco Berrios Aguilar, Encargado de Bodega, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT10-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Gilton Alexander Escobar García, Encargado de Bodega y Suministros, quien manifiesta: “El Área de Bodega y Suministros no realizó ningún proceso de baja en el mes de enero de 2022 derivado que no existen materiales y suministros en mal estado. Es importante indicar que es de entera responsabilidad de cada uno de los auxiliares de las



bodegas de la regionales y almacén central, la realización y traslado de listados para procesos de bajas, según lo establecido en el Acuerdo de Gerencia 37-2010 de fecha once de febrero de dos mil diez, así también, tomando en consideración la incorporación del Acuerdo de Gerencia 209-2022 de fecha 7 de octubre de 2022, solicitado por el Encargado de Inventarios, en el cual cada uno de los auxiliares de Bodegas de las oficinas regionales y Almacén Central Unepar en conjunto con el Encargado de Inventarios deben de realizar los procesos de baja de materiales. Es relevante indicar que la Dirección Administrativa cumplió con el tiempo establecido en el Artículo 1, Paso 1. del Acuerdo de Gerencia 131-2018, solicitando el día 25/01/2022 a los Gerentes Regionales, según consta en Memorándum Circular DA-INVE-0001-2022, trasladar el listado de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos en existencias en bodegas. Así mismo, en el Artículo 1, Paso 2. del Acuerdo de Gerencia 131-2018, lee “El Encargado de la Bodega, informa mediante oficio a la Dirección Administrativa, el listado certificado/dictamen técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en estatus caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año.” Estableciendo en consecuencia, lo anteriormente citado, que no existe fecha límite para realizar gestiones para los procesos de baja, así mismo, que las actuaciones señaladas evidencian que de parte de la Dirección Administrativa existe la voluntad y el cumplimiento de las obligaciones para los procesos de seguimiento de baja de los materiales.”

Mediante oficio No. NOT13-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jorge Luis de León Castillo, Auxiliar de Bodega, quien manifiesta: “Con apego al derecho de defensa que me otorga la Constitución Política de la República de Guatemala a continuación manifiesto mi inconformidad y presento las pruebas que fundamentan mi defensa, por las siguientes Razones: a) Se recibió Circular GTYP-0011-2022 de fecha 05/10/2022, solicitando inventario físico de materiales sobrantes a todas las Oficinas Regionales, enviando Nota de Instrucciones de Gerencia No. 1391-2022 de fecha 29/09/2022, relacionado con el oficio AI-0486-2022 de fecha 31/08/2022 de Auditoría Interna. Que Literalmente dice: “Se instruye a todas las Oficinas Regionales que cuenten con materiales sobrantes de proyectos finalizados, especialmente San Marcos, Huehuetenango, Las Verapaces y Jutiapa, para que procedan a realizar el inventario físico de dichos materiales, estableciendo su estado actual (en buen estado, deteriorados u obsoletos). b) Se recibió Acuerdo No. 209-2022 de fecha 07/10/2022 que contiene Nombramiento de las personas que integran la comisión encargada de desarrollar el proceso de baja de inventarios, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado,



caducados, deteriorados y obsoletos en existencias en bodegas de INFOM-UNEPAR y bodegas regionales. c) Se recibió Tarea Interna Asignación de Actividades RSM-011-2022 de fecha 10/10/2022 trasladando el Oficio Circular GTYP-0011-2022 de fecha 05/10/2022 de la Gerencia Técnica y de Proyectos, para realizar el inventario físico de materiales sobrantes, así como el informe respectivo. d) Se entregó al Gerente Regional el Oficio Of-AdeB-RSM-002-2022 de fecha 12/10/2022 en donde se remite el inventario físico de materiales sobrantes de los Fondos 301 FONDO NACIONAL UNEPAR, 301 FONDO NACIONAL UNEPAR BID, FONDO BCIE, 201 FONDO UDAF INFOM AGUA FUENTE DE PAZ Y FONDO KFW I, así como la existencia de materiales deteriorados y obsoletos. e) El Gerente Regional envió el Oficio Of-grSM-AR-003-2022-10 de fecha 13/10/2022 a Auditoría Interna, respuesta a circular GTYP-0011-2022. f) El Gerente Regional envió Oficio DCR-RSM-0378-2022 de fecha 14/10/2022 a Dirección de Oficinas Regionales en cumplimiento a Circular GTYP-0011-2022 remitiendo copia del oficio Of-grSM-AR-003-2022-10, en donde se entrega la información relacionada a los materiales obsoletos y/o deteriorados en la bodega Regional de INFOM San Marcos, entregado a la Dirección de Auditoría Interna del INFOM en el plazo requerido. g) Se recibió Oficio AI-0601-2022 de fecha 11/11/2022, en donde informa Auditoría Interna que recibieron el expediente con la información relacionada a los materiales obsoletos y/o deteriorados con que se cuentan en la Bodega Regional de INFOM San Marcos. Respecto a esta respuesta, lo que auditoría interna necesita saber es si ya se inició con el proceso de baja de los mismos de conformidad al Acuerdo 37-2010 Manual de Procedimientos de la Bodega de Proveeduría, Acuerdo 131-2018 el cual modifica el Acuerdo 37-2010 y el Acuerdo de Gerencia 263-2018 donde modifica el Acuerdo 131-2018. Así mismo si el Encargado de Bodega de San Marcos con los demás integrantes de la Comisión Nombrada en el Acuerdo de Gerencia 209-2022, cumplieron con el desarrollo del proceso de baja de inventarios de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos en existencias en bodegas de INFOM-UNEPAR y bodegas regionales, específicamente de la Regional de San Marcos. h) Vía telefónica el Sr. Marvin Rogelio García de la Unidad de Inventarios informó a esta Oficina Regional que ya contaba con el aval para continuar con el proceso de Baja de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos, por lo que para se procedió a elaborar el Oficio DCR-RSM-0430-2022 de fecha 14/11/2022 dirigida al Departamento de Inventarios; en base a la información solicitada por Auditoría Interna Oficio AI-0601-2022 de fecha 11/11/2022. i) Con fecha 07/12/2022 se procedió a elaborar el Acta No. 004-2022 de la UNIDAD EJECUTORA 301, en cumplimiento al nombramiento en Acuerdo Numero 209-2022 de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, los integrantes de la comisión procedemos a la verificación física de cada uno de los Materiales y Suministros, registrados en tarjetas Kardex, que se



encuentran caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario en donde se procedió a indicare realizar la baja de los materiales caducados, deteriorados u obsoletos. ... Luego de haber analizado cada uno de los Materiales y Suministros que se encuentran caducados, deteriorados u obsoletos, descritos en el cuadro anterior y constatar que en realidad se encuentran deteriorados u obsoletos, se procede a su destrucción y traslado a un vertedero municipal, según autorización en acuerdo de Gerencia Número 263-2018, artículo 1 numeral 5, el total de estos es de diez mil ochocientos ochenta quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q.10,880.45), los cuales se encuentran registrados en la Unidad Ejecutora 301 FONDO NACIONAL. j) Con fecha 07/12/2022 se procedió a elaborar el Acta No. 005-2022 de la UNIDAD EJECUTORA 201, en cumplimiento al nombramiento en Acuerdo Numero 209-2022 de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, los integrantes de la comisión procedemos a la verificación física de cada uno de los Materiales y Suministros, registrados en tarjetas Kardex, que se encuentran caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario en donde se procedió a indicare realizar la baja de los materiales caducados, deteriorados u obsoletos. ... Luego de haber analizado cada uno de los Materiales y Suministros que se encuentran caducados, deteriorados u obsoletos, descritos en el cuadro anterior y constatar que en realidad se encuentran deteriorados u obsoletos, se procede a su destrucción y traslado a un vertedero municipal, según autorización en acuerdo de Gerencia Número 263-2018, artículo 1 numeral 5, el total de estos es de cuatrocientos cuarenta y ocho quetzales con sesenta y dos centavos (Q.448.62), los cuales se encuentran registrados en la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM. k) En el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Contabilidad Reportes Libro Mayor Auxiliares de Cuentas Libro Mayor de fecha inicial: 01/12/2022 a fecha final: 31/12/2022, se contabilizó en la cuenta 1120-0054-301-00 por parte del Área de Contabilidad que literalmente dice: "Registro de baja de materiales que se encontraban resguardados en Bodega Regional de San Marcos, según oficio DA-INVE-0545-2022 de fecha 28/12/2022, ... providencia GER-0168-2018, acuerdo de Gerencia No. 131-2018 de fecha 21/06/2018 y Acuerdo 263-2018 de fecha 11/12/2018" por un monto de Q.10,880.45, en fecha 31/12/2022. Documentos en poder de la Unidad de Inventarios y de Contabilidad de los cuales no obran en los archivos de la Oficina Regional de San Marcos. l) En el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Contabilidad Reportes Libro Mayor Auxiliares de Cuentas Libro Mayor de fecha inicial: 01/12/2022 a fecha final: 31/12/2022, se contabilizó en la cuenta 1120-0054-201-00 por parte del Área de Contabilidad que literalmente dice: "Registro de baja de materiales que se encontraban resguardados en Bodega Regional de San Marcos según oficio DA-INVE-0544-2022 de fecha 28/12/2022, ... Providencia GER-0170-2018. Acuerdo 263-2018 de fecha 06/11/2018" por un monto de Q.448.62, en fecha 31/12/2022". Documentos en poder de la Unidad de Inventarios y de Contabilidad de los cuales no obran en los archivos de la Oficina Regional de San Marcos. m) El 03/01/2023 se procedió a elaborar el Informe



Financiero de la Regional INFOM San Marcos, según el calendario de cierre del Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2022, de la Unidad Ejecutora 301 FONDO NACIONAL UNEPAR según Oficio DCR-RSM-0001-2023, Unidad Ejecutora 301 FONDO NACIONAL UNEPAR BID según Oficio DCR-RSM-0002-2023, Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM-AGUA FUENTE DE PAZ según Oficio DCR-RSM-0004-2023 y el reporte consolidado en Grupo y Renglones Presupuestarios al 30/11/2022 y al 31/12/2022, reportando los saldos según la información del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. n)El 06/01/2023 se recibió correo electrónico por parte del Licenciado Jacobo Gómez de la Unidad de Contabilidad con el asunto CONSOLIDADO DE EXISTENCIAS, en cual dice literalmente: “buen día Jorge, fíjate que en el mes de diciembre de 2022, según requerimiento de INVENTARIOS, se realizó un ajuste a la bodega de Agua Fuente de Paz, rebajando la cantidad de Q.448.62 y en la bodega de Fondo Nacional UNEPAR BID 836 LA CANTIDAD DE Q.10,880.45, por materiales en mal estado, por lo que te pido favor de arreglar los saldos en el reporte CONSOLIDADO DE EXISTENCIAS, AL 31/12/2022, rebajando dichas cantidades, puedes verificarlo en los reportes contables y cuadrar los saldos, cualquier duda o comentario favor hacelo llegar o llamar a la Contabilidad extensión 1283, gracias por tu atención...” Comentario: a) Se hace del conocimiento que No se informó extemporáneamente a la Dirección Administrativa, el listado de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encontraban en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos existentes, la misma no se realizó en el mes de enero de 2022, debido a que la Bodega Regional de San Marcos se encontraba en etapa de reordenamiento por cambio de instalaciones, mismo que no se había podido corroborar el estado actual de los materiales existentes en la Bodega Regional de San Marcos; por lo que se procedió a identificar cada producto existente y se le colocó una etiqueta para su pronta ubicación, esto derivado de varias acciones sugeridas en las recomendaciones por parte de Auditoría Interna mismas que requieren tiempo prudencial para ser ejecutadas, por tal motivo no fue posible informar el estado de los materiales suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encontraban en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos existentes al 31/12/2021 en el mes de enero. b) Al haber cumplido con la instrucción de realizar el inventario físico de materiales sobrantes de proyectos finalizados, estableciendo su estado actual (en buen estado, deteriorados u obsoletos) y realizar todas las acciones solicitadas en Circular GTYP-0011-2022 de fecha 05/10/2022, de entrega de información relacionada a los materiales obsoletos y/o deteriorados en la bodega Regional de INFOM San Marcos, a la Dirección de Auditoría Interna del Instituto de Fomento Municipal INFOM en el plazo requerido. c) De acuerdo a lo establecido en el Hallazgo No. 13 Deficiencia en la gestión y baja de materiales en mal estado y obsoletos; lo cual desvirtuó debido a que mi persona cumplió con instrucciones para informar el estado actual (en buen estado, deteriorados u obsoletos) de los materiales de las Unidades



Ejecutoras 301 y 201, ya que es importante atender las recomendaciones de los entes fiscalizadores en este caso de la Auditoría Interna y se cumplió con el Numeral No. 2 del Acuerdo 131-2018 que literalmente indica: “El Encargado de la Bodega, informa mediante oficio a la Dirección Administrativa, el listado certificado/dictamen técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en estatus caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año”. Sin que en el Acuerdo se establezca una fecha para el envío o entrega del Informe a la Dirección Administrativa; finalizando así mi participación como Auxiliar de Bodega de la Oficina Regional de San Marcos para el "Procedimiento para la Baja de Inventarios de Materiales, Suministros, Repuestos, Accesorios y Lubricantes en Mal Estado, Caducados, Deteriorados y Obsoletos en Existencias en Bodegas de INFOM-UNEPAR y Bodegas de Regionales."

Mediante oficio No. NOT25-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Marisela Barrera García, Auxiliar de Bodega, quien manifiesta: “Con fecha 25 de enero de 2022, se recibió el Memorando Circular DA-INVE-0001-2022 de fecha 25 de enero de 2022, por parte de inventarios donde se solicita enviar el listado de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos existentes en cada bodega regional. Con fecha 3 de febrero de 2022 se emitió oficio DCR-RJ-0036-2022 dirigido a Coordinación de Oficinas Regionales y de preferencia solicitamos que se inicie el tramite de traslado del material sobrante en esta bodega regional incluyendo los materiales en mal estado y obsoletos, de lo cual no recibimos respuesta alguna por parte de Coordinación de Oficinas Regionales. El 4 de octubre de 2022 fue recibido en esta oficina regional la Circular DCR-0017-2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, donde se solicitaba un reporte cuatrimestral con el inventario de materiales sobrantes en existencia en esta bodega regional, por medio del oficio DCR-RJ-0299-2022 de fecha 4 de octubre de 2022, se le dio respuesta a dicha Circular del cual ... cuadro donde se detalla el listado de materiales en esta bodega regional incluyendo los materiales en mal estado y obsoletos. El 04 octubre de 2022 se recibió en esta oficina regional el oficio de Auditoría Interna No. AI-0540-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, donde se exponen los hallazgos encontrados en esta oficina regional y el estado de cada uno, derivado de lo anterior se elaboró un oficio de respuesta dirigido a auditoría interna oficio No. DCR-RJ-0309-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, donde exponemos las acciones que se llevaron a cabo para desvanecer dichos hallazgos y donde exponemos que los tubos PVC de 3” y las planchas de fibrocemento se encuentran deterioradas. El 7 de octubre de 2022 nos fue remitido el Acuerdo Número 209-2022 emitido por el Gerente del Instituto de Fomento Municipal donde se nos notifica a las personas que serán las encargadas de



formar la comisión para el proceso de baja de inventarios de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos en existencia en las bodegas regionales. Con fecha 7 de diciembre de 2022 por medio de llamada telefónica el señor Marvin García encargado de la unidad de inventarios de INFOM Central, nos solicitó un oficio con el listado de materiales en mal estado puesto que ya tenía nombramiento para realizar la baja de dichos materiales en esta regional, por lo cual se procedió a elaborar dicho oficio y enviar el listado solicitado por el encargado de la unidad de inventarios de INFOM Central. Por lo que con fecha 16 de diciembre del año 2022, se presentó la comisión de baja de materiales en mal estado, y obsoletos, a esta oficina regional procediendo a la revisión correspondiente y su destrucción total del material en mención, y luego se suscribió el acta No. 105-2022 de fecha 16 de diciembre entregando una certificación al señor Marvin García miembro de la comisión para que continúe el proceso y trámite que correspondiera. (... documentos de soporte).”

Mediante oficio No. NOT30-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Raymundo Velasco, Director Administrativo, quien manifiesta: “Es relevante indicar que la Dirección Administrativa cumplió en tiempo con lo establecido en el Artículo 1, Paso 1. del Acuerdo de Gerencia 131-2018, solicitando el día 25/01/2022 a los Gerentes Regionales, según consta en Memorandum Circular DA-INVE-0001-2022, trasladar el listado de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos en existencias en bodegas; dichas copias del Memorando fueron recibidos en las Oficinas Regionales de Zacapa, Quetzaltenango, Huehuetenango, Jutiapa, Cobán – Alta Verapáz y Quiché de fecha 26 de enero de 2022. Por lo que se indica, que es de entera responsabilidad de cada uno de los auxiliares de las bodegas de la regionales y almacén central, la realización y traslado de listados para procesos de bajas, según lo establecido en el Acuerdo de Gerencia. Respecto a lo descrito en el numeral IV de la “Condición. El Director Administrativo, por medio de oficio No.DA-0967-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, solicitó a Gerencia el nombramiento de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de baja de los materiales ubicados en cada bodega regional de INFOM y de UNEPAR, sin antes haber recibido el listado certificado/Dictamen Técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario, al 31 de diciembre del 2021. Solicitud de nombramiento de la comisión para procesos de baja de materiales...En el Acuerdo de Gerencia 131-2018 no establece fecha límite para realizar gestiones del nombramiento de la comisión para los procesos de baja, así mismo, que las actuaciones señaladas evidencian que de parte de la Dirección



Administrativa existe la voluntad y el cumplimiento de las obligaciones para las gestiones y procesos de seguimiento de baja de los materiales. Consecuencia de la gestión de solicitud del Nombramiento de la Comisión para los procesos de baja, el expediente contó con el Dictamen Jurídico AJ-135-2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica del INFOM; por lo que, se emitió el Acuerdo de Gerencia 209-2022 de fecha 7 de octubre de 2022, según Artículo 2. “La Comisión nombrada tendrá a cargo el desarrollo del proceso de baja de inventarios de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos en existencias en bodegas de INFOM – UNEPAR y Oficinas Regionales...” ... Documentos de pruebas de descargo del posible hallazgo número 13, folios del 71 al 98, en físico y escaneadas.”

Mediante oficio No. NOT32-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rony Ezequiel Guzmán Chafoya, Auxiliar de Bodega, quien manifiesta: “Con apego al derecho de defensa que me otorga la Constitución Política de la República de Guatemala a continuación manifiesto mi inconformidad y presento las pruebas que fundamentan mi defensa, por las siguientes Razones a) De acuerdo a lo establecido en el Hallazgo No. 13; Deficiencia en la gestión y baja de materiales en mal estado y obsoleto; lo cual desvirtuó debido a que mi persona cumplió con instrucciones según el Manual de procedimientos de Bodega, al memorándum circular enviado por Inventarios No. DA-INVE-0001-2022 de Fecha 25 de enero del 2022 y el Numeral No. 2 del Acuerdo 131-2018 que literalmente indica: "El Encargado de la Bodega, informa mediante oficio a la Dirección Administrativa, el listado certificado/dictamen técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en estatus caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año". b) Después de esto, en cumplimiento a lo expuesto anteriormente, se llevó a cabo una revisión del material en la bodega de la Regional de Petén con el fin de identificar aquellos en mal estado, deteriorados u obsoletos, posterior a ello se envió mediante el oficio No. DCR-RP-0116-2022 con fecha del 18 de Marzo del 2022 a la Dirección Financiera, con una copia también enviada a Inventarios, el listado Certificado y dictamen técnico del Ingeniero Supervisor, de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentren en el estatus caducados, deteriorados u obsoletos, ubicados en la Regional de peten. Con ello se cumplió con lo solicitado en la Circular y lo establecido en el acuerdo antes mencionados. Se confirmó la recepción de dicho documento mediante una llamada telefónica al Sr. Marvin García y quedando a la espera del nombramiento de la comisión para que el procedimiento pueda finalizar. c) Finalizando así mi participación como Auxiliar de Bodega de la Oficina Regional de Petén para el "Procedimiento para la



Baja de Inventarios de Materiales, Suministros, Repuestos, Accesorios y Lubricantes en Mal Estado, Caducados, Deteriorados y Obsoletos en Existencias en Bodegas de INFOM-UNEPAR y Bodegas de Regionales". d) Se manifiesta que dicho listado y Dictamen Técnico de los materiales en mal estado ... en estas fechas, derivado a que se realizó una limpieza en el inmueble propiedad del INFOM ubicado en el Centro de Gobierno en Santa Elena de la Cruz, Flores Peten. Esto se debe a que ya no se podía verificar el estado de los materiales. Posteriormente se realizó el inventario correspondiente para determinar los materiales en mal estado, el cual ya se encuentra desocupado completamente por La Dirección Departamental de Petén. Previo a esto, se habían solicitado en varias ocasiones que se desocuparan los bienes y material didáctico inservible del inmueble, como se puede corroborar en los oficios No. DCR-RP-0296-2018 de fecha 30 de Agosto del 2018, Oficio No. DCR-RP-0093-2021 de fecha 25 de marzo del 2021 y Oficio No. DCR-RP-0443-2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021. ... copia de dichos documentos. e) En colaboración con la Dirección Departamental de Educación de Petén, se llevó a cabo el proceso de limpieza durante los meses de enero y febrero. Se informo sobre este proceso a través del oficio No. DCR-RP-0107-2022 de Fecha 11 de Marzo del 2022, el cual fue enviado a la coordinación de Oficinas Regionales, y se ... fotografías del antes y después del mismo. f) Posterior a ello el 07 de Octubre del 2022 se recibió vía Correo electrónico copia del Acuerdo De Gerencia 209-2022 en el cual se nombra a la comisión que tendrá a cargo el desarrollo del proceso de baja de inventarios de Baja de Inventario de Materiales, Suministros, Repuestos, Accesorios y Lubricantes en Mal Estado, Caducados, Deteriorados y Obsoletos en Existencia en Bodegas de INFOM-UNEPAR, Bodegas Regionales, de conformidad con lo establecido en ellos Acuerdos de Gerencia número 131-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, y 263-2018, de fecha 06 de noviembre de 2018, Se realizó una llamada telefónica para preguntar acerca de la fecha en que la comisión vendría, sin embargo, no se proporcionó una fecha exacta. En consecuencia, se esperó la llegada de la comisión para poder completar el procedimiento mencionado anteriormente. g) Debido al considerable tiempo que había transcurrido sin que se concluyera el proceso de baja de los materiales en Bodega de la Regional de Petén, se envió un oficio el 6 de enero de 2023 con el número DCR-RP-0015-2023 al Gerente Técnico y de Proyectos. En dicho documento se solicitaba su colaboración para dar continuidad al procedimiento de baja de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encontraban en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos en las bodegas de la Regional de Petén. Hasta el momento, no se ha recibido respuesta alguna a esta solicitud.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de Bodega, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Es importante manifestar que desde hace varios años se ha venido realizando la gestión ante la Gerencia Regional, para dar de baja del



inventario, a los materiales que se encuentran en mal estado, y también a los obsoletos, de la Bodega Regional – II Las Verapaces, la cual está mi cargo; se han emitido oficios solicitando la gestión ante las autoridades del Instituto, buscando el nombramiento de una comisión que pueda realizar el proceso de baja, lamentablemente y a pesar de que se ha realizado en varias ocasiones, la gestión no ha sido considerada...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, que los oficios que presenta como soporte no contienen el listado de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentren en estatus caducados, deteriorados y obsoletos registrados en el inventario al 31-12-2021, asimismo no presenta ningún oficio y/o documento en donde recibieran la unidad responsable durante el mes enero de 2022 dicho listado; cabe mencionar que el equipo de auditoría solicitó con oficio No. 121-INFOM-DAS-08-0074-2022 de fecha 08 de febrero de 2023, el listado determinado de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentren en estatus caducados, deteriorados y obsoletos registrados en el inventario al 31-12-2021, según el Manual de Procedimientos de la Bodega de Proveduría en el Instituto de Fomento Municipal y sus reformas, dando respuesta con oficio No. DA-BS-0052-2023 de fecha 09 de febrero de 2023, textualmente informan “No hubo listado determinado de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en estado caducados, deteriorado y obsoletos al 31 de diciembre de 2021, lo que evidencia la deficiencia determinada.

Se confirma el hallazgo para el Operario Regional de Huehuetenango, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “1. No se realizó la baja de Materiales, Suministros, Repuestos, Accesorios y Lubricantes en mal estado, Caducados, deteriorados y Obsoletos en esta bodega Regional de INFOM- Huehuetenango. Motivo: Basado al Acuerdo Numero 209-2022. De fecha 04 de Octubre de 2022. En donde ACUERDA: Nombrar la Comisión encargada de desarrollar el proceso de baja de inventarios de Materiales, Suministros, Repuestos, Accesorios, y Lubricantes en mal estado existentes en todas las bodegas en oficinas centrales como regionales...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, que el Acuerdo No.209-2022 de fecha 07 de octubre de 2022, no corresponde al criterio y responsabilidad de la deficiencia determina, asimismo no presenta ningún oficio y/o documentos como soporte del listado de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentren en estatus caducados, deteriorados y obsoletos registrados en el inventario al 31-12-2021, firmado y recibido durante el mes de enero de 2022, por la Unidad responsable.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Bodega, debido a que fue notificado



de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-09-DAS-08-0074-2022 de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Bodega y Suministros, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “El Área de Bodega y Suministros no realizó ningún proceso de baja en el mes de enero de 2022 derivado que no existen materiales y suministros en mal estado. Es importante indicar que es de entera responsabilidad de cada uno de los auxiliares de las bodegas de la regionales y almacén central, la realización y traslado de listados para procesos de bajas, según lo establecido en el Acuerdo de Gerencia 37-2010 de fecha once de febrero de dos mil diez, así también, tomando en consideración la incorporación del Acuerdo de Gerencia 209-2022 de fecha 7 de octubre de 2022, solicitado por el Encargado de Inventarios, en el cual cada uno de los auxiliares de Bodegas de las oficinas regionales y Almacén Central Unepar en conjunto con el Encargado de Inventarios deben de realizar los procesos de baja de materiales...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, si bien es cierto no habían materiales y suministros en mal estado en la bodega de suministros de la oficina central, en las demás bodegas del INFOM si existen materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentren en estatus caducados, deteriorados y obsoletos; asimismo según Manual de Clase de Puestos del Instituto de Fomento Municipal, dentro de sus deberes y obligaciones debe coordinar, dirigir y supervisar la ejecución de las operaciones que tienen lugar en las bodegas del INFOM. El equipo de auditoría solicitó con oficio No. 121-INFOM-DAS-08-0074-2022 de fecha 08 de febrero de 2023, el listado determinado de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentren en estatus caducados, deteriorados y obsoletos registrados en el inventario al 31-12-2021, según el Manual de Procedimientos de la Bodega de Proveeduría en el Instituto de Fomento Municipal y sus reformas, según lo establecido en el Acuerdo de Gerencia 37-2010 de fecha once de febrero de dos mil diez, así también, tomando en consideración la incorporación del Acuerdo de Gerencia 209-2022 de fecha 7 de octubre de 2022, solicitado por el Encargado de Inventarios, en el cual cada uno de los auxiliares de Bodegas de las oficinas regionales y Almacén Central Unepar en conjunto con el Encargado de Inventarios deben de realizar los procesos de baja de materiales

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de Bodega, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... I) En el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Contabilidad Reportes Libro Mayor Auxiliares de Cuentas Libro Mayor de fecha inicial: 01/12/2022 a fecha final: 31/12/2022, se contabilizó en la



cuenta 1120-0054-201-00 por parte del Área de Contabilidad que literalmente dice: “Registro de baja de materiales que se encontraban resguardados en Bodega Regional de San Marcos según oficio DA-INVE-0544-2022 de fecha 28/12/2022, adjunto Providencia GER-0170-2018. Acuerdo 263-2018 de fecha 06/11/2018” por un monto de Q.448.62, en fecha 31/12/2022”. Documentos en poder de la Unidad de Inventarios y de Contabilidad de los cuales no obran en los archivos de la Oficina Regional de San Marcos....”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, que si bien es cierto se realizó la baja en la oficina regional de San Marcos sin haber trasladado el listado de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos al 31 de diciembre de 2021, durante el mes de enero de 2022. No presenta ningún oficio y/o documento de soporte en donde compruebe el traslado de dicho listado firmado y sellado por la Unidad responsable.

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de Bodega, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Con fecha 3 de febrero de 2022 se emitió oficio DCR-RJ-0036-2022 dirigido a Coordinación de Oficinas Regionales y de preferencia solicitamos que se inicie el trámite de traslado del material sobrante en esta bodega regional incluyendo los materiales en mal estado y obsoletos, de lo cual no recibimos respuesta alguna por parte de Coordinación de Oficinas Regionales. El 4 de octubre de 2022 fue recibido en esta oficina regional la Circular DCR-0017-2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, donde se solicitaba un reporte cuatrimestral con el inventario de materiales sobrantes en existencia en esta bodega regional, por medio del oficio DCR-RJ-0299-2022 de fecha 4 de octubre de 2022, se le dio respuesta a dicha Circular del cual se adjuntó cuadro donde se detalla el listado de materiales en esta bodega regional incluyendo los materiales en mal estado y obsoletos...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, el oficio DCR-RJ-0036-2022 de fecha 03 de febrero de 2022 no tienen ninguna firma y sello de recibido por lo cual no pueden darse por enterados, no informó durante enero 2022 el listado materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos en existencias en bodegas de Jutiapa y realizó la baja.

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Es relevante indicar que la Dirección Administrativa cumplió en tiempo con lo establecido en el Artículo 1, Paso 1. del Acuerdo de Gerencia 131-2018, solicitando el día 25/01/2022 a los Gerentes Regionales, según consta en Memorándum Circular DA-INVE-0001-2022, trasladar el listado de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado,



caducados, deteriorados y obsoletos en existencias en bodegas; dichas copias del Memorando fueron recibidos en las Oficinas Regionales de Zacapa, Quetzaltenango, Huehuetenango, Jutiapa, Cobán – Alta Verapaz y Quiché de fecha 26 de enero de 2022. Por lo que se indica, que es de entera responsabilidad de cada uno de los auxiliares de las bodegas de la regionales y almacén central, la realización y traslado de listados para procesos de bajas, según lo establecido en el Acuerdo de Gerencia. Respecto a lo descrito en el numeral IV de la “Condición...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, que los Memorandos en mención firmados y sellados por las oficinas regionales fue un procedimiento aislado al Manual. No presenta ningún oficio y/o documento firmado y sellado de recibido por la Dirección Administrativa del listado de materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos en existencias 31 de diciembre de 2021; previo a contar con dicho listado al 31 de diciembre de 2021, solicitó a la gerencia el nombramiento de la comisión para el proceso de baja de materiales.

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de Bodega, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... El Encargado de la Bodega, informa mediante oficio a la Dirección Administrativa, el listado certificado/dictamen técnico de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en estatus caducados, deteriorados u obsoletos, registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año". b) Después de esto, en cumplimiento a lo expuesto anteriormente, se llevó a cabo una revisión del material en la bodega de la Regional de Petén con el fin de identificar aquellos en mal estado, deteriorados u obsoletos, posterior a ello se envió mediante el oficio No. DCR-RP-0116-2022 con fecha del 18 de Marzo del 2022 a la Dirección Financiera, con una copia también enviada a Inventarios, el listado Certificado y dictamen técnico del Ingeniero Supervisor, de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentren en el estatus caducados, deteriorados u obsoletos, ubicados en la Regional de peten. Con ello se cumplió con lo solicitado en la Circular y lo establecido en el acuerdo antes mencionados ...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez, que el oficio No. DCR-RP-0116-2022 con fecha del 18 de Marzo del 2022; no tiene firma ni sello de recibido de la Unidad responsable, asimismo el equipo de auditoría solicitó con oficio No. 121-INFOM-DAS-08-0074-2022 de fecha 08 de febrero de 2023, el listado determinado de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentren en estatus caducados, deteriorados y obsoletos registrados en el inventario al 31-12-2021, según el Manual de Procedimientos de la Bodega de Proveeduría en el Instituto de Fomento Municipal y sus reformas, dando respuesta con oficio No. DA-BS-0052-2023 de fecha 09 de



febrero de 2023, textualmente informan “No hubo listado determinado de los materiales, suministros, repuestos, accesorios y lubricantes que se encuentran en estado caducados, deteriorado y obsoletos al 31 de diciembre de 2021, lo que evidencia la deficiencia determinada.

Éste hallazgo fue notificado con el número 13 y corresponde en el presente informe al número 10.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR DE BODEGA	CARLO CESAR CARDOZA RAMIREZ	1,030.00
AUXILIAR DE BODEGA	JORGE LUIS DE LEON CASTILLO	1,030.00
AUXILIAR DE BODEGA	MARISELA BARRERA GARCIA	1,030.00
AUXILIAR DE BODEGA	RONY EZEQUIEL GUZMÁN CHAFOYA	1,030.00
OPERARIO REGIONAL DE HUEHUETENANGO	EMILIANA ISABEL HERRERA SOLIZ	1,058.47
ENCARGADO DE BODEGA	ERWIN FRANCISCO BERRIOS AGUILAR	1,195.25
ENCARGADO DE BODEGA Y SUMINISTROS	GILTON ALEXANDER ESCOBAR GARCIA	1,456.16
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	PEDRO RAYMUNDO VELASCO	3,519.95
<b>Total</b>		<b>Q. 11,349.83</b>

### Hallazgo No. 11

#### Falta de conciliación de saldo entre el Libro de Inventario y SICOIN WEB

##### Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, sub cuenta 06 de Transporte, se estableció que existe diferencia de saldos, según el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB- y libro mayor auxiliares de cuentas, al 31 de diciembre de 2022, mismos no coinciden con el saldo reflejado en los registros del libro de inventarios, como se muestra a continuación:

Cuenta Contable		Saldo en Q según Balance General -SICOIN WEB-	Saldo en Q según Libro de Inventario	Diferencia en Q
1232.06	De Transporte Tracción y Elevación	50,240,307.31	49,642,106.09	598,201.22
<b>Totales</b>		<b>50,240,307.31</b>	<b>49,642,106.09</b>	<b>598,201.22</b>

La diferencia de Q598,201.22, corresponde a la baja de vehículos no contabilizada al 31 de diciembre de 2022; según Resoluciones emitidas por parte de Contraloría General de Cuentas por gestiones de Baja de Bienes Muebles de Consistencia Ferrosa, que se encuentran en desuso por encontrarse en estado inservible; Resolución -CEBBM-093-2022 Gestión CGC:288152-2018 de fecha 03 de mayo de 2022 por la cantidad de Q521,201.22; Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM y Resolución -CEBBM-094-2022 Gestión CGC:422694-2019 de fecha 03 de mayo



---

de 2022 por la cantidad de Q77,000.00; Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR.

### **Criterio**

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad de Estado Departamento de Contabilidad, Disminuciones o bajas de Inventario, establece: “Las bajas de inventarios pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos: Por destrucción o incineración de los objetos, Por pérdida o robo; Por traslado a otra dependencia; Por desuso, venta o permuta, y Baja por traslado según decreto 77-75 del Congreso de la República (Suplemento de Disposiciones Legales).”

La Resolución de la Junta Directiva No. 325-2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del área de Contabilidad -INFOM-, establece: “ Numeral IX Desarrollo de Procedimientos y Flujogramas, Título e Identificación del Procedimiento Adec-7. Registro Contable de Adiciones y Bajas de Activos Fijos literal 5 ...La Unidad de Inventarios deberá remitir el expediente de adición o baja de activos fijos, siempre y cuando cumpla con los requisitos y normativa establecida en el presente procedimiento, así como el Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventario de los bienes muebles de la Administración Pública, verificando además la lista de cotejo correspondiente. 6. Descripción del Procedimiento, Registro contable Baja de Activos Fijos, Unidad, Dirección Administrativa/ Unidad de Inventario; Puesto, Encargado de Inventarios; Paso No.,1; Actividad, Con base a los requisitos y lineamientos establecidos en la normativa de baja de activos fijos, conforma expediente para expediente de baja, para la gestión y obtención de las resoluciones correspondientes. Al contar con las resoluciones correspondientes conforma el expediente debiendo verificar que el mismo cumpla con el contenido establecido según la Lista de Cotejo de Expediente, establecido por el área de Contabilidad. Paso No., 2; Registra en el Módulo de Inventarios de SICOIN WEB- el proceso de baja correspondiente y traslada el expediente y registro de baja, al área de Contabilidad... Puesto, Registrador (Contador/Auxiliar de Contabilidad); Paso No. , 4; Actividad, Recibe expediente, revisa y analiza la documentación de soporte, conforme a la normativa establecida para este procedimiento y lista de cotejo. Si el expediente está completo y cumple con los requisitos, continua con el proceso. Si el expediente no cumple con los requisitos, elabora nota de rechazo y devuelve el expediente a la Unidad de Inventarios. Numeral X Anexos, Baja de Activos Fijos, ... No. 6; Descripción, Acta de Baja de Activos Fijos emitida por la Comisión encargada del proceso de baja. Certificada por Secretaría de Junta Directiva. No. 8; Descripción, Dictamen de Asesoría Jurídica, ... No. 10; Descripción, Otros documentos, según corresponda el caso, siendo los siguientes: ... c) En el caso de baja de vehículos, adjuntar la constancia de inactivación o habilitación del vehículo ante el Registro de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (Legible)...”



La Asignación de funciones DA-001-2022 de fecha 04 de enero de 2022, del Director Administrativo -INFOM-, establece: "...Encargado de Inventario... por medio de la cual le fueron asignadas de forma interina las funciones de Encargado de Inventario, al haberlo analizado en el mismo no se establecen los deberes y obligaciones que son inherentes a las actividades que deberá desempeñar como Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR; por tal motivo para regular lo antes descrito, a continuación, se detallan las mismas que deberá realizar: ... Gestionar bajas y altas de bienes por diferentes motivos ante la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Bienes del Estado y Dirección de Contabilidad del Estado..."

### **Causa**

El Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con Funciones de Encargado de inventarios INFOM-UNEPAR, realizó el registro en el módulo de Inventarios de SICOIN WEB, del proceso de traslado automático por la baja de activos fijos, sin conformar el expediente para su respectiva revisión, análisis y registro de la regularización en el área de Contabilidad.

### **Efecto**

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, no refleja saldo correcto por incluir vehículos que se encuentran en estado desuso o inservibles.

### **Recomendación**

El Director Administrativo, debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con Funciones de Encargado de inventarios INFOM-UNEPAR, a efecto conforme el expediente según los requisitos y lineamientos establecidos en la normativa de baja de activos fijos, previo a registrar la baja de activos fijos en el Módulo de Inventario del SICOIN WEB.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT26-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marvin Rogelio García, Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, quien manifiesta: "Esta diferencia se originó al efectuar el registro de Baja de Bienes en la Cuenta Contable 1232-06, De Transporte, Tracción y Elevación (Vehículos), en el módulo de Inventarios por un monto de Q. 521,201.22 Autorizada en Resolución de la Contraloría General de Cuentas No. CEBBM-093-2022, correspondiente a la Unidad Ejecutora 201, y Q77,000.00 Autorizada en Resolución de la Contraloría General de Cuentas No. CEBBM-094-2022, correspondiente a la Unidad Ejecutora 301, Baja que no fue registrada en el módulo de Contabilidad debido a la falta de Constancia de



Inactivación de Vehículos. Constancia de inactivación, que la Unidad de Inventarios a partir del mes de junio 2022, solicito como consta en los oficios DA-INVE-0294-2022, DA-INVE-0365-2022, DA-INVE-0421-2022, DA-INVE-0531-2022, DA-INVE-0543-2022 y DA-INVE-0002-2023, en los cuales se indicó que de manera URGENTE deberían efectuar los trámites correspondientes, no fue sino hasta en el mes de enero 2023, que efectuaron los tramites de inactivación de los vehículos incluidos en la Resolución de la Contraloría General de Cuentas No. CEBBM-093-2022, por lo que en CUR RGS-153 de fecha 10/02/2032, ..., se efectuó la contabilización de la baja de bienes por un monto de Q521,201.22, para así tener saldos conciliados en la Unidad Ejecutora 201. No obstante, al no tener la representación legal ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, el Gerente de INFOM referente a la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, sino el Arquitecto Erick Vinicio Yllescas Hurtarte, como consta en documentación adjunta, este no ha efectuado la inactivación del vehículo autorizado en la resolución de la Contraloría General de Cuentas No. CEBBM-094-2022, por tal motivo este no a sido rebajado del sistema contable, por lo que la responsabilidad en este proceso no está en el suscrito sino en el representante legal ante la SAT.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “..., Baja que no fue registrada en el módulo de Contabilidad debido a la falta de Constancia de Inactivación de Vehículos. Constancia de inactivación, que la Unidad de Inventarios a partir del mes de junio 2022, solicito como consta en los oficios DA-INVE-0294-2022, DA-INVE-0365-2022, DA-INVE-0421-2022, DA-INVE-0531-2022, DA-INVE-0543-2022 y DA-INVE-0002-2023, en los cuales se indicó que de manera URGENTE deberían efectuar los trámites correspondientes, no fue sino hasta en el mes de enero 2023...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, evidenciando que existe una diferencia en los saldos derivado de operar el registro en el módulo de Inventario de SICOIN WEB; del proceso de traslado automático por la baja de activos fijos, sin contar con el expediente completo.

Éste hallazgo fue notificado con el número 14 y corresponde en el presente informe al número 11.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIOS INFOM-UNEPAR	MARVIN ROGELIO GARCIA	3,441.90
<b>Total</b>		<b>Q. 3,441.90</b>

## Hallazgo No. 12

### Faltante de activos fijos

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, sub cuenta 06 de Transporte, al 31 de diciembre 2022, según muestra seleccionada, se estableció que se encuentran registrados en el inventario, vehículos que no fueron puestos a la vista al Equipo de Auditoría, al realizar la verificación física de los mismos, como parte de los procedimientos de auditoría realizados el 30 y 31 de agosto de 2022, se comprobó que físicamente no están en resguardo en las Instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- y/u Oficinas Regionales, por lo que el equipo no pudo establecer el paradero de los mismos.

El Director Administrativo y Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con Funciones de Encargado de inventarios INFOM-UNEPAR, describieron en el oficio No. DA-1046-2022 de fecha 29 de agosto de 2022, el listado de los vehículos que no se encuentran físicamente en las instalaciones, informando que se encuentra en estatus robado; sin embargo, no presentaron la respectiva denuncia por parte del -INFOM- por el robo de los mismos, ni el acta circunstanciada referente al hecho ocurrido, no presentaron ningún registro de procesos de baja del inventario por pérdida o robo, faltante o extravió, no se posee ningún tipo de documento de respaldo que justifique el faltante de los vehículos, asimismo la institución informó carecer de Tarjeta de Responsabilidad, Tarjeta de Circulación y Título de propiedad de los vehículos, a los cuales durante el período del año 2022, se les pagó el Impuesto de Circulación de Vehículos según se describen a continuación:

No.	Placa	Marca	Modelo	Tipo	Chasis	Valor en Q
1	M-004CBZ	Suzuki	2008	Moto	9FSSG11A48C030682	15,961.36
2	M-015582	Suzuki	1982	Moto	GP-125-U-109481	1,300.00
3	M-093019	Suzuki	1988	Moto	TS1852-145050	3,998.00
4	M-104441	Suzuki	1995	Moto	TS1852-162179	13,899.00
5	M-104449	Suzuki	1995	Moto	TS1852-162935	13,899.00
6	M-116032	Suzuki	1997	Moto	TS1852-166708	15,057.90
7	M-131257	Honda	1997	Moto	L185S6010384	17,719.55
8	M-131261	Honda	1997	Moto	L185S6010363	17,719.55
9	M-133BKW	Suzuki	1997	Moto	TS1852-166734	15,057.90
10	M-136105	Honda	1999	Moto	L185S6013691	18,441.80
11	M-136109	Honda	1999	Moto	L185S6013708	18,441.80
12	M-145554	Suzuki	1987	Moto	TS1852-144754	4,278.00



13	M-938BBM	Yamaha	2005	Moto	DG01X-011693	18,500.00
14	O-002BBD	Isuzu	1988	Jeep	JACUBS16CJ7100996	34,738.12
15	O-030BBD	Isuzu	1995	Pickup	JAATFS16HS7100144	94,418.26
16	O-041BBD	Isuzu	1995	Pickup	JAATFS16HS7100169	106,893.20
17	O-048BBD	Nissan	1990	Pickup	TLG720M-E75805	35,090.79
18	O-055BBK	Mazda	1999	Pickup	JMZUF8EE200718846	99,000.00
19	O-063BBK	Mazda	1999	Pickup	JMZUF8EE200718136	99,000.00
20	O-065BBD	Nissan	1995	Pickup	4CSGD21-000697	70,848.40
21	O-103BBQ	Toyota	1980	Pickup	RN36-011773	6,820.00
22	O-10698	Toyota	2001	Pickup	JTFDE626200053202	133,389.00
23	O-10699	Toyota	2001	Pickup	JTFDE626200053281	133,389.00
24	O-10700	Toyota	2001	Pickup	JTFDE626400053265	133,389.00
25	O-10957	Toyota	1996	Pickup	HZJ75-0027959	160,984.80
26	O-1569	Toyota	1979	Pickup	RN20-490627	5,140.00
27	O-349BBG	Toyota	2009	Pick Up	MR0FR22G590655470	140,064.39
28	O-378BBK	Toyota	2001	Pickup	JTFDE626400055811	133,389.00
29	O-379BBK	Toyota	2001	Pickup	JTFDE626500053162	133,389.00
30	O-384BBG	Toyota	2009	Pick Up	MR0FR22G590656537	140,064.39
31	O-404BBK	Mazda	1999	Pickup	JMZUF8EE200718780	99,000.00
32	O408BBK	Toyota	2001	Pickup	JTFDE626100053269	133,389.00
33	O-504BBR	Toyota	1995	Pickup	LN106-0112183	102,183.20
34	O-8218	Nissan	1995	Pickup	4CSGD21-00067	70,848.40
35	O-8298	Nissan	1990	Pickup	UNMD21-430309	58,062.80
36	O-857BBG	Toyota	2009	Pick Up	MR0FR22G790657656	141,682.17
37	O-8857	Toyota	1998	Pickup	LN106-0154851	120,725.22
38	O-946BBF	Toyota	2003	Pick Up	JTFDE696700097010	164,862.99
39	O-966BBQ	Nissan	1990	Pickup	TLG720M-E75769	35,090.79
40	O-976BBK	Mitsubishi	1993	Pickup	DJNK320PP00603	73,830.00
41	O-979BBK	Toyota	1996	Pickup	HZJ75-0027988	160,984.80
42	O-985BBK	Toyota	1995	Pickup	LN106-0110068	124,280.45
43	P-111CYW	Mitsubishi	2006	Pick Up	MMBJNK7406D029181	144,568.00
44	P-117BXH	Toyota	2002	Pick Up	JTFDE626800076353	134,400.00
45	P-240205	Isuzu	1988	Camioneta Sport	JACUBS16CJ7100995	34,738.12
46	P-409215	Toyota	1995	Pickup	LN160-0109265	124,280.45
47	P-435BXX	Toyota	2001	Camioneta	RZN185-0041310	196,120.00
48	P-453CKH	Toyota	2003	Pick Up	JTFDE696500097670	164,862.99
49	P-816122	Toyota	2002	Pick Up	JTFDE626200077693	134,400.00
50	P-819411	Mitsubishi	2002	Camioneta	JMYONK9702J000499	205,000.00
51	P-878046	Toyota	2003	Pick Up	JTFDE696500097345	164,862.99
<b>Total Unidad Ejecutora 201</b>						<b>4,422,453.58</b>

No.	Placa	Marca	Modelo	Tipo	Chasis	Valor en Q.
1	M-114394	Yamaha	1988	Moto	15Y-023598	5,084.64
2	M-492BQY	Honda	2006	Moto	9C2MD35U06R002487	26,991.00
3	M-72307	Suzuki	1991	Moto	TS1852-150536	5,571.31
4	M-0072309	Suzuki	1991	Moto	TS1852-150544	5,571.31
5	M-72312	Suzuki	1991	Moto	TS1852-150552	5,571.31
6	M-944BFT	Honda	2001	Moto	L1855-6019681	21,990.00
7	M-99781	Honda	1994	Moto	L1855-6002025	15,359.85
8	O-260BBP	Nissan	1988	Pick Up	BMD21-000343	30,500.00
9	O-10944/O984BBK	Mitsubishi	1993	Pick Up	DJNK320PP00595	73,830.00
10	O-385BBR	Suzuki Samurai	1999	Jeep	VSEJSJ00V00206214	77,000.00
11	O-386BBR	Suzuki Samurai	1999	Jeep	VSEJSJ00V00206208	77,000.00
12	O-5647	Nissan	1988	Pick Up	BMD21-000345	32,635.00
13	O-7685	Hino	1993	Camión	FF175515057	196,300.00
14	O-8013	Nissan	1993	Camioneta	WBY021-130560	113,908.15
15	O-8398	Toyota	1987	Camioneta	BJ70-0007325	50,963.73
16	O-8399	Toyota	1987	Pick Up	LN65-0057218	38,648.63
17	O-980BBK/P-453593	Toyota	1996	Pick Up	LN106-0130922	146,465.00
18	P-409204	Toyota	1995	Pick Up	LN106-0109184	124,280.45
19	P-624BSS	Toyota	2001	Pick Up	JTFDE626800057609	130,680.00
20	P-409218	Toyota	1995	Pick Up	LN106-0108901	124,280.45



21	O-7884	Gmc Sierra	1994	Pick Up	1GTEK19H3RE515251	108,890.12
Total Unidad Ejecutora 301						1,411,520.95

### Criterio

La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad de Estado Departamento de Contabilidad, Tiempo en que debe formarse el Inventario, establece: “Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado al 31 de diciembre de cada año, asentándolo enseguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, a su correcta actualización.” Disminuciones o bajas de Inventario, establece: “Las bajas de inventarios pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos: Por destrucción o incineración de los objetos, Por pérdida o robo; Por traslado a otra dependencia; Por desuso, venta o permuta, y Baja por traslado según decreto 77-75 del Congreso de la República (suplemento de Disposiciones Legales)... En los casos de pérdida o robo de los bienes se procederá como sigue: a) Por pérdida establecida al verificar físicamente el inventario, ya sea al cierre del ejercicio o con motivo de la entrega de un cargo público, el jefe de la oficina de acuerdo con lo prescrito por los artículos 5º y 6º del Decreto Legislativo 647, deberá inmediatamente suscribir acta al respecto y con certificación de la misma dar parte al Ministerio del Ramo o autoridades superiores que correspondan, debiéndose indicar que funcionario o empleado es directamente responsable para que se le exija el reintegro del valor registrado en el inventario, cuyo resultado deberá comunicarse a la Dirección de Contabilidad del Estado para los efectos consiguientes. b) En el caso que ocurra un robo de bienes por personas desconocidas, el jefe de la oficina al tener conocimiento del hecho, deberá pedir inmediatamente la intervención de las autoridades judiciales de la localidad y suscribir acta circunstanciada, dejando constancia de lo actuado, la cual deberá certificarse dando parte al Ministerio del Ramo, y Contraloría de Cuentas, para que se dicten las disposiciones pertinentes y se ordenen las operaciones que se consideren procedentes, cuya resolución será notificada a la Dirección de Contabilidad del Estado, dependencia interesada para lo que haya lugar.”

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 6 Principios de probidad, establece: “Son principios de probidad los siguientes: ... Literal b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia ... d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo...” Artículo 7 Funcionarios públicos, establece: “Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta ley, están obligados a desempeñar sus deberes,



atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y, las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal por las infracciones, omisiones, acciones y resoluciones en las que incurrieran en el ejercicio de su cargo."

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 7, establece: "En los casos de pérdida, faltante o extravío, el jefe de la dependencia deberá proceder a suscribir acta, haciendo constar, con intervención del servidor que tenga cargados el bien o bienes, lo siguiente: 1) Lo relativo al caso; 2) el requerimiento de pago o reposición del bien según corresponda. En esta última situación el bien restituido deberá ser idénticas características y calidad del original." Artículo 10, establece: "En caso de sustracción de bienes muebles, en circunstancias que puedan ser constitutivas de delito o falta, el Jefe de la dependencia, deberá proceder a la suscripción del acta en que se haga constar lo sucedido. Con una copia certificada de la misma, presentará la denuncia ante la autoridad policíaca más cercana o ante Tribunal competente. Igual procedimiento se observará si se tratare de robo o hurto de vehículos, debiéndose cumplir además del procedimiento antes descrito, con obtener certificación de la fase en que se encuentre el proceso judicial, así como certificación de ingreso al inventario y remitir el expediente a la Contraloría General de Cuentas para la continuación y fenecimiento del trámite de baja." Artículo 19, establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86."

La Resolución de la Junta Directiva Número 192-2017, de fecha 10 de agosto de 2017, establece: "I. Instruir a la Gerencia para que a partir del presente mes los Estados de Cuenta y Balances mensuales se presenten a este órgano colegiado dentro de los siguiente treinta días de cada mes al que corresponden y debidamente auditados por el órgano competente para proceder conforme a derecho... III. Esta resolución es de aplicación inmediata, por lo que se autoriza su notificación previo a la aprobación del acta respectiva..."

La Resolución de la Junta Directiva No. 286-99, de fecha 15 de julio de 1999, que aprueba el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, Manual de Clases de Puestos. Puesto: Director



Administrativo, establece: “1. Naturaleza del Trabajo, trabajo ejecutivo que consiste en planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de naturaleza administrativa que tienen lugar en el INFOM, con el fin de coadyuvar al desarrollo eficiente y eficaz de las funciones asignadas a las distintas unidades, programadas y proyectos del Instituto, para lo cual debe coordinar la eficiente prestación de servicios de las áreas de Servicios Generales, Compras, Bodega y Suministros, Transporte y Talleres y de la Secretaria General 2. DEBERES Y OBLIGACIONES Planificar, dirigir y controlar las actividades operativas de las diferentes áreas de trabajo de la unidad, con el fin de garantizar la pronta y oportuna prestación de servicios administrativos. Coordinar los procesos orientados a salvaguardar tanto los recursos materiales del Instituto como los expedientes y documentos depositados en el Archivo, asimismo la aplicación de normas de seguridad de bienes... Administrar los bienes del instituto... Organiza la distribución de materiales mobiliario y equipo verificando el establecimiento de sistemas para su registro, control, custodia y entrega. Asimismo, lo relacionado con la asignación y control de los medios de transporte. Velar por el uso racional de los recursos del Instituto, verificando que la recepción, control y distribución de los suministros, materiales y equipo se realice de acuerdo a la normativa interna del INFOM y en congruencia con las necesidades reales de las unidades que lo conforman... Puesto: Director de Auditoría Interna, establece: “... Numeral 2. Deberes y Obligaciones... Coordinar la realización de programas de inventario de los bienes patrimoniales del Instituto, asignando tareas específicas al personal a su cargo...”

La Asignación de funciones DA-001-2022 de fecha 04 de enero de 2022, del Director Administrativo -INFOM-, establece: “...Encargado de Inventario... por medio de la cual le fueron asignadas de forma interina las funciones de Encargado de Inventario, al haberlo analizado en el mismo no se establecen los deberes y obligaciones que son inherentes a las actividades que deberá desempeñar como Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR; por tal motivo para regular lo antes descrito, a continuación, se detallan las mismas que deberá realizar: ... Actualizar y desarrollar parámetros de control en el sistema de inventarios, a efecto poseer información precisa y oportuna...”

El Oficio s/n de fecha 10 de enero de 2022, del Encargado de inventarios INFOM, establece: “Puesto Funcional y/o tipo de servicio Auxiliar de Inventarios... descripción de funciones, actividades o servicios prestados, numeral 1 Control y registro de Bienes Inventariables en el Módulo de SICOIN WEB...”

Contrato Individual de trabajo de servicios personales temporales, renglón cero veintidós, número cero treinta y cuatro guión cero veintidós guion dos mil veintiuno (034-022-2021) Clausula Tercera, establece: “Condiciones: El Empleado desempeñará el puesto de ENCARGADO DE INVENTARIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES -UNEPAR-... 1.



---

Dar cumplimiento a la normativa legal vigente con relación al control de inventarios ...4 Supervisar el correcto manejo de los bienes tomando en cuenta su estado, textura, tiempo de vida útil y asegurado su adecuada clasificación y preservación...”

### **Causa**

Incumplimiento por parte de los Directores Administrativos, por no coordinar procesos orientados a salvaguardar los recursos materiales consistentes en vehículos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- y todo lo relacionado con la asignación y control de los medios de transporte.

El Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con Funciones de Encargado de inventarios INFOM-UNEPAR, Contador del Área de Ingresos y Egresos con funciones de Auxiliar de Inventario y el Encargado de Inventarios en la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales UNEPAR, no realizaron ningún procedimiento para documentar el paradero de los vehículos que no se encuentran físicamente, ni bajo resguardo en las Instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM y/o Oficinas Regionales; asimismo no realizaron ningún procedimiento para denunciar el robo de los vehículos y establecer el paradero de los mismos.

El Auditor Jefe del Instituto de Fomento Municipal, no coordinó la realización de programas de inventario de los bienes patrimoniales del Instituto de Fomento Municipal.

### **Efecto**

Menoscabo al erario del estado de Guatemala, por el robo de vehículos.

### **Recomendación**

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Auditor Jefe del Instituto de Fomento Municipal, para que coordine la realización de programas de inventario de los bienes patrimoniales.

El Gerente Administrativo Financiero, debe girar instrucciones al Director Administrativo para que coordine procesos orientados a salvaguardar los recursos materiales consistentes en vehículos del Instituto y todo lo relacionado con la asignación y control de los medios de transporte y éste a su vez instruya al Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con Funciones de Encargado de inventarios INFOM-UNEPAR, Contador del Área de Ingresos y Egresos con funciones de Auxiliar de Inventario y el Encargado de Inventarios en la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales UNEPAR; a efecto que



al momento de ocurrir una pérdida o robo de vehículos; soliciten a los responsables realizar los procedimientos para documentar el hecho según lo establecido en la normativa legal aplicable.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT14-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Álvaro García de León, Auditor Jefe del Instituto de Fomento Municipal, quien manifiesta: “Mediante oficio AI-0548-2022, se informó y dio seguimiento a los hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales y a los hallazgos de control internos de bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa, entre ellos varios hallazgos relacionados con vehículos, tarjetas de responsabilidad de los mismos, manuales, programaciones, etc. indicando al Director Administrativo: “para informarle de los hallazgos notificado en el CUA 105116, el cual se le dio seguimiento al cumplimiento en el informe con CAI 0029 Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de informes de Auditoría Interna del año 2021 detallado los hallazgos a continuación: Hallazgos monetarios y de incumplimiento de Aspectos Legales. 1.Diferencias entre los reportes de vehículos del Área de Inventarios y el Área de Transportes y Talleres, atendido. 2. Deficiencias observadas en el Reporte de Inventarios de los vehículos propiedad del INFOM, en proceso. 3. Falta de registro contable de vehículos en el SICOIN por parte del Área de Inventarios, en proceso. 4.Vehículos no localizados físicamente (faltante), en proceso. Hallazgos de Control Interno: 1.Tarjetas de responsabilidad desactualizadas y con información incorrecta, atendido. 2.Falta de seguimiento y gestión de los procesos de baja de los vehículos por parte del Encargado de Inventarios, en proceso. 3. Deficiencias en el Reporte de Vehículos del Área de Transportes y talleres, atendido. 4. Vehículos inservibles sin proceso de baja por parte del encargado de Transportes y Talleres, en proceso. 5. Ausencia de Manuales de Procedimientos para las áreas de Inventarios, Transportes y Talleres y para el Programa de Aguas Subterráneas, en proceso. 6.Deficiente supervisión en las áreas de Inventarios y Transportes y Talleres, atendido. 7.Deficiente asignación de vehículos a las personas del Sindicato de Trabajadores SITRAINFOM, atendido. 8.Falta de programación para reparación y mantenimiento de los vehículos propiedad del INFOM, en proceso. Por lo anteriormente indicado, los hallazgos en proceso, quedan bajo la responsabilidad del Director Administrativo, Encargado de Transportes y Talleres y Encargado de Inventarios, el cumplimiento de las recomendaciones”.... Resaltado propio. Mediante el oficio AI-602-2022 se solicitó al Director Administrativo información “respecto al informe de seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores con CUA 105116, donde se le da seguimiento al informe con CUA 90349, específicamente al hallazgo 4 vehículos inservibles sin proceso de baja por parte del Encargado de Transportes y Talleres,



en el cual se recomendó: “Que el Director Administrativo gire instrucciones al Encargado del Área de Transportes y Talleres para que inicie el proceso de baja de los bienes que tiene clasificados como inservibles, debiendo coordinar con el área de inventarios todos los procedimientos que deben cumplirse desde el inicio hasta la finalización del proceso de baja correspondiente, para posteriormente se tengan saldos reales reflejados en el Balance General de la entidad.” Resaltado propio. Dicha recomendación indica en los comentarios de los responsables que el Encargado de Transportes y Talleres no puede iniciar el proceso de baja porque los vehículos no están a nombre del INFOM, por lo que se ha solicitado a la Dirección Administrativa el traspaso de dichos vehículos, para luego solicitar la baja pero dichos oficios indican que son de fechas 2020, y no fueron contestados en su oportunidad por el Director Administrativo de ese período, por lo que se solicita que gire instrucciones a inventarios para verificar si es factible el ingreso de los vehículos o encontrar una solución concreta a estos casos. Resaltado propio. Actualmente se envió oficio a Auditoría Interna No. DA-INVE-0454-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, por parte de inventarios, indicando que no se puede dar ingreso a vehículos por no contar con las actas de entrega y recepción de los mismos lo cual no es responsabilidad de inventarios, ya que en su momento estos vehículos fueron ingresados a transportes que debieron recibirlos por medio de actas, conformar expedientes y trasladarlos a inventarios, por lo que al contar con la documentación se efectuaran los registros que corresponda, se determina que por el tiempo que ya transcurrió toda esta problemática dichas actas deberían de encontrarse si existieran y si no encontrarle una solución, por lo que se sabe se creó una Comisión para verificar todos estos casos de vehículos, por lo que se recomienda sea indicada en proponer un procedimiento para solventarlo.” Resaltado propio... Es importante hacer de su conocimiento que, para gestionar adecuadamente la baja de los bienes de inventarios, entre ellos los vehículos específicamente, se cuenta con el apoyo y asesoría de la Licenciada Gabriela Flores, encargada de dar seguimiento al proceso de baja de bienes, de la Contraloría General de Cuentas, delegada en el Ministerio de Finanzas Públicas. Dicha asistencia fue requerida en el año 2022, verbalmente por el Jefe de la Dirección de Auditoría Interna y el Director Administrativo, posteriormente a la fecha de presentación del informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas. Como valor agregado de la Contraloría General de Cuentas, el cual se reconoce, se ha contado con el apoyo de la profesional en referencia. Las diversas reuniones que se ha sostenido en el Instituto de Fomento Municipal, con Gerente Administrativo Financiero, Director Administrativo y su personal directamente responsable y la profesional en referencia, puede confirmarse por parte de la Comisión de Auditoría, si así fuere necesario, y quienes le brindaran mayor información de las constantes gestiones que se han efectuado en todo lo que se relaciona con bienes, pero especialmente de los vehículos. Adicionalmente se hace de su conocimiento que, en la Dirección Administrativa, se tiene contratado a un asesor específico para el área administrativa y entre sus funciones, ha sido el



darle seguimiento constante a todos los activos fijos o bienes faltantes y todo lo relacionado con el Área de Inventarios y Talleres de la institución. Durante la gestión del profesional en referencia (asesor), se sostuvieron muchas reuniones en el cual se dio seguimiento a todos los bienes faltantes, robados, en mal estado, perdidos, no registrados o registrados incorrectamente, etc. Las acciones realizadas derivado de estas reuniones que fueron muchas, puede ser consultada al asesor y Director Administrativo, los que en sus archivos poseen la información y documentación correspondiente. En diferentes reuniones se solicitó y/o recomendó verbalmente al Director Administrativo y Licenciado Aaron Funes, Asesor administrativo, que coordinara la verificación física de los vehículos y determinar si efectivamente los bienes faltantes no se encuentran en la institución. La comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, puede solicitar al Asesor Administrativo, al Director Administrativo y a los responsables directamente designados, la evidencia documental de las acciones realizadas al respecto, en virtud que en dicha dependencia, se cuenta con la documentación que respalda la coordinación de los inventarios realizados, por ser parte de sus funciones, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Fomento Municipal. Como evidencia de seguimiento a los activos fijos o bienes del INFOM, mediante oficio DA-0721-2021, el Gerente Administrativo Financiero y el Director Administrativo, informaron al Gerente General del Instituto de Fomento Municipal (246 folios que conforman el expediente enviado), la problemática de los bienes o activos fijos y las gestiones administrativas realizadas, entre ellas, varias derivadas de las recomendaciones contenidos en los hallazgos de los informes de Auditoría Interna de años anteriores. Para comprobar y evidenciar las gestiones que siempre se han realizado y hasta la presente fecha inclusive, la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, puede consultar dicho expediente y demás información o documentación, al Gerente Administrativo Financiero, responsable de la Dirección Administrativa... El 14 de junio de 2021 mediante nota de instrucción 0965-2021 el Gerente General del Instituto de Fomento Municipal, instruyó al Gerente Administrativo, para que atendiera las recomendaciones efectuadas por el Jefe de la Dirección de Auditoría Interna, derivado de una visita realizada a las instalaciones del Área de Transportes de la institución: "Oficio AI-0512-2021 de fecha 14 del presente mes que contiene el Informe circunstanciado de la visita realizadas a las instalaciones del Área de Transporte de Vehículos en INFOM/UNEPAR, por el Dr. José Álvaro García de León, Director de Auditoría Interna, emitiendo 6 recomendaciones que deben ser evaluadas por esa Gerencia conjuntamente con el Director Administrativo y presentar a este Despacho, a más tardar el 30 del presente mes, las propuesta de solución definitiva que corresponda"... La nota de instrucción de la Gerencia General y la propuesta de solución a que hace referencia la misma, no fueron solicitadas por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas. La documentación de respaldo se encuentra en los archivos de ambas dependencias indicadas. A través del oficio AI-0512-2021, de fecha 14 de junio de 2021, se trasladó informe



circunstanciado al Gerente General del Instituto de Fomento Municipal, derivado de la visita realizada al Área de Transportes de Vehículos en INFOM/UNEPAR, el cual contiene las recomendaciones respectivas... “...Por lo anteriormente expuesto se recomienda: 1. Que el Director Administrativo gire instrucciones al Encargado de inventarios, que realice un inventario físico de los vehículos propiedad del INFOM como de las Oficinas Regionales, a efecto de contar con información confiable y actualizada de los vehículos, con el objeto de saber que vehículos se darán de baja por estar inservibles, en regular estado, buen estado, robados, si cuenta con documentos de respaldo, están asegurados y si están registrados en el Sistema de inventarios SICOIN-WEB. Que el Director Administrativo en cumplimiento al Acuerdo de Gerencia No. 7-2012 “INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL”, informe a la Gerencia Administrativa Financiera el resultado del inventario realizado, a efecto de dicha Gerencia tome las medidas precisas para evitar sanciones innecesarias por los entes fiscalizadores. 2. Que el Director Administrativo gire instrucciones al Encargado de Inventarios, que realice inventarios periódicos de los vehículos propiedad del INFOM, a efecto de comprobar su existencia y que el control y registro de los vehículos sea confiable. 3. Que el Director Administrativo gire instrucciones al Encargado de Inventarios que le dé seguimiento y agilice las acciones que le correspondan, en los procesos de baja de los bienes, debiendo existir una adecuada supervisión y seguimiento de dicha dirección, a efecto de finalizar dichos procesos y poder registrar las bajas de los bienes en el sistema. 4. Que el Director Administrativo solicite al encargado del Área de Transportes y Talleres un informe de los vehículos e inicie el proceso de baja de los bienes que tiene clasificados como inservibles, debiendo coordinar con el Área de Inventarios todos los procedimientos que deben cumplirse desde el inicio hasta la finalización del proceso de baja correspondiente. 5. Que el Gerente Administrativo y Financiero gire sus instrucciones al Director Administrativo y este a la vez al encargado de Transportes y Talleres y Encargado de Inventarios INFOM, para que se clasifiquen los bienes que se encuentran en la intemperie e identifiquen si están en proceso de baja o en buen estado, asimismo que, informe de las medidas que tomara para el resguardo de dichos bienes hasta finalizar el proceso correspondiente. 6. Que el Director Administrativo gire instrucciones al encargado de Transportes y Talleres para que realice una evaluación de las motos, para considerar el estado actual de las mismas y determinar cuales están en buen estado para darles su respectivo mantenimiento y registrarlas en tarjeta de responsabilidad, asimismo iniciar el proceso de baja de las inservibles.” Resaltado propio. La comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas no solicitó la información y documentación que respalda las acciones realizadas por la Dirección de Auditoría Interna, relacionado con los vehículos del Instituto de Fomento Municipal; no obstante, están facultados para extender sus verificaciones a otros períodos o áreas de la institución, según corresponda, como en el presente caso. Mediante oficio AI-0422-2021, la



Dirección de Auditoría Interna, solicitó al Director Administrativo que informara de las acciones realizadas a la fecha respecto al informe con CUA 90349 de los hallazgos siguientes: “Hallazgos monetarios y de incumplimiento de Aspectos Legales. No.1 “Diferencia entre los reportes de vehículos del Área de Inventarios y el Área de Transportes y Talleres” (esta sin atender). No. 2 “Deficiencias observadas en el Reporte de Inventarios de los vehículos propiedad del INFOM” (esta parcialmente atendida). No. 3 “Falta de registro contable de vehículos en el SICOIN por parte del Área de Inventarios” (esta parcialmente atendido). No.4 “Vehículos no localizados físicamente (faltantes)” (esta parcialmente atendido). Hallazgos Relacionados con el Control Interno: No.1 “Tarjetas de responsabilidad desactualizadas y con información incorrecta” (atendido). No. 2 “Falta de seguimiento y gestión de los procesos de baja de los vehículos por parte del Encargado de Inventarios” (parcialmente atendido). No. 3 “Deficiencias en el Reporte de Vehículos del Área de Transportes y Talleres” (parcialmente atendido). No.4 “Vehículos inservibles sin proceso de baja por parte del encargado de Transportes y Talleres” (parcialmente atendido). No.5 “Ausencia de Manuales de Procedimientos para las áreas de Inventarios, Transportes y Talleres y para el Programa de Aguas Subterráneas” (sin atender). No. 6 “Deficiente supervisión en las áreas de Inventarios y Transportes y Talleres” (sin atender). No. 7 “Deficiente asignación de vehículos a las personas del Sindicato de Trabajadores SITRAINFOM” En este caso por favor confirmar que si los vehículos ya no se encuentran a cargo del Sindicato de Trabajadores SITRAINFOM. No.8 “Falta de programación para reparación y mantenimiento de los vehículos propiedad del INFOM” (esta sin atender). Se solicita la información en un tiempo prudencial, con documentos de soporte, que evidencien el cumplimiento de los mismos”... La comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, no solicito a la Dirección de Auditoría, la gama o cantidad excesiva que existe de seguimiento realizado a los bienes del INFOM, específicamente a los vehículos, inclusive hasta la presente fecha. Este oficio de seguimiento es uno de muchos oficios que existen y la evidencia de las acciones realizadas por los responsables, se encuentran en los archivos de seguimiento y auditorías realizadas por la Dirección de Auditoría Interna; asimismo, la información y documentación original se encuentra resguardado y archivado en las diferentes dependencias responsables de los bienes (vehículos) del Instituto de Fomento Municipal, en donde a requerimiento oficial puede solicitar la Contraloría General de Cuentas. Como evidencia del seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría interna, pendientes de cumplimiento (incluye los relacionados con vehículos) y a efecto de continuar con el seguimiento correspondiente, el 27 de julio de 2022, se emitió el nombramiento CAI 00029.... Mediante oficio AI-0486-2022 de fecha 31 de agosto de 2022, se trasladó al Gerente General del Instituto de Fomento Municipal, el informe de auditoría NAI 030-2022 CAI 00029. En este oficio se da a conocer en resumen el resultado de la auditoría y se recomienda: “...girar sus instrucciones a los responsables del cumplimiento de las recomendaciones que



aún se encuentran en proceso y sin atención”. El informe en referencia contiene la situación actual a la fecha de la auditoría, de todas las recomendaciones realizadas derivado de hallazgos previamente determinados y hecho del conocimiento en su oportunidad a la autoridad superior y a los responsables, entre ellas están los relacionados con vehículos del Instituto de Fomento Municipal ... Se hace de su conocimiento que, para garantizar la transparencia, calidad del gasto público, buena práctica y cumplimiento legal, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, resolvió que los Estados Financieros y Balances mensuales que se presenten a la misma, deberán estar debidamente auditados. La Resolución 197-2017 emitida en su oportunidad, a la presente fecha aún se encuentra vigente. Derivado de ello, la Dirección de Auditoría Interna emite mensualmente un nombramiento para efectuar auditoría a los Estados Financieros... Las auditorías a los Estados Financieros y Balances realizados mensualmente durante el año 2022 (de la emisión de la Resolución en referencia hasta la presente fecha), se encuentran en los archivos de la Dirección de Auditoría Interna en donde pueden ser consultados por la Contraloría General de Cuentas (estos informes se presentan en original, anualmente a la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, en esta caso específico, le fueron presentados en su oportunidad a la comisión de auditoría actuante). Como ejemplo y evidencia de las auditorías que se realizan mensualmente a los Estados Financieros y Balances, ... fotocopia del último informe realizado en el año 2022. En todos informes de auditoría realizados por la Dirección de Auditoría Interna, se pueden verificar la situación de las cuentas que integran los Estados Financieros y sus respectivas Notas a los mismos. La cuenta 1232 se encuentra en la sección “Activo no Corriente” rubo “Propiedad Planta y Equipo” debidamente analizada por el auditor interno designado para el efecto... Cualquier error, deficiencia, incumplimiento, transgresión de una norma o ley, mal registro, etc. es responsabilidad directa del auditor designado en realizar la auditoría, en revelar dicha situación en el informe de auditoría correspondiente. La comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas no revisó los informes de auditoría efectuadas a los Estados Financieros y Balances del año 2022, que en su oportunidad le fueron proporcionados por la Dirección de Auditoría Interna. Como evidencia que en el Instituto de Fomento Municipal se da seguimiento a lo revelado en los Dictámenes y a todas las recomendaciones contenidas de los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuenta, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, emite las Resoluciones de seguimiento respectivas, instruyendo al Gerente General, para que este a su vez, gire instrucciones a los responsables para su debido cumplimiento. Como evidencia, ... la Resolución 145-2021... Considerando la importancia relativa, los riegos y el principio de oportunidad, entre otro aspectos, relacionado con el contenido del Dictamen, presentado en el informe de auditoría Financiera y de Cumplimiento por parte de la Contraloría General de Cuentas en el año 2021, la Dirección de Auditoría Interna, el 20 de julio de 2021, a través del oficio AI-0610-2021, solicitó al Gerente General, que se



incluyera en punto de agenda de la máxima autoridad de la Institución, la aprobación de las modificaciones al Plan Anual de Auditoría... Las acciones de la Dirección de Auditoría Interna eficientemente se realizaron en el año 2021 y no se esperó tener que llegar al año 2022, por lo que, la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, no solicitó estas actividades y se limitó únicamente al año 2022 (las acciones se realizaron un año antes, es decir, inmediatamente de recibido el informe de la Contraloría General de Cuentas). La Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal a través de la Resolución 203-2021, resolvió: “Aprobar las modificaciones al Plan Anual de Auditoría dos mil veintiuno -PAA 2021- solicitadas por la Dirección de Auditoría Interna del Instituto de Fomento Municipal... Se hace del conocimiento que en las auditorías a las oficinas regionales de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones aprobadas por la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, se incluyen dentro del alcance, la verificación, revisión del estado, incluyendo sus registros contables y Tarjetas de Responsabilidad, de todos los activos fijos, específicamente de los vehículos, por su grado de importancia relativa o materialidad... Los resultados de las revisiones y verificaciones (inventarios a los vehículos) se encuentran en los correspondientes informes de auditoría efectuados a las oficinas Regionales del Instituto de Fomento Municipal. Al inicio de la auditoría de la Contraloría General de Cuentas, le fueron trasladados en atención a su requerimiento, los informes originales en referencia; asimismo, en su oportunidad estos mismos informes, le fueron trasladados escaneados (medio electrónico -CD-) al Contralor General de Cuentas, para su conocimiento. Los programas de inventarios y todos los papeles de trabajo que respaldan los inventarios, revisión, registros, tarjetas de responsabilidad, entre otra documentación de respaldo de los informes de auditoría interna (específicamente lo relacionado con vehículos) efectuado en las oficinas regionales del INFOM, no fueron solicitados por la comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas. Esta información se encuentra en los archivos de la Dirección de Auditoría Interna. Se hace la observación que el inventario de los vehículos en las regionales, se hace viable (como muestra) para el auditor nombrado, por la cantidad asignada de los mismos; sin embargo, la realización del inventario total, no corresponde a la Dirección de Auditoría Interna, que en todo caso de ser invitado podría participar únicamente como visor, para no intervenir en las gestiones u operaciones, que prohíbe la normativa para los auditores internos, emitidos por el Contralor General de Cuentas (NAIGUB, MAIGUB, ORDENAZAS). La toma física del inventario de los bienes o activos fijos (vehículos) corresponde a la Dirección Administrativa, a través de las personas que se designe para el efecto. La documentación y las gestiones que respaldan la conformación de las comisiones para la realización de los inventarios, puede ser solicitada en la Dirección Administrativa. Mediante oficio AI-0745-2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, se trasladó al Gerente General del Instituto de Fomento Municipal, el resultado de la auditoría realizada, derivado de la Resolución 145-2021: “... el



informe de actividades administrativas CUA No. 105263 del 9 de junio 2021, el cual contiene el resultado de seguimiento realizado por esta Dirección a la Limitación al Alcance detallada en el Dictamen de la Contraloría General de Cuentas"... Este informe no fue solicitado por la comisión de auditoría la Contraloría General de Cuentas, por haberse limitado a solicitar únicamente los informes de auditoría interna del año 2022. Este informe fue verificado por la anterior comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas. Considerando que actualmente las Unidades de Auditoría Interna, no pueden elaborar hallazgos, proponer sanciones pecuniarias a los responsables de algún error, deficiencias o incumplimiento a alguna normativa, de conformidad con lo establecido en las NAIGUB, MAIGUB y ORDENANZAS, emitidas y aprobadas por el Contralor General de Cuentas, los auditores designados para llevar a cabo la auditoria, presentaron observaciones y recomendaciones en el informe de auditoría interna en referencia:... "Que el Director Administrativo considere realiza las siguientes acciones: Girar sus instrucciones al Encargado de Inventarios y al Encargado de Transportes y Talleres del INFOM, para que en conjunto realicen lo siguiente: a) Actualizar el archivo de los vehículos propiedad del INFOM, y así tener información confiable de la situación actual de cada uno, para que cuando los entes fiscalizadores soliciten información al respecto, la documentación que se entregue sea objetiva y confiable. b) Así mismo, inicien el trámite de baja de los vehículos que ya fueron pagados por la aseguradora y/o otra circunstancia que amerite la baja de los mismos. Realizar un inventario total de vehículos, en vista que los vehículos reportados en la limitación al alcance, solo corresponden a la Unidad Ejecutora 201, por lo que se hace necesario saber si en las otras Unidades Ejecutoras existen vehículos en las mismas condiciones, de los reportados en la Limitación al Alcance. Solicitar al encargado de inventarios un informe relacionado con 19 documentos de traslado los cuales están descritos en los reportes del sistema de contabilidad integrada, a efecto de establecer cuáles fueron las razones que en su momento tuvo el encargado de Inventarios para registrar dichos documentos en el SICOIN, en vista que en su oportunidad no se pudo obtener la información solicitada por este Dirección. Evaluar si la rotación constante del Encargado de Seguros, ha influido en la falta de gestión administrativa, para solucionar la problemática por la cual atraviesa el inventario de vehículos propiedad del INFOM. Proceder conforme lo establece el ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 217-94 REGLAMENTO DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA el cual en su artículo 10 establece "En caso de sustracción de bienes muebles, en circunstancias que pueden ser constitutivas de delito o falta, el Jefe de la dependencia, deberá proceder a la suscripción del acta que se haga constar lo sucedido. Con una ... certificada de la misma, presentará la denuncia ante la autoridad policiaca más cercana o ante Tribunal competente. Igual procedimiento se observará si se trata de robo o hurto de vehículos, debiéndose cumplir además del procedimiento antes descrito, con obtener certificación de la fase en que se encuentre el proceso



judicial, así como certificación del ingreso al inventario y remitir el expediente a la Contraloría General de Cuentas, para la continuación y fenecimiento del trámite de baja” (subrayado es nuestro) si se comprueba que efectivamente los vehículos fueron robados a las personas que en su momento los tenían bajo su responsabilidad” Resaltado propio.... Es importante hacer énfasis, en que, el Jefe de Auditoría Interna no realiza actividades administrativas u operacionales, su función se limita a lo establecido en las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por el Contralor General de Cuentas, mediante Acuerdo A-070-2021: Numeral 1: “Auditoría interna: es una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concedida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública”- “...De conformidad con la normativa técnica emitida por la Contraloría General de Cuentas, las auditorías internas del sector gubernamental, deben basar su función en la práctica del control interno posterior, evaluando el ámbito operacional de los entes públicos, por tanto, no deben involucrarse en la aplicación de controles previos que son responsabilidad del personal operativo, preservando con ello su imparcialidad” Numeral 6: “Responsabilidad: La responsabilidad del auditor interno se limita exclusivamente a la labor fundamental de Auditoría Interna, es totalmente independiente de la gestión administrativa que después sea objeto de evaluación por parte de la Unidad (dirección, departamento, etc) de Auditoría Interna. Como valor agregado para la Contraloría General de Cuentas, muy respetuosamente se recomienda al Subcontralor de Calidad del Gasto Público, se si considera legalmente procedente, se sirva a través de su dependencia legal, analizar el Acuerdo A-006-2016, en el cual indica que la “verificación” corresponde realizarla a las Dirección de Personal o Recursos Humanos, correspondiendo esta responsabilidad en todo caso, a la Dirección de Auditoría Interna. También indica que las Unidades de Auditoría Interna deben “velar por el cumplimiento” de la referida obligación, correspondiendo esta responsabilidad a las Dirección de Recursos Humanos. Esta mal redactado el Acuerdo emitido por la Contraloría General de Cuentas. El Acuerdo A- 005-2017 vigente (no deroga al Acuerdo A-006-2016), indicada que ambas Unidades son responsables de velar por su cumplimiento (es decir, ambas que realicen esta actividad administrativa). De la misma manera esta el Acuerdo A-039-2016. Por tanto, esto contraviene a la normativa gubernamental aprobada en el Acuerdo A-070-2021. De conformidad con lo anteriormente indicado, la información y documentación que lo respalda, se encuentra en los respectivos ... que se ... y forman parte del presente (se enviaron por correo electrónico); asimismo, cualquier información y documentación que evidencia la improcedencia de los posibles hallazgos notificados, se encuentran archivadas, resguardadas y custodias, en las dependencias del Instituto de Fomento Municipal, por lo que muy atentamente, se solicita a la Comisión de Control de Calidad a que hace referencia el numeral 7.1 del Manual de Auditoria Financiera Gubernamental, sean consideradas, a efecto cualquier aseguramiento o confirmación, se cuente con la evidencia suficiente, competente y



pertinente, a efecto que la comisión de auditoría no violente los principios constitucionales, la Leyes, Normas y Regulaciones que perjudiquen directa o indirectamente al auditado. Así también, por este medio se hace del conocimiento al Subcontralor de Calidad del Gasto Público, Director y Sub Director de la Dirección de Auditoría del Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, Comisión de Control de Calidad, Supervisión General, comisión de auditoría y demás personal de la Contraloría involucrado en el proceso de la auditoría en referencia, que se presentaron las pruebas de descargo correspondientes de los posibles hallazgos notificados a su servidor y a efecto se tome en cuenta para que sean desvanecidos en su totalidad.”

Mediante oficio No. NOT20-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Emilio Cano Zapet, Contador del Área de Ingresos y Egresos, quien manifiesta: “1. En Oficio DA-0933-2022 de fecha 16/08/2022, presentado ante la Comisión de la CGC en el apartado f.1). se lee: “... no cuentan con tarjetas de circulación y según se expone en la casilla “observación” corresponden a Acta suscrita y se encuentran actualmente en trámite, interno y externo...”, adicionalmente “... se remiten digitales en formato PDF de las Actas (y su respectiva documentación de soporte) que a continuación se detallan y las cuales se presenta síntesis de las mismas”; haciendo referencia a Actas números 059-2021, 066-2021, 035-2022 y 036-2022, en las cuales se presentan procesos realizados respecto a los vehículos que no se encuentran físicamente y su debida documentación de soporte. 2. Se presenta ante la Comisión de la CGC Oficio DA-1046-2022 de fecha 29/08/2022, el cual lee: “... vehículos descritos en Actas que no se encuentran físicamente ...”, para los requeridos poner a la vista para ser objeto de revisión física el día martes 30 de agosto como para el miércoles 31 de agosto de 2022. 3. Según consta en inciso b) del Punto 2. del Oficio DA-1120-2022 de fecha 14/09/2022 presentado ante la Comisión de la CGC, lee: “ Se remite ... de las denuncias que se ubicaron dentro de las distintas áreas dependientes de la Dirección Administrativa, a la fecha y según lo expuesto en inciso anterior, se deben agotar las instancias administrativas pertinentes para solicitar al área jurídica la determinación del estado en que se encuentran las actuaciones legales; esto permitirá posteriormente, solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar los expedientes ...” tanto para los vehículos de la Unidad Ejecutora 201 como para los de la Unidad Ejecutora 301. Así también en el inciso a). del Punto 3. Lee: “... en Actas 066-2021, 035-2022 y 036-2022, de las cuales se trasladó ... con documentación de soporte respectiva con ... de las denuncias que se encontraron, sin embargo, aún se está en proceso de documentar los hechos donde no se puede constatar que se hicieron denuncias ...” 4. Consta en



Oficio DA-1155-2022 entregado a la Comisión de la CGC en respuesta al Punto 3: “En Acta 059-2021, se hace constar que la antigüedad de la problemática de los vehículos propiedad de INFOM, y se segmentó por grupos casos que presentan similitudes. En Acta 066-2021 se consolidan las acciones ...”, así también, “. los vehículos contenidos dentro del Acta 035-2022, se han agotado las instancias de búsqueda documental dentro de las áreas de la Dirección Administrativa ...”, adicionalmente, “los vehículos contenidos en Acta No. 036-2022, que está en proceso de búsqueda documental ...”. Es importante considerar lo expuesto en el apartado “conformación de expedientes de vehículos para proceso de baja” del Oficio citado. 5. Con fecha 04 de enero de 2023, se entregó a la Comisión de la CGC en Oficio DA-0006-2023, 4 leitz con documentación de los vehículos propiedad del Instituto, y el cual contenía listado de los vehículos, indicando si se cuenta con tarjeta de circulación y si el estatus del mismo es robado, ... de la respectiva denuncia; entregando dentro de la documentación ... de “denuncia nueva” (y de la cual se facilita una nueva ... interpuesta por la Unidad de Mandatarios Judiciales del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-), de fecha 13/12/2022 para los vehículos que no fueron ubicados y/o que carecen de documentación de soporte y que pertenecen a la Unidad Ejecutora 201.6. Nuevamente se traslada ... simple de la denuncia según consta en Oficio DA-0313-2023 de fecha 27/03/2023. 7. Con fecha 02/02/2023, la Unidad Ejecutora 301, presentó denuncia para los vehículos que no fueron ubicados y/o que carecen de documentación de soporte, interpuesta por el director ejecutivo de UNEPAR, Arq. Erick Vinicio Yllescas, responsable y a quien compete todo lo relacionado a esta Unidad Ejecutora (301). 1. Respecto al pago de impuesto de circulación para los vehículos descritos, es necesario indicar que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) requiere para trámite de inactivación de vehículos: “ 8) Placas de circulación y 9) Estar solvente sobre el impuesto de circulación de vehículos hasta el año actual”; considerando la antigüedad de los casos, así como la falta documental, se deben agotar todas las instancias administrativas de recabo documental para posteriormente solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar el expediente para solicitar a la CGC la baja de los bienes. Al momento de recibir la resolución de autorización, se podrán inactivar los /vehículos. Adicionalmente, respecto al pago de impuesto de circulación para los vehículos listados por parte de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, no existe evidencia que se haya pagado impuesto de circulación de los vehículos descritos en el año 2022; para el efecto se presentan constancias según desplegados de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Es trascendental para los efectos expuestos en la condición “. Mo presentaron la respectiva denuncia por parte del -INFOM- por el robo de los mismos, ni el acta circunstanciada referente al hecho ocurrido, no presentaron ningún registro de procesos de baja del inventario por pérdida o robo, faltante o extravió, no se posee ningún tipo de



documento de respaldo que justifique el faltante de los vehículos ...” que todos los documentos anteriormente descritos (actas circunstanciadas, registros de procesos de baja, falta documental y denuncia) fueron debidamente recepcionados por el personal de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, según puede corroborarse por el sello de recibido en cada uno de ellos. Adicionalmente, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo de Gerencia número 257-2021, se estableció el “Plan de Acción para determinar la situación real y actual de cada uno de los vehículos y motocicletas propiedad del Instituto™, así como, et establecimiento de los “procesos de actualización y depuración según clasificación de vehículos” para así dar cumplimiento a lo establecido y requerido en el Acuerdo Gubernativo número 217-94, para poder solicitar la baja de los vehículos que no fueron ubicados y que carecen de documentación de soporte. Es necesario indicar que, por el momento, habiendo interpuesto a denuncia pertinente, cualquier acción está fuera del alcance de la Unidad de Inventarios que el Ministerio Público notifique resolución. Con lo anterior respetuosamente solicito que, en base a la documentación que se ..., se pueda desvanecer el hallazgo y se notifique por este mismo medio.”

Mediante oficio No. NOT26-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marvin Rogelio García, Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, quien manifiesta: “1. En Oficio DA-0933-2022 de fecha 16/08/2022, presentado ante la Comisión de la CGC en el apartado f.1). se lee: “... no cuentan con tarjetas de circulación y según se expone en la casilla “observación” corresponden a Acta suscrita y se encuentran actualmente en trámite, interno y externo...”, adicionalmente “... se remiten digitales en formato PDF de las Actas (y su respectiva documentación de soporte) que a continuación se detallan y las cuales se presenta síntesis de las mismas”; haciendo referencia a Actas números 059-2021, 066-2021, 035-2022 y 036-2022, en las cuales se presentan procesos realizados respecto a los vehículos que no se encuentran físicamente y su debida documentación de soporte. 2. Se presenta ante la Comisión de la CGC Oficio DA-1046-2022 de fecha 29/08/2022, el cual lee: “... vehículos descritos en Actas que no se encuentran físicamente ...”, para los requeridos poner a la vista para ser objeto de revisión física el día martes 30 de agosto como para el miércoles 31 de agosto de 2022. 3. Según consta en inciso b) del Punto 2. del Oficio DA-1120-2022 de fecha 14/09/2022 presentado ante la Comisión de la CGC, lee: “ Se remite ... de las denuncias que se ubicaron dentro de las distintas áreas dependientes de la Dirección Administrativa, a la fecha y según lo expuesto en inciso anterior, se deben agotar las instancias administrativas pertinentes para solicitar al área jurídica la determinación del estado en que se encuentran las actuaciones legales; esto permitirá



posteriormente, solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar los expedientes ..." tanto para los vehículos de la Unidad Ejecutora 201 como para los de la Unidad Ejecutora 301. Así también en el inciso a). del Punto 3. Lee: "... en Actas 066-2021, 035-2022 y 036-2022, de las cuales se trasladó ... con documentación de soporte respectiva con ... de las denuncias que se encontraron, sin embargo, aun se está en proceso de documentar los hechos donde no se puede constatar que se hicieron denuncias ...". 4. Consta en Oficio DA-1155-2022 entregado a la Comisión de la CGC en respuesta al Punto 3: " En Acta 059-2021, se hace constar que la antigüedad de la problemática de los vehículos propiedad de INFOM, y se segmentó por grupos casos que presentan similitudes. En Acta 066-2021 se consolidan las acciones ...", así también, "... los vehículos contenidos dentro del Acta 035-2022, se han agotado las instancias de búsqueda documental dentro de las áreas de la Dirección Administrativa ...", adicionalmente, "... los vehículos contenidos en Acta No. 036-2022, que está en proceso de búsqueda documental ...". Es importante considerar lo expuesto en el apartado "conformación de expedientes de vehículos para proceso de baja" del Oficio citado. 5. Con fecha 04 de enero de 2023, se entregó a la Comisión de la CGC en Oficio DA-0006-2023, 4 leitz con documentación de los vehículos propiedad del Instituto, y el cual contenía listado de los vehículos, indicando si se cuenta con tarjeta de circulación y si el estatus del mismo es robado, ... de la respectiva denuncia; entregando dentro de la documentación ... de "denuncia nueva" (y de la cual se facilita una nueva ... interpuesta por la Unidad de Mandatarios Judiciales del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-), de fecha 13/12/2022 para los vehículos que no fueron ubicados y/o que carecen de documentación de soporte y que pertenecen a la Unidad Ejecutora 201. 6. Nuevamente se traslada ... simple de la denuncia según consta en Oficio DA-0313-2023 de fecha 27/03/2023. 7. Con fecha 02/02/2023, la Unidad Ejecutora 301, presentó denuncia para los vehículos que no fueron ubicados y/o que carecen de documentación de soporte, interpuesta por el Director Ejecutivo de UNEPAR, Arq. Erick Vinicio Yllescas, responsable y a quien compete todo lo relacionado a esta Unidad Ejecutora (301). Respecto al pago de impuesto de circulación para los vehículos descritos, es necesario indicar que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) requiere para trámite de inactivación de vehículos: " 8) Placas de circulación y 9) Estar solvente sobre el impuesto de circulación de vehículos hasta el año actual"; considerando la antigüedad de los casos, así como la falta documental, se deben agotar todas las instancias administrativas de recabo documental para posteriormente solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar el expediente para solicitar a la CGC la baja de los bienes. Al momento de recibir la resolución de autorización, se podrán inactivar los vehículos. Adicionalmente, respecto al pago de impuesto de circulación para los vehículos listados por parte



de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, no existe evidencia que se haya pagado impuesto de circulación de los vehículos descritos en el año 2022; para el efecto ... constancias según desplegados de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-. Es trascendental para los efectos expuestos en la condición “ ... no presentaron la respectiva denuncia por parte del -INFOM- por el robo de los mismos, ni el acta circunstanciada referente al hecho ocurrido, no presentaron ningún registro de procesos de baja del inventario por pérdida o robo, faltante o extravió, no se posee ningún tipo de documento de respaldo que justifique el faltante de los vehículos ...” que todos los documentos anteriormente descritos (actas circunstanciadas, registros de procesos de baja, falta documental y denuncia) fueron debidamente recepcionados por el personal de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, según puede corroborarse por el sello de recibido en cada uno de ellos. Adicionalmente, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo de Gerencia número 257-2021, se estableció el “Plan de Acción para determinar la situación real y actual de cada uno de los vehículos y motocicletas propiedad del Instituto”, así como, el establecimiento de los “procesos de actualización y depuración según clasificación de vehículos” para así dar cumplimiento a lo establecido y requerido en el Acuerdo Gubernativo número 217-94, para poder solicitar la baja de los vehículos que no fueron ubicados y que carecen de documentación de soporte. Es necesario indicar que por el momento, habiendo interpuesto la denuncia pertinente, cualquier acción está fuera del alcance de la Unidad de Inventarios que el Ministerio Público notifique resolución.”

Mediante oficio No. NOT30-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Raymundo Velasco, Director Administrativo, por el período del 03 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2020, quien manifiesta: “A continuación se describen los documentos de las acciones realizadas por la Dirección Administrativa del INFOM respecto a la situación de los vehículos descritos en la “Condición” de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas... “de los vehículos que no se encontraron físicamente en las instalaciones...” con estatus de robado; cuando la Comisión realizó la Auditoría, por lo que, se evidencia que se realizaron las Actas respectivas, así como, las denuncias por parte del equipo de Mandatarios del INFOM. Es importante manifestar que la actual administración no le consta que dichos vehículos hayan sido robados al no tener la documentación correspondiente de soporte por cada caso, aunado a esta situación, el encargado de Transportes y Talleres señor Héctor René Caceros quién renunció el 30 de noviembre de 2021, falleciendo en el mes de diciembre de 2021, se desconoce la información que él tenía bajo su responsabilidad; no obstante, hay situaciones que refiere que sí fueron robados, ejemplo las constancias o desplegados de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- ... en el apartado de “Estado



Actual”, se describe que (29 vehículos del listado referido por la Auditoría) están INACTIVOS por motivo o reporte de robo. Al respecto, la Dirección Administrativa ha realizado diversas gestiones o procesos de seguimiento orientados a salvaguardar los recursos materiales relacionados a vehículos propiedad del Instituto; así como, atender lo indicado por el Acuerdo Gubernativo No. 317-94 “Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, con la finalidad de continuar con los procesos para el desvanecimiento de dichas inconsistencias y los procesos de baja de dichos bienes. Acciones de seguimiento.

a) En el Oficio DA-0933-2022 de fecha 16/08/2022, presentado ante la Comisión de la Contraloría General de Cuentas -CGC, en el apartado f.1). se describe: “... no cuentan con tarjetas de circulación y según se expone en la casilla “observación” corresponden al Acta suscrita y se encuentran actualmente en trámite, interno y externo...”, adicionalmente “... se remiten digitales en formato PDF de las Actas (y su respectiva documentación de soporte) que a continuación se detallan y las cuales se presenta síntesis de las mismas”; haciendo referencia a las Actas números 059-2021, 066-2021, 035-2022 y 036-2022, en las cuales se presentan procesos realizados respecto a los vehículos que no se encuentran físicamente y su debida documentación de soporte. ... de las Actas 059-2021, 066-2021, 035-2022 y 036-2022 para su análisis y consideración. Se presentó ante la Comisión de la Contraloría General de Cuentas -CGC, el Oficio DA-1046-2022 de fecha 29/08/2022, el cual describe: “... vehículos descritos en Actas que no se encuentran físicamente ...”, para los requeridos poner a la vista para ser objeto de revisión física el día martes 30 de agosto como para el miércoles 31 de agosto de 2022”. b) Se presentó ante la Comisión de la Contraloría General de Cuentas -CGC, el Oficio DA-1046-2022 de fecha 29/08/2022, el cual describe: “... vehículos descritos en Actas que no se encuentran físicamente ...”, para los requeridos poner a la vista para ser objeto de revisión física el día martes 30 de agosto como para el miércoles 31 de agosto de 2022”. c) Según consta en inciso b) del Punto 2 del Oficio DA-1120-2022 de fecha 14/09/2022 presentado ante la Comisión de la CGC, se lee: “ Se remite ... de las denuncias que se ubicaron dentro de las distintas áreas dependientes de la Dirección Administrativa, a la fecha y según lo expuesto en inciso anterior, se deben agotar las instancias administrativas pertinentes para solicitar al área jurídica la determinación del estado en que se encuentran las actuaciones legales; esto permitirá posteriormente, solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar los expedientes ...” tanto para los vehículos de la Unidad Ejecutora 201 como para los de la Unidad Ejecutora 301. Así también en el inciso a). del Punto 3. Se lee: “... en Actas 066-2021, 035-2022 y 036-2022, de las cuales se trasladó ... con documentación de soporte respectiva con ... de las denuncias que se encontraron, sin embargo, aún se está en proceso de documentar los hechos donde no se puede constatar que se hicieron denuncias ...”. d) Consta en Oficio DA-1155-2022 entregado a la Comisión de la



Contraloría General de Cuentas -CGC, respuesta al Punto 3: “En Acta 059-2021, se hace constar que la antigüedad de la problemática de los vehículos propiedad de INFOM antes del año 2020, y se segmentó por grupos los casos que presentan similitudes. En Acta 066-2021 se consolidan las acciones ...”, así también, “... los vehículos contenidos dentro del Acta 035-2022, se indica que “se han agotado las instancias de búsqueda documental dentro de las áreas de la Dirección Administrativa ...”, adicionalmente, “... los vehículos contenidos en Acta No. 036-2022, que está en proceso de búsqueda documental ...”. Es importante considerar lo expuesto en el apartado “conformación de expedientes de vehículos para proceso de baja” del Oficio citado. e) Con fecha 04 de enero de 2023, se entregó el Oficio DA-0006-2023 a la Comisión de la Contraloría General de Cuentas -CGC, conteniendo 4 leitz (1 y 2 de la Unidad Ejecutora 201, y Leitz 4 de la Unidad Ejecutora 301) con la documentación y listado de los vehículos descritos propiedad del Instituto de la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo subcuenta 06, Transporte, Tracción y elevación, indicando si se cuenta con tarjeta de circulación y si el estatus del mismo es robado, ... de la respectiva denuncia; por lo que, de los vehículos que pertenecen a la Unidad Ejecutora 201 que no fueron ubicados físicamente y/o que carecen de documentación de soporte en el oficio descrito se ... de la “denuncia nueva” interpuesta por la Unidad de Mandatarios Judiciales del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, de fecha 13/12/2022; de la cual nuevamente se facilita una .... f) De fecha 27/03/2023 nuevamente se trasladó ... simple de la denuncia ante la Comisión de la Contraloría General de Cuentas -CGC, según consta en Oficio DA-0313-2023. g) El Arq. Erick Vinicio Yllescas Hurtarte, Director ejecutivo de la Unidad Ejecutora (301) del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR, con fecha 02/02/2023 presentó la denuncia relacionada con los vehículos que no fueron ubicados y/o que carecen de documentación de soporte, a nombre de la Unidad Ejecutora 301. Es oportuno manifestar que el arquitecto Yllescas Hurtarte es la persona responsable y a quién le compete las gestiones administrativas respecto a la situación de los vehículos de la Unidad Ejecutora 301, según Resolución número 37-2023 de Junta Directiva. h) Respecto al argumento de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas – CGC- que se ha hecho pago por impuesto de circulación de los vehículos, se hace necesario manifestar lo siguiente: Que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) requiere para trámite de inactivación de vehículos: “ 8) Placas de circulación y 9) Estar solvente sobre el impuesto de circulación de vehículos hasta el año actual”; considerando la antigüedad de los casos, así como la falta de documentación, por lo que, se deben agotar todas las instancias administrativas de recabo documental para posteriormente solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar el expediente para solicitar a la CGC la baja de los bienes. Al momento de recibir la resolución de autorización, se podrán inactivar los vehículos. Según constancias de “Desplegado” de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) sobre los vehículos listados



por parte de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, se evidencia que en el período de 2022 no se hizo pago de impuesto de circulación de vehículos de la Unidad Ejecutora 201. oder solicitar la baja de los vehículos que no fueron ubicados y que carecen de documentación de soporte. Es necesario indicar que por el momento, habiendo interpuesto la denuncia pertinente, cualquier acción está fuera del alcance de la Unidad de Inventarios que el Ministerio Público notifique resolución."

Vehículo	Marca	Placas	Año pagado	Estatus actual
Motocicleta	Suzuki	M-004CBZ	2021	Inactivo
Motocicleta	Suzuki	M-015582	2016	Inactivo
Motocicleta	Suzuki	M-093019	2016	Inactivo
Motocicleta	Honda	M-131257	2016	Inactivo
Motocicleta	Honda	M-131261	2016	Inactivo
Motocicleta	Suzuki	M-133BKW	2021	Activo
Motocicleta	Honda	M-136105	2016	Inactivo
Motocicleta	Honda	M-136109	1999	Inactivo
Motocicleta	Suzuki	M-145554	2016	Inactivo
Motocicleta	Yamaha	M-938BBM	2008	Inactivo
Jeep	Isuzu	O-002BBD	2021	Inactivo
Pick Up	Isuzu	O-030BBD	2021	Activo
Pick Up	Nissan	O-048BBD	2021	Activo
Pick Up	Mazda	O-055BBK	2021	Inactivo
Pick Up	Mazda	O-063BBK	2021	Inactivo
Pick Up	Nissan	O-065BBD	2021	Activo
Pick Up	Toyota	O-103BBQ	2021	Activo
Pick Up	Toyota	O-010699	2016	Inactivo
Pick Up	Toyota	O-378BBK	2021	Inactivo
Pick Up	Toyota	O-379BBK	2021	Activo
Pick Up	Toyota	O-384BBG	2021	Inactivo
Pick Up	Mazda	O-404BBK	2021	Activo
Pick Up	Toyota	O-408BBK	2021	Inactivo
Pick Up	Nissan	O-008218	2016	Inactivo
Pick Up	Toyota	O-946BBF	2021	Inactivo
Pick Up	Nissan	O-966BBQ	2021	Activo
Pick Up	Mitsubishi	O-976BBK	2021	Inactivo
Pick Up	Toyota	O-979BBK	2021	Activo
Pick Up	Toyota	O-985BBK	2021	Inactivo
Pick Up	Mitsubishi	P-111CYW	2008	Inactivo
Pick Up	Toyota	P-117BXH	2019	Inactivo
Camioneta	Isuzu	P-240205	2016	Inactivo
Camioneta	Toyota	P-435BXK	2015	Inactivo
Pick Up	Toyota	P-453CKH	2008	Inactivo
Pick Up	Toyota	P-816122	2003	Inactivo
Camioneta	Mitsubishi	P-819411	2003	Inactivo
Pick Up	Toyota	P-878046	2003	Inactivo

Así también de la Unidad Ejecutora 301, se evidencia que no se hizo pago de impuesto de circulación durante el período de 2022.



Vehículo	Marca	Placas	Año pagado	Estatus actual
Motocicleta	Honda	M-492BQY	2021	Inactivo
Jeep	Suzuki	O-386BBR	2021	Inactivo
Jeep	Suzuki	O-385BBR	2021	Inactivo
Moto		M-72307	2021	Inactivo
Pick Up	Nissan	O-0260BBP		Activo
		O-0984BBK		Inactivo
		O-0385BBR		Inactivo
		O-0386BBR		Inactivo
		O-0980BBK		Activo
		P-0409204		Inactivo
		P-0117BXH		Inactivo

Del listado referido, los vehículos y motocicletas de uso oficial con placas serie "O", no generan pago de impuesto de circulación, ya que el mismo es a cero (Q0.00); de acuerdo a las ... de los desplegados de la SAT. Respecto a lo descrito en la condición " ... no presentaron la respectiva denuncia por parte del -INFOM- por el robo de los mismos, ni el acta circunstanciada referente al hecho ocurrido, no presentaron ningún registro de procesos de baja del inventario por pérdida o robo, faltante o extravió, no se posee ningún tipo de documento de respaldo que justifique el faltante de los vehículos ..." es fundamental para los efectos expuestos que todos los documentos anteriormente descritos (actas circunstanciadas, registros de procesos de baja, falta documental y denuncia) fueron debidamente recepcionados por el personal de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, según puede corroborarse por el sello de recibido en cada uno de ellos. Adicionalmente, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo de Gerencia número 257-2021, se estableció el "Plan de Acción para determinar la situación real y actual de cada uno de los vehículos y motocicletas propiedad del Instituto", así como, el establecimiento de los "procesos de actualización y depuración según clasificación de vehículos" para así dar cumplimiento a lo establecido y requerido en el Acuerdo Gubernativo número 217-94, para poder solicitar la baja de los vehículos que no fueron ubicados y que carecen de documentación de soporte. Es necesario indicar que por el momento, habiendo interpuesto la denuncia pertinente, cualquier acción está fuera del alcance de la Administración hasta que el Ministerio Público notifique la resolución que corresponda. ... Documentos de pruebas de descargo del posible hallazgo número 9, folios del 71 al 98, en físico y escaneadas ... Documentos de pruebas de descargo del posible hallazgo número 15, folios del 99 al 282, en físico y escaneadas. PETICION: Respecto a los documentos de descargo sobre los posibles hallazgos: Hallazgo No. 7: Deficiencias en los registros de tarjetas de responsabilidad; Hallazgo No. 8: Falta de gestión para el trámite de baja de Activos; Hallazgo No. 9: Deficiencias en el Procedimiento Para la Administración y Uso del Combustible del Instituto de Fomento Municipal; Hallazgo No. 13: Deficiencia en la gestión y baja de materiales en mal estado y obsoletos; y Hallazgo No. 15: Faltante de activos fijos; que de



conformidad con las pruebas presentadas documentalmente en cada uno de los ... por Hallazgo, más los argumentos, aclaraciones, explicaciones y análisis que se realicen durante la discusión del posible hallazgo, como parte de la pruebas y argumentos de descargo en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 63 del Acuerdo Gubernativo 96-2019 “Discusión” del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, referente a la evaluación de las evidencias, mismas que pueden comprobarse conforme la documentación que ..., y considerando que cumplen con las cualidades de: suficiente, competente y pertinente; respetuosamente por este medio, se solicita que las mismas sean revisadas, analizadas objetivamente, tomadas y aceptadas como evidencia suficiente, competente y pertinente, para el desvanecimiento del posible hallazgo que se presenta en el Oficio de Notificación antes descrito.”

Mediante oficio No. NOT34-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Aída Raquel Ávila Solís, quien fungió como Director Administrativo, por el período del 18 de agosto de 2017 al 20 de mayo de 2019, quien manifiesta: “Fungí como Directora Administrativa del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- durante el período del 18 de agosto de 2017 al 20 de mayo de 2019, (... No. 1) tiempo durante el cual como parte de mis funciones se Planificó, dirigió y controló las actividades operativas y administrativas de las diferentes áreas de trabajo entre ellas Inventarios, Transportes y Talleres y cómo se puede observar en lo descrito en el Acuerdo Número 07-2012 el cual contiene el Instructivo para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- (... No.2) se describe en el artículo 5. Responsabilidad: Conforme a la delegación y políticas que para el efecto dicte la Gerencia del Instituto, la Dirección Administrativa, a través de la Dependencia de Transportes, será la responsable de planificar, organizar, coordinar y controlar las actividades de orden administrativo, relacionado con el uso y mantenimiento de los vehículos y del suministro de combustible y lubricante que estos requieran. Así mismo se indica en el artículo 4. Literal a) Registro de Vehículos. Base de datos con la información general de los vehículos del INFOM y en condición de disponibilidad, asignación permanente o temporal, ubicación de talleres para reparación o para mantenimiento u otra condición de carácter general. El registro de Vehículos estará a cargo de la Dependencia de Transportes. De acuerdo lo anterior como se puede observar en información proporcionada a mi persona por el Encargado de Transporte y Talleres según Oficio DA-ATT-354-2017 de fecha 2017, ... en el cual da respuesta a solicitud realizada en cuanto a proporcionar listado detallado de los vehículos propiedad del INFOM, habiéndole solicitado detalle de los vehículos en buen estado asignados, en buen estado para comisiones, en reparación, para destrucción, para utilizar piezas para reparar otros, recibidos en donación, pendientes de resolver en jurídico y que no están



registrados en los activos y en dichos listados no me fue proporcionado el listado de los vehículos que se detallan en el hallazgo notificado, razón por la cual desconocía de la existencia de todos esos vehículos y fue con dicho listado de vehículos que trabajé durante mi gestión como Directora Administrativa, dando seguimiento a lo referente del pago de impuestos, aseguramiento, reparación, bajas y asignaciones. Siendo importante mencionar que derivado que desde el año 2019 ya no laboro en el INFOM me fue muy difícil tener acceso a información de respaldo de todos los vehículos detallados en el informe ya que cuando consulté por la persona que fungió como Jefe de Transporte y Talleres durante mi gestión me indicaron que ya había fallecido, por lo que pedí información del Jefe de Inventarios y me indicaron que aún labora en el INFOM y que de mi parte le solicitarían apoyo en brindarme documentación de soporte y su respuesta fue que no me podía dar ninguna información porque guarda un tipo de rencor en contra de mi persona por seguimiento que realice en su contra referente a aspectos disciplinarios. No obstante lo anterior, en búsqueda de archivos electrónicos que conservé de documentación de gestiones realizadas por mi persona y que podían ser de mi utilidad encontré los siguiente documentos que respaldan la ubicación de varios de los vehículos detallados en el hallazgo siendo los siguientes: 1.... de Oficio GAF-1064-2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, enviado a mi persona por el Gerente Administrativo el cual contiene seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas de la Auditoría Financiera y Presupuestaria efectuada en el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 el cual contiene el Hallazgo No. 5 “Deficiente gestión en el trámite de bajas para vehículos”, en el cual se detallan 37 vehículos reportados en trámite de baja con detalle en una de sus columnas de documentos de baja, habiendo en dicho listado 18 vehículos de los reportados en el hallazgo que se me ha notificado, Recibiendo la instrucción de girar instrucciones al personal de Inventarios y de Transportes y Talleres para que tengan al día todos los registros que les compete y en especial que hayan corregido las deficiencias de control interno y de leyes y regulaciones aplicables de los hallazgos, razón por la cual se les envió los Oficios DA-852-2017, DA-853-2017, DA-854-2017, DA-865-2017, DA-856-2017, recibiendo respuesta en este último por medio del Oficio DEPDE-UI-0034-2017 de parte del Encargado de Inventario de Unepar en donde informa de la documentación del vehículo placa O-7685, la cual fue enviada al Encargo de Inventarios del Infom. Es importante mencionar que en la Auditoría del 2016 yo no laboraba aún en el INFOM y que según el Informe de la Contraloría ... documentación de respaldo de baja, por lo que la Unidad de Inventarios la debería de tener en resguardo. 2. En ... de Oficio DA-ATT-0339-2017, enviado a mi persona por el Jefe de Transportes y Talleres, con respecto a documentación de soporte y la situación de vehículos y su estatus, según listado de vehículos proporcionado por la Gerencia Administrativa Financiera de reporte generado en el Sistema de SAT en Línea, en donde varios de esos vehículos se encuentran inactivos, contándose con documentación de



respaldo de 29 vehículos según listado.. . en este ..., siendo el caso entonces que tanto Transportes como Inventarios cuentan también con la presente información. 3. En ... de Oficio DA-0012-2018 de fecha 10 de enero de 2018, por medio del cual se trasladó a Auditores de la Contraloría General de Cuentas con información de vehículos recibidos en donación, encontrándose información del vehículo O-504BBR el cual se encuentra en el listado del hallazgo que me fue notificado. 4. En ... del Oficio DA-653-2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, por medio del cual el Gestor Institucional solicita a la Encargada de Seguros solicita información de estatus del vehículo O-041BBD, encontrándose un listado de 17 vehículos pendientes de ser indemnizados por la Aseguradora y 5 vehículos ya indemnizados por la Aseguradora, encontrándose información del vehículo del cual se solicitó información y de 14 vehículos más, por lo que dicha información debe estar en poder del Director Administrativo actual. Cómo se puede observar, con la poca información que pude obtener con mis propios archivos, de los 72 vehículos que se describen en el hallazgo, se está reportando información de 54 vehículos, quedando pendiente información de 26, que posiblemente se me pudo haber pasado por lo minuciosa de la información. ... No. 8, Llama mi atención que las Autoridades actuales del INFOM, presentaron denuncia penal de fecha 13-12-22 por la no existencia de documentos originales de propiedad del vehículo y vehículos físicamente de 47 vehículos del listado de vehiculos del hallazgo y en denuncia penal de fecha 31-01-2023 por 5 vehículos del listado del hallazgo, con la observación que mediante Oficios Oficio DA-1120-2022 y DA-1155-2022 hacen mención de 2 vehículos que ya están en fase de reclamo en la Aseguradora y aun así los reportan en su denuncia penal. De acuerdo a la documentación presentada, se puede observar que si se realizó una adecuada coordinación de los procesos orientados a salvaguardar todo lo relacionado con la asignación y control de los medios de transporte durante mi gestión como Directora Administrativa y no como se describe en el hallazgo, por lo que respetuosamente SOLICITO: que la documentación de respaldo que se presenta sirva para dejar sin efecto el hallazgo formulado, según lo establecido en los Artículos 12. Derecho de Defensa y 28. Derecho de Petición, de la Constitución Política de la República de Guatemala.”

Mediante oficio No. NOT35-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Claudia Beatriz Velásquez Vásquez de Gordillo, quien fungió como Director Administrativo, por el período del 01 de abril de 2016 al 14 de agosto de 2017, quien manifiesta: “Por lo que, en virtud de lo anterior me permito manifestar lo siguiente: I. Con fecha 19 de julio de 2017, entregué mi carta de renuncia al puesto de Director Administrativo de la Unidad Administrativa. II. Con fecha 14 de agosto 2017, se levanta el Acta de Entrega de Cargo No. 012-2017, para lo cual intervienen el Licenciado Francisco Eliseo Pérez



Tuluc, Director de Recursos Humanos Interino y la Señorita Wendy Elizabeth Estrada Cabrera, Analista de Personal de la Unidad de Recursos Humanos, por medio de la cual se deja constancia de la entrega del cargo de Director Administrativo de la Unidad Administrativa, misma que en su cláusula primera indica: “Manifiesta el Director de Recursos Humanos Interino que mediante Resolución de Junta Directiva número ciento sesenta y seis guión dos mil diecisiete (166-2017) de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, se acepta la renuncia de la Licenciada Claudia Beatriz Velásquez Vásquez al cargo de Director Administrativo de la unidad Administrativa, con ...”. III. De acuerdo a lo anterior, resulta preciso indicar, que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, a partir del 14 de agosto del año 2017, ya no formo parte del personal contratado en el Instituto de Fomento Municipal –INFOM, rompiendo para el efecto todo vínculo y relación laboral con esa Institución, por lo cual ya no es parte de mis responsabilidades lo que en el hallazgo 15 se indica, relacionado a los vehículos en cuestión”.

Mediante oficio No. NOT36-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Francisco López Mejía, Encargado de Inventarios en la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR-, quien manifiesta: “1. En Oficio DA-0933-2022 de fecha 16/08/2022, presentado ante la Comisión de la CGC en el apartado f.1). se lee: “... no cuentan con tarjetas de circulación y según se expone en la casilla “observación” corresponden a Acta suscrita y se encuentran actualmente en trámite, interno y externo...”, adicionalmente “... se remiten digitales en formato PDF de las Actas (y su respectiva documentación de soporte) que a continuación se detallan y las cuales se presenta síntesis de las mismas”; haciendo referencia a Actas números 059-2021, 066-2021, 035-2022 y 036-2022, en las cuales se presentan procesos realizados respecto a los vehículos que no se encuentran físicamente y su debida documentación de soporte. 2. Se presenta ante la Comisión de la CGC Oficio DA-1046-2022 de fecha 29/08/2022, el cual lee: “... vehículos descritos en Actas que no se encuentran físicamente ...”, para los requeridos poner a la vista para ser objeto de revisión física el día martes 30 de agosto como para el miércoles 31 de agosto de 2022. 3. Según consta en inciso b) del Punto 2. del Oficio DA-1120-2022 de fecha 14/09/2022 presentado ante la Comisión de la CGC, lee: “ Se remite ... de las denuncias que se ubicaron dentro de las distintas áreas dependientes de la Dirección Administrativa, a la fecha y según lo expuesto en inciso anterior, se deben agotar las instancias administrativas pertinentes para solicitar al área jurídica la determinación del estado en que se encuentran las actuaciones legales; esto permitirá posteriormente, solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar los expedientes ...” tanto para



los vehículos de la Unidad Ejecutora 201 como para los de la Unidad Ejecutora 301. Así también en el inciso a). del Punto 3. Lee: “ ... en Actas 066-2021, 035-2022 y 036-2022, de las cuales se trasladó ... con documentación de soporte respectiva con ... de las denuncias que se encontraron, sin embargo, aun se está en proceso de documentar los hechos donde no se puede constatar que se hicieron denuncias ...”. 4. Consta en Oficio DA-1155-2022 entregado a la Comisión de la CGC en respuesta al Punto 3: “ En Acta 059-2021, se hace constar que la antigüedad de la problemática de los vehículos propiedad de INFOM, y se segmentó por grupos casos que presentan similitudes. En Acta 066-2021 se consolidan las acciones ...”, así también, “... los vehículos contenidos dentro del Acta 035-2022, se han agotado las instancias de búsqueda documental dentro de las áreas de la Dirección Administrativa ...”, adicionalmente, “ ... los vehículos contenidos en Acta No. 036-2022, que está en proceso de búsqueda documental ...”. Es importante considerar lo expuesto en el apartado “conformación de expedientes de vehículos para proceso de baja” del Oficio citado. 5. Con fecha 04 de enero de 2023, se entregó a la Comisión de la CGC en Oficio DA-0006-2023, 4 leitz con documentación de los vehículos propiedad del Instituto, y el cual contenía listado de los vehículos, indicando si se cuenta con tarjeta de circulación y si el estatus del mismo es robado, ... de la respectiva denuncia; entregando dentro de la documentación ... de “denuncia nueva” (y de la cual se facilita una nueva ... interpuesta por la Unidad de Mandatarios Judiciales del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-), de fecha 13/12/2022 para los vehículos que no fueron ubicados y/o que carecen de documentación de soporte y que pertenecen a la Unidad Ejecutora 201. 6. Nuevamente se traslada ... simple de la denuncia según consta en Oficio DA-0313-2023 de fecha 27/03/2023. 7. Con fecha 02/02/2023, la Unidad Ejecutora 301, presentó denuncia para los vehículos que no fueron ubicados y/o que carecen de documentación de soporte, interpuesta por el Director Ejecutivo de UNEPAR, Arq. Erick Vinicio Yllescas, responsable y a quien compete todo lo relacionado a esta Unidad Ejecutora (301). Respecto al pago de impuesto de circulación para los vehículos descritos, es necesario indicar que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) requiere para trámite de inactivación de vehículos: “ 8) Placas de circulación y 9) Estar solvente sobre el impuesto de circulación de vehículos hasta el año actual”; considerando la antigüedad de los casos, así como la falta documental, se deben agotar todas las instancias administrativas de recabo documental para posteriormente solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar el expediente para solicitar a la CGC la baja de los bienes. Al momento de recibir la resolución de autorización, se podrán inactivar los vehículos. Adicionalmente, respecto al pago de impuesto de circulación para los vehículos listados por parte de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, no existe evidencia que se haya pagado impuesto de circulación de los vehículos descritos en el año 2022; para el efecto ... constancias según desplegados de la Superintendencia de



Administración Tributaria -SAT-. Es trascendental para los efectos expuestos en la condición “ ... no presentaron la respectiva denuncia por parte del -INFOM- por el robo de los mismos, ni el acta circunstanciada referente al hecho ocurrido, no presentaron ningún registro de procesos de baja del inventario por pérdida o robo, faltante o extravió, no se posee ningún tipo de documento de respaldo que justifique el faltante de los vehículos ...” que todos los documentos anteriormente descritos (actas circunstanciadas, registros de procesos de baja, falta documental y denuncia) fueron debidamente recepcionados por el personal de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, según puede corroborarse por el sello de recibido en cada uno de ellos. Adicionalmente, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo de Gerencia número 257-2021, se estableció el “Plan de Acción para determinar la situación real y actual de cada uno de los vehículos y motocicletas propiedad del Instituto”, así como, el establecimiento de los “procesos de actualización y depuración según clasificación de vehículos” para así dar cumplimiento a lo establecido y requerido en el Acuerdo Gubernativo número 217-94, para poder solicitar la baja de los vehículos que no fueron ubicados y que carecen de documentación de soporte. Es necesario indicar que por el momento, habiendo interpuesto la denuncia pertinente, cualquier acción está fuera del alcance de la Unidad de Inventarios que el Ministerio Público notifique resolución.”

Mediante oficio No. NOT39-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a el señor Mariano Alfredo González Gutiérrez, quien fungió como Director Administrativo, por el período del 17 de septiembre de 2013 al 31 de marzo de 2016, quien manifiesta: “a) En Oficio DA-0933-2022 de fecha 16/08/2022, presentado ante la Comisión de la CGC en el apartado f.1). se lee: “... no cuentan con tarjetas de circulación y según se expone en la casilla “observación” corresponden a Acta suscrita y se encuentran actualmente en trámite, interno y externo...”, adicionalmente “... se remiten digitales en formato PDF de las Actas (y su respectiva documentación de soporte) que a continuación se detallan y las cuales se presenta síntesis de las mismas”; haciendo referencia a Actas números 059-2021, 066-2021, 035-2022 y 036-2022, en las cuales se presentan procesos realizados respecto a los vehículos que no se encuentran físicamente y su debida documentación de soporte. b) Se presenta ante la Comisión de la CGC Oficio DA-1046-2022 de fecha 29/08/2022, el cual lee: “... vehículos descritos en Actas que no se encuentran físicamente ...”, para los requeridos poner a la vista para ser objeto de revisión física el día martes 30 de agosto como para el miércoles 31 de agosto de 2022. c) Según consta en inciso b) del Punto 2. del Oficio DA-1120-2022 de fecha 14/09/2022 presentado ante la Comisión de la CGC, lee: “ Se remite ... de las denuncias que se ubicaron dentro de las distintas áreas dependientes de la Dirección Administrativa, a la fecha y según lo expuesto en inciso anterior, se deben agotar las instancias



administrativas pertinentes para solicitar al área jurídica la determinación del estado en que se encuentran las actuaciones legales; esto permitirá posteriormente, solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar los expedientes ..." tanto para los vehículos de la Unidad Ejecutora 201 como para los de la Unidad Ejecutora 301. Así también en el inciso a). del Punto 3. Lee: "... en Actas 066-2021, 035-2022 y 036-2022, de las cuales se trasladó ... con documentación de soporte respectiva con ... de las denuncias que se encontraron, sin embargo, aún se está en proceso de documentar los hechos donde no se puede constatar que se hicieron denuncias ...". d) Consta en Oficio DA-1155-2022 entregado a la Comisión de la CGC en respuesta al Punto 3: "En Acta 059-2021, se hace constar que la antigüedad de la problemática de los vehículos propiedad de INFOM, y se segmentó por grupos casos que presentan similitudes. En Acta 066-2021 se consolidan las acciones ...", así también, "... los vehículos contenidos dentro del Acta 035-2022, se han agotado las instancias de búsqueda documental dentro de las áreas de la Dirección Administrativa ...", adicionalmente, "... los vehículos contenidos en Acta No. 036-2022, que está en proceso de búsqueda documental ...". Es importante considerar lo expuesto en el apartado "conformación de expedientes de vehículos para proceso de baja" del Oficio citado. e) Con fecha 04 de enero de 2023, se entregó a la Comisión de la CGC en Oficio DA-0006-2023, 4 Leith con documentación de los vehículos propiedad del Instituto, y el cual contenía listado de los vehículos, indicando si se cuenta con tarjeta de circulación y si el estatus del mismo es robado, ... de la respectiva denuncia; entregando dentro de la documentación... de denuncia nueva (y de la cual se facilita una nueva ...), de fecha 13/12/2022 para los vehículos que no fueron ubicados y/o que carecen de documentación de soporte y que pertenecen a la Unidad Ejecutora 201. f) Nuevamente se traslada... simple de la denuncia según consta en Oficio DA-0313-2023 de fecha 27/03/2023. g) Con fecha 02/02/2023, la Unidad Ejecutora 301 presentó denuncia para los vehículos que no fueron ubicados y/o que carecen de documentación de soporte. Es trascendental para los efectos expuestos en la condición "... no presentaron la respectiva denuncia por parte del -INFOM- por el robo de los mismos, ni el acta circunstanciada referente al hecho ocurrido, no presentaron ningún registro de procesos de baja del inventario por pérdida o robo, faltante o extravío, no se posee ningún tipo de documento de respaldo que justifique el faltante de los vehículos ..." que todos los documentos anteriormente descritos (actas circunstanciadas, registros de procesos de baja, falta documental y denuncia) fueron debidamente recepcionados por el personal de la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, según puede corroborarse por el sello de recibido en cada uno de ellos. Adicionalmente, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo de Gerencia número 257-2021, se estableció el "Plan de Acción para determinar la situación real y actual de cada uno de los vehículos y motocicletas propiedad del Instituto", así como, el establecimiento de los "procesos de actualización y depuración según



clasificación de vehículos” para así dar cumplimiento a lo establecido y requerido en el Acuerdo Gubernativo número 217-94, para poder solicitar la baja de los vehículos que no fueron ubicados y que carecen de documentación de soporte. Es necesario indicar que, por el momento, habiendo interpuesto la denuncia pertinente, cualquier acción está fuera del alcance del suscrito hasta que el Ministerio Público notifique resolución. Con lo anterior respetuosamente solicito que, en base a la documentación que ..., se pueda desvanecer el hallazgo y se notifique por este mismo medio.”

Mediante oficio No. NOT41-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Rosa María Estrada Silva de Orozco, quien fungió como Director Administrativo, por el período del 05 de junio de 2019 al 06 de marzo de 2020, quien manifiesta: “ 1. Que fui notificada del Oficio NOT 141-DAS-08-0074-2022 en el cual de manera resumida se indica que fueron nombrados para realizar Auditoría Fiscal y de Cumplimiento por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, estableciendo un HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, identificado de la manera siguiente: HALLAZGO # 15. Faltante de Activos Fijos, estableciendo que, según muestra seleccionada, se establece que hay vehículos registrados en inventario, los cuales no fueron puestos a la vista de los Auditores Actuales, comprobando que no están en resguardo en INFOM. 2. Derivado de lo anterior, y dado que como se acredita la Constancia Laboral extendida por la Dirección de Recursos Humanos, (documento identificado con la literal A), mi persona desempeñó el cargo de Directora Administrativa en el período del 05 de agosto de 2019 al 06 de marzo de 2020, razón por la cual me es imposible tener acceso de manera personal a documentación alguna para desvanecer el hallazgo relacionado. 3. Por lo anterior, procedí con fecha 3 de abril de 2023, a enviar correo electrónico a la Unidad de Información Pública del Instituto de Fomento Municipal a efecto de que cursaran la solicitud a donde corresponda, para proporcionarme la información necesaria. ... quienes con fecha 10 de abril de 2023, me indicaron que mi solicitud se encuentra en trámite. ... 4. En el mismo sentido y de manera simultánea, solicité la información al señor Marvin García Encargado de Inventarios del INFOM. ... 5. Con fecha 11 de abril de 2023, el señor Marvin García, vía correo electrónico, me proporciona la documentación siguiente: Denuncia penal presentada ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público con fecha 2 de febrero de 2023 por el Director General de la Unidad de Acueductos Rurales UNEPAR, por delito de Robo Agravado y otros en contra de las personas que resulten responsables, según listado de vehículos en UNEPAR sin documentación de respaldo. ... Denuncia penal de fecha 13 de diciembre de 2022, por el Mandatario Especial Judicial con Representación del Instituto de Fomento Municipal ante la



Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, por los delitos de robo agravado, y otros, ante las personas que resulten responsables, según vehículos descritos en dicha denuncia. ... Listado de Inventario de Vehículos Unidad Ejecutora 201 UDAF INFOM con status robado. ... Listado de Inventario de Vehículos Unidad Ejecutora 301 UNEPAR con status robado. ... 6. Cabe agregar que según el Manual de Organización y Funciones del Instituto de Fomento Municipal, la Dirección Administrativa tiene a su cargo el Área de Inventarios, a cargo únicamente de un Encargado, que desempeña el cargo por nombramiento interno pero a pesar de las gestiones realizadas por la suscrita ante la Dirección de Recursos Humanos, la misma nunca realizó durante mi período, gestión alguna para que dicha persona optara por el cargo de Jefe de Inventarios como corresponde. 7. Por último sin ánimo de menoscabar ni perjudicar la responsabilidad del Encargado de Inventarios, he de comentar que en ningún momento me fue informado por parte de la persona a cargo, que existiera un listado de vehículos con status robado, sin poderle generar baja en el inventario y sin documentación de soporte".

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Jefe del Instituto de Fomento Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: ". La toma física del inventario de los bienes o activos fijos (vehículos) corresponde a la Dirección Administrativa, a través de las personas que se designe para el efecto...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que las acciones realizadas se evidencian de la siguiente manera:

Solicitud de Información Requerida por Contraloría General de Cuentas	Respuesta por parte del Instituto de Fomento Municipal
1. Dentro del Plan Anual de Auditoría aprobado por Junta Directiva del 2022, incluyó la evaluación de la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 06 De Transporte. Solicitado por medio de Oficio No. 100-INFOM-DAS-08-0074-2022 de fecha 19 de enero de 2023	1. Tal como se evidencia durante el año 2022 no se tuvo una evaluación específica a la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 06 De Transporte. Oficio No. AI-0023-2023 de fecha 24 de enero de 2023
2. Citar la Base o Fundamento legal el cual soporta quienes son los responsables de dicha evaluación de la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 06 De Transporte. Solicitado por medio de Oficio No. 100-INFOM-DAS-08-0074-2022 de fecha 19 de enero de 2023	2. Se hace la aclaración que esta Dirección de Auditoría, derivado al análisis se determinó que no existe responsabilidad por parte de Auditoría que deba reportarse. Oficio No. AI-0023-2023 de fecha 24 de enero de 2023
<b>1. Actuación por parte del Instituto de Fomento Municipal de la Dirección de Auditoría Interna:</b>	
La evaluación de la Cuenta Maquinaria y sub cuenta 06 de Transportes, se informa que en el año 2020, con el visto bueno del Director de Auditoría Interna Edgar Rene Casasola Casasola, fue evaluado lo requerido tal como consta en el informe:	
1. CUA 90349. "Informe de Auditoría de Desempeño a la Cuenta de Vehículos de las áreas de Inventario, Transportes y Talleres y al cumplimiento del Normativo Vigente , del período del 01 de enero de 2020 año 31 de mayo de 2020,	
<b>Conclusión por parte de Contraloría General de Cuentas:</b>	



1. Las deficiencias determinadas por parte de Auditoría Interna sobre las 1. Deficiencias observadas en el Reporte de Inventarios de los Vehículos propiedad del INFOM. A la presente fecha se encuentra en Proceso.
2. Falta de registro contable de vehículos en el SICOIN por parte del Área de Inventarios. A la presente fecha se encuentra en proceso.
3. Vehículos no localizados. A la presente fecha se encuentra en proceso.
4. Tarjetas de responsabilidad desactualizadas y con información incorrecta. A la presente fecha se encuentra en proceso.
5. Falta de seguimiento y gestión a los procesos de baja a los vehículos por parte del Encargado de Inventarios. A la presente fecha se encuentra en proceso
<b>2. Actuación por parte del Instituto de Fomento Municipal de la Dirección de Auditoría Interna:</b>
La evaluación de la Cuenta Maquinaria y sub cuenta 06 de Transportes, se informa que en el año 2020, con el visto bueno del Director de Auditoría Interna Edgar Rene Casasola Casasola, fue evaluado lo requerido tal como consta en el informe:
1. CUA 105116. "Seguimiento de recomendaciones Unidad de Inventarios del período del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con el visto bueno del Director de Auditoría Interna Edgar Rene Casasola Casasola, fue evaluado lo requerido tal como consta en el informe:
<b>Conclusión por parte de Contraloría General de Cuentas:</b>
1. Diferencia entre los reportes de vehículos del Área de Inventarios y el Área de Transportes y talleres. A la presente fecha se encuentra en proceso.
2. Falta de registro contable de vehículos en el SICOIN por parte del Área de Inventarios. A la presente fecha se encuentra en proceso.
3. Vehículos no localizados. A la presente fecha se encuentra en proceso.
4. Tarjetas de responsabilidad desactualizadas y con información incorrecta. A la presente fecha se encuentra en proceso.
5. Falta de seguimiento y gestión a los procesos de baja a los vehículos por parte del Encargado de Inventarios. A la presente fecha se encuentra en proceso

Es importante aclarar que si bien es cierto el Auditor Jefe del Instituto, indica que se ha dado seguimiento a los vehículos no localizados, el respaldo documental presentado que comprueba lo manifestado, corresponde a resultados de auditorías realizadas por otras personas que anteriormente estuvieron en el cargo, prueba de ello es que los informes datan del 2020 y el Auditor Jefe del Instituto tomó posesión del cargo en 12 de abril de 2021, lo que denota incluso, la falta de seguimiento a las recomendaciones giradas en su momento, según los informes de auditoría presentados, puesto que las recomendación aún se encuentran en proceso.

Se confirma el hallazgo para el Contador del Área de Ingresos y Egresos, Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR y Encargado de Inventarios en la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales -UNEPAR, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "... considerando la antigüedad de los casos, así como la falta documental, se deben agotar todas las instancias administrativas de recabo documental para posteriormente solicitar a la máxima autoridad, de considerarlo pertinente, interponer la denuncia por extravío documental de este y/u otro documento que se necesite para completar el expediente para solicitar a la CGC la baja de los bienes. Al momento de recibir la resolución de autorización, se



podrán inactivar los vehículos. La toma física del inventario de los bienes o activos fijos (vehículos) corresponde a la Dirección Administrativa, a través de las personas que se designe para el efecto...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que hacen mención de DENUNCIAS, las cuales fueron interpuestas por el robo de los bienes de la oficina regional de Jutiapa, de vehículos que no están mencionados dentro del listado referido en la condición del presente hallazgo y también presentó copia de la denuncia de fecha 02 de febrero de 2023, interpuesta ante el MP por falta de documentación de respaldo de los vehículos. Lo cual evidencia que las denuncias mencionadas en las pruebas de descargo, no han sido interpuestas por los vehículos citados por ROBO O EXTRAVÍO; asimismo no presentó ningún documento que justifique la ausencia del listado de los vehículos detallados en la condición; considerando que esto forma parte del inventario de vehículos de la Institución siendo responsabilidad la salvaguarda y resguardo de los mismos según las atribuciones que le competen a los responsables, tomando en cuenta que se informó a la comisión de auditoría que se encontraban en estatus “robados”, lo cual fue proporcionado firmado, sellado y avalado por el Gerente, por medio del oficio No.DA-0006-2023 de fecha 04 de enero de 2023, sin documentar nada de los vehículos.

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo, por el período del 03 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2022, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...Es importante manifestar que la actual administración no le consta que dichos vehículos hayan sido robados al no tener la documentación correspondiente de soporte por cada caso, aunado a esta situación, el encargado de Transportes y Talleres señor Héctor René Caceres quién renunció el 30 de noviembre de 2021, falleciendo en el mes de diciembre de 2021, se desconoce la información que él tenía bajo su responsabilidad; no obstante, hay situaciones que refiere que sí fueron robados, ejemplo las constancias o desplegados de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- (...) en el apartado de “Estado Actual”, se describe que (29 vehículos del listado referido por la Auditoría) están INACTIVOS por motivo o reporte de robo...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que no tiene la certeza del paradero de los vehículos y no presentó ningún documento que justifique la ausencia de los mismo; argumenta desconocer la información a cargo del encargado de Transportes y Talleres, dicha información tiene carácter institucional misma que no era de uso personal la cual debería evidenciarse a través de las gestiones realizadas por el responsable del cargo; hace mención de DENUNCIAS, las cuales fueron interpuestas por el robo de los bienes de la oficina regional de Jutiapa, sin embargo se trata de vehículos que no están mencionados dentro del listado referido en la condición y también presentó copia de la denuncia



de fecha 02 de febrero de 2023, interpuesta ante el MP por falta de documentación de respaldo de los vehículos. Lo cual evidencia que las denuncias en las pruebas de descargo, no han sido interpuestas por los vehículos citados por ROBO O EXTRAVÍO; considerando que esto forma parte del inventario de vehículos de la Institución siendo responsabilidad la salvaguarda y resguardo de los mismos según las atribuciones que le competen al responsable, tomando en cuenta que se informó a la comisión de auditoría que se encontraban en estatus "robados", lo cual fue proporcionado firmado, sellado y avalado por el Gerente, por medio del oficio No.DA-0006-2023 de fecha 04 de enero de 2023, sin documentar nada de los vehículos.

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo, por el período del por el período del 18 de agosto de 2017 al 20 de mayo de 2019, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... listado detallado de los vehículos propiedad del INFOM, habiéndole solicitado detalle de los vehículos en buen estado asignados, en buen estado para comisiones, en reparación, para destrucción, para utilizar piezas para reparar otros, recibidos en donación, pendientes de resolver en jurídico y que no están registrados en los activos y en dichos listados no me fue proporcionado el listado de los vehículos que se detallan en el hallazgo notificado, razón por la cual desconocía de la existencia de todos esos vehículos y fue con dicho listado de vehículos que trabajé durante mi gestión como Directora Administrativa, dando seguimiento a lo referente del pago de impuestos, aseguramiento, reparación, bajas y asignaciones. Siendo importante mencionar que derivado que desde el año 2019 ..., Cómo se puede observar, con la poca información que pude obtener con mis propios archivos, de los 72 vehículos que se describen en el hallazgo, se está reportando información de 54 vehículos, quedando pendiente información de 26, que posiblemente se me pudo haber pasado por lo minuciosa de la información. ... No. 8, Llama mi atención que las Autoridades actuales del INFOM, presentaron denuncia penal de fecha 13-12-22 por la no existencia de documentos originales de propiedad del vehículo y vehículos físicamente de 47 vehículos del listado de vehículos del hallazgo y en denuncia penal de fecha 31-01-2023 por 5 vehículos del listado del hallazgo, con la observación que mediante Oficios Oficio DA-1120-2022 y DA-1155-2022 hacen mención de 2 vehículos que ya están en fase de reclamo en la Aseguradora y aun así los reportan en su denuncia penal. De acuerdo a la documentación presentada,", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada argumenta que existe también presentó copia de la denuncia de fecha 02 de febrero de 2023, interpuesta ante el MP por falta de documentación de respaldo de los vehículos. Lo cual evidencia que las denuncias mencionadas en las pruebas de descargo, no han sido interpuestas por los vehículos citados por ROBO, asimismo no presentó ningún documento que justifique la ausencia del listado de los vehículos detallados en la condición;



---

considerando que esto forma parte del inventario de vehículos de la Institución siendo responsabilidad la salvaguarda y resguardo de los mismos según las atribuciones que le competen al responsable ROBO O EXTRAVIO, no le fue trasladado un listado completo de vehículos; hace mención de 54 vehículos que logro identificar los cuales únicamente detalla en un listado en Excel en hojas simples sin ninguna firma donde consigna la placa y seguimiento sin documentos de soporte tales como tarjeta de responsabilidad, tarjeta de circulación el estatus del vehículo.

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo, por el período del 01 de abril de 2016 al 14 de agosto de 2017, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...ya no formo parte del personal contratado en el Instituto de Fomento Municipal –INFOM, rompiendo para el efecto todo vínculo y relación laboral con esa Institución, por lo cual ya no es parte de mis responsabilidades lo que en el hallazgo 15.", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que no presenta ningún documento del seguimiento y/o actuaciones realizadas durante su gestión por el paradero de los vehículos mencionados en la condición.

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo, por el período del 17 de septiembre de 2013 al 31 de marzo de 2016, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... con documentación de soporte respectiva con ... de las denuncias que se encontraron, sin embargo, aún se está en proceso de documentar los hechos donde no se puede constatar que se hicieron denuncias ...". d) Consta en Oficio DA-1155-2022 entregado a la Comisión de la CGC en respuesta al Punto 3: "En Acta 059-2021, se hace constar que la antigüedad de la problemática de los vehículos propiedad de INFOM, y se segmentó por grupos casos que presentan similitudes..", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, puesto que hace mención de las DENUNCIAS, interpuestas por el robo de los bienes de la oficina regional de Jutiapa, de vehículos, que no están mencionados dentro del listado referido en la condición y también presentó copia de la denuncia de fecha 02 de febrero de 2023, interpuesta ante el MP por falta de documentación de respaldo de los vehículos. Lo cual evidencia que las denuncias mencionadas en las pruebas de descargo, no han sido interpuestas por los vehículos citados por ROBO O EXTRAVIO; asimismo no presentó ningún documento que justifique la ausencia del listado de los vehículos detallados en la condición; considerando que esto forma parte del inventario de vehículos de la Institución.

Se confirma el hallazgo para el Director Administrativo, por el período del 05 de junio de 2019 al 06 de marzo de 2020, no obstante que en sus comentarios



manifiesta: "... Denuncia penal presentada ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público con fecha 2 de febrero de 2023, por el Director General de la Unidad de Acueductos Rurales UNEPAR, por delito de Robo Agravado y otros en contra de las personas que resulten responsables, según listado de vehículos en UNEPAR sin documentación de respaldo. ... Denuncia penal de fecha 13 de diciembre de 2022, por el Mandatario Especial Judicial con Representación del Instituto de Fomento Municipal ante la Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público, por los delitos de robo agravado, y otros, ante las personas que resulten responsables, según vehículos descritos en dicha denuncia. ... Listado de Inventario de Vehículos Unidad Ejecutora 201 UDAF INFOM con status robado. ... Listado de Inventario de Vehículos Unidad Ejecutora 301 UNEPAR con status robado..", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que las presentadas como evidencia se refieren a DENUNCIAS, de vehículos que no están mencionados dentro del listado referido en la condición del presente hallazgo y también presentó copia de la denuncia de fecha 02 de febrero de 2023, interpuesta ante el MP por falta de documentación de respaldo de los vehículos. Lo cual evidencia que las denuncias mencionadas en las pruebas de descargo, no han sido interpuestas por los vehículos citados por ROBO O EXTRAVÍO; asimismo no presentó ningún documento que justifique la ausencia del listado de los vehículos detallados en la condición; considerando que esto forma parte del inventario de vehículos de la Institución.

### Acciones legales

Denuncia número DAJ-D-103-2023, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
<b>RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA</b>		<b>5,833,974.53</b>
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	AIDA RAQUEL AVILA SOLIS	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA BEATRIZ VELASQUEZ VASQUEZ DE GORDILLO	
ENCARGADO DE INVENTARIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES -UNEPAR-	FRANCISCO LOPEZ MEJIA	
AUDITOR JEFE DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	JOSE ALVARO GARCIA DE LEON	
CONTADOR DEL ÁREA DE INGRESOS Y EGRESOS	LUIS EMILIO CANO ZAPET	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MARIANO ALFREDO GONZALEZ GUTIERREZ	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIOS INFOM-UNEPAR	MARVIN ROGELIO GARCIA	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	PEDRO RAYMUNDO VELASCO	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ROSA MARIA ESTRADA SILVA DE OROZCO	
<b>Total</b>		<b>Q. 5,833,974.53</b>



**Hallazgo No. 13****Faltante de materiales y suministros****Condición**

Al evaluar la cuenta contable 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, mediante muestra seleccionada, el equipo de auditoría realizó la inspección física del inventario de materiales de bodega Oficina Regional de Huehuetenango, según existencias registradas en el reporte, trasladado por la Auxiliar de Bodega el día 29 de septiembre de 2022, en la bodega de la Oficina Regional de Huehuetenango, determinándose que existen faltante en materiales los cuales se describen a continuación:

No. Vale	Fecha del Vale	Cantidad	Medida	Descripción de materiales	Proyecto	Precio Unitario Q	Total Q
007	26/12/2014	12	Metro3	Arena de río	Construcción Sistema de alcantarillado Sanitario Casco Urbano, Sector II Unión Cantinil, Huehuetenango, Según solicitud No. 4566 OC 4,362.	99.50	1,194.00
008	26/12/2014	35	Metro3	Arena de río	Construcción Sistema de Agua Potable en Caserío Champen, Ojo de Agua, La Libertad Huehuetenango, según solicitud No. 4399 OC 4341.	99.90	3,496.50
009	26/12/2014	146	Metro3	Arena de río	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Llano Grande Bulej, Bella Vista Santa Clara, Nuevo Triunfo y Yichwitz, San Mateo Ixtatan, Huehuetenango, según solicitud No. 4559 OC 4375	99.80	14,570.80
010	26/12/2014	98	Metro3	Piedrín triturado de 3/4".	Construcción Sistema de Agua Potable en Caserío Champen, Ojo de Agua, La Libertad Huehuetenango, según solicitud No. 4399 OC 4341.	199.80	19,580.40
011	26/12/2014	8	Metro3	Piedrín triturado de 3/4".	Construcción Sistema de alcantarillado Sanitario Casco Urbano, Sector II Unión Cantinil, Huehuetenango, Según solicitud No. 4566 OC 4,362.	199.00	1,592.00
012	26/12/2014	6	Metro3	Piedrín triturado de 3/4".	Construcción Sistema de Agua Potable en Caserío Champen, Ojo de Agua, La Libertad Huehuetenango, según solicitud No. 4399 OC 4341.	199.00	1,194.00
<b>TOTAL DE MATERIALES FALTANTES</b>							<b>41,627.70</b>

Dichos materiales de construcción serían despachados por la empresa Construpronto, Sociedad Anónima, para la ejecución de proyectos los cuales serían entregados mediante vales canjeables, éstos no fueron canjeados y por ende los materiales no fueron entregados, sin embargo, los vales fueron ingresados al sistema por la Auxiliar de Bodega de la Oficina Regional de Huehuetenango, como parte de sus existencias, no obstante, sí fueron pagados según se muestra en el cuadro siguiente:

Expediente		Forma 1-H No.		Factura				Vale No.	Cheque		
No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha	Proveedor	Monto en Q		No.	Fecha	Institución Bancaria
2071	30/12/2014	679305	29/12/2014	327	26/12/2014	Construpronto, Sociedad Anónima	4,690.50	008, 012	72	30/12/2014	Banco de Desarrollo Rural, S.A.
2064	30/12/2014	679307	29/12/2014	315	26/12/2014	Construpronto, Sociedad Anónima	34,151.20	009, 010	85	30/12/2014	Banco de Desarrollo Rural, S.A.
								007,			



2054	30/12/2014	679304	29/12/2014	320	26/12/2014	Construption, Sociedad Anónima	2,786.00	011	73	30/12/2014	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	
Total, en Facturas							41,627.70					

La Director Ejecutivo de Programa en el Programa de Desarrollo y Ejecución, hace entrega de los vales a la Oficina Regional de Huehuetenango, para su registro al Programa de Desarrollo y Ejecución.

El Encargado de Bodega, de la bodega Central de -UNEPAR- ingresó el registro de los materiales mediante Forma 1-H el día 29 de diciembre de 2014; asimismo, el registro de la salida mediante Notas de Remisión de Materiales y/o Equipo Nos. E-01-002, E-01-003 y E-01-004, todas de fecha 29 de enero de 2015.

El Gerente Regional de Huehuetenango mediante Conocimiento No. 002-2015 de fecha 03 de febrero del 2015, entregó a la Encargada de Bodega de la Oficina Regional de Huehuetenango los vales Nos. 007, 008, 009, 010, 011 y 012, para su ingreso a la existencia de materiales.

De lo anterior se evidencia que los procedimientos realizados fueron únicamente de las formas y vales para el registro de los materiales; sin embargo, no hay evidencia que físicamente los materiales fueran entregados en los proyectos realizados en los municipios de La Libertad, San Pedro Necta, San Mateo Ixtatán y Unión Cantinil, de Huehuetenango, como se había acordado con el proveedor. No obstante, se siguen reportando como existencia, formando parte del inventario al 31 de diciembre de 2022.

### Criterio

La Constitución Política de la Republica de Guatemala, artículo 154 Función pública; sujeción a la ley, establece: “Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a ley y jamás superiores a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno. La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas, Artículo 1. Objeto, establece: “La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la Constitución de los sistemas presupuestarios de la contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y la de crédito público a efecto de: ...e) Fortalecer la capacidad administrativa y los sistemas de control y seguimiento para asegurar la calidad del gasto público y el adecuado uso de los recursos del Estado... f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de:... 4) La implementación de los principios de transparencia y



disciplina en la administración pública que aseguren que la ejecución del gasto público se lleve a cabo con racionalidad y haciendo un uso apropiado e idóneo de los recursos." Artículo 13. Naturaleza y destino de los egresos, establece: "...Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas..."

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 4, Sujetos de responsabilidad, establece: "Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas especialmente: a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vinculo presten sus servicios en el estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas."... artículo 6 Principios de probidad, establece: "Son principios de probidad los siguientes: Literal a) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales legales, b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia ... d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo..."

El Acuerdo No. 034-2019 de fecha 14 de mayo de 2019 del Gerente del Instituto de Fomento Municipal, artículo 1, establece: "Asignar temporalmente las funciones de Auxiliar de Bodega a la señora Emiliana Isabel Herrera Soliz, sin que varíen sus demás condiciones de trabajo, ni el sueldo que tiene asignado."

La Resolución de la Junta Directiva No. 286-99, de fecha 15 de julio de 1999, que aprueba el Plan de Clasificación de Puestos y Régimen de Salarios del Instituto de Fomento Municipal, Manual de Clases de Puestos. Puesto: Auxiliar de Bodega, establece: "... Numeral 2 Deberes y Obligaciones: ... Verificar permanentemente las existencias de los productos almacenados, presentando los informes correspondientes a su inmediato superior para los efectos pertinentes. Participar en el proceso de ingreso de productos a bodega, efectuando el conteo de los mismos y colocándolos en el lugar y orden previamente establecido. Participar en el levantamiento físico de inventarios de los productos almacenados en la bodega. Operar en las tarjetas Kardex, el ingreso y egreso de bienes, materiales y suministros de bodega."

Contrato Individual de Trabajo de Servicios Personales Temporales, renglón cero veintidós, número cero sesenta y tres guión dos mil catorce (063-2014), cláusula



tercera, CONDICIONES, establece: “El Empleado desempeñara el puesto de DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN bajo las condiciones siguientes: ... b) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: Las funciones del Empleado son las siguientes: 1. Organizar, dirigir, coordinar y supervisar las tareas del Programa de Desarrollo y Ejecución... 4. Coadyuvar con los directores, supervisor o coordinadores de los otros programas en la formulación de los presupuestos anuales, tanto de funcionamiento como de inversión... 10. Revisar y refrendar documentos de valor y pago. 11. Verificar y llevar el control de los proyectos a su cargo...”

Contrato Individual de Trabajo de Servicios Personales Temporales, renglón cero veintidós, número cero treinta y tres guión cero veintidós guión dos mil veintiuno (033-022-2021), clausula tercera, CONDICIONES, establece: “El Empleado desempeñara el puesto de ENCARGADO DE BODEGA EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE ACUEDUCTOS RURALES -UNEPAR- bajo las condiciones siguientes: ... b) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES: Las funciones del Empleado son las siguientes: 1. Coordinar el proceso de recepción, registro, control y despacho, de los bienes, materiales y suministros. 2. Ingresar bienes, materiales y suministros a Bodega, efectuando el conteo de los mismos, verificando que lo recibido, cumpla con las especificaciones descritas en el contrato, acta, orden de compra y/o factura... 4. Revisar y autorizar, los documentos elaborados relacionados al ingreso y egreso de los bienes, materiales y suministros adquiridos...”

### **Causa**

La Director Ejecutivo de Programa en el Programa de Desarrollo y Ejecución, no accionó el reclamo y/o reintegro de los materiales de construcción oportunamente adquiridos mediante vales.

El Encargado de Bodega de la bodega Central de -UNEPAR, ingresó a la existencia en el inventario de la Bodega central de materiales mediante Formas 1-H, dándole salida en el registro de la Bodega Central, mediante Notas de Remisión de Materiales y/o Equipo, para darle reintegro al registro en el inventario de la bodega de la Oficina Regional del Huehuetenango sin que éstos materiales fueran recepcionados físicamente.

La Operaria Regional con funciones de Auxiliar de Bodega, realizó el registro de ingreso de los materiales al Inventario, los cuales nunca ingresaron físicamente y fueron reportados como existencia al 31 de Diciembre de 2022 en la cuenta contable 1141 Materia Primas, Materiales y Suministros.

### **Efecto**

Riesgo que los materiales puedan ser utilizados para fines distintos a los



---

programados, lo cual ocasiona menoscabo al patrimonio de la entidad.

### **Recomendación**

El Director General de UNEPAR, debe girar instrucciones al Director Ejecutivo de Programa en el Programa de Desarrollo y Ejecución, al momento de adquirir materiales mediante vales se asegure que los mismos sean entregados físicamente en el plazo establecido; si existiera algún reclamo y/o reintegro accione oportunamente y éste a su vez debe girar instrucciones al Encargado de Bodega verificar según documentos de soporte donde debían haber ingresado los materiales físicamente.

El Gerente Regional de la Oficina Regional de Huehuetenango, debe girar instrucciones a la Operaria Regional con funciones de Auxiliar de Bodega, previo a realizar el ingreso de los materiales al Inventario verificar según documentos de soporte de donde deberían de haber ingresado los materiales.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. NOT43-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Emiliana Isabel Herrera Soliz, Operaria Regional de Huehuetenango con funciones de Encargada de Bodega, quien manifiesta: "... Con fecha 03 de febrero del año 2015, me fueron entregados 06. Vales de la numeración del 007 al 012 de la Empresa CONSTRUPRONGO S.A. con CONOCIMIENTO No.002-2015. por parte del señor Oscar Armando Palacios Mérida, quien en ese entonces fungía como Gerente Regional. Dichos vales amparan cantidades de materiales de arena de río y piedrín que la Empresa CONSTRUPRONGO entregaría para los Proyectos de Alcantarillado Sanitario de Casco Urbano Sector II, Unión Cantinil, Sistema de Agua potable, Caserío Champen, Ojo de Agua, La Libertad y Sistema de Agua potable Aldea Llano Grande, Bulej, Buena Vista, Santa Clara, Nuevo Triunfo y Yichwitz, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango. Los vales le fueron entregados al señor Oscar Armando Palacios Mérida, en bodega de Almacén, INFOM- UNEPAR, amparados con notas Remisión de Materiales Nos. E-01-002, 003 y 004 de fecha 29/01/2015. Al tener los vales en mi poder, llame a bodega de UNEPAR, para consultar que hacía con los vales porque ignoraba que hacer ya que en ningún momento habían ingresado vales a la bodega. Vía teléfono me contestaron que los debería de ingresar y conforme la empresa fuera entregando los materiales que se le fuera dando baja a los vales. De acuerdo a como los fueran entregando, porque en la siguiente semana la empresa estaría entregando los materiales descritos en los vales. Derivado de la respuesta que me dieron telefónicamente, se ingresaron al Inventario de bodega de la regional. Pasaron los días y la Empresa no cumplió en entregar los materiales, luego se investigó por un número de teléfono de la



Empresa y se obtuvo comunicación vía teléfono con una Licenciada de nombre Vivian Peña, como representante legal de la Empresa CONSTRUPRONGO S.A. Para preguntar para cuándo harían la entrega de los materiales. Respondiendo que muy pronto estarían entregando. Al final nunca los entregaron. Pasaron los días y mensualmente en el Inventario de existencias de la regional, se reportaban y se siguen reportando los materiales al depto. De Contabilidad con la observación que solo se reportan en vales físicamente no existen. Se le enviaron oficios vía fax a la Empresa no cuentan con firma de recibido por haberse enviado de vía fax. Al ver el incumplimiento de la Empresa y la problemática que no es lógico que se está reportando a Contabilidad materiales que no existen físicamente más que solo en vales, se le solicito a la Arquitecta Gladis Padilla, quien en ese entonces fungía como Directora del Programa Desarrollo y Ejecución INFOM-UNEPAR, para que ella le exigiera a la Empresa que cumpliera en la entrega de los materiales, pero nunca se logró. La Arquitecta Padilla, informa y aclara según documento DEPDE-1288-2017 que han procedido a realizar un Proceso Conciliatorio por vía Administrativa con la Empresa Proveedora CONSTRUPRONGO S.A. Hasta la fecha no se ha tenido una respuesta favorable para depurar del inventario de bodega regional materiales que no existen físicamente. Se han hecho gestiones solicitando la baja de los materiales del Inventario de la bodega regional, pero no a habido una forma de solución. Los vales fueron devueltos al Programa Desarrollo y Ejecución y desde ese entonces no se ha tenido ninguna respuesta por parte de ellos. (... Documento de soporte). Últimamente, se envió PROVIDENCIA DCR-OF.RIH-No. -0006-2023 trasladando a Coordinación de Regionales un expediente con todos los documentos de gestiones que se han hecho a diferentes unidades de INFOM Central, para que sea trasladado a Gerencia General solicitando apoyo para una pronta salida y poder solventar el problema, hasta el momento no hemos tenido ninguna respuesta.”

Mediante oficio No. NOT44-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erwin Francisco Berrios Aguilar, Encargado de Bodega de la Bodega Central de -UNEPAR-, quien manifiesta:” 1.En Bodega de UNEPAR, se elaboró la CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACEN Y A INVENTARIO FORMA 1-H SERIE “C” No. 679304; por: 12 METRO CUBICO DE ARENA DE RIO, MARCA NACIONAL y 8 METRO CUBICO DE PIEDRIN TRITURADO DE 3/4”, MARCA NACIONAL, según FACTURA CAMBIARIA SERIE A No. 000320. a) Teniendo como respaldo y compromiso del Proveedor y en poder de Bodega los VALES Nos. 007 Y 011 originales, firmados y sellados por el representante de la empresa CONSTRUPRONGO, SOCIEDAD ANONIMA. b) Como se indicado en ORDEN DE COMPRA OC No. 4,362, En el apartado de Descripción: “COMPRA DE ARENA Y PIEDRIN, LOS CUALES



SERAN UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DEL DRENAJE SANITARIO EN EL CASCO URBANO UNION CANTINIL, HUEHUETENANGO, SEGÚN SOLICITUD NO. 4566. LA ENTREGA SERA EN VALES, CANJEABLES EN EL PROYECTO. c). Con NOTA DE REMISION DE MATERIALES Y/O EQUIPO E-01-002, de fecha 29 de enero de 2015, se trasladaron los VALES Nos. 007 Y 011, a la Oficina Regional de Huehuetenango, para que fueran canjeados y así ejecutar la obra para la cual fueron adquiridos. 2. En Bodega de UNEPAR, se elaboró la CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACEN Y A INVENTARIO FORMA 1-H SERIE "C" No. 679305; por: 35 METRO CUBICO DE ARENA DE RIO, MARCA NACIONAL y 6 METRO CUBICO DE PIEDRIN TRITURADO DE 3/4", MARCA NACIONAL, según FACTURA CAMBIARIA SERIE A No. 000327. a) Teniendo como respaldo y compromiso del Proveedor y en poder de Bodega los VALES Nos. 008 Y 012 originales, firmados y sellados por el representante de la empresa CONSTRUPRONTO, SOCIEDAD ANONIMA. b) Como lo indicado en ORDEN DE COMPRA OC No. 4,341, En el apartado de Descripción: "COMPRA DE ARENA Y PIEDRIN, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO CHAMPEN, OJO DE AGUA, LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO, SEGÚN SOLICITUD NO. 4399. (LOS CUALES SERAN ENTREGADOS EN VALES, CANJEABLES EN EL PROYECTO)" c) Con NOTA DE REMISION DE MATERIALES Y/O EQUIPO E-01-003, de fecha 29 de enero de 2015, se trasladaron los VALES Nos. 008 Y 012, a la Oficina Regional de Huehuetenango, para que fueran canjeados y así ejecutar la obra para la cual fueron adquiridos. 3. En Bodega de UNEPAR, se elaboró la CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACEN Y A INVENTARIO FORMA 1-H SERIE "C" No. 679307; por: 146 METRO CUBICO DE ARENA DE RIO, MARCA NACIONAL y 98 METRO CUBICO DE PIEDRIN TRITURADO DE 3/4", MARCA NACIONAL, según FACTURA CAMBIARIA SERIE A No. 000315. a) Teniendo como respaldo y compromiso del Proveedor y en poder de Bodega los VALES Nos. 009 Y 010 originales, firmados y sellados por el representante de la empresa CONSTRUPRONTO, SOCIEDAD ANONIMA. b) Como lo indicado en ORDEN DE COMPRA OC No. 4,375, En el apartado de Descripción: "COMPRA DE MATERIALES, LOS CUALES SERAN PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LLANO GRANDE BULEJ, BELLA VISTA, SANTA CLARA, NUEVO TRIUNFO Y YICHWITZ, SAN MATEO IXTATAN, HUEHUETENANGO, SEGÚN SOLICITUD NO. (LA ARENA Y PIEDRIN SERA ENTREGADO EN VALES CANJEABLES EN EL PROYECTO)" c) Con NOTA DE REMISION DE MATERIALES Y/O EQUIPO E-01-004, de fecha 29 de enero de 2015, se trasladaron los VALES Nos. 009 Y 010, a la Oficina Regional de Huehuetenango, para que fueran canjeados y así ejecutar la obra para la cual fueron adquiridos. En Bodega de UNEPAR, todo ingreso se realiza, cuando se tiene a la vista y se efectúa el conteo y verificación de cada uno de los bienes materiales y suministros, adquiridos y las entregas se realizan en Bodega de UNEPAR y posteriormente son trasladados a su proyecto destino, con el



transporte de la Institución. Este caso, fue una exención, por el volumen que representa la gran cantidad de arena y piedrín, que se utilizaría para estos proyectos, que, según registros de Bodega, fue primera y única vez que se adquirió este tipo de material, para los proyectos ejecutados por UNEPAR. Como se puede observar, la participación del Encargado de Bodega, en este proceso de ingreso, se realizó, en atención a lo indicado en cada una de las Órdenes de compra descritas. Posteriormente fueron trasladados los respectivos vales originales, según Notas de remisión de materiales y/o equipo descritas, a la Oficina Regional de Huehuetenango, por ser esta Regional donde geográficamente están ubicados los proyectos descritos. Siendo el personal de la Oficina Regional de Huehuetenango, los encargados y responsables de la ejecución y avance de las Obras, por lo cual y de acuerdo a la planificación de las obras, tenían que realizar el requerimiento al Proveedor CONSTRUPRONTO, SOCIEDAD ANONIMA, la entrega de lo indicado en cada uno de los vales por arena y piedrín, para la ejecución de las obras, para los cuales fueron adquiridos, y como lo indicaba la Orden de compra que debían ser “CANJEABLES EN EL PROYECTO”.

Mediante oficio No. NOT45-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Gladys Marta Graciela Padilla Arreaga, Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para Operario Regional de Huehuetenango, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...Al tener los vales en mi poder, llame a bodega de UNEPAR, para consultar que hacía con los vales porque ignoraba que hacer ya que en ningún momento habían ingresado vales a la bodega. Vía teléfono me contestaron que los debería de ingresar y conforme la empresa fuera entregando los materiales que se le fuera dando baja a los vales. De acuerdo a como los fueran entregando, porque en la siguiente semana la empresa estaría entregando los materiales descritos en los vales. Derivado de la respuesta que me dieron telefónicamente, se ingresaron al Inventario de bodega de la regional. Pasaron los días y la Empresa no cumplió en entregar los materiales, luego se investigó por un número de teléfono de la Empresa y se obtuvo comunicación vía teléfono con una Licenciada de nombre Vivian Peña, como representante legal de la Empresa CONSTRUPRONTO S.A. Para preguntar para cuándo harían la entrega de los materiales. Respondiendo que muy pronto estarían entregando. Al final nunca los entregaron...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez existe una aceptación de la deficiencia al



indicar que ingreso los materiales al inventario los cuales a la presente fecha nunca han ingresado físicamente.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Bodega de la Bodega Central de -UNEPAR-, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...En Bodega de UNEPAR, todo ingreso se realiza, cuando se tiene a la vista y se efectúa el conteo y verificación de cada uno de los bienes materiales y suministros, adquiridos y las entregas se realizan en Bodega de UNEPAR y posteriormente son trasladados a su proyecto destino, con el transporte de la Institución. Este caso, fue una excepción, por el volumen que representa la gran cantidad de arena y piedrín, que se utilizaría para estos proyectos, que, según registros de Bodega, fue primera y única vez que se adquirió este tipo de material, para los proyectos ejecutados por UNEPAR...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que: 1. Ingreso al inventario los materiales por ser una excepción sin que éstos estuvieran físicamente, 2. Dio salida del inventario de la bodega Central de -UNEPAR- dichos materiales, 3. Los materiales nunca ingresaron físicamente.

Se confirma el hallazgo para la Director Ejecutivo de Programa de Desarrollo y Ejecución, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-45-DAS-08-0074-2022 de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Informe de Cargos Confirmados, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 4 inciso f) y Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 69, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
OPERARIO REGIONAL DE HUEHUETENANGO	EMILIANA ISABEL HERRERA SOLIZ	13,875.90
ENCARGADO DE BODEGA	ERWIN FRANCISCO BERRIOS AGUILAR	13,875.90
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y EJECUCION	GLADYS MARTA GRACIELA PADILLA ARREAGA	13,875.90
<b>Total</b>		<b>Q. 41,627.70</b>

### Hallazgo No. 14

### Incumplimiento en el traslado de Materia Prima, Materiales y Suministros de



## Cuenta Contable 1141

### Condición

Al evaluar una muestra de auditoría, de la cuenta contable 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, se determinó que, durante el año 2022, se efectuaron traslados de materiales incumpliendo con lo establecido en el Plan de Acción para Traslado de Materiales y Suministros aprobado por el Gerente mediante Acuerdo Número 222-2021 de fecha 06 de septiembre del 2021, determinando el incumplimiento del proceso en las siguientes acciones, según cuadro inserto:

Acción	Responsable	Duración	Acción Realizada por el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-		Deficiencia
			Fecha	Descripción	
Elaborar Acta del estado de los materiales y la justificación de Traslado a otra Unidad Ejecutora.	Encargado de Bodega	2 días	7/04/2022	Acta No. 03-2022 realizada por el Auxiliar de Bodega, Emiliana Isabel Herrera Soliz, Oficina Regional de Huehuetenango	Se emitió acta administrativa, para el traslado de materiales y suministros, posterior a la Resolución de Aprobación por Junta Directiva del traslado de Materiales y Suministros mismas que no justifican la razón del traslado.
			7/04/2022	Acta No. 04-2022 realizada por el Auxiliar de Bodega, Emiliana Isabel Herrera Soliz, Oficina Regional de Huehuetenango	
			7/04/2022	Acta No. 05-2022 el 07/04/2022 realizada por el Auxiliar de Bodega, Emiliana Isabel Herrera Soliz, Oficina Regional de Huehuetenango	
			7/04/2022	Acta No. 01-2022 realizada por el Auxiliar de Bodega, Jorge Luis de León Castillo, Oficina Regional de San Marcos	
			7/04/2022	Acta No. 02-2022 el 07/04/2022 realizada por el Auxiliar de Bodega, Jorge Luis de León Castillo, Oficina Regional de San Marcos	
			8/04/2022	Acta No. 04-2022 realizada por el Encargado de Bodega Erwin Francisco Berrios Aguilar con el visto bueno del Lic. Manuel Antonio Aguilar Gaitán, Subdirector de INFOM-UNEPAR	
			11/04/2022	Acta No. 05-2022 realizada por el Encargado de Bodega Erwin Francisco Berrios Aguilar con el visto bueno del Lic. Manuel Antonio Aguilar Gaitán, Subdirector de INFOM-UNEPAR	
			11/04/2022	Acta No. 06-2022 realizada por el Encargado de Bodega Erwin Francisco Berrios Aguilar con el visto bueno del Lic. Manuel Antonio Aguilar Gaitán, Subdirector de INFOM-UNEPAR	
			12/04/2022	Acta No. 07-2022 realizada por el Encargado de Bodega Erwin Francisco Berrios Aguilar con el visto bueno del Lic. Manuel Antonio Aguilar Gaitán, Subdirector de INFOM-UNEPAR	
			12/04/2022	Acta No. 08-2022 realizada por el Encargado de Bodega Erwin Francisco Berrios Aguilar con el visto bueno del Lic. Manuel Antonio Aguilar Gaitán, Subdirector de INFOM-UNEPAR	
			26/04/2022	Acta No. 10-2022 realizada por el Encargado de Bodega y Suministros, Gilton Alexander Escobar García, con el Visto Bueno del Licenciado Pedro Raymundo Velasco -INFOM- Central	
			11/05/2022	Acta No. 02-2022 realizada por el Auxiliar de Bodega, Carlo César Cardoza Ramírez, con el visto bueno de Rolando Isem Chiquin, Gerente Regional Oficina Regional de Cobán.	
			21/09/2022	Acta No. 09-2022 realizada por el Encargado de Bodega, Erwin Francisco Berrios Aguilar con el visto bueno del Lic. Manuel Antonio Aguilar Gaitán, Subdirector de INFOM-UNEPAR	
Remitir Expediente para el Traslado de materiales para revisión y aprobación en Gerencia.	Área de Inventarios	1 día	s/f	Sin Oficio de entrega	Se remitió sin oficio de entrega el expediente sin contar con actas de traslado por parte del Encargado de Bodega para su respectiva revisión
Revisar y aprobar el Expediente del proceso de traslado de materiales y para elevar a Junta Directiva	Gerencia	8 días	s/f	Sin Oficio de entrega	Se trasladó sin oficio de entrega el expediente incompleto por parte del Área de Inventarios para su respectiva revisión
Aprobar por medio de Resolución el traslado de los materiales a la Unidad	Junta Directiva	8 días	16/12/2021	La Junta Directiva aprobó por medio de Resolución Acta Número 100-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021	Se emitió Resolución de traslado de materiales



Ejecutora 201 u otra unidad según corresponda.												sin especificar en la misma la Unidad Ejecutora origen a la Unidad Ejecutora de Destino, sin descripción y montos de los materiales a trasladar . Sin el Acta correspondiente en el expediente.
Emitir Resolución de aprobación para el traslado de los bienes a la Unidad Ejecutora 201 u otra unidad según corresponda.	Secretaría	Junta Directiva	2 días									

Los traslados de materiales y suministros realizados a las Unidades Ejecutoras 201 UDAF-INFOM y 301 Fondo Nacional UNEPAR, se describen a continuación en el cuadro inserto:

No.	Unidad Ejecutora						Ubicación Geográfica				Total
	Origen	No. CUR	Fecha	Destino	No. CUR	Fecha	Almacén Central	Oficina Regional Bodega San Marcos	Oficina Regional Bodega Huehuetenango	Oficina Regional Bodega Cobán	
1	207 - Donación KFW San Benito	24	14/10/2022	2 0 1 - UDAF-INFOM	2456	14/10/2022	6,083.08	-	-	-	6,083.08
2	209 - Programa Agua Potable y Saneamiento Rural	4	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	671	12/10/2022	-	-	-	6,714.45	6,714.45
3	303 - Donación KFW IV	1	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	672	12/10/2022	77,462.60	-	-	1,883,880.01	1,961,342.61
4	305 - Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria	1	14/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	681	14/10/2022	-	-	638.00	-	638.00
5	311 - Préstamo KFW I	4	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	670	12/10/2022	472,539.92	2,940.79	-	-	475,480.71
6	312 - Donación KFW II	3	13/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	676	13/10/2022	344,293.98	-	-	-	344,293.98
7	400 - Donación KFW III	2	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	673	12/10/2022	128,969.21	-	-	-	128,969.21
8	503 - Préstamo BCIE 36	1	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	674	12/10/2022	51,211.77	-	138.75	-	51,350.52
9	504 - Préstamo BCIE 37	2	12/10/2022	301 - Fondo Nacional UNEPAR	675	12/10/2022	69,846.42	14,299.17	592.15	-	84,737.74
<b>Totales</b>							<b>1,150,406.98</b>	<b>17,239.96</b>	<b>1,368.90</b>	<b>1,890,594.46</b>	<b>3,059,610.30</b>

**Criterio**

El Acuerdo Número 204-2021, del Gerente del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras y sus Modificaciones, establece: “Artículo 1 Aprobar el “Plan de acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras” de lo siguiente: a) “Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras” que conforman la Cuenta de Activos Fijos 1141, 1231, 1232, 1233, 1235, 1237 y 1241 y Subcuentas, que figuran en los



estados financieros cargados a las Unidades Ejecutoras: 206 “Coordinación Donación Japonesa” 209 “Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural (Pasrural)”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5 (Programa de Caminos Rurales)”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local PDRL”, 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito”, 214 “Donación Fort, Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT”, así como bienes de otras unidades ejecutoras en similares condiciones, para ser trasladados hacia la Unidad Ejecutora 201 u otra Unidad según corresponda. b) Iniciar el proceso de baja de los bienes materiales en mal estado e inservibles de las Unidades Ejecutoras descritas en el inciso a), el mismo, debe regirse conforme se estipula en el Acuerdo de Gerencia número ciento treinta y uno guión dos mil dieciocho (131-2018) relacionado al Procedimiento para la baja de inventarios de materiales suministro, repuestos accesorios y lubricantes en mal estado, caducados, deteriorados y obsoletos, artículo 2 El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y artículo 3 Notifíquese...

PROCESO DE TRASLADO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE UNIDADES EJECUTORAS A LA UNIDAD EJECUTORA QUE CORRESPONDA. Unidades Ejecutoras 206 “Coordinación Donación Japonesa”, 209 “Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural (Pasrural)”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5 (Programa de Caminos Rurales)”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local (PDRL)”, 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Peten” 214 “Donación Fort, Sociedad Civil en Guatemala (TINAMIT)”, y otras Unidades Ejecutoras en similares condiciones.

ACCION	RESPONSABLE	DURACIÓN
Elaboración de Plan de Acción	Dirección Administrativa	3 días
Validación del Plan de Acción por Gerencia Administrativa Financiera	Gerencia Administrativa Financiera	2 días
Solicitar a Gerencia autorización de traslado de materiales de una Unidad Ejecutora a otra.	Dirección Administrativa	1 día
Emitir Acuerdo de aprobación del Plan de Acción para iniciar la gestión por Traslado de materiales a otra Unidad Ejecutora	Gerencia	8 días
Notificar al área de Inventarios de la aprobación, e instruir para iniciar la gestión de Traslado de materiales otra Unidad Ejecutora	Dirección Administrativa	1 día
Elaborar Acta del estado de los materiales y la justificación de Traslado a otra Unidad Ejecutora.	Encargado de Bodega	2 días
Remitir Expediente para el Traslado de materiales para revisión y aprobación en Gerencia.	Área de Inventarios	1 día
Revisar y aprobar el Expediente del proceso de traslado de materiales y para elevar a Junta Directiva	Gerencia	8 días
Aprobar por medio de Resolución el traslado de los materiales a la Unidad Ejecutora 201 u otra unidad según corresponda.	Junta Directiva	8 días
Emitir Resolución de aprobación para el traslado de los bienes a la Unidad Ejecutora 201 u otra unidad según corresponda.	Secretaría Junta Directiva	2 días
Notificar e instruir al área de Inventarios de la aprobación de la Resolución de Junta Directiva para iniciar la gestión por Traslado de materiales a otra Unidad Ejecutora.	Dirección Administrativa	1 días
Traslado de Expediente a la Unidad de Contabilidad, para que se efectúen los registros contables correspondientes.	Área de Inventarios	1 día
Fin de proceso	-----	-----



---

Los tiempos en el presente cronograma son estimados, en virtud que hay actividades o gestiones que corresponden realizar a otras Unidades, a parte de las que competen a la Dirección Administrativa.”

### **Causa**

El Encargado de Bodega de Suministros, Encargado de Bodega, Auxiliares de Bodega y Operario Regional de Huehuetenango, incumplieron al emitir acta administrativa, para el traslado de materiales y suministros, posterior a la Resolución de Aprobación por Junta Directiva del traslado de Materiales y Suministros, las cuales no justifican la razón del traslado.

El Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, no revisó sin embargo, aprobó el expediente incompleto del traslado de Materiales y Suministros a Gerencia.

El Gerente, no revisó sin embargo, aprobó el expediente incompleto del traslado de Materiales y Suministros, para la emisión de la aprobación por medio de Resolución de Junta Directiva.

La Junta Directiva aprobó por medio de Resolución el Traslado de Materiales a la Unidad Ejecutora correspondiente sin contar con el expediente completo según el Proceso de Traslado establecido.

### **Efecto**

Discrecionalidad en el proceso de traslado de materiales y suministros.

### **Recomendación**

La Junta Directiva, antes de aprobar mediante Resoluciones el traslado de Materiales y Suministros, verifique que los expedientes estén completos, asimismo, girar instrucciones al Gerente, previo a trasladar los expedientes revisen que los mismos estén completos, según la normativa legal vigente para dar continuidad al proceso.

El Director Administrativo debe girar instrucciones al Encargado de Bodega de Suministros, Encargado de Bodega, Auxiliares de Bodega y Operario Regional de Huehuetenango, para que cumplan con incluir, en el Acta suscrita la justificación del Traslado de Materiales.

El Director Administrativo debe girar instrucciones al Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, a efecto complete los expedientes de materiales y suministros antes de trasladarlo a Gerencia.



## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT02-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlo César Cardoza Ramírez, Auxiliar de Bodega, quien manifiesta: “Es importante manifestar que la actuación en este proceso fue en seguimiento a las instrucciones vertidas por medio de la correspondencia: Memorando Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 y Circular DCR-0010-2022, las que tienen como Asunto: “Gestiones de saldos de Bodegas de Unidades Ejecutoras en proceso de depuración”, recibidos en la Gerencia Regional el 28 de marzo del 2023. En base a ello, se realizaron las acciones solicitadas, mismas que se trasladan por medio del oficio OC. No. 021.2022 B.R.N. (del 12/mayo/2022), dirigido al Gerente Regional, ... los documentos correspondientes y la respectiva certificación del acta; en éstos describe la información de los valores y el estado de los bienes y suministros que contiene cada Unidad Ejecutora, como también los valores de la misma; de acuerdo a lo solicitado a los Encargados de Bodegas (Bodega de Suministros Zona 9 - Bodega de UNEPAR (Zona 7) - Regional de San Marcos -Regional de Huehuetenango - Regional de Cobán). También se indican el valor de la depuración de mi Unidad, de la fuente 209 - Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural (PASRURAL) con un valor de Q6,714.45; y de la fuente 303 - Donación KfW IV, con un valor de Q1,883,880.01. El propósito del procedimiento:1. “Realizar una integración de las existencias que conforman estos saldos por Unidad Ejecutora, según corresponda a su Bodega. 2. Realizar un inventario y determinar el estado actual de las existencias, haciendo una separación de los bienes y suministros que se encuentran en buen estado y los que están en mal estado, indicando el valor de cada una y totalizar por Unidad Ejecutora. 3. Elaborar el cuadro que contenga los bienes o suministros correspondientes al grupo 100 (Servicios No Personales), debido a que estos no deben conformar los saldos de Almacén. 4. Elaborar un acta en el libro u hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que corresponda, en la cual se deje constancia de las actuaciones del inventario realizado y del estado de los bienes y suministros, según los puntos solicitados y trasladar una certificación de dicha acta a la Gerencia Administrativa Financiera y/o Dirección Financiera.” (Se emitió el Acta No. 02-2022 de fecha 26 de abril de 2022). Esto fue requerido por el Área de Contabilidad y Presupuesto. “PRIMERO: En atención a Memorando Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022, referente al Asunto: Gestiones de saldos de Bodegas de Unidades Ejecutoras en proceso de depuración, donde se solicita realizar una integración de las existencias que conforman los saldos por Unidad Ejecutora” También es importante informar que se realizó dicha acción con atención a Circular GAF-DF-AdeC-0016-2022, de fecha 28 de octubre de 2022 y recibida el día 28 de noviembre de 2022; Asunto: Traslado de existencia de Bodega de Unidades Ejecutoras capitalizadas a Fondo Nacional UNEPAR (301) al 31/10/2022. Es importante informar, que en



seguimiento al Memorándum indicado en párrafos anteriores (GAF-DF-AdeC-0001-2022 / de fecha 22 de marzo de 2022), el señor Marvin Rogelio García, de la Unidad de Inventarios de INFOM; realizó gestiones que permitieron efectuar el traslado de saldos -a nivel contable- de la cuenta 1141-1-1 Materias Primas, Materiales y Suministros, de las Unidades Ejecutoras 209 - Donación KFW San Benito, 303 Donación KFW IV, 305 Programa Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria, 311 Préstamo KFW I, 312 Donación KFW II, 400 Donación KFW III, 503 Préstamo BCIE 36 y 504 Préstamo BCIE 37, conforme a lo descrito en el cuadro ... Las Unidades Ejecutoras antes referidas, fueron trasladadas a la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, por lo cual a nivel de Bodega, estos valores al 31 de octubre ya no se deben reflejar en las Unidades Ejecutoras indicadas, si no únicamente en la Unidad Ejecutora 301, por lo cual se solicita realizar las gestiones ante la Dirección de Informática para que se pueda incorporar dichos valores de forma automática, considerando que fue autorizado, tanto por Junta Directiva como por la Gerencia, la capitalización de las Unidades Ejecutoras; por lo cual deben enviar a la Dirección de Informática el listado detallado de las existencias a trasladar para que la gestión se realice de forma automática.”

Mediante oficio No. NOT05-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eddy Estuardo García Sical, Auxiliar de Bodega, quien manifiesta: “El Hallazgo No. 18 al que hace referencia dicho oficio no aplica a esta Oficina Regional puesto que en ningún momento se ha realizado traslado de materia prima, materiales y suministros de la Cuenta Contable 1141. 6. ... la Existencia de materiales de diciembre del 2021 y diciembre del 2022 por lo que se hace ver que esta Oficina Regional no realizó movimiento entre unidades ejecutoras 7. En el cuadro donde se tipifican los traslados de materiales y suministros realizados por las Unidades Ejecutoras 201 UDAF- INFOM y 301 Fondo Nacional UNEPAR, mencionan en Unidad Geográfica a Almacén Central, Oficina Regional Bodega San Marcos, Oficina Regional Bodega Huehuetenango y Oficina Regional Bodega Cobán, en ningún momento se menciona la Oficina Regional bodega Quiché.”

Mediante oficio No. NOT08-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Emiliana Isabel Herrera Soliz, Operario Regional de Huehuetenango, quien manifiesta: “Se realizó traslado de las unidades ejecutoras. 1. 305. Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria (SESAN). 2. 503. BCIE 36 3. 504. BCIE 37. El día 07/04/2022 Se hicieron tres (3) Actas de traslado de materiales siendo las siguientes: Acta No. 03-2022 Acta No.



04-2022 Acta No. 05-2022. El día 08/04/2022. Se enviaron a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad con Oficio Regional de Huehuetenango DCR-Of No.-0096-2022. Donde se hace mención que se levantaron las Actas de acuerdo a Memorando Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022. Las Actas se hicieron solamente de acuerdo a instrucciones recibidas (documentos de soporte) y según el Memorándum GAF-DF-AdeC-0001-2022. Se hicieron posterior a Resolución, porque no fue recibida. ... documentos de soporte. Se inició el proceso para cumplir con dicho traslado de acuerdo a instrucciones según documentos de soporte. Circular GAF-OF.-AdeC.0016-2022. De Presupuesto y Contabilidad. Traslado de existencias de bodega de Unidades Ejecutoras Capitalizadas a UDAF-INFOM AL 31/10/2022. ... Memorándum Circular GAF-OF. AdeC-0001-2022. De Presupuesto y Contabilidad. Circular GAF-DF-ADEc-0017-2022. De Presupuesto y Contabilidad. Traslado de existencias de bodega de Unidades Ejecutora Capitalizadas a Fondo Nacional-UNEPAR al 31/10/2022. Regional Huehuetenango, DCR-OF.RIH No.-0084-2022. Traslada a encargada de bodega regional Memorándum Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022. En base a todos los documentos en mención: Se procedió al traslado de los materiales de las unidades Ejecutoras mencionadas. Se recibió de Coordinación de Oficinas Regionales DCR-073.-2022 Informando que se gestione la actualización a la dirección de Informática para que quede registrado en el sistema los materiales trasladados. según lo indicado en la Circular ... GAF-DF- AdeC-0016-2022. Se envió a la Dirección de Informática. Regional Huehuetenango DCR-OF.RIH No.0425-2022. Solicitando el traslado de los materiales de Las Unidades 305. SESAN, 503. BCIE 36 Y 504. BCIE 37 a la fuente de Financiamiento 301. Fondo Nacional-UNEPAR para que apareciera en el sistema principalmente en el Reporte de Existencias diarias. En conclusión: Por no tener la Resolución, no se hizo mención en las Actas que se levantaron. ...”

Mediante oficio No. NOT09-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Erwin Francisco Berrios Aguilar, Encargado de Bodega, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT10-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Gilton Alexander Escobar García, Encargado de Bodega y Suministros, quien manifiesta: “Derivado del Memorando Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, en el cual indica Gestiones de saldos de Bodega de Unidades Ejecutoras en proceso de depuración. En atención a los Encargados de Bodega: Bodega de Suministros



Zona 9. Bodega de UNEPAR (zona 7) Regional de San Marcos Regional de Huehuetenango Regional de Cobán Por lo que cada una de las bodegas de las distintas regionales e Unepar realizaron el procedimiento de conformidad con lo solicitado por medio de: Memorando Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo 2022, Gestiones de saldos de Bodegas de Unidades Ejecutoras en proceso de depuración. Ofició DA-BP-0091-2022 de fecha 01 de junio de 2022, respuesta al Memorando Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo 2022, adjudicación de acta No. 10-2022, en la cual se detalla lo solicitado en Memorando Circular, elaborando acta. Acuerdo Numero No. 204-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, Acuerdo de Plan de Acción para el traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y baja de bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras, plan de acción que no fue trasladado a Bodega y Suministros. Acuerdo 222-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, el cual se realiza reforma al acuerdo 204-2021 de fecha 26 de agosto de 2021. Resolución de Junta Directiva No.322-2021 del 16 de diciembre de 2021, en la cual Autoriza el traslado físico de Bienes Activos y/o materiales y suministros, y baja de bienes en mal estado de las unidades ejecutoras. Acta No. 044-2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, las cuales son de soporte de esta unidad para el inicio del traslado de Materiales y Suministros. El cual autoriza el plan de acción para el traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y baja de bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras, y su modificación. Por lo anterior esta unidad y cada una de las Bodegas Regionales e Bodega Unepar de las nos regimos de conformidad con lo solicitado según la cronología anterior no recibiendo notificación alguna, así mismo del plan de acción.”

Mediante oficio No. NOT13-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Jorge Luis de León Castillo, Auxiliar de Bodega, quien manifiesta: “Con apego al derecho de defensa que me otorga la Constitución Política de la República de Guatemala a continuación manifiesto mi inconformidad y presento las pruebas que fundamentan mi defensa, por las siguientes Razones: 1. Se recibió Tarea Interna Asignación de Actividades RSM-0009-2022 de fecha 30/03/2022 trasladando el Circular DCR-0010-2022 de fecha 25/03/2022 de la Coordinación de Oficinas Regionales, ... Memorando circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22/03/2022 de Presupuesto y Contabilidad, sobre Gestiones de saldos de Bodegas de Unidades Ejecutoras en proceso de depuración. 2. En base a la instrucción del Memorando circular GAF-DF-AdeC-0001-2022, que indica que derivado de los proceso de depuración, que conlleva la revisión, análisis y reclasificación de cuentas contables, se tiene el caso de Unidades Ejecutoras con saldos en la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros (Bodegas), que ya no reportan movimiento (incremento o decremento), considerando que en su mayoría los saldos de dicha cuenta,



corresponden a existencias de Materiales de Construcción para la ejecución de proyectos... Enviando el valor que al 28 de febrero de 2022, estas reflejan, según los registros contables: En el caso de la Regional de San Marcos: 311 Préstamo KFW I Regional de San Marcos Q.2,940.79 504 Préstamo BCIE 37 Regional de San Marcos Q.14,299.17 Con base a lo indicado solicitaron lo siguiente: 1. Realizar una integración de las existencias que conforman estos saldos por Unidad Ejecutora, según corresponda a su Bodega. 2. Realizar un inventario y determinar estado actual de las existencias, haciendo una separación de los bienes y suministros que se encuentren en buen estado y los que están en mal estado, indicando el valor de cada una y totalizarlo por Unidad Ejecutora. 3. Elaborar cuadro que contenga bienes o suministros correspondientes al grupo 100 (Servicios Personales), debido a que no deben conformar los saldos de Almacén. 4. Elaborar un acta en el libro u hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas que corresponda, en la cual se deje constancia de las actuaciones del inventario realizado y del estado de los bienes y suministros, según los puntos solicitados y trasladar una certificación de dicha acta a la Gerencia Administrativa Financiera y/o Dirección Financiera. 3. El 07/04/2022 se procedió a elaborar el Acta No. 01-2022, por el inventario físico de la Unidad Ejecutora 311 KFW I de ésta Oficina Regional, con conteo y verificación de los materiales, mismo que asciende a Dos Mil Novecientos Cuarenta Quetzales con Setenta y Nueve Centavos (Q.2,940.79). 4. El 07/04/2022 se procedió a elaborar el Acta No. 02-2022, por el inventario físico de la Unidad Ejecutora 504 BCIE 37 de ésta Oficina Regional, con conteo y verificación de los materiales, mismo que asciende a Catorce Mil Doscientos Noventa y Nueve Quetzales con Diecisiete Centavos (Q.14,299.17). 5. El 18/04/2022 se elaboró Certificación Ref. Cert.-RSM-001-2022 que contiene el Acta No. 01-2022 y Cert. -RSM-002-2022 que contiene el Acta No. 02-2022. 6. El 19/01/2022 se elaboró Oficio DCR-RSM-0106-2022 dirigido al Coordinador de Oficinas Regionales, para dar respuesta a la Circular No. DCR-0010-2022, ... las Certificaciones de las Actas Números 001-2022 y 002-2022, en las cuales se hace constar el estado de los bienes y suministros, según los puntos solicitados en el memorando circular GAF-DF-AdeC-0001-2022, de Presupuesto y Contabilidad, sobre Gestiones de saldos de Bodegas de Unidades Ejecutoras en proceso de depuración. Suplicando se le dé el seguimiento que corresponde. 7. El 28/10/2022 se recibió Circular GAF-DF-AdeC-0016-2022, Asunto: Traslado de existencia de Bodega de Unidades Ejecutoras capitalizadas a Fondo Nacional Unepar al 31/10/2022. En la misma indican el seguimiento al Memorándum circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, el Señor Marvin Rogelio García de la Unidad de Inventarios, realizó las gestiones que permitieron efectuar el traslado de los saldos a nivel contable de la cuenta 1141-1-1 Materias Primas, Materiales y Suministros de las Unidades Ejecutoras ... y 504 Préstamo BCIE 37 ... Las Unidades Ejecutoras antes referidas, fueron trasladadas a la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, por lo cual a nivel de bodegas éstos valores al 31 de octubre ya



no se debe reflejar en las Unidades Ejecutoras indicadas, si no únicamente en la Unidad Ejecutora 301, por lo cual se solicita realizar las gestiones ante la Dirección de informática para que se pueda incorporar dichos valores de forma automática, considerando que fue autorizado tanto por Junta Directiva como por la Gerencia la capitalización de las Unidades Ejecutoras, ...8. El 28/10/2022 se recibió Circular GAF-DF-AdeC-0017-2022, Asunto: Traslado de existencia de Bodega de Unidades Ejecutoras capitalizadas a UDAF-INFOM al 31/10/2022. En la misma indican el seguimiento al Memorándum circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, el Señor Marvin Rogelio García de la Unidad de Inventarios, realizó las gestiones que permitieron efectuar el traslado de los saldos a nivel contable de la cuenta 1141-1-1 Materias Primas, Materiales y Suministros de las Unidades Ejecutoras 311 KFW I ... La Unidad Ejecutora antes referida, fueron trasladada a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, por lo cual a nivel de bodegas éstos valores al 31 de octubre ya no se debe reflejar en las Unidades Ejecutora indicada, si no únicamente en la Unidad Ejecutora 201, por lo cual se solicita realizar las gestiones ante la Dirección de informática para que se pueda incorporar dichos valores de forma automática, considerando que fue autorizado tanto por Junta Directiva como por la Gerencia la capitalización de las Unidades Ejecutoras, ...9. En el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental - Contabilidad – Reportes – Libro Mayor – Auxiliares de Cuentas – Libro Mayor de fecha inicial: 01/10/2022 a fecha final: 31/10/2022, se contabilizó en la cuenta 1120-0054-301-00 por parte del Área de Contabilidad que literalmente dice: “Incorporación de saldo por el traslado de materiales de la Unidad Ejecutora Préstamo KFW I (311) a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional UNEPAR (301), Según solicitud realizada en oficio DA-INVE-0403-2022 de fecha 22/09/2022, ... de los oficios GAF-DF-0424-2022, DA-1006-2022, GAF-DF-AdeC-0343-2022, copia de Resolución de Junta Directiva No. 322-2021, Certificación del Acta No. 044-2022, copia del Acuerdo No. 222-2021 y documentos ...”. Documentos que obran en poder de la Unidad de Inventarios y de Presupuesto y Contabilidad de los cuales no obran en los archivos de la Oficina Regional de San Marcos. En el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –Contabilidad – Reportes – Libro Mayor – Auxiliares de Cuentas – Libro Mayor de fecha inicial: 01/10/2022 a fecha final: 31/10/2022, se contabilizó en la cuenta 1120-0054-301-00 por parte del Área de Contabilidad que literalmente dice: “Incorporación de saldo por el traslado de materiales de la Unidad Ejecutora INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM), PRESTAMO BCIE 37 a la Unidad Ejecutora Fondo Nacional UNEPAR, según solicitud realizada en oficio GAF-DF-0424-2022 y oficio DA-INVE-0408-2022 de fecha 23 y 22/09/2022, ... de los oficios, DA-1006-2022, GAF-DF-AdeC-0343-2022, Acta 044-2022; Nota se ...: copia de Resolución de “Junta Directiva No. 100-2021 y copia del Acuerdo No. 222-2021 “. Documentos que obran en poder de la Unidad de Inventarios y de Presupuesto y Contabilidad de los cuales no obran en los archivos de la Oficina Regional de San Marcos. 1.0 El 03/01/2023 se procedió a



elaborar el Informe Financiero de la Regional INFOM San Marcos, según el calendario de cierre del Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2022, de la Unidad Ejecutora 301 FONDO NACIONAL UNEPAR, Unidad Ejecutora 301 FONDO NACIONAL UNEPAR BID y Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM-AGUA FUENTE DE PAZ según Oficio DCR-RSM-0403-2022 y el reporte consolidado en Grupo y Renglones Presupuestarios al 30/09/2022 y al 31/10/2022, reportando los saldos según la información del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Comentario: d) Por tal motivo al haber cumplido con la instrucción de la Dirección de Oficinas Regionales de realizar un inventario y determinar estado actual de las existencias, haciendo una separación de los bienes y suministros que se encuentren en buen estado y los que están en mal estado, indicando el valor de cada una y totalizarlo por Unidad Ejecutora, según Memorando circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22/03/2022 y entrega de las Certificaciones de las Actas Números 001-2022 y 002-2022, según Oficio DCR-RSM-0106-2022. e) Se cumplió con la instrucción de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad según circular GAF-DF-AdeC-0016-2022, con la incorporación del saldo a la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, según los saldos del reporte del Libro Mayor en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental de la Cuenta 1120-0054-301-00. f) De acuerdo a lo establecido en el Hallazgo No. 18 Gestiones de saldos de Bodegas de Unidades Ejecutoras en proceso de depuración; lo cual desvirtuó debido a que mi persona cumplió con instrucciones de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad para incorporar los saldos de la Unidad BCIE 37 y KFW I a la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, según el Plan de Acción autorizado por la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal INFOM.”

Mediante oficio No. NOT16-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José David Talé González, Gerente, quien manifiesta: “Es importante partir de los mandatos que se encuentran contenidos en la Constitución Política de la República, como génesis del resto de normas que forman parte del ordenamiento jurídico del país. De esa cuenta el artículo 154 constitucional, señala lo siguiente: “Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de partido político alguno. La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución.” Este artículo nos permite evidenciar, que el funcionario público, puede realizar únicamente lo que la ley de manera expresa le indica, ni más ni menos que eso. La Corte de Constitucionalidad, en sentencia de fecha 20 de marzo de 2009, dentro del expediente número 3461-2008, argumentó en relación al artículo precitado, lo



siguiente: “[...] la función pública debe realizarse de acuerdo con un marco normativo, pues todo acto o comportamiento de la administración debe estar sustentado en una potestad conferida por el ordenamiento jurídico vigente. Si el funcionario público es el depositario de la autoridad y no puede hacer con ésta sino lo que el ordenamiento jurídico le permite, todo aquello que realice fuera de esta autorización normativa es un acto arbitrario, que deberá ser declarado inválido, sin perjuicio de la responsabilidad que genera al funcionario la realización de dicho acto [...]” Cito lo anterior, porque como Gerente del Instituto de Fomento Municipal trasladé a por medio del oficio de Gerencia identificado como GER-1428-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 a Junta Directiva, la solicitud de someter a conocimiento y autorización para continuar con el trámite de traslado de Bienes Activos fijos de las Unidades Ejecutoras siguientes: 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P-15”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local-PDRL”, Y 214 “Donación Fort, Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT”, a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”, expediente debidamente conformado que incluyó dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, obrando dentro del expediente referido certificación de las Actas Números 036-2021, 043-2021, 045-2021 y 050-2021. En dichas actas se describen cuáles son los bienes activos que se solicitó a Junta Directiva su autorización para el traslado de los bienes que en ellas consta a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”. Como pueden ustedes advertir señores Auditores Gubernamentales como Gerente sometí a la autorización de Junta Directiva con el expediente debidamente conformado cinco (5) actas todas correspondientes al año 2021, siendo estas las citadas anteriormente, es decir las actas números 036-2021, 043-2021, 045-2021 y 050-2021, de esa cuenta desconozco el contenido de las actas 01-2022, 02-2022, 03-2022, 04-2022, 05-2022, 06-2022, 07-2022, 08-2022, 09-2022 y 10-2022 a las que se hace referencia en el presente hallazgo.”

Mediante oficio No. NOT21-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Felipe Granados Ambrosy, Director Suplente, quien manifiesta: “El 25 de noviembre del 2021, el Gerente del Instituto de Fomento Municipal solicitó a la Junta Directiva la autorización para continuar con el trámite de traslado de bienes activos fijos de las Unidades Ejecutoras siguientes: 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-” y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”, ... para el efecto las certificaciones de las Actas 043-2021; 045-2021; 036-2021; 048-2021; 050-2021 que detallan los activos fijos a trasladar. (Folio 231) Dentro del Expediente presentado por el Gerente del Instituto obran las siguientes



certificaciones de acta: Certificación del Acta 36-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 212 Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5 a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 315,585.00 (Folios del 116-121) Certificación del Acta 043-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 202 Préstamo BIRF 7169 con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 6,174,889.91 (Folios 197-212) Certificación del Acta 045-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 207 Coordinación Proyecto San Benito Petén, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 30,715.65 (Folios 152-155) Certificación del Acta 048-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 213 Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local PDRL, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 893,970.55 (Folios 070-077) Certificación del Acta 050-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 214 Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 35,295.08 (Folios 030-033) Resolución de Junta Directiva número 322-2021, donde la Junta Directiva autoriza el traslado físico de bienes activos fijos de las Unidades Ejecutoras siguientes: 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-“ y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”. “Según las actas que obran en el expediente”. ... Dentro del Informe de Cargos Provisional los señores Auditores argumentan que la Junta Directiva aprobó por medio de Resolución el traslado de materiales a la Unidad Ejecutora correspondiente sin contar con el expediente completo según el proceso de traslado establecido, dicho argumento NO ES VERIDICO toda vez que, la Junta Directiva autorizó el traslado de bienes activos fijos basada en el contenido de las actas 36-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021; 043-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; 045-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; 048-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; 050-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, que



para el efecto el Gerente presentó en el respectivo expediente. Dictamen Jurídico AJ-222-2021 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del Instituto, que determina que revisados los aspectos legales relacionados es legalmente procedente que la Junta Directiva apruebe el traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros y baja de bienes en mal estados de las unidades ejecutoras 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-” y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”, según información contenida en actas números 043-2021; 045-2021; 036-2021; 048-2021; 050-2021. (Folios 215-220) Cabe resaltar que los señores auditores denominan el posible hallazgo como Incumplimiento en el traslado de materia prima, materiales y suministros cuenta contable 1141, cuando la Junta Directiva no autorizó el traslado de materiales y suministros, si no únicamente los activos fijos descritos en las actas antes indicadas, las cuales obran en el expediente presentado por la Gerencia del Instituto. Si la resolución de Junta Directiva número trescientos veintidós guion dos mil veintiuno (322-2021) del 16 de diciembre de dos mil veintiuno, no era lo suficientemente específica o se prestaba a otra interpretación, la Administración del Instituto debió realizar la consulta con la Secretaria de la Junta Directiva, y no utilizarla indebidamente para realizar traslados de materiales y suministros que no formaban parte del expediente presentado para su aprobación. Si en algún momento el personal del Instituto de Fomento Municipal realizó el traslado de materiales y suministros de las Unidades Ejecutoras 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-” y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”, ESTO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, existiendo una responsabilidad administrativa por parte del personal del Instituto en la realización del proceso de traslado de suministros, puesto que la Junta Directiva únicamente aprobó el traslado de los activos fijos descritos y solicitados en las actas presentadas. Tal y como lo he evidenciado dentro del presente memorial, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal que compareció en la sesión número 100-2021 del dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad con los documentos de respaldo presentados en ningún momento aprobó el traslado de materiales y suministros, si no únicamente el traslado de bienes activos, que fue lo que se presentó en el expediente de respaldo, por lo que me desligo de cualquier acto realizado contrario a los documentos de soporte presentados por el Gerente del Instituto, donde se puede evidenciar que únicamente solicitó el traslado físico de bienes activos fijos. La Junta Directiva en ningún momento aprobó el traslado con un expediente incompleto como lo argumenta la Comisión de Auditoría, por lo que, lo argumentado carece de veracidad, tal y como lo he argumentado y demostrado



---

con los documentos de soporte que he citado y que en su oportunidad presentaré a la Comisión de Auditoría.”

Mediante oficio No. NOT26-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marvin Rogelio García, Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, quien manifiesta: “En el Acuerdo Número 204-2021, el Gerente del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, aprueba el Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, el cual es uno solo para todas las Unidades Ejecutoras, La Resolución 322-2021 de Aprobación por Junta Directiva del traslado de Materiales y Suministros, no limita los traslados a efectuar. En la Causa Indican que ...El Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, no revisó sin embargo, aprobó el expediente incompleto del traslado de Materiales y Suministros a Gerencia. Al respecto informo: que el suscrito no tiene la facultad ni fue nombrado para aprobar ningún traslado, únicamente se dio cumplimiento a lo instruido en oficio GAF-DF-AdeC-0197-2022, Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022, Así también se ACLARA que estos expedientes en ningún momento fueron enviados a Gerencia, YA que Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros fue aprobado en Acuerdo Número 204-2021, por lo que no se envió a Gerencia. Con lo anterior respetuosamente solicito que, en base a la documentación que .... se pueda desvanecer el hallazgo y se notifique por este mismo medio.”

Mediante oficio No. NOT28-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Oscar Martín Molliner Estrada, Presidente de Junta Directiva, quien manifiesta: “El 25 de noviembre del 2021, el Gerente del Instituto de Fomento Municipal solicitó a la Junta Directiva la autorización para continuar con el trámite de traslado de bienes activos fijos de las Unidades Ejecutoras siguientes: 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-“ y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 "UDAF-INFOM", ... para el efecto las certificaciones de las Actas 043-2021; 045-2021; 036- 2021; 048-2021; 050-2021 que detallan los activos fijos a trasladar. (...) Dentro del Expediente presentado por el Gerente del Instituto obran las siguientes certificaciones de acta: Certificación del Acta 36-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado



de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 212 Coordinadora Préstamo JBIC GT- P5 a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 315,585.00 (...) Certificación del Acta 043-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 202 Préstamo BIRF 7169 con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 6,174,889.91 (...) Certificación del Acta 045-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 207 Coordinación Proyecto San Benito Petén, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q30,715.65 (...) Certificación del Acta 048-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 213 Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local PDRL, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q893,970.55 (...) Certificación del Acta 050-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 214 Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q35,295.08 (...) Resolución de Junta Directiva número 322-2021, donde la Junta Directiva autoriza el traslado físico de bienes activos fijos de las Unidades Ejecutoras siguientes: 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL- “y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”. Según las actas que obran en el expediente”. (...) Dentro del Informe de Cargos Provisional los señores Auditores argumentan que la Junta Directiva aprobó por medio de Resolución el traslado de materiales a la Unidad Ejecutora correspondiente sin contar con el expediente completo según el proceso de traslado establecido, dicho argumento NO ES VERIDICO toda vez que, la Junta Directiva autorizó el traslado de bienes activos fijos basada en el contenido de las actas 36- 2021 de fecha 22 de septiembre de 2021; 043-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; 045-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; 048-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; 050- 2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, que para el efecto el Gerente presentó en el respectivo expediente. Dictamen Jurídico AJ-222-2021 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del Instituto, que determina que



revisados los aspectos legales relacionados es legalmente procedente que la Junta Directiva apruebe el traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros y baja de bienes en mal estados de las unidades ejecutoras 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-”, y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF- INFOM”, según información contenida en actas números 043- 2021; 045-2021; 036-2021; 048-2021; 050-2021. (...) Cabe resaltar que los señores auditores denominan el posible hallazgo como Incumplimiento en el traslado de materia prima, materiales y suministros cuenta contable 1141, cuando la Junta Directiva no autorizó el traslado de materiales y suministros, si no únicamente los activos fijos descritos en las actas antes indicadas, las cuales obran en el expediente presentado por la Gerencia del Instituto. Si la resolución de Junta Directiva número trescientos veintidós guion dos mil veintiuno (322-2021) del 16 de diciembre de dos mil veintiuno, no era lo suficientemente específica o se prestaba a otra interpretación, la Administración del Instituto debió realizar la consulta con la Secretaría de la Junta Directiva, y no utilizarla indebidamente para realizar traslados de materiales y suministros que no formaban parte del expediente presentado para su aprobación. Si en algún momento el personal del Instituto de Fomento Municipal realizó el traslado de materiales y suministros de las Unidades Ejecutoras 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-” y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF- INFOM”, ESTO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, existiendo una responsabilidad administrativa por parte del personal del Instituto en la realización del proceso de traslado de suministros, puesto que la Junta Directiva únicamente aprobó el traslado de los activos fijos descritos y solicitados en las actas presentadas. Tal y como lo he evidenciado dentro del presente memorial, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal que compareció en la sesión número 100-2021 del dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad con los documentos de respaldo presentados en ningún momento aprobó el traslado de materiales y suministros, si no únicamente el traslado de bienes activos, que fue lo que se presentó en el expediente de respaldo, por lo que me desligo de cualquier acto realizado contrario a los documentos de soporte presentados por el Gerente del Instituto, donde se puede evidenciar que únicamente solicitó el traslado físico de bienes activos fijos. La Junta Directiva en ningún momento aprobó el traslado con un expediente incompleto como lo argumenta la Comisión de Auditoría, por lo que, lo argumentado carece de veracidad, tal y como lo he argumentado y demostrado con los documentos de soporte que he citado y que en su oportunidad presentaré a la Comisión de Auditoría."



Mediante oficio No. NOT31-DAS-08-0074-2022, de fecha 31 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rolando Miguel Ovalle Barrios, Director Propietario, quien manifiesta: “El 25 de noviembre del 2021, el Gerente del Instituto de Fomento Municipal solicitó a la Junta Directiva la autorización para continuar con el trámite de traslado de bienes activos fijos de las Unidades Ejecutoras siguientes: 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-” y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”, ... para el efecto las certificaciones de las Actas 043-2021; 045-2021; 036-2021; 048-2021; 050-2021 que detallan los activos fijos a trasladar. (Folio 231) Dentro del Expediente presentado por el Gerente del Instituto obran las siguientes certificaciones de acta: Certificación del Acta 36-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 212 Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5 a la Unidad Ejecutora 201 UDAF-INFOM, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 315,585.00 (Folios del 116-121) Certificación del Acta 043-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 202 Préstamo BIRF 7169 con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 6,174,889.91 (Folios 197-212) Certificación del Acta 045-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 207 Coordinación Proyecto San Benito Petén, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 30,715.65 (Folios 152-155) Certificación del Acta 048-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 213 Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local PDRL, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 893,970.55 (Folios 070-077) Certificación del Acta 050-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrita por los señores Marvin Rogelio García, Encargado de Inventarios y Pedro Raymundo, Director Administrativo, en la cual hacen constar el seguimiento al Plan de Acción para el Traslado y baja de bienes activos de la Unidad Ejecutora 214 Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT, con un valor registrado en libros por la cantidad de Q. 35,295.08 (Folios 030-033) Resolución de Junta Directiva número 322-2021, donde la Junta



Directiva autoriza el traslado físico de bienes activos fijos de las Unidades Ejecutoras siguientes: 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-” y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”. “Según las actas que obran en el expediente”. ... Dentro del Informe de Cargos Provisional los señores Auditores argumentan que la Junta Directiva aprobó por medio de Resolución el traslado de materiales a la Unidad Ejecutora correspondiente sin contar con el expediente completo según el proceso de traslado establecido, dicho argumento NO ES VERIDICO toda vez que, la Junta Directiva autorizó el traslado de bienes activos fijos basada en el contenido de las actas 36-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021; 043-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; 045-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; 048-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; 050-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, que para el efecto el Gerente presentó en el respectivo expediente. Dictamen Jurídico AJ-222-2021 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del Instituto, que determina que revisados los aspectos legales relacionados es legalmente procedente que la Junta Directiva apruebe el traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros y baja de bienes en mal estados de las unidades ejecutoras 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-” y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”, según información contenida en actas números 043-2021; 045-2021; 036-2021; 048-2021; 050-2021. (Folios 215-220) Cabe resaltar que los señores auditores denominan el posible hallazgo como Incumplimiento en el traslado de materia prima, materiales y suministros cuenta contable 1141, cuando la Junta Directiva no autorizó el traslado de materiales y suministros, si no únicamente los activos fijos descritos en las actas antes indicadas, las cuales obran en el expediente presentado por la Gerencia del Instituto. Si la resolución de Junta Directiva número trescientos veintidós guion dos mil veintiuno (322-2021) del 16 de diciembre de dos mil veintiuno, no era lo suficientemente específica o se prestaba a otra interpretación, la Administración del Instituto debió realizar la consulta con la Secretaria de la Junta Directiva, y no utilizarla indebidamente para realizar traslados de materiales y suministros que no formaban parte del expediente presentado para su aprobación. Si en algún momento el personal del Instituto de Fomento Municipal realizó el traslado de materiales y suministros de las Unidades Ejecutoras 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-” y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”, ESTO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, existiendo una responsabilidad administrativa por



parte del personal del Instituto en la realización del proceso de traslado de suministros, puesto que la Junta Directiva únicamente aprobó el traslado de los activos fijos descritos y solicitados en las actas presentadas. Tal y como lo he evidenciado dentro del presente memorial, la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal que compareció en la sesión número 100-2021 del dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad con los documentos de respaldo presentados en ningún momento aprobó el traslado de materiales y suministros, si no únicamente el traslado de bienes activos, que fue lo que se presentó en el expediente de respaldo, por lo que me desligo de cualquier acto realizado contrario a los documentos de soporte presentados por el Gerente del Instituto, donde se puede evidenciar que únicamente solicitó el traslado físico de bienes activos fijos. La Junta Directiva en ningún momento aprobó el traslado con un expediente incompleto como lo argumenta la Comisión de Auditoría, por lo que, lo argumentado carece de veracidad, tal y como lo he argumentado y demostrado con los documentos de soporte que he citado y que en su oportunidad presentaré a la Comisión de Auditoría."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de Bodega, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... Es importante informar, que en seguimiento al Memorándum indicado en párrafos anteriores (GAF-DF-AdeC-0001-2022 / de fecha 22 de marzo de 2022), el señor Marvin Rogelio García, de la Unidad de Inventarios de INFOM; realizó gestiones que permitieron efectuar el traslado de saldos -a nivel contable- de la cuenta 1141-1-1 Materias Primas, Materiales y Suministros, de las Unidades Ejecutoras 209 - Donación KFW San Benito, 303 Donación KFW IV, 305 Programa Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria, 311 Préstamo KFW I, 312 Donación KFW II, 400 Donación KFW III, 503 Préstamo BCIE 36 y 504 Préstamo BCIE 37, conforme a lo descrito en el cuadro anexo. Las Unidades Ejecutoras antes referidas, fueron trasladadas a la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, por lo cual a nivel de Bodega, estos valores al 31 de octubre ya no se deben reflejar en las Unidades Ejecutoras indicadas, si no únicamente en la Unidad Ejecutora 301, por lo cual se solicita realizar las gestiones ante la Dirección de Informática para que se pueda incorporar dichos valores de forma automática, considerando que fue autorizado, tanto por Junta Directiva como por la Gerencia, la capitalización de las Unidades Ejecutoras; por lo cual deben enviar a la Dirección de Informática el listado detallado de las existencias a trasladar para que la gestión se realice de forma automática...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que el memorando GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, emitido y trasladado por la Dirección Administrativa Financiera fue un procedimiento aislado al Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de



las Unidades Ejecutoras. Incumpliendo con lo establecido en el Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes, derivado que las actas del estado de los materiales emitidas por el Auxiliar de Bodega, fueron elaboradas después de la Resolución de aprobación por Junta Directiva para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras.

Se desvanece el hallazgo para el Auxiliar de Bodega, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “El Hallazgo No. 18 al que hace referencia dicho oficio no aplica a esta Oficina Regional puesto que en ningún momento se ha realizado traslado de materia prima, materiales y suministros de la Cuenta Contable 1141. 6. Se adjunta la Existencia de materiales de diciembre del 2021 y diciembre del 2022 por lo que se hace ver que esta Oficina Regional no realizó movimiento entre unidades ejecutoras 7. En el cuadro donde se tipifican los traslados de materiales y suministros realizados por las Unidades Ejecutoras 201 UDAF- INFOM y 301 Fondo Nacional UNEPAR, mencionan en Unidad Geográfica a Almacén Central, Oficina Regional Bodega San Marcos, Oficina Regional Bodega Huehuetenango y Oficina Regional Bodega Cobán, en ningún momento se menciona la Oficina Regional bodega Quiché...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que en la Oficina Regional de Quiché no se realizaron traslados de Materiales y Suministros.

Se confirma el hallazgo para el Operario Regional de Huehuetenango, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Se realizó traslado de las unidades ejecutoras. 1. 305. Agua y Saneamiento para Seguridad Alimentaria (SESAN). 2. 503. BCIE 36 3. 504. BCIE 37. El día 07/04/2022 Se hicieron tres (3) Actas de traslado de materiales siendo las siguientes: Acta No. 03-2022 Acta No. 04-2022 Acta No. 05-2022. El día 08/04/2022. Se enviaron a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad con Oficio Regional de Huehuetenango DCR-Of No.-0096-2022. Donde se hace mención que se levantaron las Actas de acuerdo a Memorando Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022. Las Actas se hicieron solamente de acuerdo a instrucciones recibidas (documentos de soporte) y según el Memorandum GAF-DF-AdeC-0001-2022. Se hicieron posterior a Resolución, porque no fue recibida ...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que el memorando GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, emitido y trasladado por la Dirección Administrativa Financiera fue un procedimiento aislado al Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras. Incumpliendo con lo establecido en el Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes, derivado que las actas del estado de los materiales emitidas por el Auxiliar



de Bodega, fueron elaboradas después de la Resolución de aprobación por Junta Directiva para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Bodega, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-09-DAS-08-0074-2022 de fecha 31 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Bodega y Suministros, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Derivado del Memorando Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, en el cual indica Gestiones de saldos de Bodega de Unidades Ejecutoras en proceso de depuración. En atención a los Encargados de Bodega: Bodega de Suministros Zona 9. Bodega de UNEPAR (zona 7) Regional de San Marcos Regional de Huehuetenango Regional de Cobán Por lo que cada una de las bodegas de las distintas regionales e Unepar realizaron el procedimiento de conformidad con lo solicitado por medio de: Memorando Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo 2022, Gestiones de saldos de Bodegas de Unidades Ejecutoras en proceso de depuración...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que el memorando GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, emitido y trasladado por la Dirección Administrativa Financiera fue un procedimiento aislado al Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras. Incumpliendo con lo establecido en el Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes, derivado que las actas del estado de los materiales emitidas por el Auxiliar de Bodega, fueron elaboradas después de la Resolución de aprobación por Junta Directiva para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras.

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de Bodega, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... El 28/10/2022 se recibió Circular GAF-DF-AdeC-0016-2022, Asunto: Traslado de existencia de Bodega de Unidades Ejecutoras capitalizadas a Fondo Nacional Unepar al 31/10/2022. En la misma indican el seguimiento al Memorándum circular GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, el Señor Marvin Rogelio García de la Unidad de Inventarios, realizó las gestiones que permitieron efectuar el traslado de los saldos a nivel contable de la cuenta 1141-1-1 Materias Primas, Materiales y Suministros



de las Unidades Ejecutoras ... y 504 Préstamo BCIE 37 ... Las Unidades Ejecutoras antes referidas, fueron trasladadas a la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional Unepar, por lo cual a nivel de bodegas éstos valores al 31 de octubre ya no se debe reflejar en las Unidades Ejecutoras indicadas, si no únicamente en la Unidad Ejecutora 301, por lo cual se solicita realizar las gestiones ante la Dirección de informática para que se pueda incorporar dichos valores de forma automática, considerando que fue autorizado tanto por Junta Directiva como por la Gerencia la capitalización de las Unidades Ejecutoras...” , al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que el memorando GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, emitido y trasladado por la Dirección Administrativa Financiera fue un procedimiento aislado al Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras. Incumpliendo con lo establecido en el Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes, derivado que las actas del estado de los materiales emitidas por el Auxiliar de Bodega, fueron elaboradas después de la Resolución de aprobación por Junta Directiva para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras.

Se confirma el hallazgo para el Gerente, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... trasladé a por medio del oficio de Gerencia identificado como GER-1428-2021 de fecha 25 de noviembre de 2021 a Junta Directiva, la solicitud de someter a conocimiento y autorización para continuar con el trámite de traslado de Bienes Activos fijos de las Unidades Ejecutoras siguientes: 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P-15”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local-PDRL”, Y 214 “Donación Fort, Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT”, a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”, expediente debidamente conformado que incluyó dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, obrando dentro del expediente referido certificación de las Actas Números 036-2021, 043-2021, 045-2021 y 050-2021. En dichas actas se describen cuáles son los bienes activos que se solicitó a Junta Directiva su autorización para el traslado de los bienes que en ellas consta a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”. Como pueden ustedes advertir señores Auditores Gubernamentales como Gerente sometí a la autorización de Junta Directiva con el expediente debidamente conformado cinco (5) actas todas correspondientes al año 2021, siendo estas las citadas anteriormente, es decir las actas números 036-2021, 043-2021, 045-2021 y 050-2021, de esa cuenta desconozco el contenido de las actas 01-2022, 02-2022, 03-2022, 04-2022, 05-2022, 06-2022, 07-2022, 08-2022, 09-2022 y 10-2022 a las que se hace referencia en el presente hallazgo.” , al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye



que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que hace mención de las actas 036-2021, 043-2021, 045-2021 y 050-2021, las cuales se desconoce el contenido derivado que no fueron presentadas al equipo de auditoría, asimismo aprobó el expediente incompleto para la emisión de la aprobación por Junta Directiva.

Se confirma el hallazgo para el Director Suplente, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... puesto que la Junta Directiva únicamente aprobó el traslado de los activos fijos descritos y solicitados en las actas presentadas ...", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que la Resolución 100-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, en el apartado Resuelve i establecen, autorizar el traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y baja de bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras.

Se confirma el hallazgo para el Asistente Administrativo Financiero de la Dirección Administrativa con funciones de Encargado de Inventarios INFOM-UNEPAR, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... Al respecto informo: que el suscrito no tiene la facultad ni fue nombrado para aprobar ningún traslado, únicamente se dio cumplimiento a lo instruido en oficio GAF-DF-AdeC-0197-2022, Circular GAF-DF-AdeC-0001-2022, Así también se ACLARA que estos expedientes en ningún momento fueron enviados a Gerencia ..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que el memorando GAF-DF-AdeC-0001-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, emitido y trasladado por la Dirección Administrativa Financiera fue un procedimiento aislado al Plan de Acción para el Traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y Baja de Bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras. Con oficio No. DA-INVE-0479-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 fue trasladado por su persona el expediente original del Traslado físico del traslado de los materiales a Gerencia.

Se confirma el hallazgo para el Presidente de Junta Directiva, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "... la Administración del Instituto debió realizar la consulta con la Secretaría de la Junta Directiva, y no utilizarla indebidamente para realizar traslados de materiales y suministros que no formaban parte del expediente presentado para su aprobación. Si en algún momento el personal del Instituto de Fomento Municipal realizó el traslado de materiales y suministros de las Unidades Ejecutoras 202 "Préstamo BIRF 7169", 207 "Coordinación Proyecto San Benito Petén", 212 "Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5", 213 "Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-" y 214 "Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT" a favor de la Unidad Ejecutora 201 "UDAF- INFOM",



ESTO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, existiendo una responsabilidad administrativa por parte del personal del Instituto en la realización del proceso de traslado de suministros, puesto que la Junta Directiva únicamente aprobó el traslado de los activos fijos descritos y solicitados en las actas presentadas ...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que la Resolución 100-2021 de fecha 16 de diciembre de 202, en el apartado Resuelve i establecen, autorizar el traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y baja de bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras.

Se confirma el hallazgo para el Director Suplente, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “... cuando la Junta Directiva no autorizó el traslado de materiales y suministros, si no únicamente los activos fijos descritos en las actas antes indicadas, las cuales obran en el expediente presentado por la Gerencia del Instituto. Si la resolución de Junta Directiva número trescientos veintidós guion dos mil veintiuno (322-2021) del 16 de diciembre de dos mil veintiuno, no era lo suficientemente específica o se prestaba a otra interpretación, la Administración del Instituto debió realizar la consulta con la Secretaria de la Junta Directiva, y no utilizarla indebidamente para realizar traslados de materiales y suministros que no formaban parte del expediente presentado para su aprobación. Si en algún momento el personal del Instituto de Fomento Municipal realizó el traslado de materiales y suministros de las Unidades Ejecutoras 202 “Préstamo BIRF 7169”, 207 “Coordinación Proyecto San Benito Petén”, 212 “Coordinadora Préstamo JBIC GT-P5”, 213 “Proyecto Unión Europea Desarrollo Rural y Local -PDRL-” y 214 “Donación Fort. Sociedad Civil en Guatemala TINAMIT” a favor de la Unidad Ejecutora 201 “UDAF-INFOM”, ESTO NO ES RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, existiendo una responsabilidad administrativa por parte del personal del Instituto en la realización del proceso de traslado de suministros, puesto que la Junta Directiva únicamente aprobó el traslado de los activos fijos descritos y solicitados en las actas presentadas...”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada toda vez que la Resolución 100-2021 de fecha 16 de diciembre de 202, en el apartado Resuelve i establecen, autorizar el traslado físico de bienes activos y/o materiales y suministros, y baja de bienes en mal estado de las Unidades Ejecutoras.

Éste hallazgo fue notificado con el número 18 y corresponde en el presente informe al número 14.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



**Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
AUXILIAR DE BODEGA	CARLO CESAR CARDOZA RAMIREZ	1,030.00
AUXILIAR DE BODEGA	JORGE LUIS DE LEON CASTILLO	1,030.00
OPERARIO REGIONAL DE HUEHUETENANGO	EMILIANA ISABEL HERRERA SOLIZ	1,058.47
ENCARGADO DE BODEGA	ERWIN FRANCISCO BERRIOS AGUILAR	1,195.25
ENCARGADO DE BODEGA Y SUMINISTROS	GILTON ALEXANDER ESCOBAR GARCIA	1,456.16
ASISTENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE ENCARGADO DE INVENTARIOS INFOM-UNEPAR GERENTE	MARVIN ROGELIO GARCIA JOSÉ DAVID TALE ROSALES	1,720.95 7,047.10
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR MARTIN MOLLINER ESTRADA	7,398.10
DIRECTOR PROPIETARIO	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	7,398.10
DIRECTOR SUPLENTE	LUIS FELIPE GRANADOS AMBROSY	7,398.10
<b>Total</b>		<b>Q. 36,732.23</b>

**11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

**12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERÍODO</b>
1	OSCAR MARTIN MOLLINER ESTRADA	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2022 - 31/12/2022
2	LUIS ANTONIO SUAREZ ROLDAN	DIRECTOR PROPIETARIO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	ROLANDO MIGUEL OVALLE BARRIOS	DIRECTOR PROPIETARIO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	JOSE FRANCISCO MEJIA FLORES	DIRECTOR PROPIETARIO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	MARCO ALEJANDRO PEREZ TORIBIO	DIRECTOR SUPLENTE	01/01/2022 - 31/12/2022
6	MANUEL GUARCHAJ TZEP	DIRECTOR SUPLENTE	01/01/2022 - 31/12/2022
7	JORGE ANTONIO ORELLANA PINTO	DIRECTOR SUPLENTE	01/01/2022 - 31/12/2022
8	LUIS FELIPE GRANADOS AMBROSY	DIRECTOR SUPLENTE	01/01/2022 - 31/12/2022
9	JOSÉ DAVID TALE ROSALES	GERENTE	01/01/2022 - 31/12/2022

